Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXIII — Buenos Aires, lunes 26 de setiembre de 1955 — Número 17.989

Ministerio de Interior y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

4 DE JULIO DE 1955

493.679. — Lucha. Bimestral. Cast. Prop.: Carlos Alberto Padula. Bs. As., abril-mayo 1955. 3.000 ej. (Arg.).

493.680. — Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., junio 1955. 58.000 ej. $ 2. (Argentina)

493.681. — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Cast. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., mayo y junio 1955. 40.000 ej. $ 2. (Arg.).

493.682. — Peter Pan. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., junio 1955. 35.000 ej. $ 1.50. (Argentina).

493.683. — Ases del Oeste. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales, SRL. Bs. As., junio 1955. 35.000 ej. $ 1.50. (Argentina).

493.684. — Supertorieta. Mensual. Cast. Prop.: Publicaciones Universales, SRL. Bs. As., junio 1955. 35.000 ej. $ 1.50. (Argentina).

493.685. — Franco Vida. Mensual. Cast. Prop.: La Franco Argentina S. A., Cía. de Seguros. Bs. As., junio 1955. 3.000 ej. (Arg.).

493.686. — Acomac. Mensual. Cast. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Bs. As., mayo 1955. 1.000 ej. (Arg.).

493.687. — La Obra. Semanal. Castell. Prop.: Antonio Acerbi Costas. Bahía Blanca (Bs. As). junio 1955. 1.850 ej. (Argentina).

493.688. — La Voz de Tres Lomas. Quincenal. Cast. Prop.: Asociacion Amigos Mistón Monotécnia. Tres Lomas, junio 1955. 500 ej. $ 1. (Arg.).

493.689. — Romero. Mensual. Cast. Prop.: Manuel Romero y Cía. Norberto de la Riestra (Bs. As.), junio 1955. 700 ej. (Argentina)

493.690. — Jurisprudencia Argentina. Diario. Cast. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As., junio 1955. 3.600 ej. (Arg.).

493.691. — Esquire. Mensual. Inglés. Propiet.: Esquire Inc.-Estados Unidos de Norte América. Junio 1955. 1.160 ej. $ 3.50. (Extranj.).

493.692. — Momento. Diario. Cast. Prop.: Félix Grisolni. Villa María (Córdoba), abril y mayo 1955. 1.400 ej. $ 0.40. (Argentina).

493.693. — Titanes del Aire. Semanal. Cast. Prop.: Ministerio de Aeronáutica (S.I.S.A.) Servicio de Informac. y Seguridad Aeronáutica. Bs. As., junio 1955. 30.000 ej. $ 1. (Arg.).

493.694. — El Pueblo. Diario. Cast. Prop.: Di Paolo Hnos. Zárate (Bs. As.), marzo 1955. 1.600 ej. $ 0.40. (Arg.).

493.695. — La Verdad. Quincenal. Cast. Prop.: Juan Manuel Arce. Villa Ballester (Bs. As.). 800 ej. $ 1. Junio 1955. (Argentina).

493.696. — La Nueva Argentina. Quincenal. Cast. Prop.: H. Bustos D. Areco. Ciudadela (Bs. As.), junio 1955. 1.000 ej. $ 0.50. (Arg.).

493.697. — El Diario. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Rodríguez Pardo. Córdoba, junio 1955. 2.500 ej. (Arg.).

493.698 — El Popular. Diario. Castellano. Prop.: Amoroso, Pagano y Cía. Olavarría (Bs. As.), mayo 1955. 4.800 ejemp. $ 0.70. (Arg.).

493.699 — Turismo Universal. Castellano. Mensual. Prop.: Maximiliano Roverer. Bs. As., junio 1955. 2.500 ejemplares. (Argentina).

493.700 — Opinión. Semanal. Castellano. Prop.: Victoriano Godoy. Villa María (Córdoba), junio 1955. 1.000 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

493.701 — Boletín Informativo. Mensual Castellano. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario (Sta. Fe), julio 1955. 7.300 ejemp. (Argentina).

493.702 — Heraldo del Cinematografista. Semanal. Castellano. Prop.: Israel Chas de Cruz. Bs. As., mayo y junio 1955. 1.500 ejemp. (Argentina).

493.703 — El Alma que Canta. Semanal. Castellano. Prop.: Blas Buccheri. Bs. As., abril a junio 1955. 42.000 ejemp. $ 1,20. (Argentina).

493.704 — Campeón. Semanal. Castellano. Prop.: Roberto De Franc. Bs. As., junio 1955. 42.000 ejemp. $ 1,—. (Argentina).

493.705 — Acción Industrial. Decenal. Castellano. Prop.: Amable Gutiérrez Diez. Bs. As., mayo 1955. 2.700 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

493.706 — El Despertar. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación Cigarrerías, Librerías, Bazares y Jugueterías Minoristas. Bs. As., junio 1955. 1.500 ejemp. (Argentina).

493.707 — Revista de Arquitectura. Trimestral. Castellano. Prop.: Sociedad Central de Arquitectos. Bs. As., enero/marzo 1955. 2.000 ejemp. $ 25,—. (Argentina).

493.708 — Previsión Patronal. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Moyano Bs. As., junio 1955. 500 ejemp. (Argentina).

493.709 — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. Castellano. Prop.: Cámara Mercantil. Bs. As., mayo y junio 1955. 500 ejemp. $ 0,70 (Argentina).

493.710 — Proyecciones. Mensual. Castellano. Prop.: Alfredo Ferro. Bs. As., marzo y abril 1955. 1.300 ejemplares. (Argentina).

493.711 — Trapalanda. Trimestral. Castellano. Prop.: Joaquín Bustamante. Río Cuarto (Córdoba), marzo 1955. 500 ejemplares. (Argentina).

493.712 — Revista Nacional de Aeronáutica. Mensual. Castellano. Prop.: Círculo de Aeronáutica. Bs. As., junio 1955. 12.000 ejemp. $ 6,—. (Argentina).

493.713 — Luis Braille Argentina. Mensual. Castellano. Prop.: Dirección de Ciegos. Bs. As., mayo 1955. 940 ejemp. (Argentina).

493.714 — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Diario. Idisch. Prop.: El Diario Israelita, S. R. L. Bs. As., junio 1955. 18.000 ejemp. $ 0,60. (Argentina).

493.719 — Faz "A": Mi Unico y Solo Amor. Fox trot. Letra y mús.: Wood-Mellin. Faz "B": Julia. Letra y mús.: Tiomkin-Wolcoott. Intérp.: Charlie Ventura con acomp. de Orq. Disco Coral Nº 91.104. Bs. As., 1º/6/55. 600 ejemp. $ 14,40. (Argentina).

493.720 — Faz "A": Viva la Cueca. Tonada. Letra y mús.: Arenas-Infantas. Faz "B": La Blanca Azucena. Cueca. Letra y mús.: Anónimo. Trad. y Arr.: Infantas. Intérp.: Silvia Infantas y Los Baqueanos con acomp. Típico. Disco Odeón Nº 196.668. Bs. As., 1º/7/55. 300 ejemp. $ 12,95. (Argentina).

493.721 — Faz "A": En un Pueblito de España. Fox trot. Música: Wayne. Faz "B": Mielcita. Fox trot. Música: Simons-Gillespie-Whiting. Intérp.: Jerry "Fish Horn" Jerome y su Orq. Disco M-G-M Nº 8.542. Bs. As., 1º/7/55. 600 ejemp. $ 14,40. (Argentina).

493.722 — Faz "A" El Googie del hilo. boogie woogie. Música: Smith. Faz "B" Salto de Texas, fox trot. Música: Smith. Intérp.: Arthur (Guitar Boogie) Smith y su agrupación. Disco M-G-M. Nº 8,541. Bs. As., 1º/7/55. 1.700 ejs. $ 14,40. (Argentina).

493.723 — Faz "A" Blues del Pacífico azul, fox trot. Música: Lee-Washington. Faz "B" Fantasía Staccato, fox trot. Música: Byron. Intérp.: Ike Carpenter y su orq. Disco Decca Nº 333,452. Bs. As., 1º/6/55. 1.500 ejs. $ 14,40. (Argnetina).

493.724 — Faz "A" Esto es magnífico, melodía. Música: Porter. Faz "B" Estoy enamorado, beguine. Música: Porter. Intérp.: Gordon Jenkins y su orq. Disco Decca Nº 333,455. Bs. As., 1º/7/55. 1.500 ejs. $ 14,40. (Argentina).

493.725 — Faz "A" Melodía sin cadenas, fox trot. Letra y música: Morth-Zaret. Faz "B" Amanecer, canción. Letra y música: Grofe-Adamson. Intérp.: Al Hibbelr. con acomp. de orq. Disco Decca Nº 333.448. Bs. As., 1º/7/55. 800 ejs. $ 14,40. (Argentina).

493.726 — Faz "A" La viuda alegre, canción. Letra y música: Lehar. Faz "B" Paganini, canción. Letra y música: Lehar. Intérp.: Herbert Ernest Groh, con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 132.079. Bs. As., 1º/7/55. 400 ejs. $ 13,45. (Argentina).

493.727 — Faz "A" Amor de roca, fox trot. Letra y música: Glover. Faz "B" Sonará tonto, fox trot. Letra y música: Hunter. Intérp.: Dolores Gray con acomp. de Orq. Disco Decca Nº 333 445. Bs. As., 1º/6/55. 200 ejs. $ 14,40. (Argentina).

493.728 — Faz "A" Tu veras, bolero mambo. Letra y música: Farres. Faz "B" Paisaje, beguine. Letra y música: Fernando Monna Bell. Intérp.: Regulo Ramirez con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 132,067. Bs. As., 1º/6/55. 150 ejemplares. $ 13,45. (Argentina).

493.729 — Faz "A" Navío negrero, samba jongo. Letra y música: Roris-Piedade-Pires-Vermelho. Faz "B" Tentación, bolero. Letra y música: Gutiérrez-Monteiro. Intérp.: Osny Silva con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 132,068. Bs. As., 1º/6/55. 250 ejs. $ 13,45. (Argentina).

493.730 — Faz "A" Empeñando mi amor, fox trot. Letra y música: Washington-Kobey. Faz "B" Montoncito de miel, boggie. Letra y música: Singleton-Mc Coy. Intérp.: Tommy Mara con acomp. de orq. Disco M-G-M Nº 8,537. Bs. As., 1º/6/55. 350 ejs. $ 14,40. (Argentina).

493.731 — Faz "A" Risque, samba canción. Letra y música: Barroso. Faz "B" Vuela paloma, beguine. Letra y música: Cherubin-Concina. Intérp.: Lucho Gatica con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 298,132. Bs. As., 1º/6/55. 1.600 ejemplares. $ 14,40. (Argentina).

493.732 — Faz "A" En la ribera, melodía. Música: Bernstein. Faz "B" Tres monedas en la fuente, melodía. Música: Styne, Cahn. Intérp.: Ron Goodwin y su orq. de Concierto. Disco Odeón Número 298.133. Bs. As., junio 1955. 600 ejs. $ 14,40. (Argentina).

493.733 — Faz "A" Marechiare, canción. Letra y música: Tosti. Faz "B" Mattinata Siciliana, canción, letra y música: Leo-Mazziotti. Intérp.: Giani Poggi, con acomp. de orq. Disco London Número 344.004. Bs. As., 1º/7/55. 400 ejs. $ 14,40. (Argentina).

493.734. — Faz "A" El mulatito, maxixa carioca. Música: Godinho. Faz "B" Que, va! bolero. Música: Farres. Intérp.: Roberto Inglez y su orq. Disco Odeón Nº 298.134. Bs. As., junio 1955. 1.200 ejemplares $ 14.40. (Argentina).

493.735 — Faz "A" Salomé, 1ra. parte, Op. 54. Letra y música: R. Strauss. Intérp.: Antón Dermota; Else Schürhoff y otros. Disco London Nº LLC-17,621. Bs. As., 1º/6/55. 250 ejs. $ 18,40. (Argentina).

493.737 — Revista de la Unión Docentes Argentinos. Mensual. Castellano. Director: Atilio J. Jofre. Bs. As., mayo 1955. 20.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

493.739 — Hay que vivir. Marcha, música. 2 págs. Autores: Boby Terre y Roberto Giménez. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 10/2/55. 242 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

493.740 — Hay que vivir. Marcha, letra. 2 págs. Autores: Boby Terre y Roberto Giménez. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 10/2/55. 242 ejemp. $ 4.— (Argentina).

493.741 — La chica de los ojos azules. Fox trot, música. 2 págs. Autor: Oscar Kinleiner. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 10/2/55. 249 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

493.742 — La chica de los ojos azules. Fox trot, letra. 2 págs. Autor: Oscar Kinleiner. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 10/2/55. 249 ejemp. $ 4.— (Argentina).

493.743 — Che... Carola. Tango, música. 2 págs. Autor: José Canet. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 20/3/55. 246 ejemp. $ 4.— (Argentina).

493.744 — Che... Carola. Tango, letra. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28/3/55. 246 ejemp. $ 4.— (Argentina).

493.745 — Llovizna de nieve. Vals, música. 2 págs. Autor: Oscar Kinleiner. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 10/2/55. 247 ejemp. $ 4.— (Argentina).

493.746 — Llovizna de nieve. Vals, letra. 2 págs. Autor: Oscar Kinleiner. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 10/2/55. 247 ejemp. $ 4.— (Argentina).

493.747 — El monito. Fox charleston, música. 2 págs. Autor: Santos Lipesker. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Sudamericana. Bs. As., 10/2/55. 727 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

493.748 — Zuni. Polca paraguaya, música. 2 pags. Autor: Roberto C. González. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28/3/55. 494 ejemp. $ 4.— (Argentina).

493.749 — Zuni. Polca paraguaya, letra. 2 págs. Autor: Domingo Germán. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28/3/55. 494 ejemp. $ 4.— (Argentina).

493.750 — Cuando muere el corazón, tango, música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Bera. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28/3/55. 239 ejemp. $ 4.— (Argentina).

493.751 — Cuando muere el corazón. Tango, letra. 2 págs. Autor: Antonio Salcedo. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28/3/55. 239 ejemp. $ 4.— (Argentina).

493.752 — Túmbale José. Merengue, letra. 2 págs. Autor: Kimbo. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 10/2/55. 238 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

493.753 — Túmbale José. Merengue, música. 2 págs. Autor: Tony Cefaly. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 10/2/55. 238 ejemp. $ 4.— (Argentina).

493.758 — Boletines y Trabajos. Semanal. Castellano. Prop.: Asociación Médica Argentina. Director: Alberto J. Scharer. Bs. As., mayo 1955. 1.150 ejemp. (Argentina).

493.764 — Día de Reyes. Tango, música. 2 págs. Autores: Antonio Varela Nussotti y Julio E. López y Roberto Estrampes. Imp.: Pegoraro Hnos. Editor: Edic. Music. Mundial. Bs. As., junio 1955. 300 ejemp. $ 3,50 (Argentina).

493.765 — Día de Reyes. Tango, letra. 2 págs. Autores: Antonio Varela Nussotti, Julio E. López y Roberto Estrampes. Imp. Pegoraro Hnos. Edit.: Edic. Music. Mundial. Bs. As., junio de 1955. 300 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

493.766 — Otros tiempos. Milonga, música. 2 págs. Autores: Antonio Varela Nussotti, Julio E. López y Roberto Estrampes. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edic. Music. Mundial. Bs. As., junio 1955. 300 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

493.767. — La Suavecita. Zamba, mús. 2 pgs. Autor: Demetrio Ortiz. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 10/6/55. 250 ej. $ 3.50. (Arg.).

493.768. — La Suavecita. Zamba, letra. 2 pgs. Autor: Oscar Valles. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 10/6/55. 250 ej. $ 3.50. (Arg.).

493.769. — Milonga Flor. Milonga, letra. 2 pgs. Autor: Carlos Spizzirri. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 18/5/55. 250 ej. $ 3.50. (Argentina).

493.770. — Milonga Flor. Milonga, mús. 2 pgs. Autor: José Francisco Travíglia. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 18/5/55. 250 ej. $ 3.50. (Arg.).

493.771. — As Long As Your Shine For Me. Canción, mús. 2 pgs. Autor: Orlando Giacobbe. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4/7/55. 500 ej. $ 3. (Argentina).

493.772. — As Long As Your Eyes Shine For Me. Canción, letra. 2 pgs. Autor: Mariel. Imp. Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 4/7/55. 500 ej. $ 3. (Arg.)

493.773. — Como te Quise te Quiero. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Mariel. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 4/7/55. 500 ej. $ 3. (Arg.).

493.774. — Como te Quise te Quiero. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Orlando Giacobbe. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4/7/55. 500 ej. $ 3. (Arg.)

493.785. — Diario de Sesiones, Cámara de Senadores de la Nación. Diario. Cast. Prop.: Senado de la Nación. Bs. As., 15.000 ej. $ 0.50. (Arg.).

493.786. — Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación. Diario. Cast. Prop.: Cámara de Diputados. Bs. As., junio 22 de 1955. 25.000 ej. $ 0.50. (Argentina).

493.787. — Fueron Ironías del Destino. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Antonino Spampinato. Imp. y edit.: Edit. Pergamino. Bs. As., 11/3/55. 200 ej. $ 3. (Argentina).

493.788. — Fueron Ironías del Destino. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Antonino Spampinato. Imp. y edit.: Editorial Per-

SUMARIO

EDICION DE 48 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES: de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31-0358

DIVISION PUBLICACIONES: de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7738

FICHEROS (Informes): de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-0539

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO: de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7736

BIBLIOTECA: de 11.30 a 18 horas

gamino. Bs. As., 11|3|55. 200 ej. $ 3. (Argentina)

493.789. — Corazón Milonguero. Milonga, mús. 2 pgs. Autor: Elio Antonio Díaz. Imp. y edit.: Editorial El Morocho. Bs. As., 20|6|55. 100 ej. $ 3. (Arg.).

493.790. — Reviviendo el Ayer Vals, letra. 2 pgs. Autor: Elio Antonio Díaz. Imp. y edit.: Editorial El Morocho Bs. As., 20|6|55. 1.000 ej. $ 3. (Arg.).

493.795. — Del Concepto de Orden Económico en la Constitución Nacional de 1949. 1 foll. 49 pgs. Cast. Autor: Héctor Benjamín Petrocelli. Imp.: Univers. Nacional del Litoral. Edit.: Edic. Arayú. Bs. As., 22|6|55. 1.500 ej. $ 18. (Arg.).

493.796. — La Sociología Contemporánea. 1 vol. 135 pgs. Cast. Autor: Alfredo Poviña. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit.: Edic. Arayú. Bs. As., 20|6|55. 2.000 ej. $ 40. (Arg.).

493.798. — Esquema de una Historia del Seguro. 1 vol. 182 pgs. Cast. Autor: Julio Gratton. Imp.: Imp. Oeste. Edit.: Edic. Arayú. Bs. As., 20|6|55. 2.000 ej. $ 55. (Arg.).

493.799. — La Naturaleza de la Función Judicial. 1 vol. 146 pgs. Cast. Autor: Benjamín Cardozo. Traducc. del inglés: Eduardo Ponssa. Imp. y edit.: Edic. Arayú. Bs. As., 20|6|55. 3.000 ej. $ 35. (Argentina).

493.800. — El Estado Solidarista. 1 vol. 243 pgs. Cast. Autor: Juan Stefanich. Imp.: Impr. Oeste. Edit.: Edic. Arayú. Bs. As., 22|6|55. 2.000 ej. $ 70. (Arg.).

493.801. — Derecho Penal Administrativo. 1 vol. 377 pgs. Cast. Autor: Enrique R. Aftalion. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit.: Edic. Arayú. Bs. As., 20|6|55. 2.000 ej. $ 90. (Arg.).

493.807. — La Coqueta. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Oscar Ticas. Imp. y edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 28|2|55. 250 ej. $ 4.50. (Arg.).

493.808 — La Coqueta. Vals-música. 2 págs. Autor: Oscar Ticas. Imp. y Edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 28|2|55. 250 ejemp. $ 4.50. (Argentina).

493.809 — Tu Beso. Vals-música. 2 págs. Autor: Adolfo Stibelman. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|55. 240 ejemp. $ 4,—. (Argentina).

493.810 — Tu Beso. Vals-Letra. 2 págs. Autor: Dave Dorfman. Imp. y Editor: Julio Korn. Bs. As., 28|3|55. 240 ejemp. $ 4,—. (Argentina).

493.812 — Las Tres Florcitas. Chamamé-letra. 2 págs. Autor: José Oscar Ruiz. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 4|7|55 250 ejemp. $ 3,—. (Argentina).

493.813 — Las Tres Florcitas. Chamamé-música. 2 págs. Autor: José Oscar Ruiz. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As.. 4|7|55. 250 ejemp. $ 3,—. (Argentina).

493.814 — Noche de Alegría. Rasguido doble-letra. 2 págs. Autor: José Oscar Ruiz. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs As., 4|7|55. 250 ejemp. $ 3,—. (Argentina).

493.815 — Noche de Alegría. Rasguido doble-música. 2 págs. Autor: José Oscar Ruiz. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 4|7|55. 250 ejemp. $ 3,—. (Argentina).

493.816 — Departamento La Paz. Chamamé-música. 2 págs. Autor: José Oscar Ruiz. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 4|7|55. 250 ejemp. $ 3,—. (Argentina).

493.817 — Departamento La Paz. Chamamé-letra. 2 págs. Autor: José Oscar Ruiz. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 4|7|55. 250 ejemp. $ 3,—. (Argentina).

493.830 — Argentinai Magyar Elet (Vida Húngara en la Argentina). Quincenal. Húngaro. Prop.: Ladislao Andrés Györi. Director: Bela Kollar. Bs. As., 13|6|55. 1.500 ejemp. $ 2,—. (Argentina).

493.841 — La Prueba Civil 1 vol. 278 págs. Castellano. Autor: Francesco Carnelutti. Traduc. del italiano: Niceto Alcalá Zamora y Castillo. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit.: Ediciones Arayú. Bs. As., 18|6|55. 2.000 ejemp. $ 80.—. (Argentina).

e.12|9-Nº 5.255-v.26|9|55

5 DE JULIO DE 1955

493.858 — Revista Argentina de Reumatología. Mens. Cast. Prop.: Guido Costa Bertani. Bs. As., junio 1955. 1.200 ejs. (Arg.).

493.859 — Nuestros Hijos. Mens. Cast. Prop.: Mariano Biel Helguera. Bs. As., junio 1955. 55.000 ejs. $ 5. (Arg.)

493.860 — El Canta Claro. Semanal. Cast. Prop.: Mario Alfredo Angulo Bs. As., junio 1955. 9.000 ejs. $ 1. (Arg.).

493.861 — San-Cor. Mens. Cast. Prop.: Fábrica de Manteca "San-Cor", Coop. Unidas Ltda. Sunchales (Sta. Fe), mayo-junio 1955. 15.100 ejs. (Arg.).

493.862 — Boletín Parroquial. Semanal. Cast. Prop.: Juan Garzía Savio: Caseros, marzo a junio 1955. 500 ejs. $ 0,50. (Argentina).

493.863 — Horizonte. Semanal. Cast. Propiet.: Rubén Vicente Garavano. Paso de los Libres (Ctes.), junio 1955. 1.000 ejs. $ 1. (Arg.).

493.864 — Boletín Informativo de la F.O.P.A.E.R. Mens. Cast. Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de Entre Ríos. Entre Ríos, junio 1955. 350 ejs. $ 0,70. (Arg.).

493.865 — El Araguán. Mens. Cast. Prop.: Juan Horacio Nocretto. Rosario (Sta. Fe), mayo 1955. 650 ejs. (Arg.).

493.866 — Asesor de Trabajo e Higiene. Mens. Cast. Prop.: Juana D. Martínez. Bs. As., junio 1955. 1.200 ejs. (Arg.).

493.867 — Rácing. Semanal. Cast. Prop.: Antonio Andrés Rey. Bs. As., abril a junio 1955. 16.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

493.868 — Revista Médica del Norte. Mensual. Cast. Prop.: Juan David Gueblón. Tucumán, mayo 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

493.869 — El Social. Quincenal. Cast. Prop.: Ismael Montiel. Dock Sud (Bs. As.), junio 1955. 1.000 ejs. $ 1. (Arg.).

493.870 — Boletín Social de la Sociedad Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). Trimestral. Cast. Bs. As., enero-marzo 1955. 2.000 ejs. (Arg.).

493.871 — Toil y Chat. Bimestral. Cast. Inglés. Prop.: Otto Halbrich. Bs. As., mayo 1955. 6.000 ejs. $ 12. (Arg.).

493.872 — Esnea (Leche). Decenal. Cast. Prop.: Ricardo Florencio González Marana. Bs. As., junio 1955. 2.000 ejs. (Argentina).

493.873 — Ver y Estimar. Mens. Cast. Prop.: Ver y Estimar, S.R.L. Bs. As., junio 1955. 2.500 ejs. $ 3. (Arg.).

493.874 — A. P. de S. (Asociación Patronal de Sastrerías). Bimestral. Cast. Prop.: Asociación Patronal de Sastrerías. Bs. As., mayo-junio 1955. 650 ejs. (Arg.).

493.875 — Coche a la Vista. Mens. Cast. Prop.: Editorial Sojit, S.R.L. Bs. As., julio 1955. 32.100 ejs. $ 3. (Arg.).

493.876 — B. J. Semanal. Cast. Prop.: Armando Accinelli. Bs. As., junio 1955. 16.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

493.877 — Yo te conozco el final, milonga, música. 2 págs. Autor: Benigno Martín. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 14|6|55. 300 ejs. $ 3.— (Argentina).

493.878 — Yo te conozco el final, milonga, letra 2 págs. Autor: Benigno Martín. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 14|6|55. 300 ejs. $ 3.— (Argentina).

493.882 — Estrellita de la Suerte, motivo argentino, letra 2 págs. Autor: Luis Fernando Ortiz. Imp.: Julio Korn. Edit.: El Autor. Bs. As., 31|5|55. 259 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

493.883 — Estrellita de la suerte, motivo argentino, música. 2 págs. Autor: Néstor A. Ferreyra. Imp.: Julio Korn. Edit.: El Autor. Bs. As., 31|5|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

493.884 — Valle del Colalao, zamba, música. 2 págs. Autor: Néstor A. Ferreyra. Imp.: Julio Korn. Edit.: El Autor. Bs. As., 31|5|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

493.885 — Valle del Colalao, zamba, letra. 2 págs. Autor: Luis Fernando Ortiz. Imp.: Julio Korn. Edit.: El Autor. Bs. As., 31|5|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

493.898 — Apuntes de Contratos. Derecho Civil. 3er. curso. 1 vol. 192 páginas. Castell. Autor: Hernán N. Damiani. Imp. y edit.: El Autor. Santa Fe, 25|4|55. 60 ejs. $ 70.— (Argentina).

493.899 — Faz "A" El cuando, música: A. A. Chazarreta. Faz "B" Llajta Mauca, chacarera. Música: A. A. Chazarreta. Intérp.: Andrés A. Chazarreta. Disco Víctor Nº 68-2034. Bs. As., 23|5|55. 1.000 ejs. $ 13.— (Argentina).

493.900 — Faz "A" Adiós Tucumán, zamba. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Faz "B" Viva la cueca. cueca. Letra y música: A. E. y J. A. Peralta Dávila. Intérp.: Conjunto Los Chalchaleros. Disco Víctor Nº 68-2020. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 13.— (Argentina)

493.901 — Faz "A" Bohemia. Música: Pérez Prado. Faz "B" El amigo de Papá, baión. Letra: R. Varela y G. G. Dávila. Música: Oscar Arona. Intérp.: Varela Varelita y el trompetista Rondinelli. Disco Víctor Nº 68-2039. Bs. As., 23|5|55. 1.000 ejs. $ 13.— (Argentina).

493.902 — Faz "A" Herencia. Tango. Letra: Lorenzo Spanu. Música: Roberto Pranteda. Faz "B" Y no te voy a llorar, tango. Letra: Abel Aznar. Música: Luciano Leocata. Intérp.: Dante Ressia y su conj. Disco Víctor Nº 68-2002. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 13.— (Argentina).

493.903 — Faz "A" Colmao del puerto, zambra. Letra: S. Valverde. Música: J. María Palomo. Faz "B" Mi cortijera, pasodoble. Letra: P. Massa. Música: J. María Palomo. Intérp.: Niño le Utrera con orq. Disco Víctor Nº 68-2025. Bs. As., 23|5|55. 1.000 ejs. $ 13.— (Argentina).

493.904 — Revista de la Bolsa de Cereales. Semanal. Castell. Prop.: Bolsa de Cereales. Director: José Lehmann y Eugenio M. Bourdieu. Bs. As, 23|6|55. 1.750 ejs. $ 1.— (Argentina).

493.905 — De Puerto en Puerto. Tango, música. 2 págs. Autor: "Cendal". Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 18|5|55. 250 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

493.907 — Samba del amor, samba, música. 2 págs. Autores: Roberto José Bachut y Salvador Sauco. Imp. y edit. Edit. El Morocho. Bs. As., 5|7|55. 1.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

493.908 — La Yapa, tango, letra. 2 págs. Autor: Ricardo V. Audenino. Imp.: Julio Korn. Edit.: El Autor. Bs. As., 26|5|55. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).

493.909 — La Yapa, tango, música. 2 páginas. Autor: Rómulo M. Audenino. Imp.: Julio Korn. Edit.: El Autor. Bs. As., 26|5|55. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).

493.910 — Laudes. 1 foll. 44 págs. Castellano. Autor: Luciano Panzeri. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: El Autor. Bs. As., 4|7|55. 200 ejs. $ 12.— (Argentina).

493.919 — Alberto Cima, tango, música. 2 págs. Autor: Joaquín M. Mora. Imp. y edit.: A. B. C. San Isidro (Bs. As.), 21|6|55. 300 ejs. $ 3.— (Argentina).

493.920. — Alberto Cima. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Francisco A. Lío. Imp. y edit.: A. B. C. San Isidro (Bs. As.), 21|6|55. 300 ej. $ 3. (Arg.).

493.923. — El Labrador. Cast. Director-prop.: Lorenzo Mensa. Porteña (Córdoba), 30|6|55. 700 ej. $ 0.95. (Arg.).

493.924. — Boletín Legislativo. Semanal. Cast. Prop.: Honorable Legislativa de la Provincia. Director: Ramón Urbano Carrizo. Jujuy, 30|9|54. 400 ej. (Arg.).

493.925. — Diario de Sesiones. Castell. Prop.: Honorable Cámara de Senadores. Director: Pedro Gustavo Caldelari. Catamarca, 24|2|55. 200 ej. $ 0.50. (Argentina).

493.926. — Unión y Acción. Bimestral. Cast. Director-Prop.: Graciela Ferreyra. Bahía Blanca (Bs. As.), mayo-junio 1955. 1.800 ej. (Arg.).

493.927. — Carclo. Cast. Prop.: Confederación de A. Rurales del Centro y Litoral Oeste. Director: Félix F. Ferro. Santa Fe, 30|4|55. 5.000 ej. $ 0.20. (Argentina).

493.928. — Anales de Medicina Pública. Semestral. Cast. Prop.: Facultad de Higiene y Medicina Preventiva. Director: Hilario Angel Di Muro. Santa Fe, julio-diciembre 1954. 400 ej. (Arg.).

493.929. — Antorcha. Quince al. Castell Prop.: Eulogio Medina. Director: Eulogio Medina. Monte Maíz (Cba.), 16|6|55. 250 ej. $ 0.30. (Arg.).

493.931. — Calle de mi Recuerdo. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Ernesto N. de la Cruz. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 10|5|54. 100 ej. $ 3. (Arg.).

493.932. — Calle de mi Recuerdo. Tango. Letra. 2 pgs. Autor: Alba Savino. Impres.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 10|5|54. 100 ej $ 3. (Arg.).

493.933. — Fué mi Novia de Ayer. Vals, letra. 2 pgs. Autora: Alba Savino. Imp.: Boccazzi. Edit.: La autora. Bs. As., 5|7|55. 100 ej. $ 3. (Arg.).

493.939. — Boletín de la Dirigente Diocesana. Cast. Prop.: Asociación Mujeres Acción Católica, Consejo Superior. Director: Rudecindo Sellares. Bs. As., abril-junio 1955. 500 ej. $ 2. (Arg.).

493.950. — Si te Tuviera. Tango, música. 2 pgs. Autores: Armando Caló, O. Bellinghieri y Luis Andrés Camuzzi. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Los autores. Bs. As., 30|6|55. 250 ej. $ 3. (Arg.).

493.951. — Si te Tuviera. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Armando Caló, O. Bellinghieri y Luis Andrés Camuzzi. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Los autores. Bs. As., 30|6|55. 250 ej. $ 3. (Arg.).

493.952. — Tú Quieres... Yo Quiero. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Santín. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 10|6|55. 350 ej. $ 3.50. (Argentina).

493.953. — Tú Quieres... Yo Quiero. Vals, mús. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Santini. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito Bs As., 10|6|55. 350 ej. $ 3.50 (Argentina).

493.954. — Novia Querida. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Luis R. Barontini. Imp y edit.: Edit. Musical Arturo Frontini. Bs. As., 5|7|55. 500 ej. $ 3. (Arg).

493.955. — Yugoslavija (Yugoslavia). Mensual. Cast.-yugoslavo. Director-Propiet.: Milos Lunic. Bs. As., junio 1955. 2.000 ej. $ 2. (Arg.).

493.956. — Zamba del Atardecer. Zamba, mús. 2 pgs. Autor: Isidro M. Rodríguez. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 5|7|55. 250 ej. $ 3. (Arg.).

493.957. — A mi Gauchita. Zamba, letra. 2 pgs. Autor: Ramón Alarcón. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 5|7|55. 250 ej. $ 3. (Arg.).

493.958 — A mi Gauchita. Zamba, música. 2 págs. Autor: Isidro M. Rodríguez. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|7|55. 250 ejemp. $ 3,—. (Argentina).

493.959 — Zamba del Atardecer. Zamba, letra. 2 págs. Autor: José R. Russi Miguelena. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|7|55. 250 ejemp. $ 3,—. (Argentina).

493.961 — Horóscopo Mensual. "Cáncer". 1 foll. 5 págs. Cast. Autora: Delfis Dahra. Imp. y edit.: La autora. Bs. As., 30|30|3|55. 800 ejemp. $ 5,—. (Argentina).

493.962 — Horóscopo Mensual "Geminis". 1 foll. 5 págs. Cast. Autora: Delfis Dahra. Imp. y edit.: La autora. Buenos Aires, 31|3|55. 800 ejemp. $ 5,—. (Argentina).

493.963 — Horóscopo Mensual. "Tauro". 1 foll. 5 págs. Cast. Autora: Delfis Dahra. Imp. y edit.: La autora. Bs. As., 30|3|55. 800 ejemp. $ 5.— (Argentina).

493.964 — Horóscopo Mensual. "Piscis". 1 foll. 5 págs. Cast. Autora: Delfis Dahra Imp. y edit.: La autora. Buenos Aires, 31|5|55. 800 ejemp. $ 5.— (Argentina).

493.965 — Horóscopo Mensual. "Capricornio". 1 foll. 5 págs. Castellano. Autora: Delfis Dahra. Imp. y Edit.: La Autora. Bs. As., 13|6|55. 800 ejemp. $ 5.— (Argentina).

493.966 — Horóspoco Mensual. "Sagitario". 1 foll. 5 págs. Castellano. Autora: Delfis Dahra. Imp. y Edit.: La Autora. Bs As., 17|6|55. 800 ejemp. $ 5.—. (Argentina).

493.967 — Horóspoco Mensual. "Escorpio". 1 foll. 5 págs. Castellano. Autora: Delfis Dahra. Imp. y Edit.: La Autora. Bs. As., 31|5|55. 800 ejemp. $ 5.—. (Argentina).

493.968 — Horóspoco Mensual. "Libra". 1 foll. 5 págs. Castellano. Autora: Delfis Dahra. Imp. y Edit.: La Autora. Bs. As., 31|3|55. 800 ejemp. $ 5.—. (Argentina).

493.970 — El Interior. Semanal. Castellano. Direct.-Prop.: Antonio Gallardo Canotra. Las Heras (Gob. Milit. de Comodoro Rivadavia). 25|6|55. 400 ejempares. $ 0,50. (Argentina).

493.971 — Puesto Luján. Zamba-letra. 2 págs. Autor: Gabriel Fernández Videla. Imp.: F. H. Hauser. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|11|54. 600 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

493.972 — Puesto Luján. Zamba-música. 2 págs. Autor: Francisco García Gisbert. Imp.: F. H. Hauser. Edit.: El Autor. Bs. As.. 19|11|54. 600 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

493.977 — Pequeña Obra de la Divina Providencia. Bimestral. Cast.: Prop.: Pequeña Obra de la Divina Providencia. Asoc. Civil. Director: José Fiori. Bs. As., 15|5|55. 3.500 ejemp. (Argentina).

493.980 — La República. Diario. Castellano. Direct.-Prop.: Eduardo Colom. Bs. As., 29.6.55. 3.000 ejemp. $ 0.40.

493.981 — Dientes de Caimán. Rumba-música. 2 págs. Autor: D. Lacourlig. (Argentina). Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 28|4|55. 500 ejemp. $ 3,—. (Argentina).

493.982 — Un Baión. Baión-música 2 páginas. Autora: Berta A. Lacourlig. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 28|4|55. 500 ejemp. $ 3,—. (Argentina).

e.12|9-Nº 5.256-v.26|9|55

6 DE JULIO DE 1955

493.985 — La Semana Israelita (Judische Wochenschau) Cast.-alemán. bisemanario. Prop.: Estrellas Editorial Ltda. Direct. Bernardo Swarsensky. 3.500 ejs. C. Federal, mayo y junio de 1955. (Argentina).

493.986 — La Nación. Cast. diario. Propietario: S. A. La Nación. Prop. Director: B. Mitre. 119.175 ejs. $ 0,40. Bs. As., junio de 1955. (Argentina).

493.987 — Crónica. Cast. diario. Prop.: Director: Domingo Rementeira. 400 ejs. $ 0,40. 4 de Junio (Bs. As.), junio de 1955. (Argentina).

493.988 — Tiempos Nuevos. Cast. Diario. Prop.: Editorial T. Nuevos. Director: Ramón Avanza. 500 ejs. $ 0,30. Dolores (Bs. As.), Junio de 1955. (Argent.).

493.989 — La Voz de Carhué. Castellano. Quincenal. Prop. Director: F. Costa. 300 ejs. $ 1.—. Carhué (Bs. As.), junio de 1955. (Argentina).

493.990 — El Progreso. Cast. Prop. Director: I. Piula. 1.200 ejs. $ 0,85. Hurlinghan (Bs. As.), junio de 1955. (Argentina).

493.991 — Eco Comercial. Diario. Cast. Prop.: Gumersindo Frende y María Elena Salcedo. Direct.: Gumersindo Frende. 500 ejs. $ 0,10. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

493.992 — Psallite (Cantad Salmos) Revista trimestral. Cast. Prop., Director: Enrique Lombardi. E. Perón (Bs. As.), 600 ejs. $ 4.—. junio de 1955 (Argent.).

493.993 — La Verdad. Cast. Prop.: Gabriel A. Perns. Junín (Bs. As.), Colón (E. R.). (Argentina).

493.994 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino Boliviana. Castellano. bimestral. Propietario: C. de C. Arg. Boliviana. Director: Daniel López Imizcoz y René Sidersy. 500 ejs. C. Federal, mayo, junio de 1955. (Argentina).

493.995 — Der Landbote (Mensajero de Campaña) Prop.: Direct.: Jalcob Riffel. 1.500 ejs. $ 1,20. junio 1955 Gualeguaychú (E. R.) (Argentina).

493.996 — Revista de la Asociación Médica Argentina. Quincenal. Prop.: A. M. Argentina. Director: Agustín Alvarez. 5.500 ejs. C. Federal, marzo, abril y mayo. (Argentina).

493.997 — La Mañana. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia S. A. Director: Julio A. López Pájaro. mayo de 1955. (Argentina).

493.998 — Diario de Licitaciones (Cast.). Prop. Director: Federico Plá y Suc. 300 ejs. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

493.999 — La Capital. Cast. Diario. Prop.: Suc. C. Lagos. Director: Nora Lagos. 70.000 ejs. $ 0,50. junio de 1955. Rosario (Argentina).

494.000 — La Gaceta. Cast. Diario. Propietario: S. Editora La Gaceta. Direct.: Enrique García Hamilton. 100.000 ejs. $ 0,50. S. M. de Tucumán, junio de 1955. (Argentina).

494.001 — Boletín Oficial de la Pcia. de S. Fe. Castellano. Propiet.: G. de Sta. Fe. Direct.: Julio Sánchez Arévalo. 680 ejemplares. Sta. Fe, mayo de 1955. (Argentina).

494.011 — Porqué regresas tú. Tango, letra. Autor: Andrés Falgás. Impres.: Edit. Acorde. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 7|1|55. (Argentina).

494.012 — Lo que vos no sabés. Tango, letra. Autor: Juan B. A. Gatti. Impresor: Edit. Acorde. 250 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 9|6|53. (Argentina).

494.013 — Porque regresas tú. Tango, música. Autor: Andrés Falgás. Impres.: Edit.: Acorde. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 7|1|55. (Argentina).

494.014 — Lo que vos no sabés. Tango, música. Autor: José Raúl Iglesias. Impresor: Edit. Acorde. 250 ejemp. pesos 3,50. (Argentina).

494.015 — El paria de los caminos. Tango, música. Autor: A. Alberto Marino. Impres. - Edit.: Acorde. 250 ejemp. pesos 3,50. Bs. As., 2|1|53. (Argentina).

494.016 — El paria de los caminos. Tango, letra. Autor: Eduardo Maradei. Impres. - Edit.: Acorde. 250 ejemp. pesos 3,50. Bs. As., 2|1|53. (Argentina).

494.017 — Potros azules. Zamba, letra. Autor: Roberto Lambertucci. Impres. - Edit.: Acorde. 250 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 2|1|53. (Argentina).

494.018 — Potros azules. Zamba, letra. Autor: Fernando López. Impres. - Edit.: Acorde. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 2|12|54. (Argentina).

494.019 — Un milagro. Vals, música. Autor: Oscar Arona y C. García Dávila. Impres - Edit.: Acorde. 250 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 6|12|54. (Argentina).

494.020 — Un milagro. Vals, letra. Autor: Oscar Arona y C. García Dávila. Impres. - Edit.: Acorde. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 6|12|54. (Argentina).

494.021 — Zamba del desencanto. Zamba, música. Autor: Cristóbal Herrero. Impresor - Edit.: Acorde. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 6|12|54. (Argentina).

494.022 — Zamba del desencanto. Zamba, letra. Autor: Leopoldo Díaz Vélez. Impresor - Edit.: Acorde. 250 ejemp. $ 3.—

494.023 — La parejita. Zamba, letra. Autor: Leopoldo Díaz Vélez. Impres. - Editor: Acorde. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 6|12|54. (Argentina).
494.024 — La Parejita. Zamba, música. Autor: Cristóbal Herrero. Impres. - Edit.: Acorde. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 6|12|54 (Argentina).
494.025 — Maestro ta na hora (Maestro es la hora). Samba, música. Autor: Yacaré - Paguá, Impres, - Edit.: Acorde. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 6|1|54. (Argentina).
494.026 — Maestro ta na hora (Maestro ta na hora). Samba, letra. Autor: Yacaré - Paguá. Impres. - Edit.: Acorde $ 3.— Bs. As., 6|12|54. (Argentina).
494.027 — Chefe do Sol (Jefe del Sol). Samba, música. Autor: Yacaré - Paguá. Impres. - Edit.: Acorde. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 2|12|54. (Argentina).
494.028 — Chefe do Sol (Jefe del Sol). Samba, letra. Autor: Yacaré - Paguá. Impres. - Edit. Acorde. Impres. - Editor: Acorde. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., $ 3.— (Argentina).
494.029 — Evocación en samba. Música. Autor: Héctor P. Arrigó. Imp. - Edit.: Acorde. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 15|11|54. (Argentina). 494.030
494.030 — Evocación en samba. Samba. Letra. Autor: Néstor Lecuenis. Impres - Edit.: Acorde. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 15|11|54. (Argentina).
494.031 — Cosas de viejos (Gato, mús.). Autor: Bernal. Impr.: Edit. Acorde. 250 ejs. $ 3, Bs. As., 8|11|54. (Arg.).

494.032 — Cosas de viejos (Gato, letra). Autor: Tine. Impres.: Edit. Acorde. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 3|11|54. (Arg.).

494.033 — Será mañana (Vals, mús.). Autor: Carlos Figari. Impres.: Edit. Acorde. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 6|12|54. (Arg.).

494.034 — Será mañana (Vals, letra). Autor: José Rótulo. Impres.: Edit. Acorde. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 6|12|54. (Arg.).
494.035 — Mañana es tarde (Guaracha, mús.). Autor: Fernando López. Impres.: Edit. Acorde. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 6|12|54. (Arg.).

494.036 — Mañana es tarde (Guaracha, letra). Autor: Roberto Lambertucci. Impres.: Edit.: Acorde. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 6|12|54. (Arg.).
494.037 — El pombero (Chamamé, mús.). Autor: Armando Ferreiro. Impres.: Edit.: Acorde. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 3|11|54. (Arg.).

494.038 — El pombero (Chamamé, letra). Autor: Julio Chapo. Imp.: Edit.: Acorde. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 3|11|54. (Arg.).
494.039 — Ritmo embrujado. Baiao, mús. Autor: Adolfo Ortiz. Impres.: Edit.: Acorde. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 1º|8|54. (Arg.).
494.040 — Felices fiestas (Marcha, mús.). Autor: Miguel Bonano. Impres.: Edit. Acorde. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 16|11|54. (Arg.).

494.041 — Felices fiestas (marcha, letra). Autor: Luis S. Iturraspe. Impres.: Edit. Acorde. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 16|11|54. (Arg.).
494.042 — Olvido su tristeza (Fox, mús.). Autor: Mariano Roiter. Impres.: Edit. Acorde. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 16|11|54. (Arg.).

494.043 — Escuchamé francesita (Chamamé, letra. Autor: Olvin M. Bronenberg y A. Botta. Impres.: Edit. Shule y Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).
494.044 — Escuchame francesita (Chamamé, mús.). Autor: Olvin Bronenberg y A. Botta. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 24|6|54. (Arg.).
494.045 — Ivón (Tango, mús.). Autor: Luis N. Visca. Impres.: Shule. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|5|55. (Arg.).
494.046 — Ivón (Tango, letra). Autor: Horacio Sanguinetti. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|5|55. (Arg.).

494.052 — Una comedia sin mujeres - Los millones de Ferrín. Cast. 128 págs. Autor: A. López Luna. Impres.: Continental. Edit.: Vertiente. 2.000 ejs. $ 12.—. Bs. As., julio 1955. (Arg.).
494.058 — Campeón. Semanario. Propiet.: Direct. Roberto Augusto de Franc. 42.000 ejs. $ 1. Cap. Fed., junio 1955. (Arg.).
494.068 — Quiero mi novia española (Vals bulerías, mús.). Autor: Pedro Reig. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 22|4|55. (Arg.).

494.069 — Quiero mi novia española (Vals bulerías, letra). Autor: Alejo L. Montoro. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 22|4|55. (Arg.).
494.070 — Pasa la Infanta (Pasodoble, letra). Autor: Alejo L. Montoro. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Impres.: Tempo, 500 ejs. $ 4. Bs. As., 12|5|55. (Arg.).
494.071 — Pasa la Infanta (Pasodoble, mús.). Autor: Pedro Reig. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 12|5|55. (Arg.).

494.072 — La Chiquita de Santa Rosa, cueca. música. Autor: Félix Pérez Cardoso. Impres.: D'Estéfano. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

494.073 — La Chiquita de Santa Rosa. Cueca. Letra. Autor: José Herrero. Impres: D'Estéfano. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 27|6|55. (Argentina).
494.074 — Chacarera del Solfeo. Chacarera. Letra. Autor: Julio R. Chapo. Impres.: D. Estefano. Edit.: Tempo 275 ejs. $ 4.—. Bs. As., 27|6|55. (Argent.).
494.075 — Chacarera del Solfeo. Música. Autor: Alberto Castelar. Impres.: Destefano. Edit.: Tempo. 275 ejs. $ 4.—, Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

494.076 — Muchachitas de Madrid. Canción española. Música. Autor: Fernando Caprio y Eugenio de Briganti. Impres.: De Estefano. Edit.: Tempo. 440 ejs. $ 4.—. Bs. As., 24|5|55 (Argentina).
494.077 — Muchachita de Madrid. Canción española. Letra. Autor: Fernando Caprio y Lola Mateo. Impres.: De Estefano. Edit.: Tempo 440 ejs. $ 4.—. Bs. As., 23|6|55. (Argentina).
494.078 — Scherzo Típico. Motivos Colombianos. Música. Autor: José Tomás Posada F. Impres.: De Estefano. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 5.—. Bs. As., 2|6|55. (Argentina).
494.079 — Momento Indígena. Temas de Torbellino y de Bambuco. Música: Autor: José Tomás Posada F. Impres.: De Esfano. Edit.: Tempo 250 ejs. $ 5.—. Bs. As., 2|6|55. (Argentina).
494.080 — La Tunjanita. Serenata canción. Música. Autor: José Tomás Posada F. Impres.: De Estefano. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 5.—. Bs. As., 2|6|55. (Argentina).
494.081 — La Tunjanita. Serenata, canción, letra. Autor: Silvino Segura. Impres.: De Estefano. Edit. Tempo. 250 ejs. $ 5. Bs. As., 2-6-55. (Argentina).
494.082 — Muy Juntos. Vals canción. música. Autor: Raquel de Belmonte. Impres. Edit.: Editorial Clave. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., E. Perón, junio de 1955. (Argentina).

494.085 — Viva el Carnaval. Carnavalito. Danza típica indocriolla. Música. Autor: Ricardo Legarreta. Impres.: Antorcha. Edit: El autor. 500 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|7|55. (Argentina).
494.086 — Viva el Carnaval. Carnavalito Danza Típica Indocriolla. Letra. Autor: Nélida Cabanas y Antonio Durso (Plumita). Impres.: Antorcha. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|7|55. (Argentina).
494.083 — Muy Juntitos. Vals canción. Letra. Autor: Héctor Marcó. Impres.: Editorial Clave. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., E. Perón, junio de 1955. (Argentina).
494.088 — Nao Sei (No se) samba. música. Autor: Fernando López. Impres.: Edit. Acorde. 250 ejs. $ 3.—. Bs. As., 6|12|54. (Argentina).

494.089 — Nao Sei (No se) samba. letra. Autor: Roberto Lambertucci. Impres.: Edit. Acorde. 250 ejs. $ 3.—. Bs. As., 6|12|54. (Argentina).
494.090 — Fué mi novia de ayer, vals, música. Autor: José Gaggero. Impres.: Boccazzi. Edit.: El Autor. 100 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 10|5|54. (Argentina).
494.094 — El Oratorio, mensual. Castellano. Propiet.: C. San Francisco de Salès. Direct.: José González del Pino. 1.200 ejemplares. C. Federal, abril-mayo de 1955. (Argentina).
494.095 — Boletín Parroquial, revista semanal. Propiet Direct.: Juan Garza Savio. 500 ejs. Caseros, julio de 1955. (Argentina).
494.096 — Mode Charmante Moda Encantadora N) 40. Castellano-Francés. Autor: anónimo. 120.000 ejs. $ 5.— Impres.: C. F. Financiera. Edit.: Editorial Siluetas. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

494.097. — Mode Tropical. Moda Tropical. Siluetas Nº 58. Cast.-francés. Autor: anónimo. 68 pgs. 10.000 ej. $ 10. Impres.: Cía. F. Financiera. Edit.: Editorial Siluetas. Bs. As., junio de 1955. (Arg.).
494.100. — Cultura Profesional, revista trimestral. Cast. Prop.: Centro Patrones Peluqueros de Bs. As. Direct.: José María Amato. 2.000 ej. $ 3. Bs. As., marzo de 1955. (Arg.).

494.102. — Así es el Corazón. Letra. tango. Autor: Gil Bazán. Impres.: Editorial Río de la Plata. Edit.: el autor. 400 ej. $ 3. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.103. — Así es el Corazón. Tango, mús. Autor: Francisco Bucc... Impres.: Editorial Río de la Plata. Edit.: el autor. 400 ej. $ 3. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).
494.104. — Salud y Cocina. Mensual. Castell. Prop.: Salud y Cocina, S. R. L. Direct.: Alicia Ruiz. 12.000 ej. C. Federal, enero de 1955. (Arg.).

494.112. — Faz "A": Suspirando. Letra: Nardella. Mús.: Murollo. Faz "B": Querida Chiquita. Letra: Lama. Música: Bovio. Intérp.: Claudio Villa. Disco Pampa, PN 23.053. 500 ej. $ 15. Julio de 1955. (Arg.).

494.113. — Faz "A": Fatal y Tanguera. Letra: Angel A. Domínguez. Música: Aldo Queirolo. Faz "B": Yo Soy Cristiano. Letra: Miguel Angel Navarro. Mús.: Miguel Angel Navarro. Intérp.: Jorge Vidal. Disco Pampa 14.100. 1.000 ej. $ 13.50. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

494.115. — Faz "A": Tu Sonrisa en mi Corazón. Canción: Letra: Epifanio Méndez. Mús.: E. Méndez. Faz "B": Fiesta Patronal. Letra y música: Saturnino Espíndola. Intérp.: Conj. San Solano. Disco Pampa PS 6.098. 400 ej. 13. Julio de 1955. (Arg.).

494.116. — Faz "A": Canción en Blue. Letra: Paul. Mús.: Ryland. Intérp.: Les Paul y Mary Ford. Faz "B". Algún Día Querida. Letra: J. C. Spikes. Mús.: B. Spikes. Intérp.: Les Paul. Disco Capitol 353.141. 2.500 ej. $ 16. Bs. As., julio de 1955. (Arg.).

494.117. — Faz "A": El Humahuaqueño. Palomitay. Gallito Ciego. Mañana al Alba. Letra y mús.: Edmundo P. Zaldívar. Faz "B": Carnavalito. Albahaquita. Soy Carnaval. Cholita. Letra y mús.: Edmundo P. Zaldívar. Intérp.: Edmundo P. Zaldívar Disco Pampa L RS 15.021. 200 ej. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

494.118. — Faz "A": El Fin de un Romance de Amor. Te Amo. Boogie gitano. La Cita con la Felicidad. Letra. Redding. Mús.: Lanjean-Salvador-Boland-Bob Astor. Faz "B": Rita de Panamá. La Comparsa. Eso Estaba Escrito. Romanesca. Mús. de Henri Leca. E. Lecuona. P. Gerard-Gade. Intérp.: E. Barclay. Disco Pampa LRM 25.326. 100 ej. $ 70. Bs. As., julio de 1955. (Arg.).
494.119. — Faz "A": Cocktail Brassens. El Anochecer Español Habanera. Hai Lili Hai Lo. Letra: Paul Misraki, Paul Durand. Motier. Mús. de Kaper. Faz "B": Bésame Bien. Tropical. El Negro Zumbón. Estambul. Letra: Durand. Morton. Giordano Kennedy. Mus.: Conter. Gould. Vatro. Simón. Intérp.: Trío Francois Charpin. Disco Pampa LRM 25.325. 100 ej. $ 70. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

494.120. — Faz "A": Selección Bailable Nº 5. Letra: Yiso. Carroll. Barbieri. Robin. Mús.: Rotundo Putman, Styne. Intérp.: F. Canaro, Los Bambucos, Orq. O. Maderna. Los Cuatro Acordeones. Faz "B": Selección Bailable Nº 5: Letra: Pereira. Hernán Gavotti. Música: Canto. Pierce. Rotundo. Gallipodi. Intérp.: E. Donato, Los Bambucos, F. Rotundo. 4 Acordeones. Disco Pampa. 200 ej. $ 58. (Arg.).

494.121 — Faz "A": Sonata para piano y violín D. 205 en la mayor, Música: Mozart. Intérp.: Lili Krauss - Willi Boskovsky. Faz "A" y "B". Faz "B": Sonata para piano y violín K. 454 en mi bemol mayor. Música: Mozart. Disco Pampa DFA 523. 200 ejemplares. $ 111. Julio de 1955. (Argentina).

494.122 — Faz "A": El Huésped del Sevillano. Letra: J. I. Luca de Tena. Música: J. Guerrero. Faz "B": El Huésped del Sevillano. Letra: J. I. Luca de Tena. Música: J. Guerrero. Intérprete: Orq. Sinfónica Española. Dirig.: Rafael Ferrer. Disco Pampa LRC 15.912. 200 ejemp. $ 111, Bs. As., julio de 1955. (Argentina).
494.123 — Faz "A": Los Cadetes de la Reina, Letra: Julián Moyron. Música: Pablo Luna. Faz "B": Los Cadetes de la Reina. Letra: Julián Moyron-Pablo Luna. Música; Pablo Luna. Intérprete: Orq. S. Española. Dirig.: Rafael Ferrer. Disco Pampa LRC 15.911. 200 ejemp. $ 111. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).
494.124 — Faz "A": Gigantes y Cabezudos. Letra: M. Echegaray. Música: M. F. Caballero. Faz "B": Gigantes y Cabezudos. Letra: M. Echegaray. Música: M. F. Caballero. Intérp.: Orq. Sinfónica Española. Dirig.: Rafael Ferrer. Disco Pampa LRC 15.910. 300 ejemp. $ 111. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

494.125 — Faz "A": Sonata Nº 5 para órgano en do mayor. Música: J. S. Bach. Faz "B": Pastoral. Música: J. S. Bach. Intérp.: Marie-Claire Alain. Disco L. D. Francais D. F. A. 524. 200 ejemplares. $ 111. Bs. As., julio de 1955 (Argentina).

494.126 — Faz "A": Lluvia de Estrellas, Notas para el Cielo. Música: Osmar Maderna y Orlando Trípodi. Faz "B": Pequeña. El Vuelo del Moscardón. Letra: Homero A. Expósito. Música: Osmar Maderna. Intérp.: Orq. Maderna. Disco Pampa 45 1. 1.518. 100 ejemp. $ 24.—. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

494.127 — Sangre de mi Sangre. Sábado Inglés. Letra: Manolo Mañueco - Eugenio Cárdenas. Música: Reinaldo Yiso. Juan Maglio (Pacho). Faz "B". Una Canción. El Pollito. Letra Cátulo Castillo. Música: Aníbal Troilo. Intérprete: E. Donato. 100 ejemp. $ 24.—. Disco Pampa 45. E. 1.519. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

494.128 — Faz "A": Sonata para piano y violín en sol mayor (K 379). Mozart. Faz "B": Sonata para piano y violín en mi bemol mayor (K 481). Música: Mozart. Intérp.: Lili Kraus. Willi Boskovsky. Disco L. D. Francais DFA 529. 200 ejemp. $ 111. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

491.129 — Faz "A": Conciertos para flauta y orquesta. Letra y mús.: Vivaldi. Faz "B"; Conciertos para flauta y orquesta. Mús.. Vivaldi. Intérp.: Orq. de Cámara del Sarre. Disco LD. Francais DFA-530. 250 ejs. $ 111. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.130 — Faz "A": 4 Conciertos Brandeburgues en Sol Mayor. Mús.: J. S. Bach. Faz "B": 5º Concierto Brandeburgués en Re Mayor. Mús.: J. S. Bach. Intérp.: Orq de Cámara del Sarre. Disco L.D. Francais DFA-531. Bs. As., julio de 1955. 250 ejs. $ 111. (Arg.).

494.131 — Faz "A": 1er. Concierto Brandeburgués en Fa Mayor. Mús.: J. S. Bach. Faz "B": 2º Concierto Brandeburgués en Fa Mayor. Mús.: J. S. Bach. Intérp.: Orq. de Cámara del Sarre. Disco LD. Francais DFA-527. 200 ejs. Pesos 111. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.132 — Alborada Gallega. Versión Coral de Felipe Boero. Impres.; Edit. Ortelli Hnos. 500 ejs. $ 0,50. Bs. As., abril 1936. (Arg.).
494.149 — Cuéntame, canción bolero, letra. Autor: J. B. Juncos. Impres.: El Morocho. Edit. Gordillo. 200 ejs. $ 3.— Córdoba, 28|6|55. (Argentina).
494.151 — Comercio e Industria. Quincenal. Castellano. Propiet.: Unión Comercial e Industrial de Mendoza. Direct.: Juan Quero. 1.500 ejs. Mendoza, mayo de 1955. (Argentina).
494.153 — El Lujanense. Semanario. Castellano. Propiet.: Direct.: José María Moreno (h.) 1.200 ejs. $ 1.— Luján. Bs. As. (Argentina).

494.152 — El Mensajero del Espíritu Santo. Revista Castellano. Propiet.: Hermana Pilar Lauman. Direct.: Dives Cianzett. 10.000 ejs. $ 1.— Esperanza, S. Fe, junio de 1955. (Argentina).
494.166 — Que lindo es vivir, tango, música. Autor: Carlos A. V. Zorzoli. Impresor: El Morocho. Edit. El Autor. 300 ejs. $ 3.— Bs. As., 20|6|55. (Argentina).
494.167 — Que lindo es vivir, tango, letra. Autor: Elda Ina Oros y Jorge Ida). Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 300 ejs. $ 3.—, Bs. As., 29|6|55. (Argentina).

e.12|9-Nº 5.257-v.26|9|55

7 DE JULIO DE 1955

494.172 — El Cronista Comercial. Diario. Cast. Prop.: El Cronista Comercial, S. R.L. Bs. As., junio de 1955. (Arg.).
494.173 — El Tribunal. Diario. Cast. Prop.: Facundo Costales y Guillermo Valles. Bs. As., junio 1955. 250 ejs. (Arg.).
494.174 — Noticiero Argentino. Diario. Cast. Prop.: Facundo Costales. Bs. As., junio 1955. 250 ejs. (Arg.).
494.175 — El Eslovaco de América del Sud. Mens. Eslovaco. Prop.: Asociación Cultural Eslovaca. Bs. As., junio 1955. 1.500 ejs. $ 1,50. (Arg.).
494.176 — Revista de la Cámara Argentina de Comercio. Mens. Cast. Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Bs. As., abril y mayo 1955. 4.100 ejs. (Argentina).
494.177 — Informativo Mercurio. Quincenal. Cast. Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Bs. As., mayo y junio de 1955. 3.500 ejs. (Arg.).
494.178 — Avisador Comercial, Mensual. Cast. Prop.: L. Atilio Iramain y José A. González. Bs. As., mayo 1955. 3.000 ejs. (Arg.).
494.179 — Puño Fuerte. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda., S.A. Bs. As. junio 1955. 867.428 ejs. $ 0,80. (Arg.).
494.180 — Lanza Brava. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., junio 1955. 174.982 ejs. $ 0,60. (Arg.).
494.181 — El Gorrión. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., junio 1955. 324.140 ejs. $ 1. (Arg.).
494.182 — Tit-Bis. Semanal, Cast. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Bs. As., junio 1955. 195.334 ejs. $ 1. (Arg.).
494.183 — Mundo Israelita. Semanal. Castellano. Prop.: Mundo Israelita S R.L. Bs. As., junio 1955. 4.000 ejs. $ 0,80. (Arg.).
494.184 — Mundo Kinésico. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina de Kinesiología. Bs. As., junio 1955. 800 ejs. (Arg.).
494.185 — Heraldo de Asturias. Bens. Castellano. Prop.: Jesús García Sánchez. Bs. As., julio 1955. 1.500 ejs. (Arg.).
494.186 — Equipo. Semanal. Cast. Prop.: Editorial "Exclusivas". Bs. As., abril y mayo 1955. 40.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).
494.187 — La Familia Cristiana. Mens. Cast. Prop.: Lina Bassi. Bs. As., julio 1955. 70.000 ejs. $ 0.40. (Arg.).
494.188 — Histonium. Mens. Cast. Prop.: Carlos Della Penna. Bs. As., febrero a diciembre de 1954. 8.500 ejs. $ 5. (Arg.).
494.189 — La Letra Judicial. Diario. Cast. Prop.: José Oscar Pelussa. Bs. As., abril y mayo 1955. 3.000 ejs. (Arg.).
494.190 — Informaciones Iram. Cast. Prop.: Iram - Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Bs. As., mayo 1955. 1.200 ejs. $ 2. (Arg.).
494.191 — Violetas del Niño Jesús. Castellano. Prop.: Celina E. Domecq. Bs. As., junio 1955. 1.300 ejemp. (Argentina).
494.192 — El Informativo Aduanero. Quincenal. Castellano. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs. As., junio 1955. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).
494.193 — El Cooperativista. Mensual. Castellano. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda., Soc. Cooperativa. Moisés Ville, junio 1955. 111 ejemp. (Argentina).
494.194 — St. John's Magazine (Revista de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual. Inglés. Prop.: The Pro-Cathedral of St. John the Baptist (Iglesia Anglicana de San Juan Bautista). Bs. As., junio 1955. 350 ejemp. (Argentina).
494.195 — La Verdad. Semanal. Castellano. Prop.: Cesáreo Osés Santa Rosa Eva Perón), mayo y junio 1955. 500 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).
494.196 — UDAMYA. Mensual. Castellano. Prop.: Unión de Almaceneros Minoristas y Anexos. Bs. As., junio 1955. 600 ejs. (Argentina).
494.197 — El Limeño. Semanal. Castellano. Prop.: Iglesia San Isidro Labrador. Lima (Bs. As.), junio 1955. 400 ejemplares. $ 5.— mensuales. (Argentina).

494.198 — Revista Bíblica. Trimestral. Castellano. Prop.: Asociación Cultural. Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), abril - junio 1955. 2.000 ejemp. $ 3,75. (Argentina).
494.199 — La Industria Azucarera. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Azucarero Argentino. Bs. As., junio 1955. 400 ejemp. $ 5. —(Argentina).
494.200 — El Telar. Mensual. Castellano. Prop.: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. Villa Flandria (Est. Jáuregui). junio 1955. 1.350 ejemp. $ 1,50. (Argentina).
494.201 — Motor y Camino. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara Gremial del Transporte Automotor Provincia de Buenos Aires. Eva Perón (Bs. As.), junio 1955. 2.600 ejs. (Arg.). (Argentina).
494.202 — Voz Democrática. Quincenal. Castellano. Prop. Reinaldo H. Barbagelata. Paraná (Entre Ríos), junio 1955. 1.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).
494.203 — Subdep. Bimestral. Castellano. Prop.: José Michal. Bs. As., julio - agosto 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

494.204 — 39 Nendori. Mensual. Albanés. Prop.: Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu". Bs. As., junio 1955. 500 ejemplares. $ 24.— anuales. (Argentina).

494.205 — Neue Heimat (Patria Nueva). Mensual. Alemán. Prop.: Centro Cultural Argentino. Suabos del Danubio. Bs. As., mayo 1954. a junio 1955. 1.000 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

494.206 — La Unión. Semanal. Castellano. Prop.: E. Manzur, J. P. Bonvecchi, J. C. Busnelli y A. E. Gorreri. Luján (Bs. As.). junio 1955 1.000 ejemp. pesos 1.00 (Arg.).

494.207 — Lecciones de Cultura Ciudadana. Tomo I. 1 Vol. 206 págs. Castellano. Autores: M. D. y A. I. Larralde. Imp.: López Edit.: El Ateneo. Bs. As., 6|4|55. 7.000 ejs. $ 18. (Arg.).

494.208 — Anatomía de la Familia. 1 Vol. 149 págs. Castellano. Autor: F. Escardo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 19|4|55. 3.000 ejemp. $ 18.— (Argentina).

494.209 — Semiología del Aparato Respiratorio. 1 Vol. 326 págs. Castellano. Autores: Francisco Martínez e Isaac Berconsky. Imp.: S. de Amorrortu e Hijos. Edit. Ateneo. Bs. As., 18|2|55. 3.500 ejemp. $ 80.— (Argentina).

494.210 — Dermatomiositis. 1 Vol. 165 páginas. Castellano. Autores: Julio M. Borda y Sergio G. Stringa. Imp.: Imp. Lamb y Cía. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 15|4|55. 2.000 ejemp. $ 45.— (Argentina).

494.211 — Manual de Bloqueos Anestésicos del Sistema Neurovegetativo. 1 Foll. 78 págs. Castellano. Autor: A. R. Albanese. Imp.: Imp. Belmes. Edit.: El Ateneo. Bs As., 29|4|55. 1.000 ejemp. $ 35.— (Argentina).

494.212. — Alimentación de Lactante Sano, de uno a doce meses. 1 fol. 53 pgs. Cast. Autor: José Raúl Vázquez. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.. El Ateneo. Bs. As., 20|5|55. 1.000 ej. $ 5. (Arg.).

494.213. — Mecánica de Suelos en la ingeniería Práctica 1 vol. 680 pgs. Cast. Autores: Karl Terzaghi y Ralph B. Peck. Traducc. del inglés: Oreste Moretto. Imp.: Imp. López. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 28|3|55. 3.000 ej. $ 190. (Arg)

494.214. — Estudios Cuantitativos Sobre el Equilibrio entre los Tronsmisores Químicos Autonómicos y las Células Efectoras. 1 foll. 83 pgs. Cast. Autor: Manuel Litter. Imp.: La Técnica Impresora SRL. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 5|4|55. 500 ej. $ 25. (Arg.).

494.215. — El Arte de la Equitación. 1 vol. 340 pgs. Cast. Autor: Juan M. Romero Blanch. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 19|3|55. 3.000 ej. $ 75. (Arg.).

494.216. — Personalidad y Conducta del Niño. 1 vol. 172 pgs. Cast. Autor. Telma Reca. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.. El Ateneo Bs. As., 8|5|55. 3.000 ej. $ 28. (Argentina).

494.217. — Endocrinología. 1 vol 834 págs. Cast. Autor: Rodolfo Q. Pasqualini. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 20|5|55. 4.000 ej. $ 300. (Argentina).

494.218. — Farmacología Aplicada a la Terapéutica. 2 vol. 928 pgs. Cast. Autor: Mario Soto. Imp.: J. H. Matera. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 10|2|55. 3.000 ej. $ 300. (Arg.).

494.220. — Cuarto Curso de Contabilidad. 1 vol. 461 pgs. Cast. Autor. Humberto Floriani. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 19|5|55. 5.000 ej. $ 45. (Arg.).

494.221. — Compendio de Radiología y Fisioterapia. 1 vol. 590 pgs. Cast Prop.: Juan Alberto Aguirre Imp.: J. Hays Bell. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 20|4|55 3.000 ej. $ 130. (Arg.).

494.222. — Psicopatía Sexual. 1 vol. 301 pgs. Cast. Autor: R. V. Krafft-Ebing. Traducción del francés: Agustín O. Larrauri. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 3|2|55. 4.000 ej. $ 150. (Argentino).

494.223. — Química Inorgánica Moderna. 1 vol. 977 pgs. Cast. Autor. J. W. Mellor. Traducc. del inglés: Enrique V. Zappi. Imp.: Casa Edit. Coni. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 21|4|55. 8.000 ej. $ 295. (Argentina).

494.224. — Novelas Completas, Madame Bovary. Salambó. La Educación Sentimental. Bouvard y Pecuchet. 1 vol. 1.228 pgs. Cast. Autor: Gustave Flaubert. Traducción del francés: José Pablo Rivas. María Laude de Dutremblay Pedro Vances y Aurora Bernárdez. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 9|12|54. 4.000 ej. $ 90. (Arg.).

494.225. — Zamba del Pañuelo. Zamba. Mús. 2 pgs. Autor: Gustavo Leguizamón. Imp. y edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 21|6|55. 250 ej. $ 5. (Arg.).

494.226. — Zamba del Pañuelo. Zamba, letra. 2 pgs. Autor: Manuel J. Castilla. Imp. y edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 21|6|55. 250 ej. $ 5. (Arg.).

494.227. — Yo no se que Hacer. baiao. Mús. 2 págs. Autor: Roger Lacoste. Impresor: Lagos. Edit.: El autor. Bs. As., 21|6|55. 500 ej. $ 3,50. (Argentina).

494.228. — Yo no se que Hacer, baiao. Letra. 2 pgs. Autor: Horacio E. Piñeyro. Imp.: Lago. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|6|55. 500 ej. $ 3.50. (Arg.).

494.242 — Gaceta de los Independientes. Bimestral. Cast. Prop.: Teatro de los Independientes. Director: Ramón Martínez. Bs. As., mayo-junio 1955. 10.000 ejs. $ 2.

494.243 — Revista del Club Y.P.F. Bimestral. Cast. Prop.: Club Y.P.F. Direct.: Aquiles Zanzottera. Bs. As., abril y mayo 1955. 3.000 ejs. (Arg.).

494.244 — Redobles Salvajes. 1 foll. 32 págs. Cast. Autor y traduct.: Anónimos. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Bois. Bs. As., 8|6|55. 48.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

494.245 — Los Cuatreros. 1 foll. 32 págs. Cast. Autor y traduct. Anónimos. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Bois. Bs. As., 11|5|55. 48.000 ejs. $ 1,50.

494.246 — Crimen sin pasión. 1 foll. 64 págs. Cast. Autor: Ben Hecht. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Bois. Bs. As., 18|5|55 15.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

494.251 — Aleluya. Zamba, mús. 2 págs. Autor: Alberto Manuel Palomino. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 30|6|55. 500 ejs. $ 3. (Arg.).

494.252 — Aleluya. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Juan Edelmiro Gómez. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 30|6|55. 500 ejs. $ 3. (Arg.).

494.266 — Abanico de plumas. Vals, letra. Autora: Clotilde Chillida. Imp. y edit.: Editorial Pergamino. Bs. As., 10|5|54. 200 ejs. $ 3. (Arg.).

494.267 — Abanico de plumas. Vals, mús. 2 págs. Autora: Clotilde Chillida. Imp. y edit.: Editorial Pergamino. Bs. As., 10|5|54. $ 3. 200 ejs. (Arg.).

494.268 — Las siete mosqueteras. Baión, letra. 2 págs. Autora: Clotilde Chillida. Imp. y edit.: Editorial Pergamino. Bs. As., 29|9|54. 200 ejs. $ 3. (Arg.).

494.269 — Las siete mosqueteras. Baión, mús. 2 págs. Autora: Clotilde Chillida. Imp. y edit.: Edit. Pergamino. Bs. As., 29|9|54. 200 ejs. $ 3. (Arg.).

494.270 — El Charro Simplicio. Corrido, letra. 2 págs. Autora: Clotilde Chillida. Imp. y edit.: Edit. Pergamino. Bs. As. 29|9|54. 200 ejs. $ 3. (Arg.).

494.271 — El Charro Simplicio. Corrido, mús. 2 págs. Autora: Clotilde Chillida. Imp. y edit.: Edit. Pergamino. Bs. As., 29|9|54. 200 ejs. $ 3. (Arg.).

494.289 — El Vocero. Cast. Prop.: Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta. Direct.: Jesús Santamaría. Bs. As., marzo-mayo 1955. 10.000 ejs. (Arg.).

494.290 — Faz "A": Enojado. Mi melancólica nena y otros. Letra: H. y B. Brunias, Bornett Watson y otros. Mús.: Cassard, Mecum, Norton y otros. Faz "B": No se necesita ayuda, Diablo de mujer y otros. Letra: Bill Carlisle, Draper y otros. Mús.: Bill Carlisle, Paycheck y otros. Intérp.: Rusty Draper. Disco T.K. Nº 25.173. Bs. As., 22|4|55. 500 ejs. $ 87. (Arg.).

494.291 — Faz "A": Tristezas del Jardín real, Novia de nadie y otras. Letra: Clarence Williams, Schoebel Meyers y otros. Música: Spencer Williams, Kahn Erdman y otros. Faz "B": En el baile de la Jazz Band, Pies inquietos y otras. Letra: La Rocca, Sbarbaro y otros. Mús.: Shields, La Rocca y otros. Intérp.: Phil Napoleón y sus Emperadores del Jazz. Disco T.K. Nº 25.078. Bs. As., 4|4|55. 500 ejs. $ 87. (Arg.).

494.292 — Faz "A": Pecado, Dime porqué y otras. Letra: Hoven, Golog y otros. Mús.: Shull, Dowan y otros. Faz "B": Llora, La rueda de la fortuna y otras. Letra. Churchill, Benjamín y otros. Mús.: Kohlman, Weiss y otros. Intérp.: Georgia Gibbs, Eddy Howard y otros. Disco T.K. Nº 25.164. Bs. As., 21|3|55. 500 ejs $ 87. (Arg.).

494.293 — Faz "A" Repican las campanas. Noche silenciosa y otras. Letra: J. Pierpont, F. Gruber y otros. Música: J. Pierpont, J. Mohr y otros. Faz "B" Campanas de Navidad. Navidad Blanca y otras Letra: Filler, Irving Berlin y otros. Música: Schoeder, Irving Berlin y otros. Intérp.: Patti Page. Disco T. K. Nº 25,109. Bs. As.. 7|12|54. 500 ejs. $ 87.— (Argentina).

494.294 — Faz "A" Beso de fuego. Aquí en mi corazón y otras Letra: Allen, Genero y otros. Música: Hill, Levinscu y otros. Faz "B" El Continental, Cualquier cosa y otras. Letra: H. Magidson M. Johnson y otros. Música: C. Conrad, Irving Gordon y otros. Intérp.: Georgia Gibbs, Vic Damone y otros. Disco T. K. Nº 25,166. Bs. As., 7|12|54. 1.000 ejs. $ 87. (Argentina).

494.295 — Faz "A" Navidad Blanca, Estaré en casa para Navidad y otras. Letra: Irving Berlin, Bonnie Bayd y otros. Música: Irving Berlin, Michael Dunu y otros Faz "B" Tu eres todo lo que deseo para Navidad. Tara, talará tala y otras. Letra: G. Moore, Symes y otros. Música: G. Moore, Farrow y otros. Intérp: Frankie Laine, Vic Damone y Eddy Howard. Disco T. K. Nº 25,032. Bs. As., 7|12|54. 500 ejs. $ 87.

494.296 — Faz "A" Más joven que la primavera, Septiembre bajo la lluvia y otras. Letra: Rodgers, Dubin y otros. Mús.: Hammerstein II, Warren y otros. Faz "B" Hace tiempo y a lo lejos. Alguien me vigila. Letra: Gershwin, I. Gershwin y otros. Música: Korn, G. Gershwin y otros. Intérp.: Alfred Newman y la orq. Sinfónica de Hollywood. Disco T. K. Nº 25,094. Bs. As., 21|3|55. 500 ejs. $ 87.

494.297 — Informativo. Bimestral. Castellano. Direct. Prop.: Juan S. Mollard. Bs. As. abril-mayo 1955. 2.000 ejs. (Argentina).

494.298 — Vuelve linda, samba, letra 2 págs. Autora: Nelly Cano. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 1°|6|55. 400 ejs. $ 3,50. (Argentina).

494.299 — Vuelve linda, samba, música. 2 págs. Autor: Cacilda Barros. Imp y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 10|6|55. 400 ejs. $ 3,50. (Argentina).

494.300 — Promesa de casamiento, corrido, música 2 págs. Autor: José Alberani. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 10|6|55. 450 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

494.301 — Promesa de casamiento, corrido, letra. 2 págs. Autor: Roberto Mayel. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 10|6|55. 450 ejs. $ 3,50. (Argentina).

494.304 — La Cooperación Libre. Mensual. Castell. Prop.: El Hogar Obrero. Director: José Bogliolo. Bs. As., junio 1955. 24.000 ejs. (Argentina).

494.305 — Curso de Finanzas. 1 vol. 232 págs. Castell. Autores: Egidio C. Trevisan y Armando M. Rocco. Compilador: Adolfo Ttchabahian. Imp.: Mimeografiado. Edit.: Editorial Ergon. Bs. As., 21|6|55. 350 ejs. $ 100.— (Argentina).

494.306 — Flor lozana, tango, letra. 2 páginas. Autor: Buenaventura Ojeda. Imp. y edit.: Edit.: El Morocho. Bs. As., 7|7|55. 200 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.307 — Flor lozana, tango, música. 2 págs. Autor: Pedro P. Gauna. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 7|7|55. 200 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.313 — Quisiera verte, ranchera, letra. 2 págs. Autor: Antonio F. Fernández. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 7|7|55. 200 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.314 — Quisiera verte, ranchera, música. 2 págs. Autor: Pedro P. Gauna. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 7|7|55. 200 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.319 — Novia querida, tango, música. 2 págs. Autor: Horacio Sommariva. Imp. y edit.: Edit. Music. Arturo Frontini. Bs. As., 6|6|55. 200 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.320 — Monólogos. 1 vol. 110 págs. Castell. Autor: Schleiermacher. Traduc. del alemán: Ramón Castilla. Imp.: Imprenta Kalifón. Edit.: M. Aguilar. Bs. As., 30|6|55. 2.000 ejs. $ 9.— (Argentina).

e.13|9-Nº 5.258-v.27|9|55

8 DE JULIO DE 1955

494.321 — Digesto Económico Financiero. Mensual. Castellano. Prop.: Luis María Guastavino. Bs. As., junio 1955. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).

494.322 — Nuestra Arquitectura. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Contémpora SRL. Bs. As., abril 1955. 1.850 ejs. $ 8. (Arg.).

494.323 — Casas y Jardines. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Contémpora SRL. Bs. As., julio 1955. 9.550 ejs. $ 5. (Arg.).

494.324 — Fantasía. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba SACI. Bs. As., junio 1955. 182.525 ejs. $ 0,80. (Arg.).

494.325 — Intervalo. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columbia SACI. Bs. As. junio 1955. 350.150 ejs. $ 1,50. (Arg.).

494.326 — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba SACI. Bs. As., junio 1955. 87.200 ejs. $ 1.20. (Arg.).

494.327 — El Tony. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba SACI. Bs. As., junio 1955. 739.290 ejs. $ 1,20. (Arg.).

494.328 — Bucaneros. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Bois SRL. Bs. As., mayo 1955. 67.000 ejs. $ 2. (Arg.).

494.329 — Bucaneros. Mensual. Castellano. Prop.. Editorial Bois SRL. Bs. As., junio 1955. 67.000 ejs. $ 2. (Arg.).

494.330 — Centellas. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Bois SRL. Bs. As., junio 1955. 40.000 ejs. $ 1,20. (Arg.).

494.331 — La Democracia. Mensual. Castellano. Prop.: A. Santiago Gadea. Avellaneda (Bs. As.), mayo 1955. 500 ejs. $ 1. (Arg.).

494.332 — Monte Grande, Lanús. Quincenal. Castellano. Prop.: Horacio Inocencio Ferrari. Lanús y Monte Grande (Bs. As.), junio 1955. 2.200 ejs. $ 0,40, (Arg.).

494.333 — Estampa. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Estampa, S. A. Bs. As., mayo y junio 1955. 66.250 ejs. $ 2. (Arg.).

494.334 — El Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: José Pedro Correch. Moreno (Bs. As.), junio 1955. 5.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).

494.335 — El Semanario. Semanal. Castellano. Prop.: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Bs. As.), mayo 1955. 700 ejs. $ 1. (Arg.).

494.336 — Mundo Maderero. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., junio 1955. 2.500 ejs. (Arg.).

494.337 — Rosario. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia, S. A. Rosario (Santa Fe), junio 1955. $ 0,50. (Arg.).

494.338 — Comercio y Justicia. Diario. Castellano. Prop.: Pronsato y Cía. Córdoba, junio 1955. 4.500 ejs. $ 0,40. (Argentina).

494.339 — La Revista. Mensual. Castellano. Prop: Antonio Foti Truglio. Lincoln (Bs. As.), junio 1955. 1.700 ejs. $ 3. (Arg.).

494.340 — Madre de la Misericordia. Quincenal. Castellano. Prop.: José Margis. Bs. As., junio 1955. 600 ejs. $ 0,60. (Arg.).

494.341 — Boletín Informativo Mensual. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad Anónima de Hacendados de Rafaela. Rafaela (Santa Fe), junio 1955. 1.300 ejs. (Arg.).

494.342 — Finanzas. Mensual. Castellano. Prop.: Raúl Montmorency Fernández. Bs. As., mayo 1955. 500 ejs. $ 1. (Arg.).

494.343 — Addya. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación Distribuidores Dulces y Afines. Bs. As., mayo y junio 1955. 320 ejs. (Arg.).

494.344 — La Verdad. Diario. Castellano. Prop: E.P.I.C.A. SRL. Ayacucho (Bs. As.), mayo y junio 1955. 1.500 ejs. $ 0,50. (Arg.).

494.345 — Aire Criollo Nº 1. Música. 2 págs. Autora de la transcripción: María Luisa Anido. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|6|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.). Autor orig.: Julián Aguirre.

494.346 — Aire Criollo Nº 3. Música. 2 págs. Autor: Julián Aguirre. Trascripción para guitarra: María Luisa Anido. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|6|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

494.347 — Allegro. Música. 2 págs. Autor: W. A. Mozart. Transcrip. para guitarra: María Luisa Anido. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 23|6|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

494.348 — Minuetto. Música. 2 págs. Autor: A. Scarlatti. Transcrip. para guitarra: María Luisa Anido. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|6|55. 500 ejs. $ 4. (Argentina).

494.349 — Ojos Negros. Música. 2 págs. Transcrip. para guitarra: Isaías Savio. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 16|6|55. 500 ejs. $ 3. (Arg.).

494.350 — A Casinha Pequenina. Música. 2 págs. Transcrip. para guitarra: Isaías Savio. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 16|6|55. 500 ejs. $ 3. (Arg.).

494.351 — ¡Qué lindo es pegar la vuelta! Milonga campera. Letra. 2 págs. Autor: Carlos A. Russo. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. Aires, 14|6|55. 500 ejs. $ 3.

494.352 — ¡Qué lindo es pegar la vuelta! Milonga campera. Música. 2 págs. Autor: Oscar De la Fuente. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 14|6|55. 500 ejs. $ 3.

494.353 — Coisinha Boa (Cosita buena). Baiao. Letra. 2 págs. Autor: Joubert de Carvalho. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 14|6|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

494.354 — Coisinha Boa (Cosita buena). Baiao. Música. 2 págs. Autor: Jouber de Carvalho. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 14|6|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

494.355 — Seis Preludios, para piano. Música. 15 págs. Autor: Francisco Mignone. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 23|6|55. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).

494.356 — Suite Mirim, para piano. Música. 7 págs. Autor: M. Camargo Guarnieri Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 23|6|55. 1.000 ejs. $ 8. (Arg.).

494.357 — Nuestros conflictos internos. 1 vol. 236 págs. Castellano. Autora: Karen Horney. Traduc. del inglés: J. Martínez Alinari. Imp.: El Gráfico. Editor: Editorial Psique. Bs. As., 28|5|54. 3.000 ejs. $ 26. (Arg.).

494.358 — Reflexiones del actor. 1 vol. 191 págs. Castellano. Autor: Louis Jouvet. Traduc. del francés: Pablo Palant. Imp.: El Gráfico. Edit.: Editorial Psique. Bs. As., 30|6|54. 3.000 ejs. $ 25. (Arg.).

494.359 — La última frontera. 1 vol. 317 págs. Castellano. Autor: Howard Fast. Traduc. del inglés: Dora Kors. Impresor: Macland S.R.L.. Editor: Edic. Siglo Veinte. Bs. As., 20|12|54. 5.000 ejs. $ 30.— (Argentina).

494.360 — La actividad cerebral. 1 vol. 268 págs. Castellano. Autor: Y. P. Frolov. Traduc. del inglés: Emilio Mira y López. Impres.: El Gráfico. Edit.: Editorial Psique. Bs. As., 28|2|55. 3.000 ej. $ 32.— (Argentina).

494.361 — Sonetos y otros poemas. 1 vol. 108 págs. Castellano. Autor: Shakespeare. Traduc del inglés: Patricio Gannon y otros. Impres.: Macland S.R.L. Editor: Edic. Siglo Veinte. Bs. As., 29|12|53. 3.000 ejempl. $ 10.— (Arg.).

494.362 — Poesías. 1 vol. 110 págs. Cast. Autor: John Keats. Traduc. del inglés: M. Manent y otros. Impres.: Macland. Editor: Edic. Siglo Veinte. Bs. As., 7|1|54. 3.000 ejempl. $ 10.— (Argentina).

494.363 — Tierra baldía y otros poemas. 1 vol. 108 págs. Castellano. Autor: T. S. Eliot. Traduc. de: Rodolfo Usigli y otros. Impres.: Macland S.R.L. Edit.: Edic. Siglo Veinte. Bs. As., 7|1|54. 3.000 ejempl. $ 10.— (Argentina).

494.364 — Poemas — 1 vol. 110 páginas. Castellano. Autor: Edgard A. Poe. Traducción: J. Pérez Bonalde y otros. Impresor: Macland S.R.L. Editor: Siglo Veinte. Bs. As.. 29|12|53. 3.000 ejempl. $ 10.— (Argentina).

494.365 — La reina africana. 1 vol. 207 págs. Castellano. Autor: C. S. Forester. Traduc. del inglés: José Clementi. Impresor: El Gráfico. Editor: Siglo Veinte. Bs. As., 21|7|53. 3.000 ejempl. $ 18. (Argentina).

494.366 — Psicología de la mujer. 1 vol. 492 págs. Castellano. Autora: Marianna Leibl. Traduc. del italiano: José Clementi. Impres.: El Gráfico. Edit.: Editorial Psique. Bs. As., 16|5|55. 3.000 ej. $ 50.— (Argentina).

494.367 — Preparación del actor. 1 vol. 315 págs. Castellano. Autor: Constantín Stanislavsky. Traduc. del inglés: Ricardo Debenedetti. Impres.: El Gráfico. Editor: Editorial Psique. Bs. As., 20|9|51. 3.000 ejempl. $ 32.— (Arg.).

494.368 — Psicología de la inteligencia. 1 vol. 227 págs. Castellano. Autor: Jean Piaget. Traduc. del francés: Juan Carlos Foix. Impres.: El Gráfico. Editor: Editorial Psique. Bs. As., 20|4|55. 3.000 ejempl. $ 28.— (Argentina).

494.369 — Testimonios sobre el teatro. 1 vol. 284 págs. Castellano. Autor: Louis Jouvet. Traduc. del francés: Pablo Palant. Impres.: El Gráfico. Editor: Edit. Psique. Bs. As., 21|7|53. 3.000 ejempl. $ 32.— (Argentina).

494.370 — Bases para una nueva teoría de la medicina. 1 vol. 507 págs. Castellano. Autor: A. D. Speransky. Traduc. del inglés: D. Nilo Eandi. Impres.: Macland S.R.L. Editor: Edit Psique. Bs. As., 21|7|54. 3.000 ejempl. $ 80.— (Argentina).

494.371 — Poesías. 1 vol. 110 págs. Castellano. Autor: Lord Byron. Traduc. del inglés: Teodoro Llorente y otros. Impresor: Macland S.R.L. Editor: Edic. Siglo Veinte. Bs. As., 29|12|53. 3.000 ej. $ 10.— (Argentina).

494.372 — Psicoanálisis del escritor. 1 volumen. 278 págs. Cast. Autor: Edmund Bergler. Traduc. del inglés: Josefina Martínez Alinari. Impres.: El Gráfico. Edit.: Editorial Psique. Bs. As., 28|1|54. 3.000 ejempl. $ 30.— (Argentina).

494.373. — La Pasión de Sacco y Vanzetti. 1 volumen. 254 páginas. Castellano. Autor: Howard Fast. Edit.: Edic. Siglo Veinte. Traducción del inglés: Jerónimo Córdoba. Imp.: Macland. S. R. L. Buenos Aires, 7|2|55. 5.000 ejemp. $ 26. Argentina.

494.374. — Dios Necesita Hombres. 1 volumen. 157 páginas. Castellano. Autor: Henri Queffelec. Traduc. del francés: María Luisa Martínez Alinari. Imp.: El Gráfico. Editorial: Edic. Siglo Veinte. Buenos Aires, 5|9|53. 3.000 ejemplares. $ 20. Argentina.

494.375. — El Segundo Sexo. 2 volúmenes. 379 y 592 páginas. Castellano. Autor: Simone de Beauvoir. Traduc. del francés: Pablo Palant. Impresor: El Gráfico. Editor: Editorial Psique. Buenos Aires, 30|8|54. 3.000 ejemplares. $ 90. — Argentina.

494.376. — Los Contrabandistas. 1 volumen. 222 páginas. Castellano. Autor: Vicki Baum. Traducción del francés: José Clement. Impresor: Macland, S. R. L. Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires. 9|12|54. 3.000 ejemplares. $ 20. Argentina.

494.377. — Pan Duro. 1 volumen. 262 páginas. Castellano. Autor: José Rabinovich. Traducción del idisch: Adela Shliapochnik. Imp.: Tall. Pellegrini. Editor: Edic. Siglo Veinte. Buenos Aires, 5|12|53. 2.000 ejemplares. $ 15. Argentina.

494.378. — Adonais y Otras Poesías. 1 volumen. 110 páginas. Castellano. Autor: Shelley. Traducción del inglés: Fernando Maritany y otros. Impresor: Macland, S. R. L. Editor: Edic. Siglo Veinte. Buenos Aires, 7|1|54. 3.000 ejemplares. $ 10. Argentina.

494.379. — Los Soberbios y Los Libres. 1 volumen. 318 páginas. Castellano. Autor: Howard Fast. Traducción del inglés: Edmundo Fontana. Impresor. Macland, S. R. L. Edic.: Siglo Veinte. Buenos Aires, 30|12|54. 5.000 ejemplares. $ 30. — Argentina.

494.380. — Con el Huso del Mundo Están Hilando. 1 volumen. 447 páginas. Castellano. Autor: Dante Sierra. Impresor: El Gráfico. Editor: Edic. Siglo Veinte. Buenos Aires, 30|10|54.

494.381. — El Drama de los Estados Unidos. 1 volumen. 722 páginas. Castellano. Autor: John Gunther. Traducción del inglés: José Clement. Imp.: Macland, S. R. L. Editor: Edic. Siglo Veinte. Buenos Aires, 22|10|53. 5.000 ejemplares. $ 65. Argentina.

494.383. — Rácing. Semanal. Castellano. Director-propietario: Antonio Andrés Rey. Buenos Aires, 29|6|55. 16.000 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

494.384. — Qué Solo Estás ... Corazón. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Raúl M. Garello. Imp. y editor: Edit. Music. Olavarría. Buenos Aires, 20|6|55. — 50 ejemplares. $ 3. Argentina.

494.385. — Qué Solo Están ... Corazón. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Rubén N. Garello. Imp. y editor: Edit. Music. Olavarría. Buenos Aires, 20|6|55. 50 ejemplares. $ 3. Argentina.

494.386. — Poema Angelical. Bolero. Música. 2 páginas. Autores: Dino D. Contreras y Manuel A. Barberas. Imp. y editor. Ediciones Musicales del Interior (EMI). Rosario, 4|7|55. — 500 ejemplares. $ 3. Argentina.

494.387. — Poema Angelical. Bolero. Letra. 2 páginas. Autores: Dino D. Contreras y Manuel A. Barberas. Impresor y editor: Ediciones Music. del Interior. Rosario, 4|7|55. — 500 ejemplares. $ 3.

494.389. — Nuestro Mundo. Mensual. Castellano. Director-propietario: Raúl Martínez. Buenos Aires, mayo 1955. 1.000 ejemplares. $ 1. Argentina.

494.391. — Maquiley. 1 volumen. 178 páginas. Castellano. Autor: Aemege. — Imp. Ricardo M. Green. Editor: Angel Muñiz. Buenos Aires, 5|7|55. 200 ejemplares. Argentina.

494.398. — Jornada Peronista. Quincenal. Castellano. Propietario: Partido Peronista, Distrito Sta. Fe. Director: Abel Barrionuevo y Fernando Estrada. Santa Fe, 19|6|55. 11.000 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

494.399. — Sollozos. Música. 2 páginas. Autor: Héctor Eduardo Barros. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 10|6|55. 300 ejemplares. $ 3. Argentina.

494.411. — Heraldo de Asturias. Mensual. Castellano. Propietario y director: Jesús García Sánchez. Buenos Aires, junio 1955. 1.500 ejemplares. Argentina.

494.412. — Anhelos. Castellano. Propietario: Asociación Mujeres Acción Católica . Consejo Superior. Directora: Susana Lastra. Buenos Aires, mayo-junio 1955. 14.800 ejemplares. Argentina.

494.413. — Sublime Cariño. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Oscar Enrique Mazzola. Imp. y edit.: Editorial Atril. Bs. As., 5|7|55. 1.000 ejemplares. $ 3,50. — Argentina.

494.414. — Sublime Cariño. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Oscar Enrique Mazzola. Imp. y editor: Editorial Atril. Bs. As., 5|7|55. 1.000 ejemplares. $ 3,50. — Argentina.

494.415. — Tarde o Temprano. Tango. Música. 2 páginash. Autor: Ceferino Cresta. Imp. y editor: Editorial Atril. Bs. Aires, 5|7|55. 1.000 ejemplares. $ 3,50. Argentina.

494.416. — Tarde o Temprano. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Francisco A. Lío. Imp. y editor: Editorial Atril. Buenos Aires, 5|7|55. 1.000 ejemplares. $ 3,50. Argentina.

494.417. — Cardumen. Bimestral. Castellano. Propietario: Asociación Argentina de Pesca. Director: Mario Adalberto Domeniconi. Buenos Aires, junio 1955. 5.000 ejemplares. Argentina.

494.422. — Atado al Recuerdo. Tango. — Música. 2 páginas. Autor: Emilia Falugue. Imp. y editor: Edit. El Morocho. Buenos Aires, 2|7|55. 200 ejemplares. $ 3. Argentina.

494.423. — Atado al Recuerdo. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: José Celano. Impresor y editor: Edit. El Morocho. Bs. Aires, 2|7|55. 200 ejemplares. $ 3. — Argentina.

494.424. — Mission to Earth. 1 volumen. 160 páginas. Inglés. Autor: Nicholas Szabo-Zalan. Imp.: Imp. Pannonia. — Edit.: Intercontinental Publishing Co. Buenos Aires, 20|6|55. 1.050 ejemplares. $ 7.50. Argentina.

494.425. — La Pichicata. Milonga. Música. 2 páginas. Autores: Ignacio Murillo, Ricardo Otero y Miguel Genovese. — Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 23|3|55. 1.000 ejemplares. $ 3.

494.426. — La Pichicata. Milonga. Letra. 2 páginas. Autores: Ignacio Murillo, Ricardo Otero y Miguel Genovese. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Buenos Aires, 23|3|55. 100 ejemplares. $ 3.

494.428. — Sangre Dulce. Tango canción. Letra. 2 páginas. Autor: C. Esteban Flores (Cele). Imp.: Boccazzi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14|1|52. 200 ejemplares. $ 2.50. Argentina.

494.429. — Sangre Dulce. Tango canción. Música. 2 páginas. Autor: Américo Mauro. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires, 14|1|52. 200 ejemplares. $ 2,50. Argentina.

e.13|9-Nº 5.259-v.27|9|55

---

11 DE JULIO DE 1955

494.430 — Crítica. Diario. Castellano. Propiet.: C. A. D. E. P. S. A. Director: Pedro V. Jofre. 180.281 ejemplares. $ 0,40. C. Federal. Junio de 1955. (Argentina).

494.431 — Hechos e Ideas. Castellano. Mensual. Propiet. - Direct.: Enrique Eduardo García. 3.000 ejemp. $ 5. Abril y mayo de 1955. (Argentina).

494.432 — Noticioso Orbez. Castellano. Bimensual. Propiet.: Duperial. Director: Juan B. Scursoni. 21.000 ejemp. C. Federal, abril-mayo de 1955. (Argentina).

494.433 — El Tiempo. Castellano. Diario. Propiet.: Suc. Alejandro Izeta. Direct.: Alberto Alejandro Izeta. Junio de 1955. 500 ejemp. $ 0,30. (Bs. As.). E. Perón (Argentina).

494.434 — El Día. Castellano. Propiet.: Diario. Direct.: Miguel Marchese. 4.000 ejemp. $ 0,40. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

494.435 — Campo Misionero. Castellano. Propiet.-Direct.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. C. Federal, julio de 1955. 3.150 ejemplares. $ 1,50. (Argentina).

494.436 — La Gaceta. Castellano. Semanario. Propiet. - Direct.: Alfonso Francisco Giacomantone. 1.000 ejemplares. $ 3.—. San Antonio de Areco (Bs. As.), junio de 1955. (Argentina).

494.437 — Revista Técnica Argentina. Castellano. Propiet.: Asoc. Arg. de Técnicos Industriales. Direct.: Vicente A. Plastina. 2.000 ejemp. Capital Federal, abril de 1955. (Argentina).

494.438 — La Acción. Propiet.: Parroquia de la Asunción. Direct.: Juan F. Furmini. 600 ejemp. $ 0,50. Bs. As., Avellaneda (Argentina).

494.439 — La Revista. Castellano. Propiet.: Iglesia Matriz de Tandil. Direct.: Luis J. Actis. 1.350 ejemplares. $ 0,50. Bs. As., Tandil, junio de 1955. (Argentina).

494.440 — Nueva Pompeya. Castellano. Revista mensual. Propet.: Parroquia N. Pompeya de M. del Plata. Direct.: Andrés Guirao. 1.700 ejemp. M. del Plata, julio de 1955. (Argentina).

494.441 — San Lorenzo. Castellano. Semanario. Propiet.: Comunidad de los Padres Franciscanos. Director: Octacio Gómez. 400 ejemp. $ 1,—. S. Lorenzo (S. Fe), junio de 1955. (Argentina).

494.442 — Virgen Viña. Castellano. Mensual. Propiet. - Direct.: Angela Grazosi. 1.500 ejemp. $ 2,—. Junio de 1955. (Argentina).

494.443 — Pesca y Náutica. Mensual. Propiet.-Direct.: Enrique Ybar Grav. C. Federal. 5.000 ejemp. Mayo de 1955. (Argentina).

494.444 — La Gaceta Aérea. Primer Periódico Argentino de Aviación. Castellano. Propiet.: Gilberto Expedito Gómez Remo, Francisco Craver y Luis Gregorio Padilla. 5.000 ejemp. $ 1,—. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

494.445 — Ecos. Castellano. Mensual. Propiet. - Direct.: Rosita Angelocola de Menchaga. 5.000 ejemp. $ 2,50. Rosario, junio de 1955. (Argentina).

494.446 — Boletín Informativo del Mercado Nacional de Papas. Cast. Diario. Prop.: Mercado Nacional de Papas. Cap. Fed., 750 ejs. junio. (Argentina).

494.447 — La Mañana. Cast. Propiet.: Editorial Democracia, S.A. Direct.: Julio A. López Pájaro. Junio de 1955. 10.000 ejs. $ 0,50. Mar del Plata (Arg.).

494.448 — Reseña Clínico Científica. Trimestral. Prop.: Inst. Bioquímico Interamericano. Direct.: Hugo Mondolfo. C. Fed., julio-setiembre 1955. 7.100 ejs. (Arg.).

494.449 — La Voz del Comisionista. Cast. Prop.: Asoc. de Comisionistas Viajeros. Direct.: Rogelio González Anido. 1.000 ejs. Junio 1955. (Arg.).

494.450 — Selección Contable. Cast. Mens. Prop.: Selección de Revistas Modernas, S.A. Direct.: Juan Chiovenda. 5.000 ejs. Cap. Fed., junio de 1955. (Arg.).

494.451 — Edición Rural. Cast. Diario Prop.: Editorial de Asuntos Rurales S.A. Direct.: Raúl H. Conti. 17.000 ejs. Junio 1955. (Arg.).

494.452 — Industria Minera. Castellano. Mens. Prop.: Unión Minera Argentina. 1.200 ejs. Direct.: Augusto S. Guardia. Cap. Fed., octubre de 1955. (Arg.).

494.453 — Luz y Vida. Cast. Mens. Prop.: Asoc. Espiritista Luz y Vida. Direct.: Hugo Lino Nale. 500 ejs. $ 1. Cap. Fed., mayo-junio de 1955. (Argentina).

494.454 — Noticias Comerciales del Día. Cast. Diario. Prop. Direct.: Ralph H. Tausk. Junio de 1955. (Argentina).

494.455 — El Líder. Diario. Cast. Propiet.: Rubén F. Rizo. Direct.: Angel G. Borlenghi. 30.000 ejs. $ 0,40. C. Fed., junio 1955. (Arg.).

494.456 — Estatización del Capital. Cast. Autor: Rolando G. Lucchini. Impres.: Molachino. Edit.: Edit. Verdades. 2.500 ejs. $ 25. Rosario, 27 6|55. (Arg.).

494.457 — Esquema. Versos. Cast. Autor: Aníbal Q. Basilini. Impres.: Pedro Colombo. Edit.: P. Colombo. 500 ejs. $ 30. San Isidro (Bs. As.), 8|6|55. (Arg.).

494.462 — Acción Bancaria. Mens. Cast. Propiet.: A. Bancaria. Direct.: Luis Perón. 45.000 ejs. Cap. Fed., abril de 1955. (Arg.).

494.489 — Cielito. Mús. Autor: Rodolfo Sastre. 1.000 ejs. $ 3,50. Impres.: Lotermoser. Edit.: Impres.: S. de Stéfano. Bs. As., 29|4|55. (Arg.).

494.490 — Cielito letra autor. P. G. Alemandri. 1.000 ejemplares. $ 3.50. Impres.: De Stefano Edit. Casa Lotermoser. Buenos Aires, 29|4|55. (Argentina).

494.491 — Corazón Serrano. Versión francesa de Andrés Vibert. 500 ejs. $ 7.— Bs. As., 22|6|55. (Arg.).

494.492 — Corazón Serrano. Castellano. Letra autor: Agustín Dentone. Impres.: De Stefano Edit. Lotermoser. 500 ejemp. $ 7.— Bs. As., 22|6|55. (Argentina).

494.493 — Corazón Serrano. Música. Autor: Felipe Boero. Impres.: De Stefano. Edit. Lotermoser. 500 ejemp. 7.— Bs. As., 22|6|55. (Argentina).

494.494 — No Me Hagas Sufrir. Corrido letra. Castellano. Autor: Horacio Severini. Impres. H. Polito Edit. El Autor. 400. ejemp. $ 3.— Bs. As. 10|6|55. (Argentina).

494.495 — No Me Hagas Sufrir. Corrido música. Autor: Horacio Severini. Impres. Polito. Edit. El autor. 400 Ejemplares. $ 3.— Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

494.496 — El Cuervo. Revista propiet. Direct.: E. Humberto Jiménez Carrizo. 300 ejemp. $ 0.50. Salta, junio de 1955. (Argentina).

494.497 — La Gaceta. Semanario propietario y director: Juan Carlos Manny. 2.000 ejmp. $ 1.— Villa Carlos Paz. (Cba.), junio de 1955. (Argentina).

494.500 — Histonium. Mensual. Castellano. Propt. Direct.: Carlos Della Penna. 8.500 ejemp. $ 5.— C. Federal, enero de 1955. (Argentina).

494.514 — Sin Amor. Vals música. Autor: Teodoro Fernández. Impres.: Boccazzi. Edit. El autor. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 3|6|55. (Argentina).

494.515 — Cholita. Carnavalito letra Autor: Edmundo P. Zaldivar. Impreso: Editorial Julio Korn. Edit. T. Linda. 256 ejemp. $ 15.— Bs. Aires. 21|6|55. (Argentina).

494.516 — Gallito Ciego. Letra carnavalito. Autor: Edmundo P. Zaldivar. Impres.: Julio Korn. Edit. T. Linda. 256 ejmp. $ 15.— Bs. As., 21|6|55. (Argentina).

494.517 — Carnavalito, carnavalito letra autor: Edmundo P. Zaldivar. Impresor: Editorial Julio Korn. Edit. T. Linda 256 ejemp. $ 15.— Bs. As., (Argentina).

494.518 — Mañana al Alba. Letra carnavalito. Autor: Edmundo P. Zaldivar. Impres.: Julio Korn. Edit. T. Linda. 256 ejemp. $ 15.— Bs. Aires, 21|6|55. (Argentina).

494.519 — Albahaquita. Carnavalito letra. Autor: Edmundo P. Zaldivar. Impres.: Julio Korn. Edit. T. Linda 256 ejemp. $ 15.— Bs. As., 21|6|55. (Argentina).

494.520 — Soy Carnaval. Carnavalito. Letra. Autor: Edmundo P. Zaldivar. Impres.: Julio Korn. Edit. T. Linda. 256 ejemp. $ 15.— Bs. As., (Argentina).

494.521 — Cholita. Carnavalito música. Autor: Edmundo P. Zaldivar. Impres.: Julio Korn. Edit. T. Linda. 256 ejemplares. $ 15.— Bs. As., 21|6|55. (Argentina).

494.522 — Gallito Ciego. Carnavalito música. Autor: Edmundo P. Zaldivar. Impres.: Julio Korn. Edit. T. Linda. 256 ejemp. $ 15.— Buenos Anres, 21|6|55. (Argentina).

494.523 — Carnavalito. Carnavalito, mús. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Impres.: J. Korn. Edit.: T. Linda. 256 ejs. $ 15. Bs. As., 21|6|55. (Argentina).

494.524 — Mañana al alba. Carnavalito, mús. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 256 ejs. $ 15. Bs. As., 21|6|55. (Arg.).

494.525 — Albahaquita. Carnavalito, mús. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Impres.: J. Korn. Edit.: T. Linda. 256 ejs. $ 15. Bs. As., 21|6|55. (Argentina).

494.526 — Soy Carnaval. Carnavalito, mús. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 256 ejs. $ 15. Bs. As., 21|6|55. (Arg.).

494.528 — Amores en un jardín. Pasodoble, mús. Autor: Pascual Allione. Impres.: El autor. Edit.: Autores Libres. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 8|6|55. (Arg.).

494.529 — Amores en un jardín. Pasodoble, letra. Autor: María Junnissi. Impres.: Autores Libres. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 8|6|55. (Arg.).

494.533 — Que diga el tango. Tango, letra. Autor: Roldán Cobos. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: Vivona. 300 ejs. $ 3,50. Bs. As., 28|6|55. (Arg.).

494.534 — Que diga el tango. Tango, mús. Autor: Hnos Puccio. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: Vivona. 300 ejs. $ 3,50. Bs. As., 28|6|55. (Arg.).

494.535 — Adiós Patria mía. Pasodoble, letra. Autor: Rodolfo De Forte. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: Vivona. 300 ejs. $ 3,50. Bs. As., 28|6|55. (Arg.).

494.536 — Adiós Patria mía. Pasodoble, mús. Autor: Rodolfo De Forte. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: Vivona. 300 ejs. $ 3,50. Bs. As., 28|6|55. (Arg.).

494.540 — Terminó tu carnaval. Tango mús. Autor: Benigno Ochoa. Impres.: El autor. Edit.: Autores Libres. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 8|6|55. (Arg.).

494.541 — Terminó tu carnaval. Tango, letra. Autor: Manuel Molina Alvarez. Edit.: El autor. Impres.: Autores Libres. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 8|6|55. (Arg.).

494.542 — D.A.I.A. Mens. Cast. Propiet.: Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas. Direct.: León Papaco. 2.500 ejs. Cap. Fed., mayo de 1955. (Arg.).

494.548 — Surcos. Semanario. Cast. Prop.: Rodolfo Wiebel y Hugo Lazzarini. Direct.: Rodolfo Weibel. 5.000 ejs. $ 060. S. Jerónimo (Sta. Fe), junio 1955. (Arg.).

494.552 — De un porteño. Tango, mús. Autor: Marcelo Lescari. Impres.: El Morocho. Edit.: El Morocho. 150 ejs. $ 3. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

494.554 — Sueño de madre. Tango, mús. Autor: Marcelo Lescari. Impres.: Edit.: El Morocho. 150 ejs. $ 3. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

494.557 — Flor de lujo. Tango, letra. Autor: Antonio Suárez. Impres.: Ed. Mar. 100 ejs. $ 3,50. Bs. As., 1º|2|54. (Arg.).

494.558 — Fiel esclavo. Vals, letra. Autor: Antonio Suárez. Impres.: Ed. Mar. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 3,50. Bs. As., 1º|12|54. (Arg.).

494.559 — Ciudades y Turismo. Rev. Cast. Prop. Direct.: José Carlos Gómez. 600 ejs. $ 4. Cap. Fed., mayo de 1955. (Arg.).

494.562 — Pobre bulín. Tango, letra. Autor: Luis Meneguzzo. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

494.564 — Pobre bulín. Tango, mús. Autor: José Woda. Impres.: J. Boccazzi. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

e.13|9-Nº 5.261-v.27|9|55

12 DE JULIO DE 1955

494.568 — La Luz. Semanal. Cast. Prop.: Juan Alberto Bravo Moreno. Esquel (Chubut), junio 1955. 600 ejs. $ 1. (Argentina).

494.569 — La Opinión. Diario. Cast. Propiet.: Hugo H. Diez. Laprida (Bs. As.), junio 1955. 700 ejs. $ 0,50. (Arg.).

494.570 — La Huella. Mens. Cast. Prop.: Centro de Camioneros del Partido de Zárate. Zárate (Bs. As.), junio 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

494.571 — El Amigo del Hogar. Semanal. Cast. Prop.: Albino S. Castellaro. Gral. Pico (Eva Perón), junio 1955. 300 ejs. $ 1. (Arg.).

494.572 — Boletín Oficial y Judicial. Bisemanal. Cast. Prop.: Estado Provincial Catamarca, mayo 1955. 500 ejs. $ 0,40. (Arg.).

494.573 — El Eco de la Verdad. Semanal. Cast. Prop.: Parroquia Nuestra Señora de la Merced. Ensenada (Bs. As.), mayo y junio 1955. 290 ejs. $ 0,50. (Arg.).

494.574 — Coparque. Mens. Cast. Prop.: Antonio Manuel Molinari. Bs. As., junio de 1955. 1.500 ejs. $ 1. (Arg.).

494.575 — Boletín Cebú y sus Derivados. Quincenal. Cast. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Cebú. Bs. As., junio 1955. 600 ejs. (Arg.).

494.576 — San José. Mens. Cast. Prop.: Evaristo Santinelli. Bs. As., julio 1955. 3.400 ejs. $ 10.— anuales. (Arg.).

494.577 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí. Semanal. Castellano. Bs. As., junio 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

494.578 — Sarmiento. Bimestral. Cast. Prop.: Sociedad Sarmiento. Tucumán, abril 1955. 1.600 ejs. (Arg.).

494.579 — Surge. Semanal. Cast. Prop.: Antonio Stolfi. Los Hornos (Bs. As.), junio 1955. 600 ejs. $ 0,50. (Arg.).

494.580 — El Eco. Quincenal. Cast. Propiet.: Víctor De Benedetis (h). Almirante Brown (Bs. As.), junio 1955. 200 ejs. $ 0,30. (Arg.).

494.581 — Para Todos. Semanal. Cast. Prop.: Gregorio López. Trenque Lauquen (Bs. As.), junio 1955. 700 ejs. $ 0,50. (Arg.).

494.582 — Boedo. Quincenal. Castellano. Prop.: Pablo P. Granotti. Bs. As., junio 1955. 500 ejemp. $ 0,50. (Arg.).

494.583 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas. Castellano. Bs. As. ,junio 1955. 250 ejs. (Arg.).

494.584 — La Prensa. Diario. Castellano. Prop.. E.P.A.SA. (Empresa Periodística Argentina, S.A.). Bs. As., junio 1955. 223.768 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

494.585 — El Tiempo. Diario. Castellano. Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bonafina, Rafael M. Alvarez y Antonio J. Galán. Chivilcoy (Bs. As.), junio 1955. 800 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

494.586 — El Litoral. Diario. Castellano. Prop.: S.R.L. Santa Fe, junio 1955. 39.038 ejemp. $ 0,50. (Arg.).

494.587 — El Soldador. Trimestral. Castellano. Prop.: La Autógena S.R.L. Bs. As., enero|marzo 1955. 5.000 ejemp $ 1,50. (Arg.).

494.588. — El Magazine Argentino. (Der Argentiner Magazin). Mensual. Castell. Idisch. Prop.: Valentín Chernovezky. Bs. As., junio 1955. 3.300 ej. $ 2. (Argentina).

495.589. — Revista de la Mutualidad de la Policía Federal. Mensual. Castell. Prop.: Mutualidad de la Policía Federal. Bs. As., mayo 1955. 12.000 ej. (Argentina).

494.590. — Autotécnica. Mensual. Castell. Prop.: Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. Bs. As., abril y mayo 1955. 1.800 ej. $ 5. (Arg.).

494.591. — Esso Noticias. Mensual. Cast. Prop.: Esso S. A. Petrolera Argentina. Bs. As., junio 1955. 5.500 ej (Arg.).

494.592. — Campeonato. Semanal. Cast. Prop.: Nazareno Alfredo Pierdoménico. Arrecifes (Bs. As.), junio 1955. 500 ej. $ 1. (Arg.).

494.593. — Arbolitos Argentinos (Argentiner Beimelej). Mensual. Idisch. Prop.: Zelik Mazur. Bs. As., marzo y abril 1955. 2.000 ej. $ 2.50. (Arg.).

494.594. — Le Quotidien (El Cotidiano). Diario. Francés. Prop.: Juan M. Hartmanshenn y Bernardo Estul. Bs As., enero a junio 1955. 2.700 ej. $ 0.60. (Argentina).

494.595. — Faz "A": Skokiaan. Rumba afro-africana. Letra: Tom Glazer. Versión castell.: F. Villa. Mus.: August Msarurgioal. Arreglo: C. Brunelli. Faz "B": Por la Verja, fox trot. Música: By Heck y S. R. Henry. Intérp.: Feliciano Brunelli y su orq. Disco Víctor Nº IA-0389. Bs. As., 23-5-55. 1.090 ej. $ 14. (Arg.).

494.596. — Faz "A": Amor Viejo, escondido. Letra y mús.: José S. Gómez. Faz "B": La Cueca Alegre, cueca cuyana. Letra: José S. Gómez. Música: J. C. Bustos. Intérp.: La Tropilla de Huachi Pampa. Disco Víctor. Bs. As., 23|5|55. 1.000 ej. $ 13. (Arg.).

494.597. — Faz "A": Al Quedarme Sin ti, polka canción paraguaya. Letra: Ramón Mendoza. Música: Eulogio Ayala. Faz "B": Aquel Ayer. guarania. Letra y música: Neneco Norton. Intérp.: Samuel Aguayo y su orq. Paraguaya. Disco Víctor Nº 68-2019. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ej. $ 13. (Arg.).

494.598. — Faz "A": La Media Caña, danza. Letra y mús.: Andrés A. Chazarreta. Faz "A": Silbando Mi Zamba, zamba. Letra: Alberto Castelar. Mús.: Juan de los Santos Amores. Intérp.: Alberto Castelar, su piano y su conj. folklórico. Disco Víctor Nº 68-2038. Bs. As., 28|5|55. 1.000 ej. $ 13. (Arg.).

494.599. — Faz "A": Zambita Pa Fray Mamerto, zamba. Música: Manuel Acosta Villafañe. Faz "B": Bombo, Guitarra y Violín, canción de Chaya. Música: Manuel Acosta Villafañe. Intérp.: Manuel Acosta Villafañe y sus Trovadores del Valle. Disco Víctor Nº 60-2443. Bs. As., 23|5|55. 1.000 ej. $ 12. (Arg.).

494.608. — Instituciones Políticas y Sociales. En América y en el actual Territorio Argentino hasta 1810. 1 vol. 304 pgs. Cast. Autor: Gabriel A. Puentes. Imp.: Julio Kaufman. Edit. El autor. Bs. As., 28|1|55. 3.000 ej. $ 22. (Arg.).

494.609. — Historia, Instituciones Políticas y Sociales. 1 vol. 325 pgs. Cast. Autor: Gabriel A. Puentes. Imp.: J. Castagnola e hijos. Edit.: El autor. Bs. As., 10|3|55. 3.000 ej. $ 25. (Arg.).

494.613. — El Laborista. Diario. Cast. Prop.: Editorial Democracia S. A. Director: César A. Caminos. Bs. As., 19|7|55. 80.500 ej. $ 0.40. (Arg.).

494.629. — Crisis Moral y la Sociedad Teosófica y sus Fines Prácticos. 1 foll. 20 pgs. Cast. Autor: Moisés Sevilla. Imp.: Pedro Aznar. Edit.: Rama "Krishna", de la Sociedad Teosófica. Mendoza, julio 1955. 4.000 ej. (Arg.).

494.630 — Información para la Industria y el Comercio. Bimestral. Castell. Director-Propietario: Heriberto Tránsito Bustamante. Bs. As., mayo-junio 1955. 500 ejs. $ 1.— (Argentina).

494.632 — Criollo Viejo, tango, letra. 2 páginas. Castell. Autor: Julián Porteño. Imp.: Garro. Edit.: Edit. Music. Pirovano. Bs. As., abril 1955. 800 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

494.633 — Criollo Viejo, tango, música. 2 págs. Autor: Vicente Greco. Imp.: Garrot. Edit.: Edit. Music. Pirovano. Bs. As., abril 1955. 800 ejs. $ 3,50. (Argentina).

494.634 — Cámara Argentina del Vestir. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina del Vestir. Director: José de Lorenzo. Bs. As., mayo 1955. 600 ejs. (Argentina).

494.635 — Abrazando a mis hijos, tango, letra. 2 págs. Autores: Arturo Valle y Juan Botta. Imp. y edit.: Edic. Music Héctor Polito. Bs. As., 10|6|55. 300 ejs. $ 3,50. (Argentina).

494.636 — Abrazando a mis hijos, tango, música. 2 págs. Autores: Arturo Valle y Juan Botta. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 10|6|55. 300 ejs. $ 3,50. (Argentina).

494.638 — No, no te vayas, bolero canción, letra. Autores: Rubén D. Alvarado, José Golver y Julio Boccazzi. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|7|55. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.639 — No, no te vayas, bolero canción, música. Autor: Rubén D. Alvarado, José Golver y Julio Boccazzi. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|7|55. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.640 — Vertical. Bimestral. Castell. Prop.: Juan Armando Floriani. Directores: Juan A. Floriani, Glauce H. Baldovin y Lurobro. Río 4º (Cba.), marzo|abril 1955. 500 ejs. $ 7.— (Argentina).

494.646 — Boletín Mensual de la Sociedad de Gimnasia Vicente López. Mensual. Castell. Director: Luis B. Mey. Bs. As., noviembre 1954. 2.500 ejemplares. (Argentina).

494.650 — ¡El hombre propone! tango, letra. 2 págs. Autor: Armando Acquarone. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|7|55. 300 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.651 — ¡El hombre propone! tango, música. 2 págs. Autor: Américo D. Merli. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|7|55. 300 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.652 — Cultura Ciudadana. 3er. curso. 1 vol. 1230 págs. Castell. Autor: José R. Liberal. Imp.: Tall. Gráf. Landoni. Edit.: Editorial Crespillo. Bs. As., febrero 1955. 5.000 ejs. $ 18.— (Argentina).

494.653 — Cultura Ciudadana. 1er. curso. 1 vol. 154 págs. Castell. Autor: José R. Liberal. Imp.: Tall. Gráf. Landoni. Edit.: Edit.: Crespillo. Bs. As., febrero 1955. 5.000 ejs. $ 16.— (Argentina).

494.656 — Palestra. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Patronal Gastronómica de Buenos Aires. Director: José Antonio Scalese. Bs. As., mayo 1955. 1,000 ejs. (Argentina).

494.657 — Olvide su tristeza, fox trot, letra, en inglés, 2 págs. Autor: Mariano Roiter. Imp. y edit.: Edic. Music. Acorde. Bs. As., 16|11|54. 250 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.567 — El Mensajero Evangélico. Bimestral. Castell. Director-Propietario: Pedro David Chevalley. Bs. As., mayo 1955. 650 ejs. $ 0,90. (Argentina).

494.673 — Risorgimento (Resurgimiento). Diario. Italiano. Director-Propietario: Francisco Di Giglio. Bs. As., 6|7|55. 10.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

494.675 — El Compositor, tango, letra. 2 págs. Autor: Ricardo Kees. Imp.: Julio Korn. Edit.: El Autor. Bs. As. 12|7|55. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.676 — El Compositor, tango, música. 2 págs. Autor: Miguel Geniale. Imp.: Julio Korn. Edit.: El Autor. Bs. As., 12|6|55. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.679 — El Mensaje del Disco. Mensual. Castell. Prop.: Casa América S. A. Comercial. Director: Leopoldo Hurtado Bs. As., junio 1955. 2.000 ejs. (Argentina).

494.680 — La Verdad. Semanal. Castell. Propietario: Juan Bautista Marenzi. Director: Julio C. Valentini. Bs. As., 4|6|55. 650 ejs. $ 0,50. (Argentina).

e.13|9-Nº 5.260-v.16|9|55
e.20|9-Nº 5.260-v.28|9|55

13 DE JULIO DE 1955

494.690 — Democracia. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. Democracia S.A. $ 0,50. Rosario (Sta. Fe), junio 1955. (Arg.).

494.691 — La Voz de San Justo. Cast. Periód. diario. Prop.: La Voz de San Justo S.R.L. 4.500 ejs. $ 0,50. Córdoba, junio 1955. (Arg.).

494.692 — La Acción. Cast. Periód. diario. Prop.: Juan José Albarracín. 400 ejs. $ 0,40. San Pedro (Bs. As.), mayo y junio 1955. (Arg.).

494.693 — Digesto Médico Argentino. Castellano. Periód. mens. Prop.: E. de Eboli. 8.000 ejs. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.694 — Preludio. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Turaglio y Martini. 500 ejs. $ 2. Viamonte (Sta. Fe), mayo-junio 1955. (Arg.).

494.695 — El Mensajero de Ntra. Sra. de Itatí. Cast. Periód. mens. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Lloréns. 3,300 ejs. $ 1,25. Itatí (Corrientes), julio 1955. (Arg.).

494.696 — Revista de Trabajo y Previsión. Cast. Periód. mens. Prop.: Ministerio de Trabajo y Previsión. 2.500 ejs. $ 5. Bs. As, marzo 1955. (Arg.).

494.697 — Refirmación. Cast. Periód. mens. Prop.: César Albistur Villegas. 1.500 ejs. Morón (Bs. As.), marzo a junio 1955. (Arg.).

494.698 — Morón Deportivo. Cast. Periód. semanal. Prop.: Antonio A. Fernández. 800 ejs. $ 1. Morón (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

494.699 — La Tribuna Odontológica. Cast. Periód. bimestral. Prop.: David Cohen. 1,600 ejs. $ 5. Bs. As., mayo-junio de 1955. (Arg.).

494.700 — Antena. Cast. Periód. semanal. Prop.: Julio Korn. 120.000 ejs. $ 1.50. Bs. As., mayo a junio 1955. (Arg.).

494.701 — Asociación Fabricantes de Papel. Cast. Periód. mens. Prop.: Asoc. Fabricantes de Papel. 500 ejs. Bs. As., enero a mayo 1955. (Arg.).

494.702 — Archivo Argentino de Pediatría. Cast. Periód. mens. Prop.: Alfredo Frascoli. 1.700 ejs. $ 80.— anual. Bs. As., abril 1955. (Arg.).

494.703 — Der Weg (El Sendero). Alemán. Periód. mens. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. 3,800 ejs. $ 18. Florida (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

494.704 — Bienvenida (Ahlausahla). Castellano-árabe. Periód. mens. Prop.: Gabriel Trabouls. 1.200 ejs. $ 60.— anual. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

494.705 — El Chubut. Cast. Periód. diario. Prop.: Pedro Ciarlotti. 25 ejs. Pesos 0,30. Comodoro Rivadavia (Chubut), junio 1955. (Arg.).

494.706 — Bajo la Cruz Blanca. Ruso. Periód. semestral. Prop.: Alejandro Navrotzky. 500 ejs. $ 7. Bs. As., nov. de 1954. (Arg.).

494.707 — Bajo la Cruz Blanca. Ruso. Periód. semestral. Prop.: Alejandro Navrotzky. 500 ejs. $ 7. Bs. As., abril de 1955. (Arg.).

494.708. — Voce Trentina. Italiano. Períd. mensual. Prop.: Círculo Trentino. 1.500 ej. Bs. As., mayo-junio 1955. (Argentina).

494.709. — S.E.Y.A. Cast. Períd. trimestral. Prop.: Asoc. Empresarios Yeseros y Anexos. 700 ej. Bs. As., marzo 1955. (Argentina).

494.710. — Boletín del Centro de Almaceneros. Cast. Períd. quincenal. Prop.: Centro de Almaceneros de Bs. As. 4.200 ej. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

494.711. — Sol del Plata. Cast. Períd. diario. Prop.: Domingo A. Di Carlo. 1.000 ej. San Isidro (Bs. As.), mayo y junio 1955. (Arg.).

494.712. — El Avisador Mercantil. Cast. Períd. diario. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. 6.200 ej. $ 230 mensual. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

494.713. — Patria Nuestra. Cast. Períd. diario. Prop.: Eduardo Carvajal. 700 ej. $ 0.50. Juárez (Bs. As.), junio 1955. (Argentina).

494.714. — La Técnica del Frío. Cast. Períd. mensual. Prop.: A. Z. Calveiro. 2.800 ej. $ 6. Bs. As., abril 1955. (Arg.).

494.715. — Cámara Argentina del Vestir. Cast. Períd. mensual. Prop.: Cám. Arg. del Vestir. 600 ej. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

494.716. — Las Noticias. Cast. Períd. quincenal. Prop.: Waldeiro Maradona (h.). 300 ej. $ 1. Barancas (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

494.717. — Ogniwo (Eslabón). Polaco. Períd. semanal. Prop.: Wenceslao Stasiejko. 2.500 ej. $ 1. Bs. As., junio 1955. (Argentina).

494.718. — La Razón. Cast. Períd. diario. Prop.: S. A. La Razón. Edit.: Emisora, Financiera y Comercial. 254 056 ejemp. $ 0.40. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

494.719. — Informaciones Marítimas Sudamericanas. (Exportación). Cast. Períd. bisemanal. Prop.: José Lorenzo Femia. 350 ej. $ 1. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

494.720. — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Inglés. Periódico. Diario. Propietario: Buenos Aires Herald Ltda. 14.720 ejemplares. $ 0,50. Buenos Aires, junio 1955. Argentina.

494.726. — Preludio. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Angel Héctor Paradiso. Editor: Ediciones A.N.A. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 12|7|55. Argentina.

494.727. — El Diario. Castellano. Periódico. Diario. Propietario: El Diario, S. A. Director: Arturo J. Etchevehere. — 10.731 ejemplares. $ 0.40. Paraná (Entre Ríos). 5|5|55. Argentina.

494.728. — La Canción de Poncho Negro. Música. 2 páginas. Autor: René Briand. Editor: Edic. Select. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 27|6|55. Argentina.

494.729. — La Canción de Poncho Negro. Letra. 2 páginas. Autor: Antonio Ortiz Noguera. Editor: Ediciones Select. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. G 3. Buenos Aires, 27|6|55. Argentina.

494.736. — Camarada. Fox-trot. Música. Orquestación. 17 páginas. Autor: Mariano Gambina y Oscar Almosino. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. — $ 3,50. Buenos Aires, 8|7|55. Argentina.

494.737 — Muñequita. Beguine, letra. 2 págs. Autor: Paladn. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

494.738 — Muñequita. Beguine, mús. 2 págs. Autor: Paladín. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

494.739 — Pasionaria (Flor del Mburucuyá). Galopa-fantasía guaraní, mús. 2 págs. Autor: Waldo de los Ríos. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

494.740 — El Quillanguero. Bailecito, letra. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.741 — El Quillanguero. Bailecito, música. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.743 — Monte Caseros. Canción guaraní, mús. 2 págs. Autor: D. Alberto Baccay. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.743 — Monte Caseros. Canción guaraní, letra. 2 págs. Autor: Córdoba Alsina. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.744 — Camarada, Foxtrot, mús. 2 páginas. Autor: Mariano Gambina y Oscar Asmolino. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 22|6|55. (Arg.).

494.745 — Vals de los besos (Der mann am klavier). Vals, vers. Cast. 2 págs. Autor:: Ben Molar. Edit.:: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

494.746 — Vals de los besos (Der mann am klavier). Vals, mús. 2 págs. Autor: Horst Heinz Henning. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.747 — Vals de los besos (Der mann am klavier). Vals, letra. Alemán. 2 págs. Autor:: Heinz Therningsohn. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.757 — Faz "A": Guira Turín. Galopa. Mús.: Félix Pérez Cardoso. Faz "B": Dulce querer Polka. Letra: Ramón Rayes. Mús.: Lionel Enrique Lara. Intérp.: Oscar Torales. Disco Pampa Nº FS-6.110. 400 ejs. $ 13. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.758 — Faz "A": María Escandalosa. Marcha. Letra: Klésius Caldas. Mús.: Armando Cavalcanti. Faz "B": Qué dulzura. Baión. Letra: J. E. Martínez. Música: Rilo Suárez. Intérp.: Los Bambucos. Disco Pampa Nº PM-11.135. 1.300 ejs. $ 13,50. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.759 — Faz "A" Mi querida mamá. Letra: Louis Sauvat. Música: Semmy Fain. Faz "B" Señor Cocodrilo. Letra: Louis Sauvat. Mús.: Franck Churchill. Intérp.: Paulette Rollin. Disco Pampa Nº S 20.106. 100 ejs. $ 14.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.760 — Faz "A" El moncho. Chamamé. Letra: Prudencio Giménez. Mús.: Ramón Ayala. Faz "B" El compinche. Chamamé. Mús.: Damasio Esquivel. Intérp.: Damasio Esquivel. Disco Pampa Nº FS 6.108. 600 ejs. $ 13.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.761 — Faz "A" El Jubilado. Recitado. Letra: Héctor Gagliardi. Faz "B" Despedida de escuela. Recitado. Letra: Héctor Gagliardi. Intérprete: Héctor Gagliardi. Disco Pampa Nro. PM 14.126. 600 ejemplares. $ 13,50. Bs. Aires, julio 1955. (Argentina).

494.762 — Faz "A" María Eugenia. Guarania. Letra: Aniceto Vera Ibarrola Mús.: Ernesto Báez. Faz "B" Guitarra triste. Canción Paraguaya. Letra: Nino Espinola. Mús.: Horacio Espinola. Intérprete Trío Asunción. Disco Pampa Nº PS 6.090. 350 ejs. $ 13.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.763 — Faz "A" y "B" Si "El Barrak" me viera. Letra y mús.: Anónimo. Intérprete: Asmahan. Disco Capitol Nº PB 24.027. 350 ejs. $ 22,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.764 — Faz "A" y "B" Suficiente verte de lejos. Letra y mús.: Anónimo. Intérp.: Farid El Atrach. Disco Pampa Nº PB 24.026. 400 ejs. $ 22,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.765 — Faz "A" Aquel ayer. Canción. Letra y Mús.: Neneco Norton. Intérp.: Arsenio Jara. Faz "B" Purajhei Chu-i. Letra y Mús.: Elenita Duarte Núñez. Intérp.: Conj. Paraguayo "Ñasaindype". Disco Pampa Nº PS 6.111. 350 ejs. $ 13.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.766 — Faz "A" Ruedas de Carreta. Letra: De Rose. Mús.: Hill. Faz "B" Perdido. Letra: Tizol. Mús.: Drake. Intérp.: Ray Anthony. Disco Capitol Nº 353.152. 1.700 ejs. $ 16.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.767 — Faz "A" Puede ser tan importante? Letra: Benjamín. Mús.: Weiss. Faz "B" Deja que ocurra. Letra: Wolford. Mús.: May. Intérp.: Billy May. Disco Capitol Nº 353.154. 1.800 ejemplares. $ 16.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.768 — Faz "A" Cuando tu sonríes. Letra: Fisher. Mús.: Shay. Faz "B" Haciendo música desde Menphis. Mús.: Snow. Intérp.: Joe "Fingers" Carr. Disco Capitol Nº 353.151. 1.700 ejs. $ 16.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.769 — Faz "A" Blues en la noche Letra: Mercer. Mús.: Arlen. Faz "B" El manisero. Letra: Gilbert. Mús.: Simons. Intérp.: Betty Reilly. Disco Capitol Nº 353.163. 700 ejs. $ 16.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.770 — Faz "A" Siempre he vivido solo. Faz "B" Idem. Letra y mús.: Anónimo. Intérp.: Prof. Moh. Abdel Wahab. Disco Pampa Nº PB 24.025. 400 ejemplares. $ 22,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.771 — Faz "A" El gitano mentiroso. Garrotín. Letra Mús.: Trío los Halcones. Faz "B". No me mires más. Letra: Ramón Zarzoso. Mús.: Salvador Valverde. Intérp.: Oscar de la Torre. Disco Pampa Nº PM 16.074. 1.000 ejemplares $ 13,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.772 — Faz "A": Tren lechero. Polka. Mús.: Félix Pérez Cardozo. Faz "B": Serenata cañaditape. Polka. Letra: Antonio Cardozo. Mús.: Francisco F. López. Intérp.: Oscar Torales. Disco Pampa Nº PS-6.112. 400 ejs. $ 13. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.773 — Faz "A": El canguro. Letra: Paul. Mús.: Gimble. Faz "B": Escucha aquellas campanas. Letra y mús.: Anónimo. Intérp.: Les Paul. Disco Capitol Nº 353.164. 1.500 ejs. $ 16. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.774 — Faz "A": Bésame. Letra: Stanley. Mús.: Astore. Faz "B": Llevando mi nena a casa. Letra: Turk. Mús.: Ahlert. Intérp.: Mickey Katz. Disco Capitol Nº 353.161. 900 ejs. $ 16. Bs. As., julio de 1955. (Arg.).

494.775 — Faz "A": Hasta el amanecer. Letra: Fine. Mús.: Collins. Faz "B": Humoresca. Letra: Dvorak. Mús.: Dvorak. Arr.: Lou Busch. Intérp.: Joe "Fingers" Carr. Disco Capitol Nº 353.162. 1.200 ejs. $ 16. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.776 — Faz "A": Sonido en Fa. Letra y mús.: Scott. Faz "B": Lágrimas en mi almohada. Letra: Autry. Mús.: Rosé. Intérp.: Vicki Yourng. Disco Capitol número 353.160. 700 ejs. $ 16. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.777 — Faz "A": Sinfonía Nº 25 en Sol Menor (183). Letra y mús.: Mozart. Faz "B": Sinfonía en Do Mayor (K 200). Mús.: Mozart. Intérp.: Orq. de Cám. del Sarre. Disco L.D. Francais Nº DFA-528. 200 ejs. $ 102,50. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.778 — Appunti di un viandante. Reimpresión. Italiano. 158 págs. Autor: L. F. Ferrari. Edit. e impres.: Guillermo Kraft Ltda. 1.000 ejs. $ 30. Bs. As., 30|6|55. (Arg.).

494.780 — Seguí bailando. Gato, mús. 2 págs. Autor y edit.: Ramón R. Lobos. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3. Bs. As., 13|7|55. (Arg.).

494.781 — Seguí bailando. Gato, letra. 2 págs. Autor y edit.: José Juan Bianchi. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3. Bs. As., 13|7|55. (Arg.).

494.782 — Flor de retama. Cueca, letra. 2 págs. Autor:: Ramón R. Lobos y María Antonia Díaz. Impres.: Edit. El Morocho. Edit. Los autores. 200 ejs. $ 3. Bs. As., 13|7|55. (Arg.).

494.783 — Flor de retama. Cueca, mús. 2 págs. Autor y edit.: Ramón R. Lobos y María Antonia Díaz. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3. Bs. As., 13|7|55. (Arg.).

494.793 — Evolución. Cast. Periód. mens. Prop.: Asoc. Prop. de Carros y Camiones. Direct.: Valeriano E. Yustas. 700 ejs. Bs. As., mayo 1955. (Arg.).

494.794 — Boletín Informativo. Cast. Periód. semanal. Prop.: Cám. de Comercio de Bs. As. Direct.: Avis Schuster. 1.700 ejs. Bs. As., 29|6|55. (Arg.).

494.807 — Esnea (Leche). Cast. Periód. trimensual. Prop. y direct.: Ricardo Florencio González Marana. 2.000 ejs. $ 20 anual. Bs. As., 4|7|55. (Arg.).

494.808 — Los Salmos (versificación de este libro de la Biblia). Cast. 223 págs. Autor: Arturo Capdevila. Edit.: Asoc. Cristiana de Jóvenes. Impres.: Talleres Gráf. Federico Rossi e F., S.R.L. 2.000 ejs. $ 25. Bs. As., 1955. (Arg.).

494.809 — La Acción Parroquial. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Parroq. La Sagrada Familia. Direct.: Juan Angel Fiorotto. 1.350 ejs. $ 0,50. Gualeguaychú (Entre Ríos), junio 1955. (Arg.).

494.810 — La Verdad. Cast. Periód. diario. Prop.: E.P.I.C.A., S.R.L. Direct.: Oscar I. Albano. 1.500 ejs. $ 0,50. Ayacucho (Bs. As.), 7|7|55. (Arg.).

494.811 — Arbolitos Argentinos (Argentiner Beimelej). Idisch. Periód. mens. Prop. y direct.: Zelik Mazur. 2.000 ejs. $ 2,50. Bs. As., mayo-junio 1955. (Argentina).

494.823 — Tribus Perdidas (Estudio-Histórico-Folklórico). Cast. Traduc. del hebreo. 320 págs. Autor: Itzjak Ben Zvi. Traduc.: Berta Senderey. Edit.: Edit. Candelabro. Impres.: Julio Kaufman. 2.000 ejs. $ 50. Bs. As., 1º|7|55. (Arg.).

494.824 — Mundo Huracanense. Cast. Periód. semanal. Prop.: Alberto Oscar Sívori. Direct.: Douglas Marshall Kelly. 5.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., 5|7|55. (Arg.).

494.377 — (4 de julio de 1955). Solicitud de inscripción del seudónimo: "Bolgario".

e.20|9-Nº 5.262-v.4|10|55

14 DE JULIO DE 1955

494.839 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Cast. Prop.: A. E. Sosa de la Serna. Bs. As., junio 1955. 1.900 ejs. $ 10. (Arg.).

494.840 — Diana. Mens. Cast. Prop.: Centro de Cazadores de Buenos Aires. Bs. As., mayo y junio 1955. 4.100 ejs. $ 3. (Arg.).

494.841 — Histonium. Mens. Cast. Prop.: Carlos Della Penna. Bs. As., febrero a junio 1955. 8.500 ejs. $ 5. (Arg.).

494.842 — Trabajo y Justicialismo. Bimestral. Cast. Prop.: Mamira Etelicia barra. Bs. As., mayo a julio 1955. 8.000 ejs. (Arg.).

494.843 — Goles. Semanal. Cast. Prop.: Edit. Deportiva S.R.L. Bs. As., junio 1955. 110.625 ejs. $ 1,20. (Arg.).

494.844 — Radiolandia. Semanal. Cast. Prop.: Julio Korn. Bs. As., junio 1955. 235.198 ejs. $ 1,50. (Arg.).

494.845 — Hereford. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Bs. As., julio 1955. 2.200 ejs. $ 3. (Arg.).

494.846 — El Tribunal de Comercio. Diario. Cast. Prop.: Guillermo A. Blanco. Rosario (Sta. Fe), junio 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

494.847 — Asesor Comercial. Mens. Cast. Prop.: César Federico Segura. Córdoba, julio 1955. 2.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

494.848 — El Progreso. Cast. Prop.: Ernesta M. M. de Arroyo. Juan José Paso (Bs. As.), junio 1955. 150 ejs. $ 0,40. (Arg.).

494.849 — El Solano. Cast. Prop.: Abraham Mendelevich. Quilmes (Bs. As.), junio 1955. 1.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

494.850 — Revista Eclesiástica. Bimestral. Cast. Prop.: Arzobispado de La Plata. Eva Perón (Bs. As.), mayo-junio de 1955. 1.000 ejs. $ 5. (Arg.).

494.851 — El Despertar. Mens. Cast. Propiet.: Arturo W. Hotton, Zárate (Bs. As.), julio 1955. 1.500 ejs. $ 2. (Arg.).

494.852 — Tribuna. Diario. Cast. Prop.: Humberto Bellino. Concordia (E. Ríos), junio 1955. 1.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

494.853 — Revista de la Sanidad Militar Argentina. Trimestral. Cast. Prop.: Dirección General de Sanidad. Bs. As., enero - marzo de 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

494.854 — Argentistas. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Argentina Mutual y Gremial de Artistas de Circo. Bs. As., abril-junio 1955. 1.500 ejs. (Arg.).

494.855 — Boletín Comercial. Quincenal. Cast. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, junio 1955. 2.300 ejs. (Arg.).

494.856 — El Sol de Oro. Trimestral. Cast. Prop.: Sociedad "El Sol de Oro". Bs. As., julio 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

494.957 — Voz Seráfica. Semanal. Cast. Prop.: Comunidad Franciscana. Salta y Jujuy, junio 1955. 3.300 ejs. (Arg.).

494.858. — Voz de Iberia. Mensual. Cast. Prop.: Gonzalo Laporta. Bahía Blanca (Bs. As.), julio 1955. 500 ej. (Arg.).

494.859. — Boletín Mensual. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. Pcia. Roque Sáenz Peña (Pte. Perón), junio 1955. 600 ej. $ 1. (Argentina).

494.860. — La Voz Demócrata. Quincenal. Cast. Prop.: Partido Demócrata de San Luis. San Luis, junio 1955. 1.600 ej. $ 1.50. (Arg.).

494.861. — Nsha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowky. Bs. As., junio 1955. 1.700 ej. $ 2. (Arg.).

494.862. — Revista de la Universidad Obrera Nacional. Mensual. Cast. Prop.: Universidad Obrera Nacional. Bs. As., abril y mayo 1955. 5.000 ej. (Arg.).

494.863. — El Colono. Bisemanal. Cast. Prop.: Gaspar F. Heer. Esperanza (Santa Fe), junio 1955. 3.000 ej. $ 0,30. (Argentina).

494.864. — El Almacenero. Mensual. Cast. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., junio 1955. 5.000 ej. $ 100 anuales. (Arg.).

494.865. — Mundo Licorista. Mensual. Cast. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., junio 1955. 4.000 ej. $ 100 anuales. (Arg.).

494.866. — Magyar Szo. (Palabra Húngara). Bisemanal. Húngaro-Cast. Prop.: Paula Nyul de Magyary y Guillermo F. Magyary. Bs. As., junio 1955. 700 ej. (Argentina).

494.867. — Nasha Gazeta (Nuestro diario). Semanal. Ruso. Prop.: Alfonso Mackiewicz y Wasiliy Simonink. Bs. As., abril y mayo 1955. 5.300 ej. $ 0.50. (Argentina).

494.868. — La Obra. Mensual. Cast. Prop.: Julián Musmanno y José Más. Bs. As., junio y julio 1955. 33.500 ej. $ 5. (Arg.).

494.869. — Argentina Textil. Mensual. Cast. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Bs. As., abril 1955. 620 ej. $ 70 anuales. (Argentina).

494.870. — La Nueva Provincia. Diario. Cast. Prop.: Diario La Nueva Provincia SRL. Bahía Blanca (Bs. As.), junio 1955. $ 0.50. (Arg.).

494.873. — Proposición Atómica o La Energía de la Materia. 1 vol. 187 pgs. Cast. Autor: René G. Marchand. Imp.: Tall. Gráf. Cadel. Edit.: El autor. Bs. As., 13|7|55. 1.000 ej. $ 30. (Arg.).

494.877. — Ginebra. Milonga, mús. 2 pgs. Autor: José A. Di Tomaso. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 14|7|55. 500 ej. $ 3. (Arg.).

494.878. — Llegó Tarde al Matrimonio. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Antonio Crespi. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs As., 7|10|54. 1.000 ej. $ 3. (Arg.).

494.879. — Cambia de Camino. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Antonio Crespi. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 20|6|55. 100 ej $ 3. (Arg.).

494.880. — Llegó Tarde al Matrimonio. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Juan Agustín Viera. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 7|10|54. 100 ej. $ 3. (Arg.).

494.881. — Cambia de Camino. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Juan Agustín Viera. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 20|6|55. 100 ej. $ 3. (Arg.).

494.882. — Nace una Ilusión. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Oscar E. Trapat. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As, 2|7|55. 250 ej. $ 3. (Arg.).

494.883. — Nace una Ilusión. Vals, mús. 2 pgs. Autor: Miguel R. L. Rincón. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|7|55. 250 ej. $ 3. (Arg.).

494.888 — Síntesis Estadística Mensual de la República Argentina. Mens. Castellano. Prop.: Dirección Nacional del Servicio Estadístico - Secretaría de Asuntos Técnicos. Direct.: José María Rivera. Bs. As., diciembre 1954. 7.000 ejs. (Argentina).

494.890 — Ventas. Mens. Cast. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Director: Domingo Leonetti. Bs. As., junio de 1954. 2.450 ejs. $ 4. (Arg.).

494.891 — Noches Misioneras. Vals, letra. 2 págs. Autor: Carlos Gualberto Meza y Víctor Manuel Céspedes. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 14|7|55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

494.892 — Noches misioneras. Vals, mús. 2 págs. Autor: Víctor Manuel Céspedes. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 14|7|55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

494.893 — La mezquita. Fox-trot, mús. 2 págs. Autores: Raimundo E. Róstanza y "Sany". Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|7|55. 200 ejs. $ 3. (Arg.).

494.899 — Fiesta negra. Candombe, mús. 2 págs. Autor: Juan Larenza. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., 15|6|55. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

494.900 — Fiesta negra. Candombe, letra. 2 págs. Autor: Marsilio Robles. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., 15|6|55. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

494.901 — El Sabio desaparecido. 1 foll. 64 págs. Cast. Autor: Anthony Parsons. Traduc. del inglés. Alberto A. Poch. Impres. y edit.: Edit. Tor, S.R.L. Bs. As., 23|12|52. 10.000 ejs. $ 2. (Arg.).

494.902 — El Club de las Solteronas. 1 vol. 192 págs. Cast. Autor: Georges Simenon. Traduc. del inglés: M. J. Engel. Imp. y edit.: Edit. Tor, S.R.L. Bs. As., 18|3|55. 10.000 ejs. $ 4. (Arg.).

494.903 — Cita con el verdugo. 1 vol. 192 págs. Cast. Autor: Oscar Montgomery. Traduc. del inglés: J. M. del Valle. Imp. y edit.: Edit. Tor, S.R.L. Bs. As., 21|4|55. 10.000 ejs. $ 4. (Arg.).

494.904 — Pirata por su rey. 1 foll. 96 págs. Cast. Autor: Rodolfo Bellani. Impres. y edit.: Editorial Tor, S.R.L. Bs. As., 15|4|55. 10.000 ejs. $ 3. (Arg.).

494.905 — El perfume del capuchón. 1 foll. 64 págs. Cast. Autor: John Traben. Imp. y edit.: Editorial Tor, S.R.L. Bs. As., 17|4|55. 10.000 ejs. $ 3. (Arg.). Reimpres.

494.906 — La novia del Gun-Man. 1 foll. 96 págs. Cast. Autor: Nil Reblan. Trad. del inglés: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Edit. Tor, S. R. L. Bs. As., 20|4|55. 10.000 ejs. $ 3. (Arg.).

494.907 — La vuelta al mundo en ochenta días. 1 vol. 256 ejs. Cast. Autor: Julio Verne. Versión española. Imp. y edit.: Editorial Tor, S.R.L. Bs. As., 10|12|54. 10.000 ejs. $ 10. (Arg.).

494.908 — El Libro de la Historiota. Serie 12. 1 vol. 130 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor, S.R.L. Bs. As., 7|4|55. 100.000 ejs. $ 5. (Arg.).

494.909 — Boletín de la Escuela Panamericana de Arte. Mens. Cast. Direct. Propiet.: Enrique Lipszyc. Bs. As., junio 1955. 5.000 ejs. (Arg.).

494.918 — Faz "A": Solamente porque; Mi melancólica nena. Letra: Bob y Joe Shelton y Norton-Watson. Mús.: Sid Robbin y Burnett. Faz "B": Canta nena, canta nena; ¿No quieres venir a casa? Letras: Pollack y Williams. Música: Yellen y Warfield. Intérp.: Rusty Draper. Disco T.K. Nº 3.079. Bs. As., 22|1|55. 500 ejs. $ 31,50. (Arg.).

494.919 — Faz "A": Canción de fuego. Letra y mús.: Carlos Montbrun Ocampo. Arregl.: Víctor Buchino. Faz "B": Quién sino tú. Letra: Edmundo Rivero. Mús.: Anónimo. Arreg.: Víctor Buchino. Intérp.: Edmundo Rivero. Disco T K. Nº 20.062. Bs. As., 18|4|55. 1.000 ejs. $ 16. (Arg).

494.920 — Faz "A": Violín gitano. Letra: Cherubini. Música: Bixio. Faz "B": Ba... ba... baccia mi piccina. Letra: L. Astore. Música: R. Morbelli. Intérp.: Intérp.: Lucio Milena. Disco T.K. número 759. Bs. As., 15|3|55. 1.000 ejemp. $ 13,50 (Argentina).

494.921 — Faz "A": Teresinha. Letra: M. Nicoli. Música: H. Gutiérrez. Faz "B": Está llegando la hora. Letra: Rubens Campos. Música: Henricao. Intérp.: Washington Oreiro. Disco T.K. Nº 762. Bs. As., 15|3|55. 1.500 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.922 — Faz "A": Caminito. Letra: G. Coria Peñaloza. Música: J. de Dios Filiberto. Faz "B": El apronte. Música: Roberto Firpo. Intérp.: Quinteto Nicolás Agapios. Disco T.K. Nº 765. Bs. As., 18|4|55. 500 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.923 — Faz "A": Indiana. Música: Alberto Castelar. Faz "B": General Pinedo. Música: Peteco Rodríguez. Arreglo: Hugo Díaz. Intérp.: Hugo Díaz. Disco T.K. Nº 5.337. Bs. As., 18|4|55. 500 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.924 — Faz "A": Taquito militar. Música: Mariano Mores. Faz "B": Corazón de oro. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Francisco Canaro. Intérp.: Rubén Sosa. Disco T.K. Nº 5.362. Bs. As., 22|4|55. 500 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.925 — Faz "A": Chorra. Letra y música: Enrique Santos Discépolo. Faz "B": Que querés con París. Letra: Martincho. Música: Mario Landi. Intérp.: Carmen Idal. Disco T.K. Nº 5.361. Bs. As., 15|3|55. 1.500 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.926 — Faz "A": Misterios en la oración. Letra: Rolando L. Morales. Música: Carlos Vega Pereda. Faz "B": La Marrupeña. Letra: Manuel J. Castilla. Música: Gustavo A. Sola. Intérp.: Los Cantores de Quilla Huasi. Disco T.K. Nº 5.353. Bs. As., 18|4|55. 1.000 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.927 — Faz "A": Merceditas. Letra y música. Ramón Sixto Ríos. Faz "B": A Santo Tomé. Letra y música: José Antonio Pilepich. Intérp.: Conj. Correntino "Santo Tomé". Disco T.K. Nº 5.365. Bs. As., 15|3|55. 2.000 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.932 — El Oriental. Tango-milonga, música. 2 págs. Autor: Donato Racciatti. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.933 — Eras mi amor. Vals mexicano, música. 2 págs. Autor: Donato Racciatti. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 260 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.934 — Eras mi amor. Vals mexicano, letra. 2 págs. Autor: Enrique Soriano Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 260 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.935 — Sentimental. Tango, música, 2 págs. Autor: Donato Racciatti. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 246 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.936 — Sentimental. Tango, letra. 2 págs. Autor: Federico Silva. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 246 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

494.937 — Changuitos santiagueños. Zamba, música. 2 págs. Autor: José Sebastián. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 24|6|55. 240 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.937 — Changuitos Santiagueños. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Eduardo Mitre. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 24|6|55. 240 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.941 — Naturaleza muerta. Tango, música. 2 págs. Autor: Roberto Pansera. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 246 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.942 — Intermezzo, tango, música. 2 páginas. Autor: Oscar de la Fuente. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 237 ejs. $ 4.— (Argentina)

494.943 — Abran cancha, milonga, música. 2 págs. Autores: Héctor Varela y Alberto Nery. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 242 ejs. $ 4.— (Argentina).

494.944 — Comparaciones, baiao flamenco música. 2 págs. Autor: Miguel C. Díaz. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As, 24|6|55. 242 ejs. $ 4.— (Argentina).

494.945 — Comparaciones, baiao flamenco, letra, 2 págs. Autor: Miguel C. Díaz Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As.,

494.948 — El Mundo. Diario. Castellano. 24|6|55. 242 ejs. $ 4.— (Argentina). Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda Director: Emilio Rubio. Bs. As., 7|7|55. 220.000 ejs. $ 0,40. (Argentina).

494.950 — Mundo Argentino Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. Director: José Adolfo Alemán Bs. As., 6|7|55. 69.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

494.951 — El Hogar. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. Director: León F. Bouché. Bs. As., 17|6|55. 70.300 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.952 — Selecta, trimestral, Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. Director: León Bouché. Bs. As., julio 1955. 30.100 ejs. $ 5.— (Argentina).

494.953 — Mundo Infantil. Semanal. Castellano. Editorial Democracia S. A. Director: Renato Ciruzzi. Bs. As., 4|7|55. 152.150 ejs. $ 1.— (Argentina).

494.959 — Nostalgias de mi barrio, tango, letra. 2 págs. Autor: Héctor Reynal. Imp.: Julio Korn. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|6|55. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.960 — Nostalgias de mi barrio, tango, música. 2 págs. Autor: Aníbal Ortiz. Imp.: Julio Korn. Bs. As., 10|6|55. 500 ejs. $ 3.— Edit.: El Autor. (Argentina).

494.961 — Ai Nenti... va... una, tango. música. 2 págs. Autor: Pascual F. Cilliberto. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|6|55. 200 ejs. $ 3,50. (Argentina).

494.963 — Ta to ti, milonga, música. 2 págs. Autor: Antonio Acevedo. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 14|7|55. 120 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.974 — Diario de Sesiones del H. Consejo Deliberante de Matanza. Quincenal. Castell. Prop.: H. Cons. Deliberante Director: Baldomero Pérez. Bs. As., 23|10|54. 500 ejs. (Argentina).

494.981 — Villa Quilino, zamba, música. 2 págs. Autor: R. y G. Ventura. Imp y edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15|4|55. 500 ejs. $ 2.— (Argentina).

494.982 — Villa Quilino, zamba, letra. 2 págs. Autor: Alejandro Díaz. Imp. y edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15|4|55. 500 ejs. $ 2.— (Argentina).

494.983 — El Mosquito, milonga, música. 2 págs. Autor: Guillermo Ventura. Imp. y edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15|4|55. 500 ejs. $ 2.— (Argentina).

494.984 — El Mosquito, milonga, letra. 2 págs. Autor: Rafael Ventura. Imp. y edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15|4|55. 500 ejs. $ 2.— (Argentina).

494.990 — La Divina Providencia. 1 foll. 46 págs. Castell. Autores: Nélida Di Nunzio y Francisco Malfitani. Imp.: Tall. Lito. Edit.: Edit. Tercer Plano. Bs. As., 13|7|55. 1.000 ejes. $ 15.— (Argentina).

494.992 — Fuerzas que Comienzan sus Luchas. 1 foll. 80 págs. Castell. Autores: Nélida Di Nunzio y Francisco Malfitani. Imp.: Tall. Gráf. Lito. Edit. Edit.: Tercer Plano. Bs. As., 13|7|55. 1.000 ejs. $ 20.— (Argentina).

e.21|9-Nº 5.263-v.5|10|55

15 DE JULIO DE 1955

494.993. — Orientación Industrial y Comercial, mensual. Cast. Prop. direct.: Apolidor Leopoldo Vélez. 3.000 ejs. Abril Mayo de 1955. (Arg.).

494.994. — Hermes. Cast. Mensual. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas. 1.000 ej. Direct.: Vivente Lerena. Paraná E. R., junio de 1955. (Arg.).

494.995. — Fotocámara. Cinecámara. Castell. Prop.: Fotocámara S. en Com. Direct.: Héctor Ismael Falta. 3.500 ej. $ 4.50. Bs. As., junio de 1955. (Arg.).

494.996. — Metalúrgica. Cast. Mensual. Prop.: C. A. de Industrias Metalúrgica. Direct.: F. Martín Máspero. 2.000 ej. C. Federal, mayo de 1955. (Arg.).

494.997. — Horizontes Económicos. Cast. Prop. direct.: Pedro Antonio Giuliano. 1.000 ej. $ 3. C. Federal, marzo y abril de 1955. (Arg.).

494.998. — Mi Valle. Cast. Mensual Revista. Prop. direct.: Alberto J. Grappi. 1.700 ej. $ 3.50. Cipolletti, R. Negro. Mayo de 1955. (Arg.).

494.999. — Heomeopatía. Mensual. Prop.: Asoc. M. Homeopática. 1.000 ej. $ 5. Direct.: Horacio L. Roux. C. Federal, enero-abril de 1955. (Arg.).

495.000. — El Pescador. Mensual. Cast. Prop. direct.: Antonio José Paredes. C. Federal, junio de 1955. (Arg.).

495.001. — Nueva Argentina. Cast. Mensual. Prop.: Emilio Germán Sánchez. Direct.: Idem. 1.000 ej. S. Fe, junio de 1955. (Arg.).

495.002. — El Tribuno. Cast. Mensual. 500 ej. S. Fe, julio de 1955. Prop. direct.: Manuel Simón López. (Arg.).

495.003. — Boletín Oficial de la Pcia. de La Rioja. Diario. Cast. Prop. direct.: Leonardo Samuel Lasso. 350 ej. Julio de 1955. La Rioja. (Arg.).

495.004. — Foro Argentino. Cast. Diario. Prop. direct.: Joaquín F. Vilella. 3.200 ej. Junio de 1955. C. Federal. (Arg.).

495.005. — Schriftn (escritos). Idish. Trimestral. Prop. direct.: Leia Fanabería de Szwarc. 700 ej. $ 10. C. Federal, junio-julio-agosto de 1955. (Arg.).

495.006. — Por la Verdad. 1.000 ej. Prop.: Renacimiento, S. R. L. Direct.: Alexis Stawrowsky. C. Federal, mayo-junio de 1955. (Arg.).

495.007. — El Tribunal de Comercio. Diario. Prop.: Guillermo A. Blanco. Direct.: Susana A. Blanco y César Blanco. 1.000 ej. Rosario, mayo de 1955. (Arg.).

495.008 — La Patria. Castellano. Semanario. Propiet. Direct.: Mansueto Sigario. 500 ejs. $ 1.— Junio de 1955. Goya Ctes. (Argentina).

495.009 — Boletín Oficial. Castellano. Diario. Propiet.: Gbno. de la Pcia. Sgo. del Estero. Direct.: Norberto Miguel García 350 ejs. $ 1.— Junio de 1954. Sgo. del Estero. (Argentina).

495.010 — Boletín Oficial. Castellano Diario. Propiet. Gob. de la Pcia. de Tucumán. Direct.: Ernesto Baaclini. 800 ejemplares. $ 0.30. Tucumán, junio de 1955. (Argentina).

495.011 — La Voz del Jubilado. Castellano. Propiet. mensual. Propiet.: Ctro. M. de Jubilados y P. Ferroviarios de S. Fe. Direct.: Miguel Torres Tur. 1.800 ejs. S. Fe, junio de 1955. (Argentina).

495.012 — El Municipio. Castellano. Mensual. Propiet. Direct.: Benigno Gómez. 1.250 ejs. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.013 — Timón. Castellano. Semanario Propiet.: Pablo Molinari Peri. Eugenio Dadi. Direct.: Pablo Molinari Peri. 500 ejemplares. $ 0,75. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.014 — Salto Deportivo. Castellano. Propiet. Direct.: Augusto Rolin. 600 ejs $ 0,80. Salto. Bs. As., junio de 1955 (Argentina).

495.015 — F. C. Oeste. Revista ilustrada. Castellano. Propiet. Direct.: Armando Núñez. 3.000 ejs. $ 1.— C. Federal, mayo y junio de 1955. (Argentina).

495.016 — Jornada. Castellano. Diario. Propiet.: Luis Feldman Josin. Direct. Idem. 1.800 ejs. $ 0,50. Trelew, junio de 1955. (Argentina).

495.017 — Esquel. Castellano. Propiet. Direct.: Luis Feldman Josin. 3.200 ejs $ 0,50. Esquel, Chubut, junio de 1955. (Argentina).

495.018 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Castellano. Diario. Propiet.: Adm Gral. de O. Sanitarias de la Nación. Direct.: Hamlet D'Agnillo. 1.900 ejs. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

495.019 — El Osito Riquiquí. Mensual Castell. Propiet. Direct.: Víctor Nep. 12.950 ejs. $ 2.— C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.020 — Gaceta Judicial. Castellano. Propiet. Direct.: Joaquín F. Vilella. 3.000 ejs. $ 0,40. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

495.021 — Los Edictos. Castellano. Diario. Propiet. Direct.: Joaquín F. Vilella. 3.000 ejs. $ 0,40. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

495.022 — Poder y Justicia. Castellano. Diario. Propiet. Direct.: Joaquín F. Vilella. 3.500 ejs. $ 0,40. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.023 — Los Andes. Diario. Castellano. Diario. Propiet.: Soc. Diario Los Andes. Direct.: Felipe Calle. 1.145.709. $ 0,25. Mendoza, junio de 1955. (Argentina).

495.024 — Discurso a los Jóvenes la Avaricia. Autor: San Basilio. Traduct. Quirino Franchella. Impres.: Buschi. Edit.: Plantin S. R. L. 2.800 ejs. $ 20.— Bs. As., 8|7|55. (Argentina).

495.025 — Itinenario. Cast. Autor: Eteria. Traducc.: Juan Monteverde Imp.: Buschi. Edit.: Plantin. 2.800 ejs. $ 20. Bs. As., 8|7|55. (Arg.).

495.026 — Progreso Espirita. Mens. Cast. Prop.: C. Estudios P. Espirita. Direct.: Natalio Ceccarini. 1.000 ejs. $ 0,66. Cap. Fed., abril 1955. (Arg.).

495.034 — Entre niebla. Estilo, mús. Autor: José H. Impaglione. Impres.: Boccazzi. Edit.: Editorial El Morocho. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 9|7|55. (Arg.).

495.035 — Entre niebla. Estilo, letra. Castellano. Autor: Sara Cristóbal. Impres.: Boccazzi. Edit.: El Morocho. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 9|7|55. (Arg.).

495.036 — Lejanía (Far Away). Fox-trot, letra. Autor: Sara Cristóbal. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Morocho. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 9|7|55. (Arg.).

495.037 — Lejanía (Far Away). Fox-trot, mús. Autor: José H. Impaglione. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Morocho, 100 ejs. $ 3. Bs. As., 4|7|55. (Arg.).

495.058 — Outline of Argentine Corporation Tax Investment Laws. Inglés. Autor: Anónimo. Imp.: Radio Edit. Marval & O'Farrel. 3.000 ejs. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

495.059 — Las Milicias del Fuego. Cast. Autor: Francisco Luis Romay. Impres.: Edit. Ediciones Históricas Argentinas. 1.500 ejs. $ 60. Bs. As., 11|6|55. (Arg.).

495.060 — El Café de Malen. Tango. mús. Autor: Italo Pieruccioni. Impres.: Autores Libres. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

495.061 — El Café de Malen. Tango, let. Autor: José María González. Impres.: Autores Libres. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

495.065 — Máquinas y Equipos. Mens. Cast. Prop.: Máquina y Equipos, S.R.L. Direct.: Sergio Golova Nevsky. 12.000 ejs. Bs. As., mayo de 1955. (Arg.).

495.068 — Caras y Caretas. Rev. mens. Cast. Prop.: Editorial Democracia, S.A. Direct.: Dante Alfredo Aloé. 26.550 ejs. $ 5. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.069 — P.B.T. Semanal. Rev. Propiet.: Editorial Democracia, S. A. Direct.: Dante Alfredo Aloé. 20.000 ejs. $ 2. Cap. Fed., julio de 1955. (Arg.).

495.070 — Mañanita pampeana. Zamba, mús. Autor: Aldo A. Quadraccia. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: El autor. 200 ejs. Bs. As., 28|3|55. (Arg.).

495.071 — Compadrito calavera. Tango. letra. Autor: Pedro V. Guinta, Oscar Rufino Guinta y Orlando R. Quiroga. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 150 ejs. $ 3. 2|7|55. (Arg.).

495.072 — A mi manera. Tango, música. Autor: Orlando R. Quiroga, Nélido Guinta. y Alejandro Britos. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 150 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina.

495.073 — Cursos y conferencias. Revista. Propiet.: Colegio Libre de Estudios Superiores. Direct.: Roberto F. Giusti. 1.700 ejemp. $ 15.— C. Federal, marzo de 1955 (Argentina).

495.074 — Compadrito calavera. Tango, música. Autor: Pedro V. Guinta. Oscar Rufino Guinta y Orlando R. Quiroga. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 150 ejemp. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.089 — No volverá. Zamba estilo, música. Autor: Juan Dima y N. Muratore. Impres.: El Morocho. Edit.: Idem. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 12|7|55. (Argentina).

495.090 — No volverá. Zamba estilo. letra. Autor: Juan Dima y N. Muratore. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 12|7|55. (Argentina).

495.094 — Rosa de luz. P. doble, música. Autor: Luis Catalano. Impres.: Boccazzi. Edit.: El Autor. 500 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.097 — Tratado Argentino de Kinesiología - To VI - 2ª parte. 100 págs. Kinesiterapia (Especialidades). Impres.: Domínguez Bignone. Autor: Juan Manuel Nágera y otros Impres. 250 ejemplares. $ 70.— Edit.: J. M. Nágera. Bs. As., 12|7|55. (Argentina).

495.098 — La Verdad. Semanario. Castellano. Propiet. - Direct.: Cesáreo Osés. 500 ejemp. $ 0,50. Santa Rosa, Pcia. E. Perón, julio de 1955. (Argentina)

495.102 — Rosa de luz. P. doble, letra. Autor: Roberto Duilio Marano. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.115 — La Causa. Quincenario. Castellano. Propiet. - Direct.: José Aldo Mossotti. Junio de 1955. 700 ejemp. $ 1,25. Bs. As., Gral. Viamonte. (Argentina).

495.118 — Del purrete. Tango, música. Autor: Esteban Gallego. Impres.: Nocris. Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— julio 14 de 1955. (Argentina).

495.122 — Decís que no te quiero. Gato, letra. Autor: José Osvaldo Touriño y Francisco de Martino. Impres.: Editorial El Morocho. Edit.: El Autor. 150 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.121 — Decís que no te quiero. Gato, música. Autor: José Osvaldo Touriño y Francisco de Martino. Impres.: Editorial El Morocho. Edit.: El Autor. 150 ejemplares. $ 3.— Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.124 — Un ángel bueno. Tango, música. Autor: Guillermo Tolesano. Impresor: Nocris. Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

495.123 — Un ángel bueno. Tango, letra. Autor: María Moure. Impres.: Nocris Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

495.129 — Cadenas de duda. Tango, música. Autor: José Osvaldo Touriño y Francisco de Martino. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 200 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.130 — Baión del perrito. Baión, letra. Autor: Sarita Santana. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 15|7|55. (Argentina).

495.131 — Baión del perrito. Baión, música. Autor: Sarita Santana. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 15|7|55. (Argentina).

495.132 — Cadenas de duda. Tango, letra. Autor. José Osvaldo Touriño y Francisco de Martino. Impres.: Editorial El Morocho. Edit.: El Autor 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

e.21|9-Nº 5.264-v.5|10|55

18 DE JULIO DE 1955

495.133 — Armenia. Armenio y Cast. Periód. diario. Prop.: Agop Baraghian. 1.700 ejs. $ 0,50. Bs. As., 1º|6|55. (Argentina).

495.134 — Claridad. Cast. Periód. quinc. Prop.: María B. de Cao. 1.000 ejs. $ 1. Lanús (Bs. As.), julio 1955. (Arg.).

495.135 — Mensajero. Ucraniano. Periód. mens. Prop.: Iglesia Ucraniana Ortodoxa Avtocefade. 500 ejs. Bs. As., mayo-junio 1955. (Arg.).

495.136 — Independencia. Cast. Periód. diario. Prop.: Albertina Delory de Bravo. 300 ejs. $ 0,50. Morón (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

495.137 — Boletín de la Dirección General Impositiva. Cast. Periód. mens. Prop.: Direc. Gral. Impositiva. 22.000 ejs. $ 5. Bs. As., mayo y junio 1955. (Arg.)

495.138 — Gaceta Algodonera. Cast. Periód. mens. Prop.: Setembrina Ollea. 2.500 ejs. $ 50.— anual. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.139 — Eva Perón. Cast. Periód. diario. Prop.: J. M. Cerezo. 300 ejs. Eva Perón (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

495.140 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Cast. Periód. mens. Prop.: Centro Comercial e Industrial del Dep. Castellanos. 1.200 ejs. Rafaela (Sta. Fe), junio 1955. (Arg.).

495.141 — Cronista Naviero. Cast. Periód. mens. Prop.: Andrés García. 1.000 ejs. Bs. As., 30|6|55. (Arg.).

495.142 — Vuelo. Cast. Periód. mens. Propiet.: Asoc. Gente de Arte de Avellaneda. 1.500 ejs. Avellaneda (Bs. As.), mayo 1955. (Arg.).

495.143 — El Noticiero Evangélico. Cast. Mens. Prop.: Alejandro R. Hay. 800 ejs. Témperley (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

495.144 — Chabela. Cast. Periód. mens. Prop.: Edit. Sopena Argentina, S.R.L. 113.000 ejs. $ 2,50. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.145 — Maribel. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Sopena Argentina, S.R.L. 144.000 ejs. $ 2. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.146 — Ajedrez. Cast. Periód. mens. Prop.: Edit. Sopena Argentina, S.R.L. 2.900 ejs. $ 7. Bs. As., junio 1955. (Argentina).

495.147 — Leoplán. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Edit. Sopena Argentina, S. R.L. 41.800 ejs. $ 2,50. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.148 — Labores. Cast. Periód. mens. Prop.: Edit. Vosotras, S.R.L. 130.000 ejs. $ 2,50. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.149 — Vosotras. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Vosotras, S. R. L. 165.000 ejs. $ 2. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.150 — Suplemento de Pimpinela. Castellano. Períd. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 40.000 ejs. $ 2.—. Bs. As., julio de 1955. (Argent.).

495.151 — Supertorieta. Castellano. Períd. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 35.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.152 — Ases del Oeste. Cast. Períd. quincenal. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 35.000 ejs. $ 1,50. Bs. As. julio de 1955. (Argentina).

495.153 — Peter Pan. Cast. Períd. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 30.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.154 — Sabú. Cast. Períd. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 42.000 ejs. $ 2.—. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.155 — Pimpinela. Cast. Períd. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 58.000 ejs. $ 2.—. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.156 — La Voz de Flores Sud. Cast. Períd. mensual. Prop.: Amigos del Barrio Varela y Flores Sud. 3.000 ejempl. Bs. As., abril a junio 1955. (Argentina).

495.157 — Lar. Cast. y Gallego. Períd. mensual. Prop.: Asoc. Gallega. 2.300 ejs. Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

495.158 — La Nueva Argentina. Castellano. Períd. diaria. Prop.: Jacobo Malis. 1.000 ejs. $ 0,40. Lincoln (Bs. As.), junio 1955. (Argentina).

495.159 — Zona Norte. Cast. Períd. semanal. Prop.: Leonor G. de Moreno. 3.000 ejs. $ 1.—. Dean Fúnes (Córdoba) mayo 1955. (Argentina).

495.160 — Boletín de la Universidad Nac. de Tucumán. Cast. Períd. bimensual. Prop.: Univ. Nac. de Tucumán. 3.000 ejs. San Miguel de Tucumán, junio de 1955. (Argentina).

495.161 — Lazo de Unión. Cast. Períd. bimestral. Prop.: Asoc. Femenina de Edic. y Beneficencia. 5.500 ejemplares. $ 0,85. Villa Calzada (Bs. As.), julio, agosto de 1955. (Argentina).

495.162 — El Testigo. Cast. Períd. mensual. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. 1.400 ejs. $ 8.— anual. Juárez (Bs. As.), junio de 1955. (Argent.).

495.163 — Boletín Informativo del Centro de Constructores y Anexos de Mar del Plata. Cast. Períd. mensual. Prop.: Centro de Constructores y Anexos de Mar del Plata. 700 ejs. Mar del Plata (Bs. As.), enero a abril de 1955. (Arg.).

495.164 — Campo Argentino. Cast. Períd. mensual. Prop.: José M. Rosenzuaig. 220 ejs. Carlos Casares (Bs. As.), julio 1955. (Argentina).

495.165 — Hotelería Argentina. Castellano. Períd. mensual. Prop.: Fed. Arg. de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines. $ 5.—. Bs. As., junio de 1955. (Argentina).

495.166 — Rivadavia. Cast. Períd. trimestral. Prop.: Asoc. de Fomento Edilicio y Cultural J. B. Alberdi. 950 ejs. Bs. As., marzo a mayo de 1955. (Argentina).

495.167 — El Clarín. Cast. Períd. semanal. Prop.: Pedro M. de Negris. 600 ejs. Chacabuco (Bs. As.), junio de 1955. (Argentina).

495.168 — Faz "A": Louis Armstrong con King Oliver. 1, Blues del Campanco; 2, Pantano de las ranitas; 3, Acaba de irse; 4, Blues de la calle Canal. Música: 1, Oliver; 2, Spike, Bros; 3, Oliver, Johnson; 4, Oliver, Armstrong. Faz "B": Louis Armstrong con King Oliver; 1, Blues del cucharón; 2, Rag del Pajarito; 3, Blues de Mandy Lee; 4, Rag de la serpiente. Mús.: 1, Oliver - Armstrong; 2, Oliver - Armstrong; 3, Bloom - Melrose; 4, Oliver. Intérp.: Kong Oliver y su Creole Jazz Band. Disco London Nº 16.510. 300 ejemp. $ 67,20. Bs. As., 1º|7|55 (Argentina).

495.169 — Faz "A": Tica tica toc. Canción alegre. Letra y Mús.: Musel - Stevens De Mortimer. Faz "B": El corazón que destrozaste. Canción. Letra y Mús.: De Lugge - Hillard. Intérp.: Eve Boswell. Disco Odeón Nº 298.138. 1.000 ejemplares. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.170 — Faz "A": Lo que quere Lola. Mambo. Letra y Mús.: Adler - Ross. Faz "B": Soy yo la culpable. Vals. Letra y Mús.: Gallop - Brewster - Conn:

Intérp.: Carmen McRae. Disco Decca Nº 333.450. 800 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.171 — Faz "A": Boogie de los frijoles saltones. Boogie-woogie. Mús.: Córdoba. Faz "B": Cobra. Ritmo Mouno. Mús.: Córdoba. Intérp.: Jorge Córdoba. Disco Decca Nº 333.454. 650 ejemp. pesos 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.172 — Faz "A": Opus uno. Fox-trot. Letra y Mús.: Oliver - Garis. Faz "B": Sí, tú eres. Vals. Letra y Mús.: Merrill. Intérp.: Mills Brothers. Disco Decca número 333.449. 650 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.173 — Faz "A": Perdido. Fox-trot. Mús.: Tizol - Legsfelder - Drake. Faz "B": Encerrado. Mús.: Kelly - Watts - Wyche. Intérp. Louis Jordan. Disco Decca Nº 333.453. 200 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.174 — Faz "A": Estambul. Fox-trot. Mús.: Simon. Faz "B" Que bella es ella. Fox-trot. Mús.: Stern. Intérp.: Onesime Grossbois. Disco Odeón número 297.240. 1.500 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.175 — Faz "A": Corazón, dile a la boca. Zambra. Letra y Mús.: Quintero, León, Quiroga. Faz "B": Paga Mora. Paso-doble. Letra y Mús.: Quintero, León, Quiroga. Intérp.: Juanita Reina. Disco Odeón Nº 297.241. 250 ejemp. pesos 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.176 — Faz "A": Escalera al cielo. Canción. Letra y Mús.: Church - Herman. Faz "B" Señor, ayúdame a ser como. Canción. Letra y Mús.: Crist - Quarles. Intérp.: Slim Whitman. Disco London Nº 343.057. 150 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.177 — Faz "A": Hay que dar algo. Fox-trot. Letra y Mús.: Mercer. Faz "B": Quiéreme o déjame. Fox-trot. Letra y Mús.: Donaldson - Kahn. Intérp.: Sammy Davis Jr. Disco Decca número 333.451. 150 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.178 — Faz "A": Mea culpa. Canción. Letra y Mús.: Rivgauche - Giraud. Faz "B": El "Ca Ira". Canción. Letra y Música: Anónimo. Arr.: Français. Intérp.: Edith Piaf. Disco Odeón Nº 297.242. 2.000 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.179 — Faz "A" y "B" El concierto de Alamein. 1ª Parte y Conclusión. Mús.: Alen. Intérp.: Mantovani. Disco Lombardo. Nº 343.056. 950 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.180 — Faz "A": Cerezo Rosa. Mambo. Mús.: Louiguy. Faz "B": Doña. Tango Continental. Letra y Mús.: Rust. Intérprete: Eddie Calvert. Disco Odeón Nº 297.239. 500 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.181 — Faz "A" Una balada de François Villon. Letra y mús.: Debussy-Villon. Faz "B" a) La Gruta; b) Mandolina. Letra y mús.: a) Debussy-Lhermite; b) Debussy-Verlaine. Intérprete: Gerard Sousay, barítono con la Orq. de la Soc. de los conciertos del Conservatorio de París. Dir.: Eduard Lindenberg. Disco London Nº 346.014. 103 ejs. $ 18,25. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.185 — Album de la Revista Fantasía (El libro de las 10 aventuras completas). Cast. 260 págs. Autor: Swan, Harry, Hanan y otros. Editor: Columba S. A. Impres.: Tall. Gráf. Argentinos. 64.000 ejs. $ 7.— Bs. As., 20|7|55. (Argentina).

495.190 — Impetu. Cast. Periód. mensual. Prop. y Direct.: Manuel Marcelino Mortola. 860 ejs. $ 3.— Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

495.198 — El Inquilino. Cast. Periód. bimestral. Prop. y Direct.: Patricio Gómez Saravia y Miguel Gulizia. 300 ejemplares. $ 2.— Bs. As., julio-agosto 1955. (Argentina).

495.199 — No puedo más, vals, mús. 2 págs. Autor y Editor: Eugenio Sinibaldi. Impres. Edic. Héctor Polito. 400 ejemplares. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

495.200 — No puedo más, vals, letra. 2 págs. Autor y editor: Ramón R. Muñoz. Impres.: Edic. Music.: Héctor Polito. 400 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

495.205 — Las Hazañas de Sherlock Holmes. Cast. Traducción del inglés. 322 páginas. Autor: Adrián Conan Doyle y John Diskson Carr. Traduc.: Vicente de Artadi Ormaechea. Editor e impres.: Edit. Jackson. 10.000 ejs. $ 33.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

495.206 — Correntino, tango, mús. 2 páginas. Autor y editor: Agustín José Delafranca. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.207 — Correntino, tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: Agustín José Delafranca. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.208 — Luces de color, tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Isabel (Cale) Delafranca. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.209 — Luces de color, tango, mús. 2 págs. Autor y editor: Agustín José Delafranca. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.210 — Trinos... tango de concierto, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.211 — Sina sina, tango, mús. 2 páginas. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3.— Bs. As., 15|7|55. (Argentina).

495.212 — Tango en rojo. Tango Mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3.— Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Argentina).

495.213 — Mi viejo barco, tango, letra. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3.— Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Argentina).

495.214 — Mi viejo barco, tango, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3.— Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Argentina).

495.215 — Ancla seca. Tango, mús. 2 páginas. Autor: José H. Impaglione. Ed. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 15|2|55. (Arg.).

495.216 — Ancla seca. Tango, letra. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 15|2|55. (Arg.).

495.217 — Capricho sideral. Vals, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 15|2|55. (Arg.).

495.218 — Balón de medianoche. Mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 15|2|55. (Arg.).

495.219 — Tango del patito. Tango, mús. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Arg.).

495.220 — Ancla blanca. Tango, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Arg.).

495.221 — Arpegios. Tango, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Arg.).

495.222 — Mojarrita. Tango mús. 2 páginas. Autor. José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Arg.).

495.223 — ¡Rumbo cero! Tango, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf 100 ejs. $ 3. Bs. As., 15|7|55. (Arg.).

495.224 — ¡Calafate!... Tango, letra. 2 págs. Autor: José H Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Arg.).

495.225 — ¡Calafate!.. Tango, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Arg.).

495.229 — Lo que dirán los muchachos. Tango, mús. 2 págs. Autor: Héctor R. Suárez. Edit. e impres. Edit. Noila. 3.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 16|7|55. (Argentina).

495.230 — Lo que dirán los muchachos. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Edit. e impres.: Edit. Noila. 3.000 ejs. $ 3. Bs. As., 16|7|55. (Arg.).

495.231 — Las nueve lunas. Canción, letra. 3 págs. Autor: Emilio Morelli. Ed. e impres.: Edit. Noila. 3.000 ejs. $ 3. Bs. As., 16|7|55. (Arg.).

495.232 — Las nueve lunas. Canción, música. 2 págs. Autor: Héctor R. Suárez. Edit. e impres.: Edit. Noila. 3.000 ejs. $ 3. Bs. As., 16|7|55. (Arg.).

495.233 — L'Hereu Riera. Para coro a "capella", sobre un motivo popular español. Letra. 4 págs. Autor. Pedro Valenti Costa. Edit.: Edit. Saraceno. Imp.: R. De Stefano. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 23|6|55. (Arg.).

495.234 — L'Hereu Riera. Para coro a "capella", sobr eun motivo popular español. Mús. 4 págs. Autor: Pedro Valenti Costa. Edit.: Edit. Saraceno. Impres.: R. de Stefano. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 23|6|55. (Arg.).

495.235 — Aire de muñeira. Coro mixto a "capella" (del popular español), letra. 7 págs. Autor: Pedro Valenti Costa. Ed.: Ed. Saraceno. Impres.: R. de Stefano. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 23|6|55. (Arg.).

495.236 — Aire de muñeira. Coro mixto a "capella" (del popular español) Mús. 7 págs. Autor: Pedro Valenti Costa. Edit.: Edit. Saraceno. Impres.: R. de Stefano. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 23|6|55 (Arg.).

495.237 — E la Don Don, Verges María. Cancionero de Upsala (Coro mixto a "capella") Letra: 7 págs. Autor: Pedro Valenti Costa: Editor: Edit. Saraceno. Impres.: R. de Stefano. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 23|6|55. (Argentina).

495.238 — E la Don Don, Verges María. Cancionero de Upsala (Coro mixto a "capella"). Mús.: 7 págs. Autor: Pedro Valenti Costa. Editor: Edit. Saraceno. Impres. R. de Stefano. 500 ejs. $ 4.—. Bs. As., 23|6|55. (Argentina).

496.239 — 3 Coros a Capella (1928-1954) para 4 voces mixtas Op. 41 Nº 1. Letra. 11 págs. Autor: Rafael Alberti. Editor: Edit. Arg. de Mús. Impres.: Idem 200 ejs. Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

495.240 — 3 Coros a Capella (1928-1954) para voces mixtas Op. 41 Nº 1. Mús. 11 págs. Autor: Jacobo Ficher. Editor e Impres.: Edit. Arg. de Música. 200 ejs. Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

495.247 — La Edad Tonta (Comedia verosímil en tres actos sin happy ending). Cast. 79 págs. Autor y editor: Antonio Camacho Gómez. Impres.: Edit. Colmegna. 300 ejs. $ 10.—. Santa Fe, abril de 1955. (Argentina).

495.248 — El Fogón de los Arrieros. Castellano. Periód. mens. Prop.: Aldo Boglitti. Directora: Hilda Torres Varela. 1.000 ejs. $ 1.—. Resistencia (Pte. Perón), abril de 1955. (Argentina).

495.255 — Estampa. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Estampa S. A. Director: Simón Polack. 67.850 ejs. $ 2.—. Bs. As., 11|7|55. (Argentina).

495.260 — El Signo. Cast. 80 págs. Autor y Editor: Héctor Jorge González Day. Impres.: Tall. Gráf. Apis, 300 ejempl. $ 4,90. Rosario (Sta. Fe) 4|7|55. (Argentina).

495.263 — Danzarina. Tango beguine. Música. 2 págs. Autor; Enrique Cadícamo. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Argentina).

495.264 — Danzarina. Tango beguine, letra.. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Argentina).

495.265 — El Churito. Gato. Mús.: 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 15|7|55. (Argentina).

495.266 — Muchachita Lejana. Tango, letra. 2 págs. Autor y Editor: Raúl Solé. Impres.: Edit. América. 100 ejs. $ 4.—. Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.267 — La flor más bella, Vals canción, letra. 2 págs. Autor y editor: Raúl Solé. Impres.: Edit. América. 100 ejs. $ 4.—. Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.268 — La Isla del Tesoro. 7ª reimpresión. Cast. Traducción del inglés. 301 págs. Autor: R. L. Stevenson. Traduc.: M. E. Antonini. Editor: Edit. Acme S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabr'l Financiera. 12.500 ejs. $ 10.—. Bs. As., 31|5|55. (Argentina).

495.269 — La Cabaña del Tío Tom. 7ª reimpresión. Cast. Traducción del inglés. 298 págs. Autor: Harriet Beecher Stowe. raduc.: M. E. Antonini. Editor: Edit. Acme S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 12.500 ejs. $ 10.—. Bs. As., 31|3|55. (Argentina).

495.270 — Miguel Hermano de Jerry. 1ª reimpresión. Cast. Traduc. del inglés. 332 págs. Autor: Jack London. Traduc.: Isidoro Gelstein. Edit.: Edit. Acme. Impres.: Bmé. U. Chiesino. 12.500 ejs. $ 10. Bs. As., 17|6|55. (Arg.).

495.271 — Cuentos de la Alhambra. 4ª reimpresión. Cast. Traduc. del inglés. 265 págs. Autor: Washington Irving. Traduc.: José Torres de la Puerta. Edit.: Edit. Acme, S.A. Impres.: Bmé. U. Chiesino. 12.500 ejs. $ 10. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

495.272 — Los Tigres de la Malasia. 3ª reimpresión. Cast. Traduc. del italiano. 300 págs. Autor: Emilio Salgari. Trad. Eros Nicola Siri. Edit.: Acme, S. A. Impres.: Imprenta López. 12.500 ejs. $ 10. Bs. As., 15|6|55. (Arg.).

495.278 — Pequero. Tango, letra. 2 págs. Autor y edit.: Jesús González. Impres.: Edic. Nueva Argentina. 300 ejs. $ 3. Bs. As., 17|7|55. (Arg.).

495.280 — Pequero. Tango, mús. 2 págs. Autor y edit.: Salvador Baggieri. Impres.: Edic. Nueva Argentina. 300 ejs. $ 3. Bs. As., 17|7|55. (Arg.).

495.284 — La flor más bella. Vals canc., mús. 2 págs. Autor y edit.: Cayetano Laneri. Impres.: Edit. América. 100 ejs. $ 4. Bs. As., 18|7|55. (Arg.).

495.285 — Muchachita lejana. Tango, música. 2 págs. Autor y edit.: Cayetano Laneri. Impres.: Edit. América. 100 ejs. $ 4. Bs. As., 18|7|55. (Arg.).

495.286 — La Santa Infancia. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Consejo Central de la O. P. de la Santa Infancia. Arzobispado de Bs. As. Direct.: José H. Buttgon. 23.000 ejs. Bs. As., mayo-junio 1955. (Arg.).

495.287 — Anales de la Propagación de la Fe. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Consejo Central de la O. P. de la Propagación de la Fe (Arzobispado de Bs. As.). Direct.: José H. Bottgen. 16.000 ejs. Bs. As., mayo-junio 1955. (Arg.).

495.288 — Cruel congoja. Tango, mús. 2 págs. Autor y edit.: Horacio Migliore. Impres.: Edit. Julio Korn. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 17|7|55. (Arg.).

495.289 — Cruel congoja. Tango, letra. 2 págs. Autor y edit.: Horacio Migliore. Impres.: Edit. Julio Korn. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 17|7|55. (Arg.).

495.305 — El Minero. Cast. Periód. semanal. Prop. y direct.: Ernesto Angel Doglioli. 1.500 ejs. Bs. As., 8|7|55. (Arg.).

495.319 — La Gimnasia del Ciclista. Cast. 62 págs. Aut. y edit.: Antonio Malvassi. Impres.: Tall. Gráf. Langemheim. 2.000 ejs. $ 25. Bs. As., 17|8|55. (Arg.).

e.21|9-Nº 5.330-v.5|10|55

---

19 DE JULIO DE 1955

495.320 — The Review of the River Plate (Revista del Río de la Plata). Propiet.: S. A. The Riview of the River Plate. Direct.: Robert Dalziel. 1.860 ejemp. $ 6,50. Marzo y abril de 1955 (Argentina).

495.321 — Capa. Castellano. Propiet.: C. Arg. de Perfumería. Direct. 1.500 ejemp. Bs. As., julio de 1955 (Argentina).

495.322 — La Idea de Flores. Castellano. Mensual. Propiet.-Direct.: Osvaldo Amílcar Crawford. 500 ejemp. $ 0,50. C. Federal, julio de 1955 (Argentina).

495.323 — Confidencias. Castellano. Semanal. Propiet.: Editorial Zig Zag. 8.000 ejemp. $ 1,50. Direct.: Alicia Benavidez. Junio de 1955 (Argentina).

495.324 — Revista Ecran. Castellano. Propiet.: Editorial Zig Zag. Direct.: María Romero. 15.000 ejemp. $ 2,—. Chile, julio de 1955 (Extranjera).

495.325 — Revista Okey. Castellano. Semanal. Propiet.: Editorial Zig Zag. Direct.: Félix López. 15.000 ejemp. $ 1,50. S. de Chile, junio de 1955 (Extranjera).

495.326 — Pobre Diablo. Castellano. Semanal. Propiet.: Editorial Zig Zag. Propiet.-Direct.: Juan Luis Ribas. 25.000 ejemp. $ 1,50. Bs. As., junio de 1955 (Argentina).

495.327 — El Asesor de Réditos. Castellano. Mensual. Propiet. - Director: Nicolás Neder Vivit. 2.500 ejemplares. $ 4,50. Marzo-abril de 1955 (Argentina).

495.328 — La Gaceta. Semanal. Castellano. Propiet.: Alberto Germán Acuña y Miguel. Direct.: Alberto Germán Acuña. 750 ejemp. Coronel Brandsen. Bs. As., julio de 1955 (Argentina).

495.329 — La Voz del Pueblo. Castellano. Diario. Propiet.-Direct.: Antonio M. Maciel. 4.000 ejemp. $ 0,50. Junio de 1955. (Argentina).

495.330 — Diario Pregón. Castellano. Propiet. - Direct.: Santiago Villegas. Junio de 1955. 3.000 ejemp. $ 0,30. Avellaneda, Lomas, Lanús, Banfield (Argentina).

495.331 — Indumentaria. Castellano. Propiet.: C. Ind. de la Indumentaria. Direct.: Carlos Estévez Aguiar. 1.500 ejemp. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

495.332 — Opinión Económica. Semanal. Propiet.: Conf. Gral. Económica. Direct.: José R. Palacio. 30.000 ejemplares. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

495.333 — La Producción. Castellano. Semanal. Propiet.: Centro de Consignatarios de Productos del País. S. A. 4.000 ejemp. Junio de 1955. Direct.: Martín Beloqui. C. Federal. (Argentina).

495.334 — Continente. Revista. Castellano-Inglés. Propiet.: Editorial Los Dos. Direct.: Carlos Peláez de Justo y Oscar Lomuto. 10.000 ejemplares. $ 15,—. Bs. As., junio de 1955. (Argentina).

495.335 — Anales de la Sociedad Rural Argentina. Castellano. Propiet.: S. R. Argentina. Direct.: Héctor Peralta Ramos. 5.600 ejemp. $ 5,—. C. Federal, mayo y junio de 1955 (Argentina).

495.336 — Noticioso. Castellano. Mensual. Propiet.: Dep. de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar. Direct.: Celestino Eugeni. 12.000 ejemplares. enero a marzo de 1955 (Argentina).

495.337 — El Mensajero Deseret. Castellano. Propiet.: Lec B. Velentina. Direct.: Idem. 1.600 ejemp. C. Federal, abril de 1955. (Argentina).

495.338 — Cronista Informativo. Castellano. Propiet.-Direct.: Ernesto Ar. Affatato. 700 ejemp. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.339 — Revista Médico Quirúrgica de la Asociación Médica del Hospital Rivadavia. Castellano. Mensual. Propietario: Asoc. M. del Hospital Rivadavia. Direct.: Juan O. Sturla. 1.000 ejemp. Abril de 1955. (Argentina).

495.340 — El Joven Misionero. Castellano. Propiet.: Asoc. Cultural Esdeva. Direct.: José Gallinger. 25.000 ejemp. julio de 1955 (Argentina).

495.341 — La Voz del Norte. Castellano. Semanario. Propiet. - Direct.: Nicolás Palacios. 560 ejemp. $ 2,50. E. Castex (E. Perón), junio de 1955 (Argentina).

495.342 — Ocampense. Castellano. Propiet.: Parróquia de Villa Ocampo. Direct.: Luis A. Sponton. 450 ejemp. Junio de 1955 (Argentina).

495.343 — Ecos de Mar de Ajó. Castellano. Propiet.-Direct.: Francisco La Rivoltá. 1.500 ejemp. $ 0,60. M. de Ajó (Bs. As.), marzo a julio de 1955 (Argentina).

495.344 — Ricordiana. Bimestral. Propiet.: Ricordi Americana, S. A. Direct.: Egilberto Chiti. 9.000 ejemp. Bs. As., marzo-abril de 1955 (Argentina).

495.345 — Ovina. Revista Mensual Ilustrada. Castellano. Mensual. Propiet.-Direc.: Néstor Ginés Coll. 3.500 ejemp. $ 5,—. Bs. As., junio de 1955 (Argentina).

495.346 — Farol. Castellano. Trimestral. Propiet.: Esso, S. A. Director: Jorge Martínez Seeber. 13.000 ejemplares. C. Federal, marzo de 1955. (Argentina).

495.347 — La Defensa Comercial. Castellano. Mensual. Propiet.: Centro Comercial Minorista. Direct.: José Marín. 800 ejemp. Tucumán, mayo de 1955 (Argentina).

495.348 — Sokolski Slas (La Voz de los Sokolistas). Yugoeslavo. Propiet.: Soc. Yugoeslava de Gimnasia Sokol. Direct.: Mateo Veza. 1.000 ejemp. Avellaneda (Bs. As.), marzo-junio de 1955 (Argentina).

495.349 — Boletín Marítimo. Castellano. Bisemanal. Propiet.-Direct.: Luis y Juan Manuel Kramer. 400 ejemp. C. Federal, junio de 1955 (Argentina).

495.350 — Horizontes. Castellano. Mensual. Propiet.: Belgrano Publicidad, Soc. Comercial. 1.000 ejemp. Campana (Bs. As.), julio de 1955 (Argentina).

495.351 — Clarín. Revista. Castellano. Mensual. Propiet.: Asoc. Viajantes de Comercio de la R. Argentina. Marzo a abril de 1955 (Argentina).

495.352 — Freie Presse (Prensa Libre). Alemán propiet. direct.: Federico Fernando Adolfo Muller. 21.664 ejemplares. $ 0.50, junio de 1955, Capital Federal. (Argentina).

495.353 — Giornale D'Italia. Diario de Italia, italiano, prop.: Eduardo Castella direct. Gino Rigamonti. 5.000 ejs. $ 0.50, mayo de 1955. C. Federal (Argentina).

495.354 — El Litoral (Cast.). Propiet. Suc. de Antonio L. de Luque. Director: José Domínguez. 1.600 ejs. $ 0.50. Concordia (E. Ríos), junio de 1955. (Argentina).

495.356 — El Chino. Tango música autor: Eulogio Z. Palacios. Impres.: El Morocho Edit. el autor. 300 ejs. $ 3.— Bs. As., 1|7|55. (Arg.).

495.359 — Corre Castañuela. Canción P. doble). Letra-autor: Salvador Valverde. Imp.: De Stefano. Edit. Ediciones Musicales Tempo 250 ejs. $ 4. Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.360 — Corre Castañuela. P. doble música de Ramón Zarzoso impres.: De Stefano Edit. Tempo 250 ejemplares $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Arg.).

495.361 — Zamba De Silencio. Zamba música autor: Esteban T. Velardez. Impres.: De Stefano Edit. Tempo 300 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.362 — Dile Porqué. Bailecito letra autor: Carmelo Volpe impres.: De Stefano Edit. Tempo impres. 250 ejemplares $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.363 — Dile Porqué. Bailecito música autor; Primo Staderi impres.: De Stéfano. Edit. Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.364 — Baión Para Las Suegras. Baión música autor: José A. Acotto. Impres.: De Stefano Edit. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.365 — Baión Para Las Suegras. Letra autor: Francisco A. Lio. Impres.: De Stefano Edit. Tempo Edit. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.366 — Viticultura. La Reconstitución de viñedos Filoxerados en la Argentina. (Cast.). Autor: Ignacio Fernández Díaz Impre.: D'Acurzio Edit. El Autor. 1.000 ejemplares $ 30. junio de 1955. (Argentina).

495.381 — Calor Soportable. Baión música Autor: D. M. Lacourlig Impres.: Boccazzi. Edit. El autor. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 28|5|55. (Argentina).

495.382 — Jubilación. Marcha música autor: D. Lacoulig impres.: Boccazzi. Edit. el autor. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 28|4|55. (Argentina).

495.387 — De la Vida Feliz. (Castellano). Autor: San Agustín. Traduct.: Angel Herrera Bienes. Prólogo de Antonio Rodríguez Huescar. Impres.: Balmes Edit. M. Aguilar. 2.000 ejs. $ 8.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

495.389 — Gaceta. Para la industria y el comercio propiet.: Cayetano Miguel Pappacena y Antonio Luis D'Alessandro. 300 ejemplares. Cap. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.390 — Zamba Heroica. Zamba letra autor. Osvaldo Mendoza impres.: Boccazzi. Edit. El Autor. 500 ejemplares $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.391 — Zamba Heroica. Zamba música. Autor: José Osvaldo Touriño. Impres.: Boccazzi A. Edit. El autor. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.392 — El Taxi. Mensual, (Castellano). Propiet.: Sindicato conductores de Taxi Direct.: Arnaldo Monti. 20.000 ejemplares. C. Federal, abril de 1955. (Argentina).

495.397 — Pa' Las Sierras. Tango letra. Autor: (Castellano). Elías Wainer. Impres.: Editorial Julio Korn. Edit. Idem. 247 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 28|3|55. (Argentina).

495.398 — Pa'Las Sierras. Tango música. Autor: Jorge Vidal. Impres.: Edit. Julio Korn. 247 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 28|3|55. (Arentina).

495.399 — Sin Historia. Tango letra. Autor: Elías Wainer. Impres.: Edit. Julio Korn. 246 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 28|3|55. (Argentina).

495.400 — Sin Historia. Tango música. Autor: Jorge Vidal. Impres.: Editorial Julio Korn. 246 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 28|3|55. (Argentina).

495.423 — Antena, Semanal. (Castellano). Propiet., Direct., Julio Korn. 156.000 ejemplares. $ 1.50. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.426 — La Vida Llora y Canta. Cuentos y fantasías. (Castellano). 128 páginas. Autor: Pedro Mainó. Impres.: Montero Edit. El Autor. 800 ejemplares. $ 18.— Bs. As., San Pedro, junio de 1955. (Argentina).

495.432 — Me Marcho para Siempre. Bolero. Letra. Autora: Irma de García. Impres.: Boccazzi A. Edit. El Autor. 500 ejemplares. $ 1.50. Bs. As., 12|6|55. (Argentina).

463.901 — Faz "A" Pequeñas Cosas Significan Mucho. Fox-Trox. Letra música. Stutz-Lindeman. Faz "B". No Quiero Que Me Quieras Más. F. Trox. Letra música. Conn Gallop Intérprete: Kitty Kallen Disco Decca. 333377. 1.500 ejemplares $ 12.45. Buenos Aires, 19|9|55. (Argentina).

463.903 — Faz "A" Saliéndose de las vías, melodía música Richardson. Faz "B" Exótica. Melodía música. Green. Interp.: P. Green Disco M|G|M|3997. 1.890 ejemplares. $ 12.45. Bs. As., 19|9|55. (Argentina).

463.904 — Faz "A". Bodas y Campanas. F. Trot letra-música. Fain Vahal Rskin. Faz "B". Hasta la Vista. F. Trox letra-música. Morgan-Harris-Meisher. Interp.: Los Cuatro Acordeones. Disco Decca 333.381. 1.600 ejemplares. $ 12.45. Bs. As., 19|9|55. (Argentina).

463.905 — Faz "A". Pan de Hojaldre. F. Trox. Música Tradicional. Faz "B". Jubileo de Alambra F. Trox música. Cobb. Interp.: Arthur. Smith Disco M|G|M|8998. 2.500 ejemplares. $ 12.45. Bs. As., 19|9|55. (Argentina).

463.907 — Faz "A". Pagliacci. Opera completa 2ª parte. Leoncavallo. Faz "B": Pagliacci. Opera completa 3ra. parte. Autor: Leoncavallo. Intérp.: A. Poli, A. Protti y otros. Disco London LLC 17572. 1.200 ejemp. $ 86,80. Bs. As., 1º-9-55 (Argentina).

463.908 — Faz "A": Hermosa Música para Enamorar 1. Tiernamente 2. Rojo, blanco y azul 3. Un Ser Maravilloso 4. Solitario en la Calle Principal 5. De Repente 6. Todo lo que tú Eres. letra - música. 1. Gross-Lawrence 2. Roses. Whiteman. Grofe Terris 4. Rose 5. Heuberger. Cochran 6. Kern. Hammerstein. Faz "B": Hermosa Música para Enamorar 1. Rapsodia Sueca 2. Déjalo al Amor 3. Usted que pasa sin Mirar 4. Ningún otro Amor 5. Enamorándose del Amor 6. Hermosa música para Enamorar. Letra y música: 1. Wildman 2. Szathmary-Berke 3. Hess-Misraki Carter 4. Rodger - Hammertein 5. Rodgers - Rammertein 5. Rodgers - Hart 6. Schereiber-Bigman. Intérp.: D. Rose. Disco MGM. LEM 14802. 400 ejemp. $ 82,—. Bs. As., 1º-9-55 (Argentina).

463.909 — Faz "A": Sinfonía Nº 2 en re menor Op. 70. Mús.: Dvorak. Faz "B": Sinfonía Nº 2 en re menor Op. 70. Mús.: Dvorak. Intérp.: Hans Schidt-Iserstedt. Disco London LLC 17568 Discos. 250 ejemp. $ 86,80. Bs. As., 1º-9-55 (Argentina).

463.910 — Faz "A": Sonata Nº 2 en re mayor Op. 94 para violín y piano. Mús.: Prokofiev. Faz "B": Sonata en mi bemol mayor Op. 18 para violín y Orq. Mús.: R. Strauss. Intérprete: R. Ricci. Disco London LLC 17570. 250 ejemp. $ 86,80. Bs. As., 1º-9-55 (Argentina).

463.911 — Faz "A": Cuadros de una Exposición. Mús.: Moussorgsky-Ravel. Faz "B": Cuadros de una Exposición. La Valse. Mús.: Maussorgsky-Ravel. Intérp.: E. Ansermet. Disco London LLC 17566. Bs. As., 1º-9-55. 500 ejemp. $ 86,80. Bs. As. (Argentina).

463.912 — Faz "A": Suite de Bergamo. Música. Autor: Debussy. Faz "B": Gaspar de la Noche. Mús.: Ravel. Intérp.: F. Gulda. Disco London LLC 17569. Bs. As. 450 ejemp. $ 86,80. Bs. As., 1º-9-55 (Argentina).

463.913 — Faz "A": Recital Yves Montand en el Teatro de L' Etoile 1. Tu no te pareces a Nadie 2. El Camino de los Olivares 3. Los Ruteros 4. Dame Centavos 5. Los Lustrabotas de Broadway 6. Dime Joe. Letra-música 1. Lemarque 2. Lemarque 3. Lemarque 4. Cazlis-Crolla 5. Prevert-Crolla 6. Cosmos-Crolla. Intérp.: Y. Montand. Faz "B": Recital Yves Montand, en el Teatro de L'Etoile 1. El Director de Orquesta es Amoroso 2. El Amanecer 3. Bárbara 4. A. París 5. Las Hojas Muertas 6. Es tan Bueno. Letra-música 1. Mareuil-Liferman 2. Gerad-Monod 3. Prevert 4. Lemarque 5. Prevert-Kosma 6. Hornez-Betti. Intérp.: Y. Montand. Disco LD 7801. 250 ejemp. $ 82,—. Bs. As., 1º-9-55 (Argentina).

463.914 — Faz "A": Pagliacci. Opera completa. 1ra. parte. Letra-música: Leoncavallo. Faz "B": Recital Operístico por Mario del Mónaco 1. La vita e inferno (La Fuerza del Destino) 2. Questa o quella de Rigoletto 3. La donna e móbile de Rigoletto. 4. Cielo e mar de La Gioconda 5. Rachel 1, 2 y 3. Verdi 4. Ponchielli 5. Halevy. Intérp.: M. del Mónaco. Disco London 17571. 1.200 ejemp. $ 86,80. Bs. As., 1º-9-55 (Argentina).

e.21|9-Nº 5.331-v.5|10|55

20 DE JULIO DE 1955

495.433 — Tenis Mundial. Castellano. Propiet.: Alberto Hugo Almada. Bs. As., junio y julio 1955. 8.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

495.434 — El Mundo. Diario. Castellano. Prop.: Empresa Editorial Haynes S.A. Bs. As., junio 1955. 221.547 ejemp. pesos 0,40. (Argentina).

495.435 — Mundo Deportivo. Semanal. Castellano. Propiet.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 117.870 ejemplares. $ 1,50. (Argentina).

495.436 — Mundo Radial. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 54.970 ejemp. pesos 1,50. (Argentina).

495.437 — El Hogar. Semanal. Castellano. Prop.: Empresa Editorial Haynes S.A. Bs. As., junio 1955. 70.200 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

495.438 — Mundo Argentino. Semanal. Castellano. Prop.: Empresa Editorial Haynes S.A. Bs. As., junio 1955. 68.990. ejemp. $ 1,50. (Argentina).

495.439 — Mundo Agrario. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 19.300 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

495.440 — Mundo Infantil. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 150.075 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

495.441 — PBT. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 17.102 ejemp. $ 2.— (Argentina).

495.442 — Caras y Caretas. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 26.550 ejemp. $ 5.— (Argentina).

495.443 — Stea. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., abril 1955. 1.500 ejemp. (Argentina).

495.444 — Stea. Mensual. Castellano. Prop. Asociación de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., mayo y junio 1955. 1.500 ejemp. (Argentina).

495.445 — RR (Revista Relojera). Mensual. Castellano. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., junio 1955. 4.000 ejemp. (Argentina).

495.446 — RR-Lupa. Mensual. Castellano. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., abril 1955. 3.000 ejemp. (Argentina).

495.447 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Castellano - Arabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., junio 1955. 3.000 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

495.448 — Los Principios. Diario. Castellano. Prop.: Los Prnciplos S.A. Córdoba, junio 1955. 23.870 ejemp. pesos 0,50. (Argentina).

495.449 — El Ateneo. Mensual. Castellano. Prop.: Juan Carlos Bagnat. Morón (Bs. As.), julio 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

495.450 — La Idea. Semanal. Castellano. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco, junio 1955. 400 ejemplares. $ 0,80. (Argentina).

495.451 — Telecine. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Telecine. julio 1955. 15.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

495.452 — Ost. Andrews Scots Presbyterian Church Magazine. Mensual. Inglés Prop.: Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa S. Andres Bs. As., abril a junio 1955. 1.649 ejemplares. (Argentina).

495.453 — El Asesor Noticioso. Mensual (Castellano). Prop.: Víctor J. Lamarque. Bs. As., junio 1955. 1.000 ejemplares. (Argentina).

496.454 — Defensa Gremial. Mensual. (Castellano). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas de Gualeguaychú. Gualeguaychú (Entre Ríos), junio 1955. 500 ejemplares. (Argentina).

495.455 — Tornquist. Semanal. (Castellano). Prop.: Juana M. de Evangelista. Tornquist (Bs. As.), junio 1955. 300 ejemplares. $ 0.70. (Argentina)

495.456 — Esquire. Mensual. (Castellano). Prop.: Esquire Inc. Estados Unidos de Norte América, julio 1955. 1.100 ejemplares. $ 3.50. (Extranjera).

495.457 — Hermes. Mensual. (Castellano). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná (Entre Ríos), junio 1955. 1.000 ejemplares. (Argentina).

495.458 — El Pregonero Húngaro. Mensual. (Castellano). Prop.: Tomás Kelemery. Bs. As., junio 1955. 1.400 ejemplares. (Argentina).

495.459 — Revista del Centro de Almaceneros de San Isidro. Mensual. (Cast.). Prop.: Centro de Almaceneros de San Isidro - San Isidro (Buenos Aires), julio 1955. 500 ejemplares. (Arg.).

495.460 — Adelante. Quincenal. (Castellano). Prop.: Mario J. Franco. Villa Regina (Río Negro), julio 1955. 1.000 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

495.461 — Boletín Informativo. Mensual. (Castellano). Prop.: Asociación Comercial e Industrial de Morón. Morón (Buenos Aires), Abril y Mayo 1955, 1.200 ejemplares. (Argentina).

495.462 — Acción Chaqueña. Semanal. (Castellano). Prop.: Parroquia San Fernando (Iglesia Catedral), Resistencia (Pte. Perón), junio 1955. 550 ejemplares. $ 0.20. (Argentina).

496.463 — La Verdad. Quincenal. (Castellano). Prop.: Alfonso Tavan'. Bs. Aires, junio 1955. 450 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

495.464 — Boletín Oficial. Diario. (Castellano). Prop.: Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (Santa Fe). junio 1955. 750 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

495.465 — El Argentino. Diario. (Castellano). Prop.: Diario El Argentino S.R.L. Gualeguaychú (Entre Ríos), junio 1955. 5.800 ejemplares $ 0.24. (Argentina).

495.466 — Boletín Oficial. (Castellano). Prop.: Gobierno de Presidente Perón. Resistencia (Pte. Perón), junio 1955, 800 ejemplares. $ 1.50. (Argentina).

495.467 — La Razón. Diario. (Castellano). La Razón S. R. L. Chivilcoy (Buenos Aires), junio 1955. 3.000 ejemplares. $ 0.40. (Argentina).

495.468 — La Voz. Diario. (Castellano). Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Cnel. Dorrego (Buenos Aires), junio 1955. 700 ejemplares. $ 0.40, (Argentina).

495.469 — San Tirso de Abres. 1. vol. 128 páginas. (Castellano). Autor: Patrocinio Fuentes Pérez. Imp.: Tall. Dellacasa. Edit.: El Autor. Bs. As., 6|6|55. 800 ejemplares. $ 14.— (Argentina).

495.478 — Verbena. Bulerías. Música. 2 páginas. Autor: Quiroga. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Ediciones Internc. Fermata. Bs. As., 1º|7|55. 250 ejemplares. $ 3.50 (Argentina).

495.479 — Verbena. Bulerías. Letra. 2 páginas. Auores: Quintero y León, Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 19|7|55. 250 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

495.480 — La Niña de Puerta Oscura. Bulerías Letra. 2 páginas. Autores: Quintero y León. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. 19,7|55. 250 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

495.481 — La Niña de Puerta Oscura. Bulerías música. 2 páginas. Autor: Quiroga. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internacional. Fermata. Bs. As., 19|7|55, 250 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

495.482 — Carmen de España. Paso doble. Letra: 2 páginas. Autores: Quintero y León. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Fermata. Bs. As., 19|7|55. 250 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

495.483 — Carmen de España, pasodoble, música. 2 págs. Autor: Quiroga. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 11|7|55. 250 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

495.489 — Revista del Museo de Historia Natural de Mendoza. Anual. Castell Prop.: Gobierno de la Prov. de Mendoza. Director: Carlos Rusconi. Mendoza 30|9|54. 600 ejs. (Argentina).

495.486 — Diario de Sesiones. Diario. Castell. Prop.: Cámara de Diputados. Director: Oscar M. Icardi. Córdoba, 15|4|55. 1.500 ejs. (Argentina).

495.487 — La Provincia. Diario. Castell. Director-Propietario: Luis Vainer. Santiago del Estero, 4|7|55. 2.800 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

495.488 — El Tribuno. Diario. Castell. Prop.: Editorial El Tribuno S. R. L. Director: José Basail. General Roca (Río Negro), 2|7|55. 3.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

495.500 — La Voz de Santa Rita. Mensual. Castell. Prop. y director: Severino Canonlero. Bs. As., junio 1955. 2.500 ejs. (Argentina).

495.501 — Perdí el compas, tango, música. 2 págs. Autor: Ricardo Ribo. Imp. y edit.: Editorial A. N. A. Rosario (Santa Fe), 12|5|55. 500 ejemplares. $ 2,50. (Argentina).

495.502 — Perdí el compas, tango, letra. 2 págs. Autor: Ricardo Ribo. Imp y edit.: Editorial A. N. A. Rosario (Santa Fe), 12|5|55. 500 ejs. $ 2,50. (Argentina).

495.513 — Tu eres la culpable, bolero, música. 2 págs. Autor: Juan Vargas. Imp. y edit.: Ferrer. Mendoza, 4|6|55. 300 ejs. $ 3.— (Argentina).

495.514 — Tu eres la culpable, bolero, letra. 2 págs. Autor: Juan Vargas. Imp. y edit.: Ferrer. Mendoza, 4|6|55. 300 ejs. $ 3.— (Argentina).

495.521 — Eduardo Nasep (Biografía). 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: Eduardo Nasep. Imp.: Tall. Gráf. Norte. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|7|55. 5.000 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

495.526 — In Kappa Sigma Style, canción, música. 2 págs. Autora: Ana Williams. Imp.: Equis. Edit.: Soc. Music. Orión. Bs. As., julio 1955. 1.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

495.527 — In Kappa Sigma Style, canción, letra. 2 págs. Autora: Ana Williams. Imp.: Equis. Edit.: Soc. Music. Orión. Bs. As., julio 1955. 1.000 ejs. $ 3,50. (Argentina).

495.529 — Comercio Argentino, bimestral. Castell. Prop.: Cámara de Comercio de Bs. As.. Director: Vicente José Alejo Dulcich. Bs. As., diciembre 1954, enero 1955. 1.700 ejemplares. (Argentina).

495.534 — Faz "A" Mujer bordadora, baión. Música: Osvaldo Rielli. Faz "B" En cualquier parte... sobre la tierra. Música: Víctor Young. Intérp.: Eddie Barclay. Disco Pampa Nº BN-3.017. Bs. As., julio 1955. 300 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

495.535 — Faz "A" Campanas de amor, vals. Música: Jean Duval y Juan Venencio Clauso. Faz "B" Mandolinas a la luz de la luna, habanera. Música: Phil Green. Intérp.: Jean Duval. Disco Pampa Nº PM-16.051. Bs. As., julio 1955. 450 ejs. $ 13,50. (Argentina).

495.536 — Faz "A" y "B" Tu que duermes. Letra y música: Anónimo. Intérp. Asmahan. Disco Pampa Nº PB-24.014. Bs. As., julio 1955. 350 ejs. $ 22,50. (Argentina).

495.537 — Faz "A" Más solo que nunca, tango. Letra: Enrique Dizeo. Música: Federico Pedro Leóne. Faz "B" Bailemos, tango. Letra: Reinaldo Yiso. Música: Cholo Mamone. Intérp.: Alberto Morán. Disco Capitol Nº PM-14.128. Bs. As., julio 1955, 2.000 ejs. $ 13,50. (Argentina).

495.538 — Faz "A" Piano Alemán fox charleston. Letra: Jupp Schmitz. Música: Johny Bartels. Faz "B" Baión de Alí Babá, baión. Letra: P. Warren. Música: Ben Molar. Intérp.: Los Cuatro Acordeones. Disco Capitol Nº PM-16.075. Bs. As., julio 1955. 1.000 ejs. $ 13,50. (Argentina).

495.539 — Faz "A": Confuso. Letra y música: Ben Weisman. Faz "B": Hermosa de Barcelona. Letra: Brown. Música: De Paulo. Intérp.: Dean Martín. Disco Capitol Nº 353.168. Bs. As., julio de 1955. 700 ejs. $ 16.—. (Argentina).

495.540 — Faz "A": Si yo puedo. Letra: Singleton. Música: McCoy. Faz "B": Una flor caída. Letra: Barnes. Música: Cornelius. Intérp.: Nat "King" Cole. Disco Capitol Nº 353.166. Bs. As., julio 1955. 1.800 ejs. $ 16.—. (Argentina).

495.541 — Faz "A": El Manisero, rumba. Música: Moisés Simons. Faz "B": Luna Roja, canción beguine. Letra: M. Vian. Música: V. de Crescenzo. Intérp.: Vlady. Disco Pampa Nº PM 11.125. Bs. As., julio 1955. 700 ejs. $ 13,50. (Arg.).

495.542 — Faz "A": Mea Culpa, canción slow. Letra: Ribgauche. Música: Huber Giraud. Faz "B": Domingo Joinville. Letra: Jacques Merlaine. Música: Thes Trianda. Intérp.: Dany Dauberson. Disco Pathe Nº FN 0075. Bs. As., julio de 1955. 1.000 ejs. $ 15.—. (Argentina).

495.543 — Faz "A": La pandilla que cantaba "Corazón de mi Corazón". Música: Ben Ryan. Faz "B": Canta alto, canta bajo. Letra: Teich. Música: Stein. Intérp.: Jerry Shard. Disco Capitol número 353.165. Bs. As., julio de 1955. 1.500 ejs. $ 16.—. (Argentina).

495.544 — Faz "A": Ola de calor. Música: Berlin. Faz "B": Especial para tragamonedas. Música: Anthony. Intérp.: Ray Anthony. Disco Capitol Nº 353.167. Bs. As., julio 1955. 1.500 ejs. $ 16.—. (Argentina).

495.545 — Faz "A": Aro... aro, cueca. Mús.: Félix Scolati Almeyda. Faz "B": Tu Corazón, zamba. Letra: Héctor Baldi. Música: Ismael Aguilar. Intérp.: Félix Scolati Almeyda. Disco Pampa Nº PS 6040. Bs. As., julio 1955. 500 ejs. pesos 13.—. (Argentina).

495.546 — Faz "A": El Toreador, paso doble. Letra: Alipio Calzelli. Música: Rose. Faz "B": Las Margaritas, ranchera. Letra: Domingo Pelle. Música: Alfredo A. Pelaia. Intérp.: Los Cuatro Acordeones. Disco Pampa Nº PM 16.070. Bs. As., julio 1955. 1,000 ejs. $ 13,50. (Argent.).

495.547 — Faz "A": Que nadie sepa mi sufrir, vals. Letra: Cabral. Música: Enrique Dizeo. Faz "B": Brochazos Mendocinos, zamba. Letra y música: Polo Giménez. Intérp.: Trío Palacio, Riverol, Cabral. Disco Pampa Nº P-1194. Bs. As., julio 1955. 500 ejs. $ 11,50. (Arg.).

495.548 — Faz "A": Caro Cumpare, tarantela. Letra: Tine. Música: Hnos. Serrao. Faz "B": Mi Caballo Jerezano, paso doble. Lera y mús.: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Intérp.: Los Cuatro Acordeones. Disco Pampa Nº PS 3024. Bs. As., julio de 1955. 600 ejs. $ 13.—. (Argentina).

495.549 — Faz "A": Es mi "Gigoló", canción. Música: Casucci. Faz "B": Juramentos de amor, canción. Letra: R. P. Dil. Música: R. Marcy. Intérp.: Renee Lebas. Disco Pampa Nº BN 3015. Bs. As., julio 1955. 500 ejs. $ 15.—. (Arg.).

495.550 — Faz "A": Tierra adentro, tango. Letra: E. D. Parula. Música: H. Montiel. Faz "B": Aunque te escondas, escondido. Letra y música: Hnos. Abalos. Intérprete: Hilda Vivar. Disco Pampa Nº PS-6033. Bs. As., julio 1955. 400 ejs. $ 13.—. (Argentina).

495.551 — Faz "A": Judas, bolero fantasía. Música: G. Fanciulli. Faz "B": Rubí, fox trot. Letra: Mac Francois. Música: Reenteid. Intérp.: Lucienne Delyle. Disco Pathe Nº FN 0074. Bs. As., julio 1955. 600 ejs. $ 15.—. (Argent.).

495.552 — Faz "A"; Riachuelo. Letra y música: Héctor Gagliardi. Faz "B": Las comadres. Letra y música: Héctor Gagliardi. Intérp.: El autor. Disco Pampa Nº PN 21.017. Bs. As., julio de 1955. 500 ejs. $ 15.—. (Argentina).

495.559 — Melodía cubana. Rumba, mús. 2 págs. Autor: José A. Fertonani. Imp. y edit.: Edit. Music. Ica. Bs. As., 20|7|55. 200 ejs. $ 3. (Arg.).

495.560 — Melodía cubana. Rumba, letra. 2 págs. Autor: José A. Fertonani. Imp. y edit.: Edit. Music. Ica. Bs. As., 20|7|55. 200 ejs. $ 3. (Arg.).

495.561 — Ritmo alegre. Fox-trot, mús. 2 págs. Autor: José A. Fertonani. Imp. y edit.: Edit. Music. Ica. Bs. As., 20|7|55. 200 ejs. $ 3. (Arg.).

495.566 — La mañanita. Danza, letra. 2 págs. Autor: P. Berruti. Imp.: Mauricio Goldstein. Edit.: Editorial Escolar. Bs. As., 20|7|55. 5.000 ejs. $ 4. (Arg.).

495.567 — La mañanita. Danza, Música. 2 págs. Autor: P. Berruti. Imp.: Mauricio Goldstein. Edit.: Edit. Escolar. Bs. As., 20|7|55. 5.000 ejs. $ 4. (Arg.).

495.576 — Mecánica Dental. 1 vol. 246 págs. Cast. Autor: Leonardo Makaroff. Imp.: Art. Gráf. Americana. Edit.: Escuela de Mecánica Dental de Bs. As. Bs. As., mayo 1955. 590 ejs. $ 60. (Argentina).

e. 22|9-Nº 5.333-v.6|10|55

---

21 DE JULIO DE 1955

495.581 — Chango. Mens. Cast. Prop.: Waldino H. Maldonado Figueroa. Tucumán, mayo-junio 1955. 300 ejs. $ 1. (Argentina).

495.582 — La Santa Faz. Quincenal. Cast. Prop.: Samuel Villacian. Bs. As., 18|6|55. 800 ejs. $ 0,50. (Arg.).

495.583 — Boletín de la Comisión Permanente. Bimestral. Cast. Prop.: Asociación del Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Bs. As., mayo-junio 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

495.584 — Unión. Mens. Cast. Prop.: Unión del Personal Provincial de Santa Fe. Santa Fe, junio 1955. 8.00 ejs. (Arg.).

495.585 — El Socorro. Quincenal. Cast. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As., julio 1955. 500 ejs. (Arg.).

495.586 — Boletín Ganadero "Ovina". Diario. Cast. Prop.: José Arsenio Ferrate. Bs. As., junio 1955. 250 ejs. (Arg.).

495.587 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mens. Cast. Prop.: Kay Krum. Bs. As., julio 1955. 2.000 ejs. $ 3,50. (Arg.).

495.588 — El Mensajero de Nuestra Señora de La Salette. Bimestral. Cast. Prop.: Misioneros de Nuestra Señora de La Salette. Córdoba, julio-agosto 1955. 3.500 ejs. (Arg.).

495.589 — El Correo de Ipasa. Mens. Cast. Prop.: Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación, S.A. Rosario (Santa Fe), junio 1955. 8.000 ejs. $ 8.— anual. (Arg.).

495.590 — A S.O.E.M. Mens. Cast. Prop.: Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales. Santa Fe, julio de 1955. 2.800 ejs. (Arg.).

495.591 — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Cast. Jacinto Aráuz (Eva Perón), julio 1955. 700 ejs. (Arg.).

495.592 — El Caballo. Mens. Cast. Prop.: Dirección General de Remonta y Veterinaria. Bs. As., junio y julio 1955. 6.000 ejs. $ 3. (Arg.).

495.593 — Renovación. Semanal. Castellano. Prop.: Parroquia de Wilde. Wilde (Bs. As.), mayo 1955. 300 ejs. (Arg.).

496.594 — Reinado Social. Bimestral. Castellano. Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Bs. As., julio-agosto de 1955. 2.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

495.595 — Industria Minera. Mens. Cast. Prop.: Unión Minera Argentina. Bs. As., noviembre 1954. 1.200 ejs. $ 6. (Arg.).

495.596 — Voz de Alvear. Quincenal. Castelano. Prop.: Paula Teruel. Gral. Alvear (Mendoza), junio 1955. 2.500 ejs. $ 2. (Arg.).

495.597 — Mundo Metalúrgico. Mens. Castelano. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., junio 1955. 4.500 ejs. Pesos 40.— anuales. (Arg.).

495.598 — Revista de la Propaganda. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina de la Propaganda. Bs. As., junio de 1955. 1.500 ejs. $ 5. (Arg.).

495.599 — La Carreta. Bimestral. Cast. Prop.: Círculo Tradicional "Leales y Pampeanos". Avellaneda (Bs. As.), mayo de 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

495.600 — Era Justicialista. Semanal. Propiet: Justo Heris Galeano. La Paz (Entre Ríos), 7|6|55. 500 ejs. (Arg.).

495.601 — La Palabra. Cast. Prop.: Remo H. Diani. Berazategui (Bs. As.), 8|7|55. 800 ejs. (Argentina).

495.602 — Habla San Francisco Solano. quincenal. Cast. Prop.: Edgardo Kolm. Bs. As., junio 1955. (Argentina).

495.603 — Revista de Publicaciones Navales. bimestral. Cast. Prop.: Ministerio de Marina. Servicio de Informaciones Navales. Bs. As., marzo, abril 1955. 3.250 ejs. (Argentina).

495.604 — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. trimestral. Propietario: Ministerio de Marina, Service Informac. Navales. Bs. As., enero, marzo 1955. 8.000 ejs. (Argentina).

495.605 — Virgen Niña. mensual. Cast. Prop.: Angela Graziosi. Bs. As., julio de 1955. 1.500 ejs. $ 2.—. (Argentina).

495.606 — Revista de la Caja Mutual de Policía. mensual. Cast. Prop.: Caja Mutual de Policía. Rosario (Santa Fe) junio de 1955. 4.500 ejs. (Argentina).

495.607 — Holando Argentino. mensual. Cast. Prop.: C. Alberto Lozano. Bs. As., abril 1955. 3.000 ejs. $ 6.—. (Argent.).

495.608 — Agronomía y Veterinaria. mensual. Cast. Prop.: C. Alberto Lozano. Bs. As., marzo 1955. 2.000 ejs. $ 6.—. (Argentina).

495.609 — Economía y Finanzas. semanal. Cast. Prop.: Juan Cardoni. Bs. As., febrero a junio 1955. 5.000 ejs. $ 1.—. (Argentina).

495.610 — La Unión. Diario. Cast. Prop.: Alberto M. Fonrouge. Lomas de Zamora (Bs. As.), mayo y junio 1955. 2.500 ejs. $ 0,40. (Argentina).

495.611 — The British Legión Bulletin. bimestral. inglés. Prop.: British Legión Buenos Aires Nº 1 Branch. Bs. As., marzo a junio 1955. 1.600 ejs. (Argentina).

495.612 — La Cooperación Libre. mensual. Cast. Prop.: El Hogar Obrero, Coop. de Consumo, Edificación y Crédito. Bs. As., julio, agosto 1955. 26.000 ejs. (Arg.).

495.613 — Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. mensual. Cast. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Bs. As., julio 1955. 2.500 ejs. (Argentina).

495.614 — Ave María. Música. 2 págs. Autor: P. S. Lichius. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El autor. Bs. As., 22|6|55. 1.000 ejs. $ 8.—. (Argentina).

495.615 — Ave María. Letra. 2 págs. Autora: María Esther Alisedo. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 22|6|55. 1.000 ejs. $ 8.—. (Arg.).

495.616 — Jujuy Documental. anual. Cast. Director Propietario: Carlos Abal Godoy. Bs. As., julio 1955. 1.000 ejs. (Argentina).

495.617 — Siempre tu serás. Fox trot. Música. 2 págs. Autores: Ross y Vera Cruz. Imp.: Emor. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 15|7|55. 250 ejs. $ 3.—. (Argentina).

495.618 — Siempre tu serás. Fox trot. letra. 2 págs. Autores: Ross y Vera Cruz. Imp.: Emor. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 15|7|55. 250 ejemplares. $ 3.—. (Argentina).

495.625 — Un tal Judas. drama en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 85 págs. Castellano. Autores: Claude André Euget y Pierre Bost. Traduc. y Adaptación: Alberto de Zavalía. Bs. As., Teatro Enrique Santos Discépolo. 15|7|55. (Argentina).

495.626 — Recital de Danzas. 1 foll. 5 páginas. Cast. Autora: Marisa Ponce de León de Ferrand. Bs. As., Teatro Apolo, 16|11|53. (Argentina).

495.627 — Erdosain el humillado. drama en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 54 págs. Autor: Roberto Arlt. Adaptación: Ernesto Castany. Cast. Bs. As. Teatro Los Independientes. 20|5|55. (Argentina).

495.628 — La Leyenda del Petirrojo. Cuento folklórico. 1 págs. Castell. Autora: Gloria López Díaz de Dominici. Teatro del Libertador Gral. San Martín, Córdoba, 23|11|53. (Argentina).

495.629 — Todo bicho que camina va a parar a la cocina. Sainete en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 38 págs. Castell. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 17|3|55. (Argentina).

495.630 — La Tragedia del Carnaval. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. 25 páginas. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 17|3|55. (Argentina).

495.631 — La Cigüeña dijo no...: Sainete en 1 acto. Castell. 1 foll. mecanograf. 15 págs. Autor: José A. Siciliano. Teatro Americano. Sarandí (Bs. As.), 15|3|55. (Argentina).

495.632 — Qué suerte para Romero no meterlo en el loquero. 1 acto. Castell. 1 foll. mecanograf. 18 págs. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 11|3|55. (Argentina).

495.633 — El muerto que no murió y con la suya salió. 1 acto. Castell. 1 foll. mecanograf. 16 págs. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 15|3|55. (Argentina).

495.634 — Ir por lana y salir trasquilado. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. 80 páginas. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 26|3|55. (Argentina).

495.635 — Príncipe a palos. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. 35 págs. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 26|3|55. (Argentina).

495.636 — Entre vivos anda el juego. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. 40 págs. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 22|3|55. (Argentina).

495.637 — Fortunato el audaz. 1 acto. Castell. 1 foll. mecanograf. 13 págs. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 22|3|55. (Argentina).

495.638 — Dos gallegos en uno... pero como éste... ninguno! 3 actos. Castell. Autor: José A. Siciliano. 1 foll. mecanograf. 26 páginas. Circo Americaneo. Sarandí (Bs. As.), 11|3|55. (Argentina).

495.639 — La eternidad comienza a las cinco. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. Autor: Juan José Beoletto. Teatro Independencia. Mendoza, 22|4|55. (Argentina).

495.640 — El diablo negro. 3 actos. Castellano. 1 foll. mecanograf. 42 págs. Autor: Héctor Bates. Teatro Variedades. Bs. As., 4|7|55. (Argentina).

495.641 — El gaucho Nemesio Fierro. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. 45 págs. Autor: Juan Aguilar. Teatro Rex. San Urbano Melicué (Santa Fe), 22|4|55. (Argentina).

495.642 — Buenos días señor invierno. 1 foll. mecanograf. 38 págs. Castell. Autores: Carlos A. Petit y Santiago, Luis Felipe. Teatro El Nacional. Bs. As., 30|6|55. (Argentina).

495.643 — Picardías, rev. teatral. 1 foll. mecanograf. 21 págs. Castell. Autor: Emilio de Grey. Teatro Florida. Bs. As., 24|6|55. (Argentina).

495.644 — Desnudar los vestidos. Rev. teatral. 1 foll. mecanograf. 20 págs. Castell. Autor: Emilio de Grey. Dancing Empire. Bs. As., 29|6|55. (Argentina).

495.648 — Amante que está solo. 1 foll. 172 págs. Castell. Autor: Aldo Armando Cocca. Imp.: Tall. Gráf. Lotito Hnos. Edit.: Edic. de Poetas. Bs. As., 29|12|54. 1.000 ejs. $ 20.— (Argentina).

495.653 — Organización de la sanidad para la Defensa Nacional y las calamidades Públicas. 1 vol. 187 páginas. Castell. Autor: Emilio C. Gutiérrez Beruti. Imp.: Tall. Gráf. del Honor. Congreso de la Nación. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|7|55. 3.000 ejs. $ 45.— (Argentina).

495.656 — Meloso. Choro. Música. 2 págs. Autores: Leo Rosen q Alberto Lutman. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Buenos Aires, 20|7|55. 100 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

495.659 — Tamet. (Castellano). Prop.: S. A. Tall. Metalúrg. San Martír. "Tamet" Director: José Ramón Alfonso Fernandez Arangó. Bs. As., marzo - abril 1955. 6.850 ejemplares. (Argentina).

495.683 — Diario de Sesiones. Bisemanal. (Castellano). Prop.: Honor. Cámara de Diputados. Director: Zoilo Casimiro Calderón. Mendoza, abril 1955. 600 ejemplares. (Argentina).

495.684 — Nueva Argentina. Trimestral. (Cast.). Director-Propietario. Eduardo Juárez. Córdoba, julio 1955. 1.000 ejemplares. $ 0.30. (Argentina).

495.685 — Voz Democrática. Quincenal. (Castellano). Direct-Propt.: Reinaldo H. Barbagelata. Paraná (Entre Ríos). 30|6|55. 1.000 ejemplares. $ 1.— (Arg.).

495.686 — La Docta. (Cast.). Dirt.-Propietario: Pedro Acosta Luna. Córdoba junio 1955. 800 ejemplares. $ 1.— (Arg.),

495.687 — El Faro. Quincenal. (Castellano). Direct.-Propietario: Teodoro Van Grieken. Tafí Viejo (Tucumán), 9|7|55. 1.000 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

495.690 — Faz "A": Tacita del Plata. Letra: José A. Earo. Mús.: Hnos. Simon. Faz "B": La Barranquera. Mús.: Juan De Dios Gallo. Intérp.: Hugo Díaz. Disco T.K.-Nº 5349. Bs. As., 18|4|55. 500 ejemplares $ 13.50. (Argentina).

495.691 — Faz "A": Ponte Cómoda. Letra y Mús.: Bob Merrill. Faz "B". Como viene se va el Amor. Letra: Upham. Mús.: Cooper. Intérp.: Sarah Vaughan. Disco T.K.-Nº 50,082. Bs. As., 18|4|55. 2.000 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

495.692 — Faz "A": Adiós. Letra: Woods. Mús.: Madriguera. Faz "B". Quiéreme Mucho. Letra: Gamase-Sheir. Música: Roig. Intérp.: Dick Contino. Disco T.K.-Nº 50,059. Bs. As., 15|3|55. 3.000 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

495.693 — Faz "A": Llamada de Amor Indio. Letra y Mús.: Rudolph Friml. Faz "B": Champagne Azu. Letra: Watts. Música: Ryerson. Intérp.: Lloyd Ellis. Disco T.K.-Nº 50,053. Bs. As.. 15|3|55. 3.000 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

495.694 — Faz "A": Señor Arenero. Letra y Mús.: Pat Ballard. Faz "B": Sobre el Alamo. Letra: Jones-Lyons. Música: Khan. Intérp.: Buddy Morrow. Disco T.K.-Nº 50,065. Bs. As., 22|4|55. 1.000 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

495.695 — Faz "A": Canaro en París. Letra: J. Caldarella y A. Scarpino. Mús.: J. Scarpino. Faz "B": Eras mi Amor. Letra: E. Soriano. Mús.: D. Raciatti. Intérp.: Donato Raciatti. Disco T.K. Nº 764. Bs. As., 18|4|55. 1.000 ejemplares. $ 13.50. (Argentina).

495.696 — Faz "A": Vaudoville Memories. Música. Cohan, Morton y otros. Faz "B": Pam Pa Winds (Vientos de la pampa). Mús.: Ana Williams. Intérp.: George Foster. Disco T.K. Nº 30,009. Bs. As., 15|3|55. 1.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

495.697 — Faz "A": No Te Vayas. Letra: Coslow. Mús.: Olias. Faz "B": Después de Media Noche. Letra: Marterie. Mús.: Schereier. Intérp.: Ralph Marterie. Disco T. K. Nº 50,085. Bs. As., 22|4|55. 3.00 ejemplares. $ 16.— (Argentia).

495.698 — Faz "A": Inspiración. Letra: Paúl y Rubistein. Mús.: Paulos. Faz "B": Aamapola. Mús.: Lacalle. Intérp.: Jerry Murad's Harmonicats. Disco T. K. Nº 50,083. Bs. As., 23|6|55. 1.000 ejs. (Argentina).

495.699 — Faz "A": Te Quiero Así. Letra: Forest. Letra: Haven. Faz "B": Angel de la Tierra. Letra: Curtis. Mús.: Willians. Intérp.: Los Tripulantes. Disco T. K. Nº 50,085. Bs. As., 22|4|55. 3.000 ejemplares. $ 16— (Argentina)

495.703 — Automovilismo. Mensual. Cast. Direct.-Propiet.: Osvaldo Federico Galasio. Bs. As., junio 1955. 92.000 ejs. (Arg.).

495.716 — Un destino. Tango, mús. 2 páginas. Autor: Eduardo Bosch. Imp. y edit.: Editorial Ana. Rosario (Sta. Fe), 31|5|55. 100 ejs. $ 2,50. (Arg.).

495.718 — Dos puñales. Milonga, letra. 2 págs. Autores: Pascual Clausi, Eduardo Rela y P. Angel Clausi. Imp.: R. de Stefano. Edit.: Edit. América. Bs. As.. 15|7|55. 3.000 ejs. $ 4. (Arg.).

495.719 — Porteño soy. Tango, mús. 2 págs. Autores: Pascual Librandi y Juan Failace. Imp.: R. de Stefano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 15|7|55. 3.000 ejs. $ 4. (Arg.).

495.720 — Dos puñales. Milonga, mús. 2 págs. Autor: Pascual Clausi, Eduardo Rela y P. Angel Clausi. Imp.: R. de Stefano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 15|7|55. 3.000 ejs. $ 4. (Arg.).

495.721 — Porteño soy Tango, letra. 2 págs. Autor: Pedro Rosanova. Imp.: R. de Stefano. Edit.: Edit. América. Bs. As.. 15|7|55. 3.000 ejs. $ 4. (Arg.).
495.727 — Que Dios te perdone. Tango, mús. 2 págs. Autor: Héctor Maizano. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 21|7|55. 100 ejs. $ 3. (Arg.).
495.728 — Que Dios te perdone. Tango, letra. 2 págs. Autor: Héctor Hugo Idiné. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 21|7|55. 100 ejs. $ 3. (Arg.).
495.729 — Devis. Tango, mús. 2 págs. Autor: Héctor Maizano. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 21|7|55. 100 ejs. $ 3. (Argentina).
492.326 — (21|6|55). Seudónimo "Osvald".

e.22|9-Nº 5.332-v.6|10|55

22 DE JULIO DE 1955

495.741 — Faz "A": Danzas Populares Argentinas Nº 8 1. Chacarera de los Pobres 2. Soy del Aybal, Gato 3. Zambita del Allá, zamba 4. El Tonto del Hueso, tonada 1 Letra-mús.: M. A. Abrodos 2. Mús.: G. Solá 3. Letra-mús.: J. A. Jerez 4. Letra-mús.: C. Gándara. Intérp.: Hnos. Abrodos. P. Sola, H. Díaz, C. M. Ocampo. Faz "B": Danzas Populares Argentinas Nº 8 1. La Arunguita, danza 2. Las Huellas, danza pampeana 3. Zamba del Once, zamba, 4. Con el Aire, cueca 1. Letra-mús.: A. A. Chazarreta 2. Letra: D. V. Lombardi 3. Letra anónimo 4. B. Luna 2. Música anónimo. Recop. E. H. Flocken 3. Anónimo. Recop. S. N. Gennero 4. P. Herrera. Intérp.: Trío Sánchez, Monges, Ayala, A. Carrizo, L. Peralta Luna. Los Troperos de Pampa de Achala. Disco LDS 195. 200 ejemp. $ 55,70. 1º-7-55 (Argentina).

495.742 — Faz "A": Recital Singerman 1. El Martirio de San Sebastián, poesía 2. Pericón Nacional. Letra: E. Florit-C. Martínez Paiva. Faz "B": Recital Singerman 1. Capricho, poesía 2. Las Campanas de Plata 2. De Oro 3. De Bronce 4. De Hierro 3. Somos siete, poesía letra. 1. A. Storni. 2. E. A. Poe. Wordsworth. Traduct.: Calcagno.. Intérp.: B. Singerman. Disco LDC 525. 100 ejemp. $ 76,30. Bs. As., 1º-6-55. (Argentina).

495.743 — Faz "A": Elder Barber y sus Creaciones 1. Jinetes en el Cielo, canción vaquera 2. Era una Vez, fox trot 3. Siete días Solitarios, fox trot 4. Neurasténico, fox trot. Letra-música: S. Jones. 2. Autor anónimo. V. castellana de B. Molar. 3. E. y A. Schuman-M. Brow 4. B. y N. Brito. Música 2. M. Panzera-V. Ripa 3. Ey y A. Schuman-M. Brow. 4 B. y N. Brito. Faz "B": Elder Barber y sus Creaciones 1. Tristezas del Herrero, fox trot. 2. Reflejos en el Agua, fox-trot. 3. Adi Adios Amifo, fox trot. Cantá Corazón, fox trot. 1. letra anónimo. V. castellanada de G. y H. Pelay. T. Pan. Anónimo. V. castellana de C. Bahe. 3. Anónimo versión de G. y H. Pelay. T. Pan 4. J. Keyes, C. Feaster, Carl Fesater. F. McRae - J. Edwards. Música: 1. J. Holmes. 2. B. B. Reid 3. E. Di Lázaro - Valentini. 4. J. Keyes - C. Feaster - Carl Fesater F. McRae. J. Edwards. Intérp.: Elder Barber. Disco LDS 194. 300 ejemp. $ 55,70. Bs. As., 1º-7-55 (Argentina).

495.744 — Faz "A": Los Laureles. Lamento minero. Letra: Juan Abelardo Fernández. Música: Anónimo. Faz "B": La Sinagoga. Petenera. Letra: Juan Abelardo Fernández. Música: Anónimo. Intérp.: J. Almaden. Disco 51727. 200 ejemplares. $ 12,95. Bs. As., 1º-7-55 (Argentina).

495.745 — Faz "A": Luna y Sol. Carnavalito. Let.: Gregorio Santos Hernando. Música: César Jaimes. Faz "B": La Chacarera del Machao, chacarera, música: Teodoro Fernández-Alejandro Carrizo. Intérp.: A. Carrizo. Disco Odeón 33205. 250 ejemp. $ 10,55. Bs. As., 1º-7-55 (Argentina).

495.746 — Faz "A": Zamba Alegre, zamba, letra: Hnos. Abalos. Música: A. Chazarreta. Faz "B": Vuelve Cholita. Carnavalito, letra y música: Fortunato Juan. Intérp.: Hugo de la Silva. 250 ejemp. $ 10,55. Bs. As., 1º-7-55 (Argentina). Disco Odeón 33204.

495.747 — Faz "A": Por la verja. fox. Música: S. R. Henry. Faz "B": Caravana, fox. Letra: I. Mills. Música: D. Ellingon Juan Tizol. Interp.: R. Santander. Disco: Odeon 51.721. 200 Ej. $ 12.95. Bs. As., 1|7|55 (Argentina).

495.748 — Faz "A": El Talento, tango. Música: Roberto Firpo. Faz: "B": Clarita. Letra-música: Alfredo Cordisco. Interp. R. Firpo. Disco Odeon 51.717. 500 Ej. $ 12.95. Bs. As., 1|7|55 (Argentina).

495.749 — Faz "A". La Chichala, zamba. Música: anónimo. Recop. S. Gennero. Faz "B": El Ventajao, gato. Música: Julio A. Díaz. Interp. H. Díaz. Disco Odeon 33.209. Bs. As., 1|7|55. 600 Ej. $ 10.55. (Argentina).

495.750 — Faz "A": Que chuchi, polca. Letra: Carlos C. Goicochea. Música: E. Rodríguez. Faz "B": Pibe piola, tango. Letra: N. Colombo. Música: E. Rodríguez. Interp. E Rodríguez. Disco Odeón 51.718. Bs. As., 1.200 ejs. $ 12.95. (Argentina). Rodríguez. Interp.: E. Rodríguez. Disco Odeon 51.718. Bs. As., 1|7|55. 1.200 Ej. $ 12.95. (Argentina).

495.751 — Faz "A": Gaucho con botas, arr. Baión. Letra: J. Pueblito Música: A. Ortíz. Faz "B". La ola, mambo cachacha. Letra: Don Leo Carmen Sierlani. Música: Don Leo - Carmen Siriani. Interp.: Orq. Continental. Disco Odeon 51.720. 800 Ej. $ 12.95. Bs. As., 1|7|55 (Argentina).

495.752 — Faz "A": El afligido, chamamé. Letra: Tarrago Ros. Música: Isaco Abitol, Ernesto Montiel. Faz "B": De espuelas y alpargatas. Chamamé. Mús.: Tarragó Ros. Intérp.: Trío Tarragó Ros. Disco Odeón número 33.207. 500 ejs. $ 10,55. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.753 — Faz "A": El burrito. Canción napolitana. Letra: Nino Oliviero, Félix Villa. Mús.: Roberto Murolo. Faz "B": Fadiño triste. Fado. Letra y mús.: O. Kinleiner. Intérp.: T. Melodía. Disco Odeón 51.724. 600 ejs. $ 12,95. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.754 — Faz "A": Zulema Nelly. Chamamé. Letra: Gabino Quiroz. Música: T. Cocomarola. Faz "B": Don Genaro. Mús.: Nicolás Antonio Niz. Intérp.: T. Cocomarola. Discó Odeón 41.182. 900 ejs. $ 12,50. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.755 — Faz "A": La barquilla suelta el remo. Vals. Letra: Carmen Siriann!. Mús: M. Nijenshn. Arreg.: Autor anónimo. Faz "B": Por unos ojos negros. Tango. Letra y mús: J. Dames, H. Sanguinetti. Intérp.: M Caló. Disco Odeón 51.730. Bs. As., 19|7|55. 800 ejs. $ 12,95. (Arg.).

495.756 — Faz "A": Cerezo rosa. Canción. Letra: J. Larue. Ben Molar. Mús.: Louiguy. Faz "B": Canto indio. Canción. Letra y mús.: E. Lecuona. Intérp.: E. Barber. Disco Odeón 74.255. 3.500 ejs. $ 13,45. Bs. As., 19|6|55. (Arg.).
495.757 — Faz "A": Estambul. Fox. Mús.: Nat Simón. Faz "B": Yo soy del río. Samba. Letra y mús.: Yacaré - Paguá. Intérp.: O. Alemán. Disco Odeón 74.257. 2.000 ejs. $ 13,45. Bs. As., 19|6|55. (Arg.).

495.758 — Faz "A": Perdóname. Letra: Cátulo Castillo. Mús.: Héctor Stamponi. Faz "B": La canción inolvidable. Letra: C. Bahr. Música: Charlo. Intérprete: Charlo. Disco 51.726 300 ejs. $ 12,90. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).
495.759 — Faz "A": Sinceridad. Bolero. Letra: Gastón Pérez. Faz "B": Cucurru cu cu paloma. Huapango. Letra: y mús.: Tomás Méndez. Intérp.: G. Barrios. Disco Odeón 74.258. 1.000 ejs. $ 13,45. 19|6|55. (Arg.).

495.760. — Faz "A" Perdóname, tango. Letra: C. Castillo. Música: H. Stamponi. Faz "B" Del suburbio. Letra: V. O. Lamanna. Música: O. Sabino. Intérp.: A. Marino. Disco Odeón 51.704. 1.500 ejempl. $ 12.95. Bs. As. (Argentita).
495.761. — Faz "A" Un copetín, tango. Letra: J. Fernández Perrusini. Música: J. Maglio Pacho. Faz "B" Quisiera yo saber, vals. Letra: F. Maggio. Música: Adolfo A. Pérez (Pocholo). Intérp.: Trío A. A. Pérez (Pocholo). Disco Odeón 41.185. 300 ejempl. $ 12.50. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.762. — Faz "A" Oh mi mamá, canción. Letra: Julio Porter. Música: G. Andrean. Faz "B" No quiero llorar, canción blue. Letra: J. Porter. Música: G. Andreani. Intérp.: E. Barber. Disco Odeón 74.262. 1.600 ejempl. $ 13.45. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.763. — Faz "A" Despierta mi amor, Desperta meu amor, canción gallega. Letra: F. Villalba López, M. Paterna. Música: Ramón Zarzoso. Faz "B" Caminito soleado, canción. Letra: A. Le Pera. Música: C. Gardel. Intérp.: L. Torres. Disco Odeón 74.261. 2.000 ejemplares. $ 13.45. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.764. — Faz "A" Llovizna de nieve, vals canción. Letra y música: O. Kinleiner. Faz "B" Mea culpa, canción. Letra: Rivgauhe, G. y H. Pelay. Música: Hubert Giraud. Intérp.: F. Torres. Disco Odeón 51.729. 1.500 ejemplares. $ 12.95. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.765. — Faz "A" Rincón Amado, tango. Letra y música: Antonio E. Tello. Faz "B" Cascabelera, p. doble. Letra: A. Margal. Música: L. Bayardo. Intérp.: A. Margal. Disco 41.186. 600 ejempl. $ 12.50. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.766. — Faz "A" Naranjerita, canción. Letra: O. J. Sosa Cordero. Música: O. J. Sosa Cordero. Faz "B" Cuando yo me vaya, guarania. Letra: Nolo Gildo. Música: Sara Benítez. Disco Odeón 41.183. 450 ejempl. Pesos 12.50. Intérp.: S. Benítez. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.767. — Faz "A" El Aromo, milonga. Letra: R. Risso. Música: A. Yupanqui. Faz "B": Lloran las ramas del viento, vidala, música: A. Yupanqui. Disco Odeón 51.722. 1.200 ejs. $ 12,95. Intérp.: A. Yupanqui. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.768 — Faz "A": Kultrum, son indio. Letra. A. Valle. Arr. Rodríguez Fauré. Mús.: Idem. Faz "B": Huaynito. Letra: H. Sáenz. Mús.: R. H. Espoile. Arreg. Rodríguez Fauré. Intérp.: N. Grun. Disco Odeón 81.008. 100 ejs. $ 14,40. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.769 — Faz "A": El huérfano. Tango. Letra: F. García Jiménez. Mús.: A. A. Aieta. Faz "B": Pare aquí, chofer. Tango. Letra y mús.: Alarcón. Intérp.: A. De Angelis. Disco Odeón 51.715. 1.900 ejs. $ 12,95. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.770 — Faz "A": Voz del amor. Vals canción. Letra: R. Fausto. Música: O. Cerino. Faz "A": La pequeña escalera. Canción napolitana. Letra: Boragura. Mús.: G. Cioffi. Intérp.: D. Tramontano. Disco Odeón Nº 74.260. 200 ejs. $ 13,45. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

405.780 — Mi gran amor. Blue, mús. Impres.: Pergamino. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 15|7|55. (Arg.).
495.781 — Mi gran amor. Blue, letra. Autor: Isaac Choc. Impres.: Pergamino. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 15|7|55. (Arg.).

495.783 — Recordando al pasar. Tango, letra. Autor: Don Martín. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).
495.784 — Recordando al pasar. Tango, mús. Autor: Don Martín. Imp.: Boccazzi A. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).
495.785 — Balconeando. Tango, mús.: Autor: Don Martín. Impres.: Boccazzi A. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

495.786 — Balconeando. Tango, letra. Autor: Don Martín. Impres.: Boccazzi. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 20|9|55. (Arg.).

495.787 — Tejidos de Temporada. 200 modelos, 32 págs. Autor: Desconocido. Impres.: Cía. F. Financiera. Edit.: Edit. Temporada. 80.000 ejs. $ 2,50. Bs. As., 18|7|55. (Arg.).

495.788 — Tristezas. Vidala. Letra. Autor: Arturo Ayala. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 500 ejs. Eva Perón (Bs. As.), 23|6|55. (Arg.).

495.789 — Tristezas. Vidalita, mús. Autor: Anónimo. Impres.: El Morocho. Edit.: A. Ayala. 500 ejs. $ 3. Eva Perón (Bs. As.), 20|6|55. (Arg.).

495.794 — La vendedora de música. Canción, mús. Autor: Héctor Aquiles. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 22|7|55. (Arg.).

495.798 — Galop Nº 2. Galop, mús. Autor: Bartolito Umbert. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

495.816 — Las milicias del fuego. Cast. 303 págs. Autor: Francisco L. Romay. Impres.: P. Federal. Edit.: B. de la P. Federal. 7.100 ejs. Bs. As., 8|6|55. (Arg.).

495.819 — Tintorería Industrial. Revista. Prop.: F.L.E. Elfers. Direct.: Jorge Pinette. Cap. Fed. (Arg.).

495.822 — La Voz. Trisemanario. Cast. Prop.: Enrique Calvo y Abel G. Estrada. Direct.: Abel Guillermo Estrada. 1.000 ejs. Julio de 1955. (Arg.).

495.825 — Chaco, Formosa y Misiones. Bimestral. Rev. Cast. Prop.: Asoc. Fomento Pcia. Pte. Perón, Formosa y Misiones. Direct.: José Reynaldo Perrotto. 1.000 ejs. Cap. Fed., enero, febrero de 1955. (Arg.).

495.812 — Gitana gitanilla. Pasodoble, mús. Autor: Eduardo Vetere, Mariano Strano. Impres.: Reflejo. Edit.: El autor. 1.000 ejs. $ 3. Rosario (S. Fe), 12|7|55. (Arg.).

495.813 — Gitana gitanilla. Pasodoble, letra. Autor: Eduardo Vetere, Mariano Strano. Impres.: Reflejo. Edit.: Vetere. 1.000 ejs. $ 3. Rosario (S. Fe, 12|7|55. (Argentina).

495.820 — Il cuore ti perdonerá (El corazón te perdonará). Vals canción, letra. Autor: Francisco Labate. Impres.: Ferrer. 400 ejs. $ 3,50. Edit.: El autor. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.821 — Il cuore ti perdonerá (El corazón te perdonará). Vals canción, mús. Autor: M. Gravinese (Gravy). Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. 400 ejs. $ 3,50. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.823 — Amor de tango. Tango, música. Autor: Angel Elías. Impres.: Pergamino. Edit.: El autor. 450 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

495.824 — Amor de tango. Tango, letra. Autor: Néstor Lessi. Impres.: Pergamino. Edit.: El autor. 450 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

495.834 — Mis palabras. Bolero, mús. Autor: José Pedernera. Impres.: Ferrer. Edit.: A. Libres. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 30|4|53. (Arg.).

495.840 — Circualr Nº 13 de la C. Argentina, S.A. Propiet.: C. Arg. de Soc. Anónimas. Direct.: Pedro Lux Wurm. 4.500 ejs. Cap. Fed., mayo-junio 1955. (Arg.).

495.801 — Luna va. Canzonetta beguine. Letra. Cast. Autor: Tito Cejas. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 14|6|55. (Argentina).

495.802 — Luna va. Canzonetta beguine, letra. Autor: Tito Cejas. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 14|7|55. (Arg.).

495.797 — Galop Nº 1. Galop, mús. Autor: Bartolito Umbert. Impres.: Boccazzi. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

495.803 — Luna va. Canzoneta beguine, mús. Autor: Andrea Nuzzi Giovanni Taccone. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 14|6|55. (Arg.).

495.804 — Yo decirte quiero. Aire de vidala para piano y canto. Mús. Autor: Domingo S. Calabró. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3.50. Bs. As., 25|6|55. (Arg.).

495.805 — Yo decirte quiero. Aire de vidala para canto y piano, letra. Autor: Domingo S. Calabró. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 25|6|55. (Arg.).

495.806 — Pastorcita de Amancay. Canción leyenda, letra. Autor: Juan Carlos Speciali. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

495.807 — Pastorcita de Amancay. Canción leyenda, mús. Autor: Juan Carlos Speciali. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

495.808 — Los Ejercicios Diarios del Trompetista. Mús. Autor: Ralph Tchillingher. Impres.: J. D. Arévalo. Edit.: Tempo Ritmo. 500 ejs. Bs. As., 12|7|55. (Arg.).

495.844 — Zambita del zorzal. Zamba, mús. Autor: Humberto C. Salazar. Imp.: A. Libres. Edit.: A. Libres. 50 ejs. $ 3. Bs. As., 1º|4|55. (Arg.).

e.26|9-Nº 5.502-v.7|10|55

25 DE JULIO DE 1955

495.850 — Rayo Rojo. Cast. Periód. Semanal. Prop.: Edit.: Abril S.R.L. 151.750 ejemp. $ 0,40. Bs. As., abril 1955. (Argentina).

495.851 — Gran Historieta. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 95.800 ejemp. $ 1,50. Bs. As., abril 1955. (Argentina).

495.852 — El Pato Donald. Cast. Periód semanal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 244.450 ejemp. $ 1.— Bs. As., abril 1955. (Argentina).

495.853 — Más Allá. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edt. Abril S.R.L. 24.025 ejemplares. $ 6.— Bs. As., abril 1955. (Argentina).

495.854 — Misterix. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 156.350 ejemplares. $ 0,80. Bs. As., abril 1955. (Argentina).

495.855 — Nocturno. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 195.462 ejemplares. $ 3,50 Bs. As., abril 1955. (Argentina).

495.856 — Cinemisterio. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 39.100 ejemplares. $ 0,80 Bs. As., abril 1955. (Argentina).

495.857 — Idilio. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 219.100 ejemplares. $ 1,50 Bs. As., abril 1955. (Argentina).

495.858 — Revista Bagó. Cast. Periód. mensual. Prop.: Laboratorios Bagó S. R.L. 16.500 ejemp. Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

495.859 — La Reforma Comercial. Cast. Periód. mensual. Prop.: Isabel Azqueta de Villate. 2.400 ejemp. Bs. As., junio 1955. (Argentina).

495.860 — Confort. Cast. Periód. mensual. Prop.: León Rossen. 10.800 ejemplares. $ 4.— Bs. As., junio 1955. (Argentina).

495.861 — Nuestro Techo. Cast. Periód. mensual. Prop.: León Rossen. 18.000 jemplares. $ 4.— Bs. As., junio 1955. (Argentina).

495.862 — Revista de la Unión Docentes Argentinos. Cast. Periód. mensual. Prop.: Unión Docentes Argentinos. 20.000 ejemplares. $ 3.— Bs. As., junio de 1955. (Argentina).

495.863 — Radiofilm. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Emilio Roca S.R.L. 40.000 ejemp. $ 1,50 Bs. As., junio 1955. (Argentina).

495.864 — Avisador Comercial. Cast. Periódico mensual. Prop.: J. A. González y L A. Gumani. 3.000 ejemp. Bs. As., junio y julio 1955. (Argentina).

495.865 — Boletín Unión Comerciantes Zona Flores. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Unión Comerciantes Zona Flores. 1.800 ejemp. Bs. As., febrero-junio 1955. (Argentna).

495.866 — Eco Garmense. Cast. Periód. semanal. Prop.: Antonio Ciancaglini. 500 ejemp. $ 1.— De la Garma (Bs. As.), junio 1955. (Argentina).

495.867 — La Voz del Comercio. Cast. Periód. mensual. Prop.: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. 2.200 ejemp. Avellaneda (Bs. As.), marzo a junio 1955. (Argentina).

495.868. — San Jerónimo. Cast. Periód. quincenal. Prop.: José F. Cagnin, Arnoldo V. Novak, Amado Ramón. 1.000 ej. $ 0.50. San Gerónimo (Sta Fe), junio 1955. (Arg.).

495.869. — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Cast. Perid. quincenal. Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. 500 ej. $ 30 anual. Rosario (Sta. Fe), junio 1955. (Ag.).

495.870. — Avanza. Cast. Perid. mensual. Prop.: Luciano T. Cañas. 800 ej. Eva Perón (Bs. As.), mayo 1955. (Arg.).

495.871 — Turismo. Cast. Periód. mensual. Prop.: Touring Club Argentino. 11.650 ej. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

495.872. — Misiones Consolata. Castell. Perid. mensual. Prop.: Amaro M. Viola. 3.500 ej. San Francisco (Córdoba), julio 1955. (Arg.).

495.873. — Boletín Informativo de la F.O.P.A.E.R. Cast. Perid. mensual. Prop.: Fed. de Obreros Panaderos y Afines de Entre Ríos. 350 ej. $ 0,70. Entre Ríos, julio 1955. (Arg.).

495.874 — El Luterano. Cast. Periód. mensual. Prop.: La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. 910 ej. $ 0.60. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.875. — El Mensajero Evangélico Luterano. Alemán. Periód. mensual. Prop.: La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. 2.350 ej. $ 0.85. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.876. — La Voz Espiritista. Cast. Perid. mensual. Prop.: Luis Traversaro. 2.000 ej. Rosario (Sta-Fe), junio 1955. (Argentina).

495.877. — Opinión Económica. Cast. Periód. semanal. Prop.: Conf. Gral. Económica. 30.000 ej. $ 1. Bs. As., mayo y junio 1955. (Arg.).

495.878. — Noticias Gráficas. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. Democracia S. A. 135.000 ej. $ 0.40. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.879. — Faz "A": Sinfonía Nº 3, en la menor (Escocesa). Op. 56. 1er. Mov.: Andante con moto. Allegro un poco agitato, Assai animato, Andante come prima; 2º Mov.: Vivace non troppo. Mús.: Mendelssohn. Faz "B": Sinfonía Nº 3 en la menor (Escocesa). Op. 56. 3er. mov.: Adagio; 4º mov. Allegro vivacissimo. Allegro maestoso assai. Mús.: Mendelsohn. Intérp.: Eugene Goossens. Disco Angel Nº LPC 10.511. 200 ejemp. $ 76.30. Bs. As., 1º|7|55. (Arg.).

495.880. — Faz "A" 1, El Choclo, Tango; 2, De Contramano, Ranchera. Letra: 1, E. Santos Discépolo, C. Marambio Catán; 2, L. C. Amadori. Mús.: 1 y 2, A. Villoldo, F. Canaro. Faz "B": 1, Arrabalera, tango; 2, Se Dice de Mí. Milonga. Letra: 1, C. Castillo; 2 I. Pelay. Mús. 1 y 2, S. Piana, F. Canaro. Intérp.: Tita Merello. Disco MSOA|E Nº 3.506. 750 ej. $ 23.05. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.881. — Faz "A": Cochero E' Plaza. Cueca. Letra y mús: Hilario Cuadros. Faz "B": El Alazán. Cancion. Letra: Atahualpa Yupanqui. Mús.: Pablo del Cerro. Intérp.: Antonio Benítez. Disco Odeón Nº 33.210. 250 ej. $ 10.55. Bs. As., 1º|7|55. (Arg.).

495.882 — Faz "A": La rodada. Canción campera. Letra: Eduardo Méndez. Mús.: Eduardo Bonessi. Faz "B": Por una mujer. Vals. Letra: Enrique P. Maroni. Mús.: Enrique Maciel. Intérp.: Ignacio Corsini. Disco Odeón Nº 51.725. 700 ejemplares. $ 12,95 Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.883 — Faz "A": Aromas. Tango. Letra: Emilio Fresedo. Mús.: Osvaldo N. Fresedo. Faz "B": La chacarera. Chacarera. Letra: Juan A. Caruso. Mús.: Juan Maglio - José Servidio. Intérp.: Carlos Gardel. Disco Odeón Nº 54.005. 1.700 ejemp. $ 12,95 Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.884 — Faz "A": La violetera. Tango. Letra: Francisco García Jiménez. Mús.: Anselmo A. Aieta. Faz "B": El pibe. Tango. Letra: Eugenio Cárdenas. Mús.: José Domingo Pécora. Intérp.: Carlos Gardel. Disco Odeón Nº 51.723. 1.600 ejemplares. $ 12,95 Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.885 — Faz "A" y "B": Sinfónía Nº 1 en Do menor - Op. 68 - 1er. Mov.: Un poco sostenuto - Allegro; 2º Mov.: Andante sostenuto y 3er. Mov.: Un poco Allegretto o grazioso; 4º Mov.: Adagio - Piú andante - Allegro non troppo. Mús.: Brahms. Intérp.: Guido Cantelli y la Orq. Philarmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC 11.605. 200 ejemp. $ 98,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.886 — Faz "A" 1, El sombrero de tres picos, Suite; Los vecinos, Danza del molinero, Danza final; 2, La valse. Mús.: 1, De Falla; 2, Ravel. Faz "B": Sinfonía Nº 1 en Re Mayor (Clásica) - Op. 25 - 1er. Mov.: Allegro; 2º Mov.: Larghetto; 3er. Mov.: Gavotte (Non troppo allegro); 4º Mov.: Final (Molto Vivace). 2, El aprendiz de hechicero. Mús.: 1, Prokofieff; 2, Dukas. Intérp.: Igor Markevitch y la Orq. Philarmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC 11.505. 200 ejemplares. $ 98,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.887 — Faz "A" y "B": Sonfonía número 2 en Ré Mayor - Op. 43. Mús.: Sibelius. Intérp.: Autohony Collins y la Orq. Sinfónica de Londres. Disco London Nº LLC 17.600 200 ejemp. $ 98,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.888 — Faz "A": Torre Bermeja, Serenata Española. Mús.: Isaac Albéniz. Faz "B": Siciliana - Op. 33 - Nº 3. Mús.: Fernando Sor. Intérp.: María Angélica Fúnes. Disco Odeón Nº 66.057. 300 jeemplares. $ 18,25. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.889 — Faz "A" y "B": Alceste. Obertura 1ª Parte y Obertura 2ª Parte. Mús.: Gluck. Intérp.: Orq. Sinfónica de la "Esc. de Conj. Orquestal" de la Municipalidad de Avellaneda. Dir.: José Rodríguez Fauré. Disco Odeón Nº 66.066. 100 ejemp. $ 18,25. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.890 — Faz "A" y "B": Sonfonía Nº 7 en La Mayor - Op. 92 - 1er. Mov.: Poco sostenuto Vivace; 2º Mov.: Allegretto y 3er. Mov.: Presto - Assai meno presto; 4º Mov.: Allegro con brio. Mús.: Beethoven. Intérp.: Herbert Von Karajan. Disco Angel Nº LPC 11.502. 200 ejemplares. $ 98,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.891 — Faz "A": Siete sonatas para flauta y clavecín - 2ª Parte - 1, En La Menor. Op. 1 - Nº 4; 2, En Sol Mayor, Op. 1 Nº 5. Mús.: Handel. Faz "B": Siete sonatas par aflauta y clavecín - 3ª Parte - 1, En Do Mayor, Op. 1 Nº 7; 2, En Fa Mayor, Op. 1 Nº 11. Mús.: Handel. Intérp.: Julius Baker y Sylvia Marlowe. Disco Decca Nº LTC 9.510. 150 ejemp. $ 98,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.892. — Faz "A": Siete Sonatas para Flauta y Clavecín. 1ª parte. 1, En Mi Menor. Op. 1, Nº 1; 2, en Sol Menor. Op. 1 Nº 2. Mús.: Handel. Faz "B": Siete Sonatas para Flauta y Clavecín. Conclusión. 1, en Si Menor. Op. I Nº 9. Ms.: Handel. Intérp.: Julius Baker y Sylvia Marlowe. Disco Decca Nº LTO 9.509. 150 ej. $ 98.40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.893. — La Blouse Chic Nº 54. Cast. y francés. 32 pgs. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impres.: Platt S. A. 48.300 ej. $ 10. Bs. As., junio 1955. (Argentina).

495.894. — L'Enfant Chic Nº 53. Cast. y francés. 33 pgs. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impres.: Alea S. A. 100.000 ej. $ 10. Bs. As., abril 1955. (Argentina).

495.895. — Modeles de Ceremonie Nº 22. Cast. y francés. 36 pgs. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impres.: Fabril Financiera S. A. 39.975 ej. $ 10. Bs. As., mayo 1955. (Arg.).

495.894. — ¡Qué Alacrán! Tango canción, letra. 2 pgs. Autor y editor: Chiarino Marcellini. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ej. $ 4. Bs. As., 20|7|55. (Argentina).

495.898. — ¡Qué Alacrán! Tango, canción, mús. 2 pgs. Autor y Editor: Hugo E. Galli. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ej. $ 4. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

495.902. — Lalerola. Baión, letra. 2 pgs. Autor y editor: Sergio Castell. Impres.: Edic. Héctor Polito. 500 ej. $ 3.50. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

495.903. — Lalerola. Baión, mús. 2 pgs. Autor y editor: Sergio Castell. Impres.: Edic. Héctor Polito. 500 ej. $ 3.50. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

495.904. — Lamento en Triste. Canción, mús. 2 pgs. Autor y editor: Guy Arrambide. Impres.: Edic. Héctor Polito. 500 ej. $ 3.50. Bs. As., 8|7|55. (Arg.).

495.905. — Lamento en Triste. Canción, letra. 2 págs. Autor y Edit.: Guy Arrambide. Impres.: Edic. Héctor Polito. 500 ej. $ 3.50. Bs. As., 8|7|55. (Arg.).

495.909. — Histología. Apuntes taquigráficos tomados de las clases teóricas de los profesores de la cátedra durante el año 1954. Tercer Parcial. 1ª parte. Cast. 26 pgs. Autor: Ferdoso. Editor e impres.: María Cristina Cardoso. 150 ej. $ 10. Bs. As., 1º|6|55. (Arg.).

495.910. — Histología. Apuntes taquigráficos tomados de las clases teóricas de los profesores de la cátedra durante el año 1954. Tercer Parcial. 2ª parte. Castell. 29 pgs. Autor: Ferdoso. Editor e impres.: María Cristina Cardoso. 150 ej. $ 10. Bs. As., 18|7|55. (Arg.).

495.915. — La Fuerza Obligatoria del Contrato y la Teoría de la Imprevisión. (Reseña de la cláusula "rebus sic stanibus"). 2ª edición. Cast. 157 pgs. Luis María Rezzónico. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Juan Perrotti. 2.000 ej. $ 25. Bs. As., 10|11|54. (Arg.).

495.916. — Derecho Civil. Parte general. 2ª edición. Cast. 642 pgs. Autor: Carlos Alfredo Vogel. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Juan Perrotti. 2.200 ej. $ 120. Bs. As., 25|1|55. (Arg.).

495.917 — Fuentes de las Obligaciones; El empobrecimiento sin causa; La voluntad jurigénea. Cast. 105 págs. Autor: Julio César Bonazzola. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Juan Perrotti. 1.000 ejs. $ 18.—. Bs. As., 15|2|55. (Arg.).

495.918 — Régimen legal del martillero público. 2da. edición. Cast. 346 págs. Autor: Rodolfo G. Pessagno. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Juan Perrotti. 1.500 ejs. $ 50.— Bs. As., 15|2|55. (Argentina).

495.919 — Historia del Derecho Argentino. 3ra. edición. Cast. 311 págs. Autor: Abelardo Alonso Carriquiry. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Juan Perrotti. 2.000 ejs. $ 50.—. Bs. As., 15|5|55. (Argentina).

495.920 — Derecho Político. Cast. 507 páginas. Autor: Horacio Vedia Alsina. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Juan Pe-

rrotti. 3.000 ejs. $ 95.—. Bs. As., 18|4|55. (Argentina).

495.921. — Elementos de Política Internacional. Cast. 225 págs. Autor: Lucio M. Moreno Quintana. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Cía. Impresora Argentina. 2374 ejs. $ 50.—. Bs. As., 20|1|55. (Argent.).

495.922 — Derecho Penal, Parte Especial. Cast. 718 págs. Autor: Edgardo H. de Roura Moreno. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Impresiones El Sol. 2.000 ejs. $ 130.—. Bs. As., 20|5|55. (Argentina).

495.929 — Silvas de la tierra que fué mar. Cast. 125 págs. Autor y editor: Manuel Alcobre. Impres.: Técnica Impresora. 300 ejs. $ 30.—. Bs. As., junio de 1955. (Argentina).

495.930 — La Mañana. Cast. Perid. diaria. Prop.: Edit. Democracia S. A. Direct.: Julio López Pajaro. 9.000 ejs. $ 0,50. Mar del Plata (Bs. As.), 7|7|55. (Argentina).

495.937 — El Rompedor. Mambo, música. 2 págs. Autor y editor: Oscar Díaz. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 3.—. Bs. As., 20|7|55. (Argentina).

495.946 — La Vendedora de Música. Canción, letra. 2 págs. Autor y Editor: Silverio A. Gómez. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 22|7|55. (Argentina).

495.947 — Insinuación. Bolero, música. 2 págs. Autor y tditor: Salvador M. Verona. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 4.—. Bs. As., 20|7|55. (Argent.).

495.948 — Insinuación. Bolero, letra. 2 págs. Autor y editor: Salvador M. Verona. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 4.—. Bs. As., 20|7|55. (Argent.).

495.949 — Páginas Pirelli. Cast. Perid. mensual. Prop.: Industrias Pirelli S. A. Direct.: Renato Bisignani. 4.300 ejs. Bs. As., 1º|7|55 (Argentina).

495.972 — El Diagnóstico y Tratamiento de la Insuficiencia Suprarrenal. Cast. Traducción del inglés. 202 págs. Autor: George W. Thorn, Peter H. Forsham y Kendall Emerson. Traduc.: Clemente J. Morel y Carlos Tanturi. Editor: Carlos Tanturi. Impres.: Tall. Gráf. Didot S. R. L. 3.000 ejs. $ 72.—. Bs. As., 16|5|55. (Argentina).

495.973. — Síntesis Diagnóstica del Abdomen Agudo. Traducción del inglés. 77 pgs. Autor: Bernard J. Ficarra. Autor: Carlos Tantari. Editor: Carlos Tanturi. Impres.: La Técnica Impresora, S. R. L. 1.000 ej. $ 26. Bs. As., 30|5|55. (Argentina).

495.974. — Reanimación del Recién Nacido. Cast. Traducción del inglés. 68 pgs. Autor: Joseph D Russ. Traduc.: Carlos Tanturi. Editor: Carlos Tanturi, Impres.: La Técnica Impresora S.R.L. 1.500 ej. $ 32. Bs. As., 6|4|55. (Arg.).

495.975. — Scherzando (Bromeando). Choro, mús. 2 pgs. Autor: Oscar de la Fuente. Editor e impres.: Edic. Norcris. 500 ej. $ 3.50. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

495.976. — Disculpen. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Ramón A. Basualdo e Ivo E. Pirotto. Editor e impres.. Edit. Ana. 500 ej. $ 2.50. Rosario (Sta. Fe), 28|6|55. (Arg.).

495.978. — A Mocciola. Tango, música. 2 pgs. Autor: Carlos Alberto Paolillo. Editor e impres.: Edit. Nolla. 3.000 ej. $ 3. Bs. As., 23|7|55. (Arg.).

495.991. — Si Supieras como te Amé. Fox trot. Mús. 2 pgs. Autor y editor: Baliotti-Giampe. Impres.: Edit. El Morocho. 300 ej. $ 3. Bs. As., 20|4|55. (Argentina).

495.993. — Manual de Medidas y Símbolos Eléctricos, según el Congreso Internacional de Electricidad de Torquay. Cast. 76 pgs. Autor: Anatolio Ernitz. Editor: Edit. Alsina. Impres.: Artes Gráf. Torfano. 3.000 ej. $ 30. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.994. — Calderas de Vapor. 2ª edición. Cast. 270 pgs. Autor: Marcelo Mesny. Editor: Edit. Alsina. Impres.: Imprenta Balmes S.R.L. 4.500 ej. $ 40. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.995. — Manual de Medidas. Castell. 66 pgs. Autor: Anatolio Ernitz. Editor: Edit. Alsina. Impres.: Artes Gráf. A. Ruis. 3.000 ej. $ 30. Bs. As., junio de 1955. (Arg.).

495.996. — Cálculo Infinitesimal, para escuelas técnicas e industriales. 4ª edición. Cast. 272 pgs. Autor: Donato di Pietro. Editor: Edit. Alsina. Impres.: Tall. Gráf. Domínguez, Bignone y Cía. S.R.L. 5.900 ej. $ 35. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.997. — Manual de Maderas. Cast. 66 pgs. Autor: Anatolio Ernitz. Editor: Edit. Alsina. Impres.: Artes Gráf. A. Ruiz. 3.000 ej. $ 30. Bs. As., junio 1955. (Argentina).

495.998. — Siderurgia, Elementos de la Siderurgia, Fabricación del Arrabio, Fabricación de los Aceros, Productos Siderúrgicos, Técnica de la Fusión y Colado, Técnica de la Laminación y Forjado. Cast. 623 pgs. Autor: P. A. Pezzano. Editor: Edit. Alsina. Impres.: Talleres Gráficos Domínguez, Bignone. $ 180. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

496.001. — Flor de un Día. Chamamé, letra. 2 pgs. Autor y editor: Julio R. Chapo. Impres.: Edic. Ferrer. 200 ej. $ 3. Bs. As., 1º|7|53. (Arg.).

496.004. — El Cañadino. Gato, letra. 2 pgs. Autor: Roberto Pérez Morán. Editor e impres.: Edic. Ferrer. 100 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 25|7|55. (Arg.).

496.005. — El Cañadino. Gato, música. 2 pgs. Autor: Roberto Pérez Morón. Editor e impres.: Edic. Ferrer. 100 ej. $ 3.50. Bs. As., 25|7|55. (Arg.).

e.26|9-Nº 5.501-v.7|10|55

---

27 DE JULIO DE 1955

496.006 — El Orden. Semanal. Cast. Propiet.: Nicolás Cinalli Tano. Firmat (Sta. Fe), junio 1955. 280 ejs. (Arg.).

496.007 — Carcio. Mens. Cast. Prop.: Confederación de Asoc. Rurales del Centro y Litoral Oeste. Santa Fe, junio 1955. 5.000 ejs. $ 0,20. (Arg.).

496.008 — Voz de Alvear. Quincenal. Castellano. Prop.: Paula Teruel. Gral. Alvear (Mendoza), junio 1955. 2.500 ejs. $ 0,50. (Arg.).

496.009 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Mens. Cast. rop.: Mario Anzorena. Bs. As., julio 1955. 8.500 ejs. $ 3. (Arg.).

496.010 — La Congregación. Bimestral. Cast. Prop.: Congregación Israelita de la República Argentina. Bs. As., julio de 1955. 1.200 ejs. (Arg.).

496.011 — Un Peso de Ritmo. Mens. Cast. Prop.: Wanda Wise. Bs. As., julio de 1955. 1.000 ejs. $ 1. (Arg.).

496.012 — River. Semanal. Cast. Prop.: Roberto Neuberger. Bs. As., junio de 1955. 20.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

496.013 — Bancarios del Provincia. Mens. Cast. Prop.: Manuel José Marcos. Bs. As., mayo 1955. 4.000 ejs. (Arg.).

496.014 — El Golfer Argentino. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S. A. Bs. As., julio de 1955. 2.900 ejs. $ 3. (Argentina).

496.015 — Billiken. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., junio de 1955. 240.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

496.016 — La Chacra. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., julio de 1955. 53.500 ejs. $ 3. (Arg.).

496.017 — El Gráfico. Semanal. Cast. Propiet. Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., junio 1955. 111.250 ejs. $ 1,50. (Arg.).

496.018 — Para Ti. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., junio 1955. 116.250 ejs. $ 2. (Arg.).

496.019 — Atlántida. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., julio 1955. 32.500 ejs. $ 5. (Arg.).

496.020 — D.A.I.A. Mens. Cast. Prop.: Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (D.A.I.A.), Bs. As., julio de 1955. 2.500 ejs. (Arg.).

496.021 — The Review of the River Plate (Revista del Río de la Plata). Decenal. Inglés. Prop.: S. A. The Review of the River Plate. Bs. As., mayo y junio de 1955. 1.860 ejs. $ 6,50. (Arg.).

496.022 — Radiomelodía. Quincenal. Cast. Prop.: Vicente y Pedro Buchieri y Juan Scalogna. Bs. As., mayo y junio de 1955. 22.500 ejs. $ 1,50. (Arg.).

496.023 — Evolución. Mens. Cast. Prop.: Asociación Propietarios de Carros y Camiones. Bs. As., junio de 1955. 700 ejs. (Arg.).

496.024 — Argentina Textil. Mens. Cast. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Bs. As., mayo 1955. $ 70.— anuales. (Arg.).

496.025 — Impetu. Mens. Cast. Prop.: Manuel Marcelino Morfola. Bs. As., junio de 1955. 880 ejs. $ 3. (Arg.).

496.027 — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Castellano. Prop.: Organización Cul-Tec, S.R.L. Bs. As., junio de 1955. 13.000 ejemp. $ 1,20 (Argentina).

496.028 — Mutualidad del Magisterio. Bimestral. Castellano. Prop.: Mutualidad del Magisterio. Bs. As., marzo a junio 1955. 7.500 ejemp. (Argentina).

496.029 — El Mensaje del Disco. Mensual. Castellano. Prop.: Casa América S.A. Comercial. Bs. As., julio 1955. 2.000 ejemp. (Argentina).

496.030 — Enciclopedia del Amor Quincenal. Castellano. Prop.: Juan Oller Xaus. Bs. As., junio 1955. 6.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

496.031 — La Nueva Argentina. Castellano. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (Entre Ríos), mayo y junio 1955. 350 ejemp. (Argentina).

496.032 — El Pueblo. Diario. Castellano. Prop.: Di Paolo Hnos. Zárate (Bs. As.), abril 1955. 1.600 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

496.033 — ABC. Semanal. Castellano. Prop.: Sociedad "ABC". Almirante Brown (Bs. As.), junio 1955. 1.000 ejemp. $ 0,60. (Argentina).

496.034 — Delta. Quincenal. Castellano. Prop.: Sandor Mikler. San Fernando (Bs. As.), julio 1955. 4.000 ejemplares. (Argentina).

496.035 — El Heraldo. Diario. Castellano. Prop.: Egberto Dekker. Gonzalez Chávez (Bs. As.), junio 1955. 500 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

496.036 — Impuestos. Mensual. Castellano. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., julio 1955. 2.800 ejemp. $ 13.— (Argentina).

496.037 — Cronaca Ticinese (Crónica Tesinesa). Mensual. Castellano. Castellano-Italiano. Prop.: Asociación Suiza Pro Ticino. Bs. As., mayo y junio 1955. 700 ejemplares. (Argentina).

496.040 — Avancemos. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Estudiantil Roque Pérez. Director: Daniel Luccolsi, Ricardo Galán y Ho..ero Jeanneret. R. Pérez (Bs. As.), 18|7|55. 500 ejemp. $ 0,90. (Argentina).

496.041 — España. Bimestral. Castellano. Prop.: Beunaventura Marco. Director: José María Enciso. Córdoba, marzo-abril 1955. 400 ejemp. (Argentina).

496.042 — Noticias. Decenal. Castellano. Director-Propietario: Campomar Cervera. Salliqueló (Bs. As.), 10|4|55. 675 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

496.043 — Rumbo. Mensual. Castellano. Prop.: Miguel Angel José Vidal Luque y Gumersindo Javier Sayago. Director: Miguel Angel José Vidal Luque. Córdoba. 6.500 ejemp. $ 5.— julio 1955. (Argentina).

496.045 — Zamba del silencio. Letra. 2 páginas. Autor: Estebán Tobías Velardes. Imp.: De Stéfano. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 18|7|55. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

496.046 — Majestuosa. Vals, música. 2 páginas. Autores: Marta Perla Mora y Elsa Moreno. Imp.: De Stéfano. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 18|7|55. 250 ejs. $ 4. (Argentina).

496.047 — Majestuosa. Vals, letra. 2 páginas. Autores: Marta Perla Mora y Elsa Moreno. Imp.: De Stéfano. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 18|7|55. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

496.048 — Cuando se fué. Tango, música 2 págs. Autor: Norberto Luis Utello. Imp.: y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 27|7|55. 100 ejemp. $ 3.— (Argentina).

496.049 — Cuando se fué. Tango, letra. 2 págs. Autor: Rogelio A. Epifano. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 27|7|55. 100 ejemp. $ 3.— (Argentina).

496.055 — La Muerte no... el Amor. 1 vol. 325 págs. Cast. Autor: Frank G. Slaughter. Traducc. del inglés: Alfredo A. Cahn. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 14|7|55. 5.000 ejs. $ 38.—. (Argentina).

496.056 — La Isla del Tesoro. 1 vol. 291 págs. Cast. Autor: Roberto L. Stevenson. Traduc. del inglés: M. E. Antonini. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 24|6|55. 5.000 ejs. $ 55.—. (Argentina).

496.057 — Robin Hood. 1 vol. 290 págs. Cast. Autor: Anónimo. Traduc. del inglés: M. R. Antonini. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme, Bs. As., 22|7|55. 5.000 ejs. $ 55.—. (Argentina).

496.058 — La Montura del Muerto. 1 vol. 112 págs. Cast. Autor: L. P. Holmes. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 14|7|55. 46.500 ejs. pesos 3.—. (Argentina).

496.059 — El Prisionero de Zenda. 1 vol. 283 págs. Cast. Autor: Anthony Hope. Traduc. del inglés: Auguste Riera. Imp. Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 11|7|55. 12.500 ejs. $ 10.—. Arg. (Reimpresión).

496.060 — Bomba en el Sendero del Terror. 1 vol. 248 págs. Cast. Autor: Roy Rockwood. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Imprenta López. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 14|7|55. 12.500 ejs. $ 10.—. (Argentina).

496.061 — La Caja de los Búfalos. 1 vol. 160 págs. Cast. Autor: Frank Gruber. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. General Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 20|7|55. 35.500 ejs. $ 3.—. (Argentina).

496.062 — Colmillo Blanco. 1 vol. 284 págs. Cast. Autor: Jack London. Traduc. del inglés: Manuel Barbera. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 11|7|55. 12.500 ejs. $ 10.—, Arg. (Reimpresión).

496.065 — Todolin. 1 foll. 16 págs. Cast. Autor: Varley. Imp.: Tall. Gráf. Martínez. Edit.: El autor. Bs. As., 27|7|55. 10.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

496.069 — El Paye. Mensual. Cast. Prop. director: Pedro Mendoza. Bs. As., julio 1955. 1.800 ejs. $ 3.—. (Argentina).

496.072 — Calderas de Vapor (1ra. parte). 1 fol.. 77 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. T. Palumbo. Edit.: Escuelas Internac. de la América del Sud. Bs. As., 15|6|55. 3.000 ejs. (Argentina).

496.063 — Morreulle a Besta o Madrilego. Muñeira, música. 2 págs. Autor: José R. Lobaguiera Beade. Imp. y edit.: Canciones del Plata. Bs. As., 8|7|55. 1.000 ejs. $ 3.—. (Argentina).

496.064 — Morreulle a Besta a Madrilego. Muñeira. Letra. 2 págs. Autor: José R. Lobagueira Beade. Imp. y edit.: Canciones del Plata. Bs. As., 8|7|55. 1.000 ejs. $ 3.—. (Argentina).

496.074 — De mal en peor. Milonga, música. 2 págs. Autor: Enrique Toscano. Imp. y edit.: Edit. Music. Olovarría. Bs. As., 20|6|55. 10 0ejs. $ 3.—. (Arg.).

496.076 — Dentro de mi Corazón. Bolero, música. 2 págs. Autores: Carlos Tabarossi y Francisco P. Tosti. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|7|55. 20 0ejs. $ 3.—. (Arg.).

496.077 — Dentro de mi Corazón. Bolero, letra. 2 págs. Autores: Carlos Tabarosi y Francisco P. Tosti. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|7|55 200 ejs. $ 3.—. (Argentina).

496.079 — Neue Himat (Patria Nueva). mensual. Alemán. Prop.: Centro Cultural Argentino "Suabos del Danubio". Director: Miguel Almady. Bs. As., mayo, junio de 1955. 1.500 ejs. $ 2.—. (Argentina).

496.080. — ¡Ay, qué Chucho me Dal Corrido, mús. 2 pgs. Autor: Clotilde Chillida. Imp. y edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 10|6|55. 500 ej. $ 3.50. (Argentina).

496.081. — ¡Ay, qué Chucho me Dal Corrido, letra. 2 pgs. Autor: Clotilde Chillida. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 10|6|55. 500 ej. $ 3.50. (Argentina).

496.082. — ¡No lo Maldigas! Tango, letra. 2 pgs. Autor: Jofru. Imp. y edit.: Edic. Mus. Héctor Polito. Bs. As., 11|7|55. 500 ej. $ 3.50. (Arg.).

496.083. — ¡No lo Madigas! Tango, mús. 2 pgs. Autor. Jofru. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 11|7|55. 500 ej. $ 2.50. (Arg.).

496.084. — Fácil de Amar. Película Extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor: Arg.: Laslo Vadnay. Intérp.: Esther Williams, Van Johnson y otros. 11 rollos. 2.605 mts. New York (E. Unidos). 18|4|54. (Extranjera).

496.085. — Triste Hogar. Tango. Letra. 2 páginas. Autores: Felipe Preiser y Roberto Videla. Imp.: Ferrer. Editor: Adiciones Musicales Pigal. Buenos Aires, 19|7|55. 250 eemplares. $ 3. Argentina.

496.086. — Triste Hogar. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Felipe Preiser y Roberto Videla. Impresor: Ferrer. Editor: Ddic. Music. Pigal. Buenos Aires, 19|7|55. 250 ejemplares. $ 3. Argentina.

496.087. — Recuerdo Triste. Vals. Música. 2 páginas. Autores: Antonio Bugliones, Carlos V. Garay y Roberto Videla. Imp.: Ferrer. Edit.: Pigal. Buenos Aires, 19|7|55. 250 ejemplares. $ 3. Arg.

496.088 — Recuerdo Triste, vals. Letra. 2 págs. Autores: Antonio Inglione, Carlos Garay y Roberto Videla. Imp. Ferrer. Edit.: Edic. Pigal. Bs. As., 19|7|55. 50 ejs. $ 3.

496.090. — Faz "A": El Gran Reverte. Paso doble. Letra: F. Muñoz Acostas. Música: G. Monreal Lacosta. Faz "B": Paco el Rondeño. Bulerías. Letra: R. Devalque. Música: J. De Huerta. Interpreta: Gloria Fortuny. Disco Parlophone Nº PM-42.001. Buenos Aires, julio 1955. 1.000 ejemplares. $ 13,50. Arg.

496.091. — Faz "A": Adiós Che Yboty Pyta. Polka. Letra: Demetrio Aguilar. — Música: Valone Cañete. Faz "B": Iboty Apytepé. Polka. Letra: Juan Carlos Soria. Música: Damasio Esquivel. Intérprete: Conjunto Paraguayo. Disco Pampa Nº PS-6118. Buenos Aires, julio 1955. 400 ejemplares. $ 13. Arg.

496.092. — Faz "A": Ne Remmda Pe Ayú. Guarania. Letra: José Asunción Flores. Música: Manuel Ortiz Guerrero. Faz "B": Itapuá Poty. Letra: Tranquilino Soria. Música: Luis Acosta. Inérprete: Conjunto Paraguayo. Disco Pampa Nº PS-6.116. — Buenos Aires, julio 1955. — 400 ejemplares. $ 13. Argentina.

496.093. — El Cumbanchero. Conga. Música: Rafael Hernández. Faz "B": Sonríe. Melodía. Letra: Claplin. Música: J. Parsons. Inérprete: Vlady y su orquesta. Disco Parlophone. Nº S-43.001. Bs. Aires, julio 1955. 600 ejemplares. $ 14. Argentina.

496.094. — Faz "A": Mano Entrelazada. Letra y música: Anónimo. Faz "B": Canción "Addabke". Letra y música: Anónimo. Intérprete: Asmahn. Disco Parlophone Nº PB-45.002. Buenos Aires, julio 1955. 400 ejemplares. $ 22,50. Arg.

496.095. — Faz "A": Las Hojas Muertas. Letra: Kesma. Música: Mercer. Faz "B": El Boogie de Mr. Anthony. Letra: Williams. Música: Anthony. Intérprete: Ray Anthony. Disco Capitol Nº 353.144. Buenos Aires julio 1955. 1.500 ejemplares. $ 16. Argentina.

496.122. — Ché Veleta. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Don Fredis. Impresor y editor: Editorial Musical Olavarría. Buenos Aires, 28|8|54. 300 ejemplares. $ 3. Argentina.

496.123. — Ché Veleta. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Vicente Iannone. Impresor y editor: Editorial Musical Olavarría. Buenos Aires, 28|8|55. 200 ejemplares. $ 3. Argentina.

496.125 — La Revista de Mar del Plata. Mens. Cast. Direct. Propiet.: Miguel Mario Sasiain. Mar del Plata Bs. As.), febrero 1955. 2.000 ejs. $ 5. (Arg.).

496.126 — Canario Rojo. Película arg. Produc.: Argentino Sono Film. Argumento: Manfredi Rossner. Adaptación: Julio Porter. Intérp.: Elder Barber. Alberto Dalbes y otros. 10 rollos. 2.846 mts. Bs. As., 21|7|55. (Arg.).

496.127 — El Centro Nacional de Documentación Científica y Técnica en el Segundo Plan Quinquenal. 1 foll. 35 páginas. Autor: Ernesto G. Gietz. Imp.: Universidad Nac. del Litoral. Edit.: Facultad de Ciencias Médica, Farmacia y Ramos Menores. Rosario (Sta. Fe), mayo 1955. 150 ejs. $ 42,20. (Arg.).

496.144 — Contabilidad Práctica. 2º Curso. 1 vol. 263 págs. Cast. Autora: L. AL

terisio y E. S. Cabrera. Imp.: J. Hays Bell. Edit.: Lib. Del Colegio. Bs. As., 2|3|55. 5.435 ejs. $ 25. (Arg.).

496.145 — Contabilidad. 2º curso. Cast. Autores: Antonio Pino y Angel M. E. Picoli. Imp.: J. Haya Bell, Edit.: Librería Del Colegio. Bs. As., 4|5|55. 4.930 ejs. $ 34. (Arg.).

496.146 — Contabilidad. 4º curso. Cast. Autores: Antonino Pino y Angel M. E. Picoli. Imp.: T. Palumbo. Edit.: Librería Del Colegio. Bs. As., 9|5|55. 4.005 ejs. $ 46. (Arg.).

496.147 — Trabajo Práctico de Contabilidad. 1 foll. 31 págs. Cast. Autores: L. Alterisio y E. S. Cabrera. Imp.: Tall. Gráf. Frigerio. Edit.: Librería Del Colegio. Bs. As., 24|3|55. 7.200 ejs. $ 2. (Arg.).

496.148 — La Pesca Marítima en la Argentina. 1 foll. 216 págs. Cast. Autor: Carlos H. Engelbeena. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Librería Del Colegio. Bs. As., 18|4|55. 2.130 ejs. $ 28. (Arg.).

496.149 — Prácticas de Contabilidad. 1er. curso. 1 foll. 32 págs. Autores: L. Altericio y E. S. Cabrera. Imp.: T. Palumbo. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As. mayo 1955. 9.400 ejs. $ 4. (Arg.).

496.150 — Prácticas de Contabilidad. 1er curso. 1 foll. 36 págs. Castell. Autores L. Alterisio y M. S. Cabrera. Imp.: T. Palumbo. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., 27|8|54. 10.000 ejs. $ 5. (Arg.).

496.151 — Prácticas de Contabilidad. 2º curso. 1 foll. 13 págs. Castell. Autores: L. Alterisio y M. S. Cabrera. Imp.: Tall. Gráf. Frigerio. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., 24|3|55. 8.030 ejs. $ 2. (Arg.).

496.152 — Historia del Arte Argentino y de las Ciencias. 1 vol. 188 págs. Castell. Autor: P. Felipe Román. Imp.: Tall. Gráf. Martínez Rodríguez y Cía. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., 9|5|55. 5.000 ejs. $ 30. (Arg.).

496.153 — Didáctica Especial. 2º curso. 1 vol. 213 págs. Castell. Autora: Violeta E. Bregazzi. Imp.: López. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., 11|4|55. 4.005 ejs. $ 25. (Arg.).

496.154 — Inglés(primer curso avanzado. 1 vol. 156 págs. Inglés. Autor: Roberto F. Raufet. Imp.: Imp. López. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., 10|3|55. 4.970 ejs. $ 16.

496.155 — Contabilidad. 1er. curso. 1 vol. 334 págs. Castell. Autores: Antonio Pino y Angel M. E. Picoli. Imp.: J. Hays Bell. Edit.: Librería del Colegio: Bs. As., 4|4|55. 8.735 ejs. $ 32. (Arg.).

496.156 — Cuando te fuiste. Bolero, música. 2 págs. Autores: Oscar Raymond, Américo Viglione y Santiago Cóppola. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Los autores. Bs. As., 20|7|55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

496.157 — Cuando te fuiste. Bolero, letra. 2 págs. Autores: Oscar Raymond, Américo Viglione y Santiago Cóppola. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Los autores. Bs. As., 20|7|55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

496.158 — Baión del Manicomio. Baión, música. 2 págs. Autores: Oscar Raymond, Américo Viglione y Santiago Cóppola. Imp.: J. D. Arévalo. Edit. Los autores. Bs. As., 20|7|55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

496.159 — Baión del Manicomio. Baión, letra. 2 págs. Autores: Oscar Raymond, Américo Viglione y Santiago Cóppola. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Los autores. Bs. As., 20|7|55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

Obras inscriptas el día 4 de julio de 1955

193.794 — Justicia Nacional de Paz de la Capital Federal, Ley Nº 11.924. 1 foll. 98 págs. Castell. Autor: Carlos A. Leiva Varela. Imp.: Tall. Graaf. Lumen. Edit. Edic. Arayu. Bs. As., 22|6|44. 3.000 ejs. $ 30. (Arg.).

193.797 — El Desalojo, su régimen actual. 1 vol. 142 págs. Castell. Autor: Juan Carlos Pierre. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit.: Edic. Arayú. Bs. As., 20|6|55. 3.000 ejs. $ 50, (Arg.).

e.26|9-Nº 5.505-v.7|10|55

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento San Ignacio, de la Provincia de Misiones, presentada en Expediente número 95.678|54, por el señor Szabolcs de Vajay, el día dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro a las quince horas veintiún minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del Departamento de San Ignacio, de la Provincia de Misiones, en forma rectangular de 5.000 m. de lado, en dirección Norte Sud, por 4.000 m., de modo que su vértice Noroeste se halla a 985 m. al Norte 86º 60' 55" Este, del Puerto Roca, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al señor Máximo Roca, domiciliado en San Ignacio, Provincia de Misiones. A lo que se proveyó. Buenos Aires, 30 de junio de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en el Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Oscar Rius, Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. En Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 600.— e.13|9-Nº 829-v.30|9|55

Solicitud de permiso de cacto para sustancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en el Departamento 25 De Mayo de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 55.861|55, por los señores Arcadio Avalos, Baudilio Avalos y Luis Santos, el día once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciséis horas, treinta y tres minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro de la legua a del lote 46, Sección VIII, Departamento 25 de Mayo del ex-Territorio del Río Negro, en forma rectangular de 1.300 metros de lado en dirección Norte-Sud por mil metros (1.000 m.), de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 400 metros al Sud de un punto que se encuentra a 700 metros al Este del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 46 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de julio de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas, hasta su oportunidad. Firmado: Julio César Cataldi. — En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 640.— e.15|9-Nº 1.005-v.29|9|55

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos en la Provincia de Río Negro presentada en el Expediente Nº 55.874|55, por el señor Juan Filomeno Ascheri el día catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las quince horas, cincuenta y un minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 61, Sección II, Departamento 9 de Julio de la Provincia del Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste de la legua b del lote 61 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de julio de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 600.— e.19|9-Nº 1.294-v.3|10|55

Solicitud de la mina vacante de manganeso denominada "Domingo" (Expediente Nº 104.538/50), a nombre de Aníbal Serra, ubicada en el Departamento de San Antonio de la Provincia de Río Negro. — Expediente 95.626/54.

Buenos Aires, 13 de julio de 1954. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. S/D.: El que suscribe, Aníbal Serra, argentino, casado, mayor de edad, médico, con domicilio real en San Antonio Oeste (Río Negro) y legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Solicita la adjudicación de la mina "Domingo", situada en el lote 4 de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, Territorio del Río Negro, ya tramitada por Expediente 104.538/50 a nombre del que suscribe y declarada vacante con publicación en el Boletín Oficial de fecha 2/11/53. Saludo al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: A. Serra. Recibido en mi Oficina, hoy trece de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieciséis horas tres minutos. Conste. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 27 de julio de 1955. De conformidad con las disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A. M. número 447/55, esta última dictada el 21 del corriente en el Expediente Nº 85.377/53, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días y a los fines señalados en el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición, y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). — Fdo.: Julio César Cataldi. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|9-Nº 641-v.9|9|55
e.16|9-Nº 641-v.16|9|55
$ 192.— e.26|9-Nº 641-v.26|9|55

Solicitud de la mina de manganeso, denominada "Estela" - Expediente 104.542/50, ubicada en el Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, a nombre del señor Aníbal Serra, en Expediente número 95.627/54.

Buenos Aires, 13 de julio de 1954. — El que suscribe, Aníbal Serra, argentino, casado, mayor de edad, médico, con domicilio real en San Antonio Oeste (Río Negro), y legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Solicita la adjudicación de la mina "Estela", situada en el lote 4 de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, Territorio del Río Negro, ya tramitada por Expediente 104.542/50 a nombre del que suscribe y declarada vacante con publicación en el Boletín Oficial de fecha 2/11/53. Saludo al señor Director con la mayor consideración. — A. Serra. Recibido en mi Oficina, hoy trece de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez y seis horas, tres minutos. Conste. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 27 de julio de 1955. De conformidad con las disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A. M. Nº 447/55, esta última dictada el 21 del corriente en el Expediente número 85.377/53, publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días y a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). — Fdo.: Julio César Cataldi. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|9-Nº 644-v.9|9|55
e.16|9-Nº 644-v.16|9|55
$ 192.— e.26|9-Nº 644-v.26|9|55

Solicitud de la mina vacante de manganeso denominada "Carlos", (Expte. número 104.540|50), a nombre del señor Aníbal Serra, ubicada en el Departamento San Antonio de la Provincia del Río Negro, Expediente Nº 95.628|54.

Buenos Aires, 13 de julio de 1954. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. S|D. El que suscribe, Aníbal Serra, argentino, casado, mayor de edad, médico, con domicilio real en San Antonio Oeste (Río Negro) y legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Solicita la adjudicación de la mina "Carlos", situada en el lote 4 de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, Territorio del Río Negro ya tramitada por Expediente Nº 104.540|50 a nombre del que suscribe y declarada vacante con publicación en el Boletín Oficial de fecha 2|11|53. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — A. Serra. — Recibido en mi oficina hoy trece de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro a las dieciséis horas tres minutos. Conste. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 27 de julio de 1955. — De conformidad con las disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A. M. Nº 447|55, esta última dictada el 21 del corriente en el Expediente Nº 85.377|53, publíquese, en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días y a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición, y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel y tómese nota por Escribanía de minas (Registro Protocolar). — Julio César Cataldi, — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|9-Nº 642-v.9|9|55
e.16|9-Nº 642-v.16|9|55
$ 192.— e.26|9-Nº 642-v.26|9|55

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles Melincué, de Lope de Vega a V. Hugo; Sarmiento, de Av. Pueyrredón a Rawson; Moldes, de Besares a R. Huidobro; Gutenberg Norte, de Habana a Fernández de Enciso y de Joaquín V. González a Av. Gral Mosconi; Gutenberg Sud, de Av. Chivilcoy a Sanabria y Díaz Vélez, de Gallo a Río de Janeiro, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles; fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Una vez expirado dicho plazo, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.14|9-Nº 5.672-v.28|9|55

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social - Departamento de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, calle Junín 1060 (Capital Federal), con motivo

de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto bajo apercibimiento de disponer el ingreso del resarcimiento respectivo, al Fondo de Garantía:

ACHIN, LUIS MARIO.
ALBELO, ATILIO CRUZ.
AREVALO, EDHIT EUGENIA.
AGUADO, JOSE OSVALDO.
AÑON, FRANCISCO TOMAS.
ARMELLA, MIGUEL ANGEL.
AMOSTIAGA, MARIO.
ARGERICH, CESAR AUGUSTO.
ARCE, VENANCIO.
ARROYO, ARMANDO LEONCIO.
BRUNELLI, GUILLERMO.
BLANCO, JOSE
BONGIORNI, ROMEO VICTOR.
CACCIA, ROBERTO E.
CAREAGA, JUAN J.
CEDAN, JOSE ANDRES
CUEVAS, ARTURO.
DI LORENZO, JORGE O.
ERRACHO, ERNESTO.
FUENTES, JUAN J.
GANDARHINO, JOSE MARIA.
GOMEZ, MIGUEL A.
GRANELLI, DANIEL J.
GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER.
GABALDO, HECTOR.
GUERRINI, FELIX MARIO.
GONZALEZ, ANTONIO.
JELETUA, ANTONIO.
LEIVA, FRANCISCO OSCAR.
LOBOS, PEDRO N.
LAMAS, PASTOR CIRILO.
MANSILLA SERVILLANA GOMEZ DE
MARINOZZI, AUGUSTO.
MORALES, JUAN JOSE HIGINIO.
MAZZA, ATILIO.
MORALES, SEGUNDO.
MANSILLA, RICARDO.
MAMMEN, FRANCISCO E.
MERCADO, JULIO LAUTARO.
MORALES, ANTONIO.
MEDINA, RAUL.
MORENO, CARLOS.
MENDEZ MARTINEZ, MANUEL.
MENDEZ, MODESTO LAUTARO.
MALLEA, ERISMILA RAMIREZ DE.
MORALES, JUAN DE DIOS.
MARTINEZ, JOSE MARIA.
NUÑEZ, BERNARDO SAMUEL.
NACIF, FELIPE.
OVIEDO, ROMAN.
OLZAMO, JULIO ADOLFO.
PICO, JUAN ANTONIO.
PEREZ, JOSE MANUEL.
PERTICARINI, GRACIANO.
PAES, BERNARDINO.
PIACQUADIO, JUAN.
QUINTEROS, PEDRO.
QUIROS, MARTIN.
RIGGIO, JOSE.
RAMOS, JOSE FELICIANO.
RAMOS, VICENTE.
RIGHINI, ALEJANDRO.
RIGHETTI, LAURO.
RENDUELES, CONSTANTINO.
RAMOS, MARTIN.
ROLANDO, SERGIO.
RODRIGUEZ, FRANCISCO.
SAUCEDO, SANTIAGO.
SOSA, JUAN ANTONIO.
STRASAK, JUAN URBANO.
TABORDA, ENRIQUE.
VALACCO, JUAN ADOLFO.
VAZQUEZ, JOSE MARIA.
SCONDA, ANTONIO.
SALGADO, CARLOS IGNACIO.
SALAZAR, MARCOS.
SARMIENTO MOLINA, FAUSTINO.
SPANIC, MARTIN.
SUAREZ, LORETO.
TOLEDO ALTAMIRANO, MANUEL JESUS.
TREUPIL MELLADO, SEGUNDO.
VINES, BLAS.
WRONSKY, ANTONIO.
WEISS o VIES, ANTONIO.
YUBERO, JULIAN.
ZARAGOZA, FLORENCIO.
ZARIC, VICENTE.
ZALAZAR, HONORIO.
ZULOAGA, CARLOS.

e.14|9-Nº 5.630-v.27|10|55

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social — Departamento de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 — Calle Junín 1060. (Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto, bajo apercibimiento de disponer el ingreso del resarcimiento respectivo, al Fondo de Garantía:

ALVAREZ, JOSE MARIA.
AGUIRRE, SABINO.
ANTONINI, GILBERTO.
BERUTTI, DOMINGO ENRIQUE.
BILLORDO, LEANDRO OSVALDO.
BATUT, LUIS A.
CUELLAR, PEDRO.
CANEVARI, OCTAVIO.
CASTIGLIONE, LUIS ALBERTO.
COUSTIE, PEDRO R.
CARACIOLO CANO, FRANCISCO.
CASTILLO, TEODORO.
DUTTO, ROGELIO DANIEL.
DAVIT, HECTOR.
ESPINDOLA, MIGUEL ANTONIO
FROCCA, AQUILES JOSE.
GUTIERREZ, RAMON ALFONSO.
GOMEZ, REIMUNDO.
LEGUIZAMO, ORTENCIO MATEO.
MERGA, ROBERTO.
MAYORGA PAREDES, ESTEBAN.
MOYA, JUAN PABLO.
MEDINA, JOSE ANTONIO.
MORALES, JUAN HIGINIO.
MUÑOZ, DOMINGO.
MARTINEZ, ANTONIO SALGADO.
POSZKUS, JORGE.
PUENTE, JULIO.
ROJAS, JULIO VENTURA.
RODRIGUEZ, DOMINGO NIEVAS.
VALLEJOS, HIPOLITO.
WASHINGTON, ALBERTO HERRERA.

Carlos Hugo Gini, Jefe Departamento de Accidentes, Dirección General de Seguridad Social.

e.24|8-Nº 5.059 s|p.p.-v.5|10|55

Ministerio de Interior y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SIRINA o ALBERTO VON HABSBURG LORRAINE o ALBERTO LOVARI.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.19|9-Nº 1.479 s|p.p.-v.2|11|55

Núm. 2

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Carlos M. Carrasco, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA ROSENDI DE ARIAS. — Buenos Aires, 12 de julio de 1955. — Juan C. Díaz Bialet, secretario.

e.5|9-Nº 1.309 s|p.p.-v.18|10|55

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr Guillermo Borda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO o ALEJANDRO MARIA GOMEZ. — Buenos Aires, 20 de julio de 1955. — Rosalío J. González, secretario.

e.7|9-Nº 1.342 s|p.p.-v.20|10|55

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Waldemar F. Izquierdo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAR LONGOBARDO. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1955. — Antonio Collazo, secretario.

e.14|9-Nº 1.407 s|p.p.-v.27|10|55

Núm. 6

El Dr. José María Monferran, titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por quince días a JOAQUIN LEIRAS, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Represas, Encarnación c/Joaquín Loiras s/divorcio y declaratoria de pobreza", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, agosto 8 de 1955. — L. M. Ambregioni Bosch, secretario.

e.5|9-Nº 1.310 s|p.p.-v.27|9|55

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ignacio B. Anzoátegui, secretaría del Dr. A. Jofré, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO VELO o BELO. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — Arturo M Jofré, secretario.

e.7|9-Nº 1.343 s|p.p.-v.20|10|55

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ignacio B Anzoátegui, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del Dr. Arturo Jofré, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LUIS CORREA LLANO. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Arturo M. Jofré, secretario.

e.7|9-Nº 1.344 s|p.p.-v 20|10|55

Núm. 8

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA FEOLI DE BARATTA. — Buenos Aires, 1º de junio de 1955. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

e.5|9-Nº 1.311 s|p.p.-v.18|10|55

Núm. 12

El Dr. Julio C. Ratti Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de ley (treinta días), a herederos y acreedores de NICOLAS BRATUS. — Buenos Aires, tres de Agosto de 1955. — El Secretario.

e.14|9-Nº 1.409 s|p.p.-v.27|10|55

Núm. 13

El Dr. Florencio I. Goitía, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de ANTONIO LENGA.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1955. — Raúl J. Riganti, secretario.

e.19|9-Nº 1.480 s|p.p.-v.2|11|55

El Dr. Florencio I. Goitía, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ o JESUS FERNANDEZ FRAGA o PRAGA.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1955. — Raúl J. Riganti, secretario.

e.19|9-Nº 1.481 s|p.p.-v.2|11|55

El Dr. Florencio I. Goitía, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de CATALDO MENAFRA.

Buenos Aires. 26 de agosto de 1955. — Raúl J. Riganti, secretario.

e.19|9-Nº 1.482 s|p.p.-v.2|11|55

Núm. 16

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. A. Ots Ortiz a cargo del Juzgado Nº 16. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MARTIN.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1955. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14|9-Nº 1.408 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Augusto Ots Ortiz, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ OTERO — Buenos Aires, julio de 1955. — Carlos A. Sánchez Claría, secretario.

e.5|9-Nº 1.312 s|p.p.-v.18|10|55

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Augusto Ots Ortiz a cargo del Juzgado N 16, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS GRIFE. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — Ricardo Ballestero Berruti, secretario.

e.5|9-Nº 1.313 s|p.p.-v.18|10|55

Núm. 17

El Dr. Diógenes Santillán Villar Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17. Secretaría a cargo del Dr. Rafael M. Demaría, cita y emplaza por el término de Ley, a herederos y acreedores de ESTEBAN CORDERA.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1955 — Rafael M. Demaría, secretario.

e.14|9-Nº 1.410 s|p.p.-v.28|10|55

Núm. 19

Néstor Cichero, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO RUZICH.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1955. — Antonio Borré, secretario.

e.19|9-Nº 1.483 s|p.p.-v.2|11|55

Néstor Cichero, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO HUSSON.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — Antonio Borré, secretario.

e.19|9-Nº 1.484 s|p.p.-v.2|11|55

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial Dr. Juan Carlos Ojam Gache, Secretaría Cornejo, se emplaza por quince días a "HEXACLOR - INDUSTRIAS QUIMICAS", para contestar la demanda iniciada en su contra por la Dirección General de Fabricaciones Militares, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al Sr. Defensor Oficial en turno si así no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 2 de 1955. — Carlos R. Cornejo, secretario.

$ 240.— e.14|9-N 922-v 5|10|55

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Dr. Carlos A. Gentile, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO HARASIC y LUCIANO ELIBANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 2º (Centro). — Buenos Aires, agosto 22 de 1955. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.14|9-Nº 1.421 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Carlos A. Gentile, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO JOSE LANATA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 174, inc. 5º C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, agosto 8 de 1955. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.31|8-Nº 1.272 s|p.p.-v 12|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial doctor Carlos A. Gentile, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE DEL PRIORE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, agosto 8 de 1955. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.31|8-Nº 1.273 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Carlos Augusto Gentile, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL KAHAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio del Estado (art. 174 inciso 5º del Código Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 1º. — Buenos Aires, 19 de julio de 1955. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.15|8-Nº 1.257 s|p.p.-v.27|9|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de esta Capital. Dr. Carlos Augusto Gentile, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GARCIA, que se domiciliaba en la calle Gurruchaga Nº 549, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 1º. — Buenos Aires, 13 de julio de 1955. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.15|8-Nº 1.263 s|p.p.-v.27|9|55

Núm. 2

El Señor Juez Dr Carlos A. Gentile, interinamente a cargo del Juzgado Nacional 1 en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a: MAIOCCHI DE CECCHINI y a JOSE GRAZIANO a fin que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 14.354, ante la Secretaría a cargo del Dr. Teófilo Lafuente. — Local del Juzgado: Tri-



bunales. 3er. piso. — Buenos Aires, julio 22 de 1955. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.15|8-Nº 1.258 s|p|p.-v.27|9|55

El Señor Juez Dr. Carlos A. Gentile, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a; GUILLERMO JUAN KENNEDY, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 14.354, ante la Secretaría a cargo del Dr. Teófilo Lafuente, — Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso. — Buenos Aires, julio 22 de 1955. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.15|8-Nº 1.259 s|p.p. - v.27|9|55

El Señor Juez Dr. Carlos A. Gentile, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a ALFREDO BARIZZA, PEDRO GONZALEZ, JOSE CANNONE Y AURELIO TONELLI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 14.354, ante la Secretaría a cargo del Dr. Teófilo Lafuente. — Local del Juzgado: Tribunales. 3er. piso. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.15|8-Nº 1.260 s|p.p. - v.27|9|55

El Señor Juez Dr. Carlos A. Gentile, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital, cita y emplaza por el térdmino de treinta días a: SARITA FEIGUIN MAKTAS, ORLANDA DE LUCAS GULLO, JORGE MATTAR, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 14.354, ante la Secretaría a cargo del Dr. Teófilo Lafuente. — Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso. — Buenos Aires, julio 22 de 1955. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.15|8-Nº 1.261 s|p.p. - v.27|9|55

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo JUAN JOSE JUSTO GALVARINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42. — 18 de agosto de 1955. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.9|9-Nº 1.364 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente al prófugo FARADJOLLAH NEMAN a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 18 de 1955. — César Black, secretario.

e.9|9-Nº 1.365 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo GUILLERMO CHIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944 bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 40, Agosto 16 de 1955. — César Black, secretario.

e.9|9-Nº 1.366 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo SANTIAGO ROMERO VACA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 40. — Agosto 15 de 1955. — César Black, secretario.

e.9|9-Nº 1.367 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Enrique Martínez Pena, se emplaza por treinta días, a don VICENTE VATTINO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 40.

Buenos Aires, julio 26 de 1955. — César Black, secretario.

e.31|8-Nº 1.274 s|p|p.-v.12|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar de la primera publicación al prófugo ALBERTO ZEITUNE, a fin de estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 41, Agosto 16 de 1955. — E. Escalante Echagüe, secretario.

e.9|9-Nº 1.368 s|p|p.-v.22|10|55

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA BONETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 25 de 1955. — Pablo M. Tapia secretario.

e.16|9-Nº 1.439 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO DATILO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, agosto 22 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.16|9-Nº 1.440 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA FUCCIO DE GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, agosto 22 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.16|10-Nº 1.441 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GALAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 25 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.16|9-Nº 1.442 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES RIVERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.16|9-Nº 1.443 s|p|p.-29|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO DAUVERGNE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.16|9-Nº 1.444 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS FERNANDO MIGUEL PEARSON para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|9-Nº 1.422 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADRIAN CARREÑO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|9-Nº 1.423 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS DOMINGO VENTRONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|9-Nº 1.424 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALDANA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 22 de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario

e.14|9-Nº 1.425 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VLADIMIRO ISAEF para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.9|9-Nº 1.369 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLEMENTINA GUERRA DE CHIUCHIOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, agosto 8 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|9-Nº 1.327 s|p|p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ROQUE OLIVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, agosto 9 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|9-Nº 1.328 s|p|p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires agosto 8 de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.329 s|p|p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FELLAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, agosto 8 de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.330 s|p|p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLELIA JULIA RANDON DE CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, julio 28 de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.31|9-Nº 1.275 s|p|p.-v.12|10|55

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO S. ALTAPIARRO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.16|9-Nº 1.445 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DE ANTONIO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.16|9-Nº 1.446 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO LUIS MARQUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 4 de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.16|9-Nº 1.447 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO LONGHI, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 9 de 1955. — José F. Calvo, secretaario.

e.16|9-Nº 1.448 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANA LATORRE DE GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.16|9-Nº 1.471 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción de la Capital Federal doctor Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a LAZARO DAYAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14|9-Nº 1.426 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción de la Capital Federal doctor Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a JUAN JULIO CUNHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14|9-Nº 1.427 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RUFINO REINALDO LIBERATORE para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si sí no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, agosto 22 de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.9|9-Nº 1.370 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC CALEMMAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, agosto 23 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.9|9-Nº 1.371 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARRERA o MANUEL VAZQUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, agosto 22 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.9|9-Nº 1.372 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Sadí Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca á estar a derecho en la causa que se le instruye por robo, a ARMANDO QUIROGA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 47.

Buenos Aires, agosto 10 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.9|9-Nº 1.373 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Sadí Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le instruye por malversación, al prófugo HECTOR MANUEL OJEA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 4''.

Palacio Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, agosto 12 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.9|9-Nº 1.374 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, a cargo del doctor Sadí Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo, ALBERTO JOSE MERCADAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por Inf. Art. 44 y 45 C. Penal Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría Nº 47, 3er. piso.

Buenos Aires, agosto 2 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31|8-Nº 1.276 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, a cargo del doctor Sadí Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo MARTIN FELIX KURT SCHWARTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por Infrac. Arts. 44 y 45 C. Penal Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de proc. en lo Criminal. — Secretaría número 47, 3er. piso.

Buenos Aires, agosto 2 de 1955 — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31|8-Nº 1.277 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, a cargo del Dr. Sadí Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo OTTO FEDERICO DREXLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por inf. art. 44 y 45 Cód. Penal, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 47, 3er. piso. — Buenos Aires, agosto 2 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31|8-Nº 1.278 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, a cargo del Dr. Sadí Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al prófugo ALDO GAUDIOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría número 47, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 3 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31|8-Nº 1.279 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, a cargo del Dr. Sadí Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al prófugo LEON BONZI, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, agosto 3 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31|8-Nº 1.280 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadí C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TORTONESE para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 4 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.31|8-Nº 1.281 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadí Conrado Massué, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO SARNARI, para que, comparezca dentro causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de julio de 1955. — José E. Calvo, secretario.

e.15|8-Nº 1.239 s|p.p.-v.27|9|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadí Conrado Massué, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera de dicho plazo a estar a derecho en la publicación del presente, a MARIA ROSA FERAZZI DE GONZALEZ RIOS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de julio de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.15|8-Nº 1.240 s|p.p.-v.27|9|55

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal Dr. Sadí Conrado Massué, se cita, llama y emplazá por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a SALOMON ARIAS HARE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, julio 19 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.15|8-Nº 1.241 s|p.p.-v.27|9|55

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique R. Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a CARLOS ONIGGIANI u OMILIANI a comparecer en la causa que se le sigue por Hurto y Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.9|9-Nº 1.375 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a JUAN IGLESIAS YACOME a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 26.505) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.9|9-Nº 1.376 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a JOSE BIANCO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.9|9-Nº 1.377 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a GERMAN RAIMUNDO GAUTE a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 28.314), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1955. — Secretaría Nº 42. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.7|9-Nº 1.331 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás se emplaza por treinta días a JOAQUIN RUBIO, causa 28.365, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 22 de 1955. — Secretaría número 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.15|8-Nº 1.242 s|p.p.-v.27|9|55

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a DIONISIO SANCHEZ por disposición del doctor Raúl Pizarro Miguens, secretaría Nº 53 del doctor Jorge A. del Campo, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 17.436, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de agosto 1955. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.14|9-Nº 1.488 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANIEL OSCAR ARCI, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de agosto 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.14|9-Nº 1.420 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a GERMAN ROQUE SELVAS, procesado por hurto por ante este Juzgado de Instrucción Nº [illegible] secretaría número 53 a cargo del [illegible] Jorge A. del Campo, para que co[illegible]zca a estar a derecho en esta ca[illegible] Nº 15.433, bajo apercibimiento de le[illegible]cal del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 d[illegible] agosto de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.14|9-Nº 1.430 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde el día de la primera publicación, a: DAVID PEDRO CRISTIANO y GERONIMO HUMBERTO RIZZO, procesados por defraudación ante el Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 53 del doctor Jorge A. del Campo, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.426, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 do agosto de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.14|9-Nº 1.431 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a ENRIQUE ARENGOLI y RICARDO RUGGERO a contar desde la primera publicación, procesados por el delito de tentativa de estafa, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 17.422 que se les sigue bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.14|9-Nº 1.432 s|p.p.-v.27|10|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ROSA EMILIA POBLETE, procesada por urto por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 a cargo del doctor Raúl Pizarro Miguens, Secretaría 54 del Dr. Aurelio C. Díaz, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1955. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|9-Nº 1.378 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a ALDO PAREDES; HUGO ARCE; ALBERTO JAISGE o YAZIGI; JORGE ATILIO CORREA; RUBEN CID; GUSTAVO ADOLFO MULLER; FRANCISCO LUJAMBIO; MANUEL BRAVO; EDUARDO CAMPRANELLI; ANTONIO REMMLINGER; PEDRO M. BAUSANO; DELIA DIAZ de PARUSSATI; DEMETRIO STEINHAISEN; AMERICO EDUARDO FABRE; RUBEN DARIO SAQUETI; JOSE JULIO CESAR MAGGI, procesados por robo, hurto, defraudación, malv. de caudales públicos, infracción Ley 12.962 respectivamente, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría 54 del Dr. Aurelio C. Díaz, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|9-Nº 1.379 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a MAFALDA SCOPELLO, procesada por malversación de caudales públicos en la causa Nº 22 534, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.7|9-Nº 1.332 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a WELWEL KAPNIK, procesado por malversación de caudales públicos, en la causa Nº 22.521, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.7|9-Nº 1.333 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a ARISTOBULO IGOUNET, procesado por defraudación en la causa Nº 22.550, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.7|9-Nº 1.334 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a HONORIO MARTIN ALVAREZ, procesado por defraudación, ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia de lo Penal de Instrucción 5, Sec. cincuenta y dos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.469, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de agosto 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.31|8-Nº 1.282 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a ESTEBAN NERGUIZIAN, procesado por defraudación (Ley 12.962), ante este Juzgado Nacional de dos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.486, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de agosto 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.31|8-Nº 1.283 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a RODOLFO ELEUTERIO CHARRON, procesado por lesiones (art. 92 C. P.), por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción 5, Secretaría cincuenta y dos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.441, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de agosto 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.31|8-Nº 1.284 s|p.p.-v.12|10|55

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINO GALARZA, procesado por los delitos de rapto y estupro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Godofredo H. Lozano Baudón, secretario.

e.14|9-Nº 1.466 s|p.p.-v.27|10|55

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo ADOLFO R. PATRONO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 25 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.16|9-Nº 1.440 s|p.p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo ARISTOBULO IGONNET a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 25 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.16|9-Nº 1.450 s|p.p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo BERNARDO LIEF a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 25 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.16|9-Nº 1.451 s|p.p.-v.29|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo EUSTAQUIO CALIXTO VICENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 2 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.14|9-Nº 1.114 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo ENRIQUE PERALTA (a) TONY, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 2 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.14|9-Nº 1.435 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a HIRSCH SAMBAN o HERMAN SAMBAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60.

Hoy, 15 de agosto de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.14|9-Nº 1.436 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se em-

plaza por treinta días a ELIAS FINKELSTEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Hoy, 3 de agosto de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.9|9-Nº 1.380 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a CARLOS MARKARIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 28 de julio de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.9|9-Nº 1.381 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ARSENIO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, b jo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy. 28 de julio de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.9|9-Nº 1.382 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a HUGO MIGUEL MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 5 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.9|9-Nº 1.383 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo ROBERTO PABLO MUTRI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafas y adulteración de documento público. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 12 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.9|9-Nº 1.384 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a VICENTE RAMON ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 59.

Hoy, 9 de agosto de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.9|9-Nº 1.385 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a HORACIO MARIO ZAFFARONI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 59.

Hoy, 9 de agosto de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.9|9-Nº 1.386 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a MARCOS IODZINSKY, a comparecere en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 28 de julio de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.31|8-Nº 1.286 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a JULIO CRISPIN GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 15 de julio de 1955. — Ricardo Fox. secretario.

e.15|8-Nº 1.243 s|p.p.-v.27|9|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a JULIO ENRIQUE SANCHEZ O MANFREDO MAYOL, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58. — Hoy, 12 de julio de 1955. — Mario H: Pena, secretario.

e.15|8-Nº 1.244 s|p.p.-v.27|9|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ARTURO NOVAL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Hoy, 22 de julio de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.15|8-Nº 1.245 s|p.p.-v.27|9|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Enrique Pardo Campos. se emplaza por treinta días, a RAFAEL LOIZZO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 28 de julio de 1955. — Mario H. Pena secretario.

e.30|8-Nº 1.237 s|p.p.-v.11|10|55

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MIRA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16|9-Nº 1.452 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ENCARNACION HILARIA ARANZE a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.023. — Buenos Aires, agosto 23 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.16|9-Nº 1.453 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a FRANCISCO PENACHO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.046. — Buenos Aires, agosto 23 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.16|9-Nº 1.454 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ALBERTO CETUNE a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16|9-Nº 1.455 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a PEDRO FRANCISCO SALAZAR a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.770.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario

e.14|9-Nº 1.437 s.p.p.-v:27|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL BARMAT a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N 62. Causa Nº 6.927.

Buenos Aires, agosto 3 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|9-Nº 1.438 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS FERNANDO MIGUEL PEARSON a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45)., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 6.840. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9|9-Nº 1.387 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JULIO MANUEL CUERVO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, (art. 44) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerle. - Causa Nº 6.773. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|9-Nº 1.388 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANGEL BUSTOS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 65.

Buenos Aires, 25 de julio de 1955. — Jorge Aguilar. secretario.

e.30|8-Nº 1.288 s|p.p.-v.11|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción. doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AARON WESTMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|8-Nº 1.289 s|p.p.-v.11|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a, JUAN MANUEL ALFARO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires. agosto 8 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|8-Nº 1.290 s|p.p.-v.11|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a. NAIM MAJDALANI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa 6.307, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, agosto 19 de 1955. — Sixto Ovejero. secretario.

e.9|9-Nº 1.391 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ISABEL KLEPFER DE WUNSCH a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.7|9-Nº 1.335 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS OSCAR RIETTI y VICENTE PASCUAL FEMIA a comparecer en la causa que se les sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Sumario Número 6839. — Buenos Aires, 21 de julio de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15|8-Nº 1.246 s|p.p.-v.27|9|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a SELENIO P. PUERTAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.850. — Buenos Aires, julio 22 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.15|8-Nº 1.247 s|p.p.-v.27|9|55

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a LUIS FERNANDO PEARSON a comparecer en la causa Nº 20.296 que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|9-Nº 1.456 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a OSCAR MERANI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.16|9-Nº 1.457 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a EDUARDO MONTES a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.16|9-Nº 1.458 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ISIDORO SCHUSTER a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.16|9-Nº 1.459 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a MANUEL SERAFIN FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.16|9-Nº 1.460 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a HECTOR E. GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.16|9-Nº 1.461 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a DIM MIL RAICOW, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.16|9-Nº 1.462 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ELVIRA CERVO DE MULET, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.16|9-Nº 1.463 s|p.p.-v.31 10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a GUSTAVO ADOLFO ENGELS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.16|9-Nº 1.464 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ANTONIO BENITEZ, comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1955. — César A. Orozco, secretario.

e.9|9-Nº 1.389 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a EDUARDO LOPEZ DE LA OSA, a comparecer en la causa Nº 20.249, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 15 de agosto de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.9|9-Nº 1.390 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a VICTOR BLURO, comparecer en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.9|9-Nº 1.392 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ARCE, procesado por el delito de estupro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — Godofredo H. Lozano Baudon, secretario.

e.9|9-Nº 1.393 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a REINALDO CAMACHO o REINALDO CAMACHO REPETTO comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.9|9-Nº 1.393 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días, a ARMANDO GAGLIOLO, comparecer en la causa que se le sigue. pór defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —Secretaría Nº 65. — Buenos Aires. 8 de agosto de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.31|8-Nº 1.293 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a LUIS ROBERTO CASELLA, comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 27 de julio de 1955. — César A. Orozco, secretario.

e.31|8-Nº 1.291-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a VICTOR HUGO DE PALO, comparecer en la causa que se le sigue por homicidio. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1955. — César A. Orozco, secretario.

e.30|8-Nº 1.292 s|p.p.-v.11|10|55

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la prófugo DOLORES FERRE DE MARTINEZ PECCHIAR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Secretaría, Agosto 15 de 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.16|9-Nº 1.465 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaaz por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GERGO BRANKO y MARIA SIMUNCVIC DE GERGO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 25 de agosto de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.16|9-Nº 1.466 s|p.p.-v.31|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza

por treinta días a HUMBERTO GERONIMO RIZZO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho al Juzgado Instrucción 10, Secretaría 69, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Héctor Orozco, secretario.

e.9|9-Nº 1.394 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a PEDRO M. PALMA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en sumario número 21.004 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Héctor Orozco, secretario.

e.7|9-Nº 1.336 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NARCISO VICTORIANO NAVARRO SIMANCAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 8 de agosto de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.16|9-Nº 1.467 s|p.p.-v.31|10|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a LUIS HECTOR GARIBOTTO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. —Buenos Aires, 27 de julio de 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.31|8-Nº 1.295 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS D. CASARES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 20 de julio de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|8-Nº 1.248 s|p.p.-v.27|9|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza por treinta días a ROBERTO LAVOLPE, procesado por hurto para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.080, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de julio de 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.15|8-Nº 1.250 s|p.p.-v.27|9|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a FEDERICO BAIGES, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.014, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de julio de 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.15|8-Nº 1.251 s|p.p.-v.27|9|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a ANTONIO MARIA DUOIHY, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.101, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 21 de julio de 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.15|8-Nº 1.252 s|p.p.-v.27|9|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MONICA HERRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 20 de julio de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|8-Nº 1.249 s|p.p.-v.27|9|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a DOLORES ROJAS, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.101, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 21 de julio de 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.15|8-Nº 1.253 s|p.p.-v.27|559|

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a ENRIQUE KONVICKA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.046, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de julio de 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.15|8-Nº 1.254 s|p.p.-v.27|9|55

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos GIMENEZ RAFAEL y GIMENEZ CARLOS, procesados por el delito de lesiones, art. 90 y abuso arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.9|9-Nº 1.395 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PABONI ERNESTO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.9|9-Nº 1.396 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RASCIQUD ANGEL, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Carlos J. Ruibanes, secretario.

e.9|9-Nº 1.397 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUZAL EDUARDO JOSE, procesado por el delito de infr. a la ley de prenda c|reg., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.9|9-Nº 1.398 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo AZAR DANIEL, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.9|9-Nº 1.399 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO ANGOLIU, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.9|9-Nº 1.400 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE BIANCO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de agosto de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7|9-Nº 1.337 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA IMELDA AVELLANEDA, procesada por el delito de inf. arts. 44 y 45 Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.7|9-Nº 1.338 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CESAR TOMAS SOLARI, procesado por el delito de infracción a la Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.7|9-Nº 1.330 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HANS HEINX HANTKE KRUEGER, procesado por el delito de, infracción a la Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, julio 25 de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.31|8-Nº 1.296 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, MANUEL PEREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1955. — Carlos I. Rubianes, secretario.

e.31|8-Nº 1.297 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DECIO ANDREUCCI, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires julio 27 de 1955. — Modesto Pizarro, secretario.

e.31|8-Nº 1.298 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO MEDL, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, julio 27 de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario

e.31|8-Nº 1.299 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL LUIS LLARIN, procesado por el delito de malversación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, julio 22 de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.31|8-Nº 1.300 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ELIAS BRAININ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, julio 22 de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.31|8-Nº 1.301 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga SONIA LACHOWICKI DE LAJMANOVICH, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, julio 28 de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.31|8-Nº 1.302 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON MALDONADO, procesado por el delito de infracción a la Ley de Prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.7|9-Nº 1.310 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE ELIAS OLIVARES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.7|9-Nº 1.341 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NORBERTO KRIMKER, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de julio de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.15|8-Nº 1.255 s|p.p.-v.27|9|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CAROLINA LEMES, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, julio 29 de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.31|8-Nº 1.303 s|p.p.-v.11|10|55

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.) a|c. del Juzgado Nº 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MAMBRETTI (h.), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.9|9-Nº 1.401 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (hijo) se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO METZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, agosto 23 de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.9|9-Nº 1.402 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, interino a|c. Juzg. Nº 12, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LUIS ZAPPA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, julio 28 de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.31|8-Nº 1.305 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, interino a|c. del Juzg. Nº 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS SILVA RIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). E|l.: "Esteban" vale. — Buenos Aires, 20 de julio de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.31|8-Nº 1.306 s|p.p.v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Juan E. Bugnone, inter. a|c. Juzgado Nº 12, se cita y emplaza a ANTONIO MALAGRINO, para que dentro de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle. 5º piso.

Capital Federal, 25 de julio de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.15|8-Nº 1.266 s|p.p.v.27|9|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Oscar E. Serantes Peña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de Francisco Signes. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1955. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

e.14|9-Nº 1.411 s|p.p.v.28|9|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Oscar E. Serantes Peña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL CERRATORE. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1955. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

e.14|9-Nº 1.412 s|p.p.v.28|9|55

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Doctor A. Díaz Bialet a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don GREGORIO TZITZ. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

e.14|9-Nº 1413 s|p.p.-v.28|9|55

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don FELIPE RUBIO.

Buenos Aires, agosto 4 de 1955. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

e.14|9-Nº 1.414 s|p.p.v.28|9|55

Núm. 9

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO PERACELLO. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1955. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.14|9-Nº 1.415 s|p.p.v.28|9|55

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANA MARIA LUCIA. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1955. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.16|9-Nº 1.468 s|p.p.-v.30|9|55

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita y emplaza por el término de diez días, herederos y acreedores de ARTURO ALBERATI.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1955. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.16|9-Nº 1.469 s|p.p.v.30|9|55

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JOSE MENENDEZ.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1955. — Héctor A. Re, secretario.

e.16|9-Nº 1.470 s|p.p.v.30|9|55

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARMELO MARQUEZ.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1955. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

e.19|9-Nº 1.472 s|p.p.-v.30|9|55

Núm. 16

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Augusto Ots Ortiz, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE FANDIÑO. — Buenos Aires, 22 de julio de 1955. — C. A. Sánchez Claria, secretario.

e.14|9-Nº 1.416 s|p.p.v.27|10|55

Núm. 17

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUSTO o JOSE HERNANDEZ. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1953. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 120.— e.19|9-Nº 1.305.v.3|10|55

Núm. 22

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz Dr. Gaspar Ferrer, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO MONGUILLOT.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1955. — Carlos M. Maidana, secretario.

e.19|9-Nº 1.473 s|p.p.v.27|9|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Gaspar Ferrer, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LUTCH GOLOVANYTOH. —

Buenos Aires, 19 de agosto de 1955.— Carlos M. Maidana, secretario.

e.19|9-Nº 1.417 s|p.p.v.28|9|55

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DAVID KOHN.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — César A. Gaibisso, secretario.

e.19|9-Nº 1.474 s|p.p.v.3|10|55

Núm. 24

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Raúl H. Costa Aldao, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de DOMINGO BAAMONDE.

Buenos Aires, 4 de julio de 1955. — Horacio Cornille, secretario

e.14|9-Nº 1.418 s|p.p.v.28|9|55

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JOSE SANTESTEBAN. Expediente Nº 125.798.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1955.— J. Cenobio Lapalma, secretario.

e.14|9-Nº 1.419 s|p.p.v.28|9|55

Núm. 26

El Dr. César A. Stabile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARTA AGUSTINA IRION.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1955. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

e.19|9-Nº 1.475 s|p.p.-v.3|10|55

Núm. 31

El doctor H. Fernández Marelli, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN POZZI.

Buenos Aires, marzo 10 de 1955. — Bruno Quintana, secretario.

e.14|9-Nº 1.420 s|p.p.v.28|9|55

Núm. 34

Juvenal O. Pinto, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO ANTONIO LARREA.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1955. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.19|9-Nº 1.476 s|p.p.-v.3|10|55

Núm. 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de JOSE VEIGA.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1955. — Julio R. Ferro, secretario.

e.19|9-Nº 1.477 s|p.p.-v.3|10|55

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TEODORO WOLF.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1955. — Julio R. Ferro, secretario.

e.19|9-Nº 1.472 s|p.p.-v.3|10|55

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SANTA ROSA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. Eva Perón, Dr. Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a CANDELA PUERTA o quien sea dueño lote 21 a) N.O., frac. D, sec. XIII, Prov. Eva Perón, Partida guía 538.712, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 742|54. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.15|8-Nº 1.271 s|p.p.-v.22|8|55
e.22|9-Nº 1.271 s|p.p.-v.30|9|55

RIO CUARTO

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano JORGE MIGUEL COSTICH (C. 1920, M. 6.541.568, D.M. 44), último dom. conocido Moreno s|n., de la localidad de Arias, Dpto. M. Juárez, Córdoba, procesado por inf. al Art. 51 de la Ley 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 19 de julio de 1955. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15|8-Nº 1.265 s|p.p.v.27|9|55

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano ADOLFO CASTILLO (C. 1922, M. 6.541.567, D.M. 44), último dom. conocido Eva Perón, s|n., de la localidad de Arias, Depto. M. Juárez, Córdoba, procesado por inf. al Art. 51 de la Ley 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 19 de julio de 1955. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15|8-Nº 1.266 s|p.p.v.27|9|55

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano MIGUEL ESTEBAN (C. 1921, M. 6.541.565, D.M. 44), último domicilio conocido Eva Perón s|n., de la localidad de Arias, Depto. Marcos Juárez, Córdoba, procesado por miento de ser declarado en rebeldía, de inf. al art. 51 de la Ley 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibiacuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 19 de julio de 1955. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15|8-Nº 1.267 s|p.p.v.27|9|55

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano JORGE MARCOS (C. 1920, M. 6.541.569, D.M. 44), último dom. conocido Gral. Belgrano s|n., de la localidad de Arias, Depto. M. Juárez, Córdoba, procesado por inf. al art. 51 de la Ley 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Río Cuarto, 19 de julio de 1955. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15|8-Nº 1.268 s|p.p.v.27|9|55

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano JORGE TRAICO (C. 1923, M. 6.541.562, D. M. 44), último domicilio conocido Eva Perón s|n, de la localidad de Arias, Depto. M. Juárez, Córdoba, procesado por inf. al art. 51 de la Ley 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 19 de julio de 1955. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15|8-Nº 1.269 s|p.p.-v.27|9|55

PROVINCIA DE BUENOS AIRES EVA PERON

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, de la Sección Eva Perón doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita, llama y emplaza a JACINTO ALVAREZ, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa tramita por ante la secretaría del infranscripto.

Eva Perón, agosto 25 de 1955. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.19|9-Nº 1.485 s|p.p.v.2|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección Eva Perón, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita, llama, y emplaza a la COMPAÑIA PRODUCTORA SAN MARTIN, para que, dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue sobre apremio, el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto, doctor Mario I. Chichizola.

Eva Perón, agosto 30 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.19|9-Nº 1.486 s|p.p.v.26|9|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Buenos Aires, Dr. Benjamín A. M, Bambill, sección Eva Perón, a cargo del Juzgado Nacional número uno, se emplaza a JUAN CARLOS GIANONI o SALUSTIANO DIAZ, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en esta causa Nº 48.913, caratulada "Gianoni Juan Carlos o Díaz Salustiano, s|defraudación - apoderamiento de dos máquinas de escribir de la Universidad Nacional de La Plata el 6|12|950", que se tramita por ante la secretaría Nº 2, a mi cargo, bajo apercibimiento, en su defecto, de ser declarado rebelde. — Eva Perón, julio 29 de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.31|8-Nº 1.307 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección Eva Perón, a cargo del Juzgado Nacional Nº 1, Dr. Benjamín A. M. Bambill, se emplaza a GUILLERMO ANTONIO CASTRO, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 59.182 caratulada "Castro Guillermo Antonio, s|lesiones graves a Cástulo Acosta y lesiones leves a Tobias Alves, en hornos del Ministerio de Ejército en San Martín 1s, el 23|12|954", que se tramita por ante la Secretaría Nº 2 a mi cargo, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde.

Eva Perón, julio 25 de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.15|8-Nº 1.270 s|p.p.v.27|9|55

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

LA CAPITAL
Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización
Sociedad Anónima

"La Capital, Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Sociedad Anónima", con domicilio en San Martín Nº 66, Buenos Aires, comunica a los tenedores de sus títulos de capitalización que el Ministerio del Interior y Justicia de la Nación, por Resolución del 28 de Junio de 1955, ha autorizado la transferencia de su cartera a la "Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas, Sociedad Anónima, C. I. A. D. A. R., S. A." domiciliada en Avda. Maipú Nº 85, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, convenida con esta última Sociedad de acuerdo con las disposiciones de los Artículos 37º al 42º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.277 del 8 de Febrero de 1943. Entendemos así llevar una innegable tranquilidad a nuestros suscriptores, atento que la Sociedad que se hace cargo de nuestra cartera de contratos ha evolucionado favorablemente, llegando a cimentar una sólida situación económica que es el mayor respaldo y garantía para los ahorros de nuestros suscriptores. Esta transferencia no implica modificación alguna a las cláusulas de los contratos emitidos por esta Socie-

dad cesionaria, por cuanto la cedente se compromete a respetar íntegramente dichas cláusulas y nos subroga irrevocablemente en todos los derechos y obligaciones emergentes de los títulos emitidos por nosotros. En consecuencia, rogamos a Vd. que —de acuerdo con lo dispuesto en los mencionados artículos 40º, 41º y 42º— se sirvan manifestarnos por escrito y a la mayor brevedad posible, su conformidad o reparos a esta transferencia; en este último caso deberá indicarnos los datos necesarios para individualizar sus respectivos títulos (serie, número, plan, fecha de inscripción). Esta manifestación puede también hacerla Vd., igualmente por escrito, a la Inspección General de Justicia, Sección Contralor Contable de Sociedades Especiales, Rivadavia Nº 413, Capital Federal, adjuntando el título a que dicha manifestación se refiere. El plazo para hacer por escrito esta manifestación vence el 31 de Octubre de 1955, debiendo hacerle presente, que, de conformidad con lo dispusto en el Artículo 42º del precitado Decreto, si para la fecha mencionada, Vd. no nos hubiera hecho la manifestación que le solicitamos, se considerará que está conforme con dicha transferencia. Ponemos a disposición de Vd. copias del último Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de nuestra Sociedad y de la cedente, las que puede solicitarnos por escrito o personalmente en nuestras oficinas o en las oficinas de la "Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas, Sociedad Anónima".

$ 920.— e.19|9-Nº 1.105.v.3|10|55

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

Comunica el extravío de (20) veinte acciones ordinarias de esta sociedad, Nros. 251041|50 y 251301|310 c|cupón Nº 25 y siguientes adheridos.

Se inserta nuevamente por haberse omitido parte de su publicación durante los días 30|8 al 13|9|55.

$ 360.— e.19|8-Nº 28.984-v.29|9|55
e.14|9-Nº 28.984-v.15|10|55

BRANDT LABORATORIOS, S. A.
Sarmiento 4130 — Capital

Comunica que por escritura del 10 de agosto corriente, ante el escribano Antonio Martínez se denunció el robo de las siguientes acciones ordinarias de esta compañía: clase "A" - series 25|26, 77 títulos Nros. 1968|2044 de 1 acción número 12468|12544, serie 28, 22 títulos 2645| 2666 de 5 acciones Nº 13721|13830 - serie 63|64, 75 títulos Nº 4458|4532 de 10 acciones Nº 31071|31820 - serie 90, 15 títulos Nº 5561|5575 de 20 acciones Nº 44701|45000. Clase "B" - series 2, 22 títulos Nº 745|766 de 1 acción Nº 745|766 - series 12 8 títulos Nº 5169|5176 de 5 acciones Nº 5841| 5880 - series 26, 7 títulos Nº 6236|6242 de 10 acciones Nº 12851|12920. Todas con cupón Nº 5.

$ 344.— e.22|8-Nº 29.128-v.3|10|55

LEY Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Miguel Caserta y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avda. Corrientes Nº 127, p. 5º, of. 502, avisan que los días 8 y 9 de octubre de 1955, rematarán las existencias del negocio de ferretería y bazar sito en NOGOYA 3940, Cap., por orden del señor Salvador Sambataro. Reclamos de ley. y domicilio del autorizante, mismo negocio.

$ 60.— e.19|9-Nº 1.208.v.26|9|55

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Elías M. Leston, escribano, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, comunica al comercio en general que la venta de negocio de la calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6924, de esta Capital, que la señora Dominga B. Riglos de Núñez vendía al señor Enrique Magraner ha quedado nula y sin efecto legal alguno de común acuerdo ambas partes.

$ 60.— e.21|9-Nº 1.416.v.28|9|55

Se hace saber por cinco días que don Francisco Eduardo Florito, vende a los señores Antonio Granda (h.) y Francisco Alvarez Agudin, el negocio de taller de gomería ubicado en la calle AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 6021, libre de pasivo. Reclamos de ley en el negocio donde constituyen domicilio vendedor y comprador.

$ 60.— e.21|9-Nº 1.414-v.28|9|55

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento número 1967, 2º piso, T.E. 48-7892, avisan que: Alvaro Posada y Ramón Sánchez venden a Rafael y Julio Ahedo su negocio de hotel, denominado "Iguazú", sito en esta Capital, calle AV. PUEYRREDON Nº 936. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 1.319.v.27|9|55

Aviso al comercio: Angel Florindo Ditro vende a los señores Ferruccio Tomietto y Alejandro Lew las dos terceras partes del negocio en el ramo de artículos para el hogar, refrigeración y electricidad denominado "La Llave de Oro", ubicado en esta Capital AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 4114, domicilio de los contratantes. — Reclamos término de ley Federico Lacroze Nº 4114.

$ 60.— e.20|9-Nº 1.407-v.27|9|55

Félix Basso martillero público y corredor, avisa: Alberto Ernesto Montero vende a Victorio Kozulko su negocio de frutería, verdulería, sito AV. DEL TEJAR 2883, Cap., domic. partes. — Reclamos ley 11.867 m|ofic., Rivadavia 1575, 3º piso, Capital.

$ 40.— e.20|9-Nº 1.404.v.27|9|55

Con intervención del abogado Dr. Agustín Pegasano se hace saber que Luis Caligaris vende su estación de servicio para automóviles situada en la AVENIDA DEL TRABAJO 7228 a Salerno e Hijo y Giuliano, reclamos de ley Avda. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso.

$ 40.— e.20|9-Nº 1.602.v.26|9|55

María E. Palermo de Avena hace saber por el término de ley que vende al señor Luis A. Buscazzo, su negocio de hotel alojamiento ubicado en la AVDA. ANGEL GALLARDO Nº 265, Capital. Reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.19|9-Nº 1.211.v.26|9|55

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 844, piso 3º, Capital, al comercio avisa: Que ha quedado sin efecto la venta que el señor Faustino Sánchez Tierno efectuaba a los señores Francisco Coppa y Anselmo Lobos del negocio de bazar sito en la AVDA. CALLAO 831 de ésta Capital. Reclamos de ley mis of...

$ 60.— e.19|9-Nº 1.225. ...|55

Avisan Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que Gumersindo Martínez, Anselmo Bascaran y Carlos María Palacio venden a Cesáreo Martínez, Carlos María Palacio y Félix Díaz el negocio de café y bar sito en ésta Capital, calle AVENIDA CABILDO Nº 2114, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.19|9-Nº 1.244. ...|55

Avisan Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que Manuel López vende a Josefa Aída Mena de Arango el negocio de despensa sito en la calle ARGERICH Nº 22, donde se domicilia el vendedor. Domicilio compradora y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.19|9-Nº 1.238.v ...9|55

Avisa M. Alvarez Magadán, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho Nº 656, T. E. 47-8036, que ha dejado de intervenir en la operación de venta del hotel denominado "Avenida Palace", sito en la calle 25 de Mayo Nº 277, cuyos edictos fueron publicados entre los días 22|8 al 26|8|55, la que se continuará directamente por las partes interesadas, Arsenio y Julio Díaz como vendedores y los señores Casimiro Cáceres y Cía., sociedad de hecho, integrada por Casimiro Cáceres, Pablo Rodríguez, Diego Martínez, Miguel Roque Ramón Luiggi y Guillermo Bender como compradores, los que a todos los efectos de ley constituyen domicilio en la calle AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 616, piso 5º, escritorios 314|16, oficinas del Dr. Dallera Goyeneche. T. E. 33-2862.

$ 120.— e.19|9-Nº 1.315.v ...|55

"Organización Comercial Pinesar" de Manuel Gómez y Cía., balanceador y martillero público: Julio Spanier; con oficinas en la calle Cangallo 1593, 1er. piso A., Capital; avisa: que se vendió el negocio de tienda, lencería y modas, sito en esta Capital, calle AVENIDA PEDRO GOYENA 1618, libre de toda deuda y gravamen. Vendedor: Teresa Bembibre de Silvero, domiciliada en Avenida Pedro Goyena 1614, Capital. Comprador: Hugo Fert, domiciliado en José Enrique Rodó Nº 4237, Capital. Reclamaciones por el término de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.260.v ...9|55

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354. Avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Julio Félix Soria, Daniel Del Jesús Soria y José Ventura Soria, venden a los señores Alberto Dalmiro Gaeto y Luis Juan Gaeto, su negocio del ramo de café, bar, lunch y billares, sito en esta Capital, calle AVENIDA DIRECTORIO Nº 5100, esquina a ARAUJO y no como se había insertado por error el nombre de Carlos Vaccaro, como una de las partes compradoras. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 100.— e.19|9-Nº 1.258-v. ...9|55

"B"

La asociación civil "Fundación Eva Perón", con domicilio en Avenida Paseo Colón 533, vende a don Luis Torrejón Sánchez, domiciliado en Juan B. Alberdi 3051 y a don Delfo Cabrera, con domicilio en Avellaneda, calle 26 de Julio 915 el negocio en el ramo de proveeduría ubicado en esta ciudad, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1688 (local Nº 140). — Reclamos de ley ante el escribano Raúl F. Gaucheron, con oficinas en Avenida Corrientes 447, Capital.

$ 80.— e.20|9-Nº 1.346.v.27|9|55

La asociación civil "Fundación Eva Perón", con domicilio en Avenida Paseo Colón 533, vende a don Héctor Luis Souto, domiciliado en Constitución 1917, Dep. B, don Carlos Esteban Ruffini, domiciliado en Gutenberg 3186 y don Andrés Alfredo Iglesias, domiciliado en Tinogasta 2940, el negocio en el ramo de proveeduría ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1398 (local 102). — Reclamos de ley ante el escribano Raúl F. Gaucheron, con oficinas en Avenida Corrientes 447, todos los domicilios de esta Capital.

$ 100.— e.20|9-Nº 1.347.v.27|9|55

Se hace saber por cinco días que los señores Domingo Clemente Laboranti, Bruno Laboranti y Arturo García venden a los señores Remigio Núñez y Alberto Planella, libre de todo pasivo su negocio de taller mecánico denominado "Talleres Grand Bourg", ubicado en esta Capital, calle BERMUDEZ Nros. 2386 y 2388. Reclamaciones ley escribano León Rubellin, Avda. de Mayo 622, piso 1º, Capital, donde las partes constituyen domicilio y el que toma intervención en la operación.

$ 80.— e.20|9-Nº 1.379.v.27|9|55

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que: el Sr. Juan Cacopardo vende al señor Faustino Codias su garage sito en BALCARCE Nº 1305 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.19|9-Nº 1.237-v.27|9|55

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 48-9581 y 47-8011. Al comercio avisan: Nélida Otero de García vende a José María Montes y Sergio Neira Cebeiro, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle BAZURCO Nº 3941, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.240-v.27|9|55

"C"

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio el señor Antonio Estévez vende al señor Ramón Capelo, su negocio de lechería y elaboración y venta de helados, calle CALIFORNIA Nº 1924|28, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 1.409.v.27|9|55

Luis J. Alonso, martillero público, con oficinas Proventas, calle Córdoba 2668, T. E. 86-7157, avisa que la señora María Celia Barredo de Gaillet y Sara Carmen Barredo, venden su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CABEZON 3701, Capital, al señor Osvaldo Esigenza. Reclamos de ley en mi oficina donde fijan domicilio las partes.

$ 80.— e.20|9-Nº 1.388.v.27|9|55

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761 avisan que Leopoldo Graimprey, vende libre de deuda y gravamen a Carlos Hampton en comisión, Martín Karadajiyan y Eduardo Sande, su negocio de "Café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas" denominado "Pingo", sito en la calle CONCEPCION ARENAL Nº 1553, domicilio de las partes y reclamos de ley en el domicilio de los compradores calle Concepción Arenal número 1551.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.233.v.26|9|55

José A. Degregori, escribano, con oficinas en Sgo. del Estero 112, avisa al comercio que Catalina Amoroso de Rondinella, domiciliada en la calle Altolaguirre 3133, vende a Manuel Carro y Carmen Cao de Carro, domiciliados en la calle Quesada 5372, el negocio de cafés, tés y productos envasados, instalado en el local de la calle CONDARCO Nº 5885, de esta Ciudad. Reclamos de ley en la escribanía. Buenos Aires, setiembre de 1955.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.232-v.26|9|55

El vendedor Carmelo Lo Tenero avisa que vende libre de toda deuda a Eduardo Refael Iglesias su taller mecánico sito en la calle CONCEPCION ARENAL 1776, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Avda. de Mayo 953, 5º piso, escritorio 1.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.205.v.26|9|55

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 48-9581 y 47-8011. Al comercio avisan: José Ferrero vende a Nélida Otero de García su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 3702 esquina a JARAMILLO, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.235v.26|9|55

Manuel C. Manso & Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. central Pasteur Nº 223, ofic. 10, Capital Federal, T. E. 47-0191, de acuerdo a la Ley 11.867 hacen saber por el término de 5 publicaciones que el señor Nicolás Cristoforon vende al señor Manuel Pérez Gonzáler, su negocio de restaurant-bar, sito en la calle CENTENERA 2579, Capital Federal, libre de gravamen y deuda. Reclamo de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.257.v.26|9|55

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2996, oficina 2, Capital, avisa, que: El señor Osvaldo González vende al señor Angel Cotrone y Catalina Munno Vda. de Vázquez, el negocio de panadería mecánica sito en la calle CONCORDIA 232/36, Capital. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.266-v.26|9|55

Veder Camarotta, procurador, Corrientes Nº 1393, piso 4º, avisa por cinco días que José Agustín Arce, ha vendido a Antonio Nicasio Marottoli su taller de toldos automáticos, soldadura autógena y afines sito en la calle CONSTITUCION Nº 2245. Domicilio de partes Constitución 2245. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.19|9-Nº 1.256.v.26|9|55

Francisco Bagnato y Roberto Blotta, martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en Asamblea 929, Capital, T. E. 43-3411: 63-3630 y 66-4791, avisan que: Domingo Antonio De Toro vende a Gregorio Cengic, el negocio de despensa calle CURAPALIGÜE 1325, Capital. Reclamos Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.19|9-Nº 1.311.v.26|9|55

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta capital, calle CORDOBA número 3495|99 esquina ESPERANZA 1007. Vendedores: José Caballero, Luis Alvarez y Gualberto Enrique Minchiotti, domiciliados en la calle Anchorena 719, La Lucila. Compradores: Alberto Eduardo Carpintero, Alfonso Román Esteban, Manuel Diz Pérez, José Rial y Manuel Sabaris, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|9-Nº 1.232.v.26|9|55

Con intervención del martillero público con domicilio en Pedro Goyena 879, Sr. Basilio I. A. Ventura, Zunilda Angélica Morales vende al Sr. Aureliano Vales su negocio de bazar-regalos, situado en la calle CARLOS CALVO Nº 4138, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Pedro Goyena Nº 879, Capital.

$ 40.— e.19|9-Nº 1.304-v.26|9|55

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-6753: avisan al comercio en general que los señores José Antonio Fuertes y Rodolfo Andino Contratti, venden a los señores Camilo Fernández, Alberto Fernández y Urbano Barros su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas sito en la calle CALIFORNIA 2201/07, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de Ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.313.v.26|9|55

Dores, Gasalla & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354. Avisan al comercio que: Por nuestro intermedio el señor Alberto Da Rocha vende al señor Félix Suárez Padilla, su negocio del ramo de café, bar y expendio de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle COLONIA Nº 407, esq. PEDRO CHUTRO. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficina de los intermediarios.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.254.v.26|9|55

"E"

Moranchel y Predacino, martilleros públicos, con oficinas en Morlote 108 Capital, avisan: La señora Carmen Rivas de Aurnague, vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en la calle EMILIO LAMARCA 4871, Capital, a la señora Carlota del Carmen Jurado, domicilio de las partes, reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 1.390-v.26|9|55

Candal, Espina, Domínguez y Fernández, oficinas Rincón 176, Capital, T. E. 48-6878, avisan que Manuel García Núñez vende la parte que le corresponde en el negocio de restaurante y despacho de bebidas, ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS 3999 Capital, al señor Eladio Fernández quien se hace cargo del activo y pasivo de dicha parte. Que en sociedad de hecho explotaba con los señores Eladio Fernández y Sara Vázquez de Fernández. Reclamos de ley domicilio de partes en el negocio.

$ 80.— e.20|9-Nº 1.381-v.26|9|55

Al comercio: Catalina Najmanson de Cohen, domiciliada en Avenida Francisco Beiró Nº 3475, vende a Abraham Najmanson, domiciliado en Entre Ríos número 262, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de librería, sito en ENTRE RIOS Nº 262, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo. Reclamos término de ley en escribanía Jorge A. Roffo, escribano actuante, con domicilio en Florida 335, piso 2º, escritorio 201, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.310-v.26|9|55

Al comercio: Dévora Umansky de Najmanson, domiciliada en Sarandí Nº 436, vende a Abraham Najmanson, domiciliado en Entre Ríos 262, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de librería, sito en ENTRE RIOS 262, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo. Reclamos término de ley escribanía Jorge A. Roffo, escribano actuante, con domicilio en Florida 336, piso 2º, escritorio 201, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.312-v.26|9|55

José Pardo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, calle Lavalle 1127, T. E. 35-8458; Capital: Avisan: Petrona Laflo de Pérez vende a Benigno Souto, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, situado en la calle ECHEVERRIA Nº 1055, domicilio de las partes, reclamos dentro términos de ley nuestras oficinas.

$ 50.— e.19|9-Nº 1.297-v.26|9|55

"F"

Plácido Vidaguren, Juan Agueda y Samuel Rudaeff, martilleros públicos, Uruguay 263, 2º piso, oficinas 22 y 23, avisan: Julio Schuster, domiciliado Lavalle 1536, 1º izquierda, vende su negocio de venta de libros denominado "Florida 40", sito en la calle FLORIDA Nº 40 de esta Capital, libre de deudas, gravámenes y personal, a "La Florida, S. R. L." (en formación), domiciliada en Tucumán 900, piso 5º, Dto. 20, representada por el señor Walter Rial. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.20|9-Nº 858-v.27|9|55

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de los 13 al 19|9|55.

"G"

María de la Paz Santervás, transfiere libre de toda deuda, su negocio de librería, cigarrería, diarios y afines, sito en GENERAL URQUIZA 373, Capital, a Ricardo y Omar Sabini. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 40.— e.19|9-Nº 1.307-v.26|9|55

Org. A. Messina, Antonio Messina, martillero público, avisa que Rufina Yazalde de Palacio y Héctor Descarrega, venden libre de toda deuda y gravamen a Omar Héctor Fojo su despensa ubicada en GUAMINI Nº 4579 de esta Ciudad. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en nuestras oficinas, México Nº 1081, T. E. 37-1806.

$ 60.— e.19|9-Nº 1.288-v.26|9|55

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avenida Garay 4354. Avisan al comercio que: Por nuestro intermedio el señor Luis Estévez, vende a los señores Emilio A. Corbacho y Angel Rafael Marelli, su negocio del ramo de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle GENERAL IRIARTE Nº 4000 esquina a ELIAS. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 100.— e.19|9-Nº 1.239-v.26|9|55

Avisan: Zapatero Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que Manuel Bermúdez y Mario Oscar Gui que giran Bermúdez y Gui, Sociedad de Hecho, venden libre de todo gravamen a José Tajes, Sara Inés López de Tajes y Herminio Mouzo que giran Tajes y Cía. Sociedad de Hecho el negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle GENERAL IRIARTE 2496|500 esq. SALOM Nº 504, Capital domicilio de compradores y vendedores. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|9-Nº 1.224-v.26|9|55

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público. con oficinas en la calle Paraná 344 piso 3º, Capital, al comercio avisa: Que el señor Anselmo Lobos vende su negocio de carnicería y anexos sito en la calle GRAL. ENRIQUE MARTINEZ Nº 870, de esta Capital, al señor Hipólito Gámez Oviedo, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 60.— e.19|9-Nº 1.227-v.26|9|55

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 48-9581 y 47-8011. Al comercio avisan: Raúl Parmo vende a Luciano Bacci, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas al por menor, denominado "San Cayetano", sito en la calle GALLARDO Nº 471; domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.241-v.26|9|55

"H"

Se hace saber por el término de cinco días que los señores German y Manuo. Cangas, domiciliados en la calle Juan A. García Nº 3216, venden a los señores Atanasio Carlos y María Victoria Risetti, domiciliados en la calle Corrientes Nº 5439, el negocio de bazar y menaje, sito en la calle HELGUERA Nº 2099. Reclamos ante el escribano que interviene en la venta don Luis M. Parral, Diagonal Norte 615.

$ 60.— e.20|9-Nº 1.359-v.27|9|55

"I"

Veder Camarotta, procurador nacional, Corrientes Nº 1393, piso 4º, avisa por cinco días que Carlos Alberto Crucci ha vendido a Aldo Ricardo Juárez y Rodolfo Coria, su negocio de casa de lunch, venta de helados, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en INDEPENDENCIA Nº 2553. — Domicilio de partes Independencia 2553. — Reclamos de ley en mi oficina.

$ 60.— e.19|9-Nº 1.252-v.26|9|55

"J"

Al comercio: Avisan María Angélica Vattimo de Rivero que transfiere en venta a su condómino Sr. Roberto Marcelo Rivero su parte mitad indivisa del negocio de manufactura y comercialización de tabacos (que gira bajo el rubro de María A. Vattimo de Rivero y Cía.") sito en la calle JOSE MARMOL Nº 1161 Capital, el socio comprador se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Esta venta se efectúa con fecha 1º de abril de 1955. Reclamaciones de ley y domicilio legal en José Marmol Nº 1161.

$ 60.— e.20|9-Nº 1.397-v.27|9|55

Se hace saber por cinco días que la sociedad "M. A. L. de Domecq e hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de explotación ganadera y afines en la Provincia de Buenos Aires y administración en la Capital Federal, calle JOSE E. URIBURU 1521, se transforma en "La Armonía Limitada, Sociedad en Comandita por Acciones", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. Domicilio de las partes: José E. Uriburu 1521. Escribano interviniente: Joaquín D. Repetto, Uruguay 618, 6º piso.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.292-v.26|9|55

El doctor Osias Davidovich, abogado, con estudio en la calle Cangallo 2370, 4º piso, oficina 19|21; hace saber por 5 días que los señores doctor Jaime Karger y José Perman, venden a Enrique Weiss su negocio de florería de la calle JUNCAL 873, libre de gravamen, deuda y personal obrero. — Domicilio de las partes y reclamos ley: Cangallo 2370, piso 4º, oficina 19|21.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.287-v.26|9|55

"L"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T.E. 38-4501, avisan que Gerónimo Rodríguez, Gerónimo Rodríguez (hijo) y Andrés Julio Rodríguez venden a José Durán Caunedo, Amador Valledor, Ramón García y Balbino González su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 3497, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.20|9-Nº 1.232-v.27|9|55

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Esteban Freccero y Mateo Chiapella venden a Pablo Pazos Casal, Fernando Diéguez, Jesús Sánchez, Luis Camino y Pablo Salgado, negocio bar lácteo y venta de despacho de café en pocillos, sito LAVALLE Nº 515. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones, ley n|oficinas.

$ 80.— e.20|9-Nº 1.331-v.27|9|55

Al comercio: Eugenio Fernández y Enrique Pestaña, domiciliados en Lope de Vega 2939, comunican a los efectos de la Ley 11.867, que transfieren el negocio de florería, del cual son únicos propietarios, sito en LOPE DE VEGA 2939, al Sr. Juan Carlos Hansen, domiciliado en Lisboa 838. Oposiciones y reclamos en el domicilio del comprador.

$ 60.— e.20|9-Nº 1.373-v.27|9|55

José A. Degregorio, escribano, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 112, avisa al comercio que Pablo Landeira y Ramón Landeyra, domiciliados en la calle Los Patos 1886, venden a José Vilar y Jesús Luis Blanco, domiciliados en la calle Sánchez de Bustamante 2485, el negocio de taller mecánico de reparaciones de automotores, instalado en el local de la calle LOS PATOS Nº 1886, de esta ciudad. — Reclamos de ley en la escribanía. Buenos Aires, setiembre de 1955.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.283-v.26|9|55

Varalli, Fernández y Compañía, domiciliados en Lascano Nº 4259|61 venden al señor Israel H. Zolkwer, domiciliado en Bahía Blanca 2057, el negocio de fábrica de gabinetes para heladeras y muebles metálicos denominado "Inmetal Inmetal Industria Metálica Liviana" ubicado en la calle LASCANO Nº 4259|61, oposiciones de ley al Dr. David Novacovsky, San Martín 448 que interviene en la operación.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.228-v.26|9|55

"M"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Honorato Cabrejas, Juan Arcelus y Angel Cabrejas venden a Loyola S. R. Ltda. (Cap. m$n. 800.000), negocio torrefacción, molienda y venta de cafés y transvasamiento de aceites comestibles, venta de café en tazas y termos, sito MONTEVIDEO Nº 352. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 80.— e.20|9-Nº 1.330-v.27|9|55

Santos y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1507, T. E. 35-6505 y 5534 al comercio avisan: don José Vázquez y don Manuel González venden a don Juan Rodríguez Acero, don Nicanor Palacio y don Alfredo Bardo el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, churros, despacho de vinos y cervezas y venta de helados en envases de único uso, denominado "Lugano" sito en la calle MURGUIONDO Nº 3132, Capital, domicilio partes. Reclamos ley 11.867 n|ofic. por c.|y o.|de vendedores

$ 80.— e.19|9-Nº 1.223-v.26|9|55

"Organización Comercial Pinesar", de Manuel Gómez y Cía., balanceador y martillero público; Julia Spanier, con oficinas en la calle Cangallo 1593, 1er. piso A. avisa que se vendió el negocio de lencería y fajas, sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO 218, libre de toda deuda y gravamen, vendedor: Alfredo Castiñeyra, domiciliado en Salta 1752, Capital, comprador: Elsa Rosa Menna, domiciliada en Alsina 3047, Capital. — Reclamaciones por el término de ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.263-v.26|9|55

"N"

Con intervención del escribano Amadeo P. Villa, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, donde se efectuarán los reclamos de ley, el señor Magín Lage vende su negocio de tienda sito en esta Capital, calle NOGOYA 3101, a la sociedad "Las Viñas, S. R. L.", domicilio del vendedor, Nogoyá 3101. — Domicilio sociedad compradora Blanco Encalada 5302.

$ 60.— e.19|9-Nº 1.279-v.26|9|55

"O"

Al comercio: Isaac Adonaflo vende a Francisco Pelizzari la parte mitad proindivisa del negocio de restaurante y despacho de vinos y cerveza, sito en esta Capital, calle OSVALDO CRUZ 3460, que posee en condominio con Atilio Pelizzari, y continuando éstos la explotación del referido negocio a nombre de Atilio y Francisco Pelizzari, con retroactividad al 17 de mayo de 1955. — Domicilio partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.219-v.26|9|55

"P"

Avisa "Organización Coruña", de H. Méndez Braga, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Av. de Mayo Nº 1370, piso 3º, of. 21, que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuara el señor Luis Almuiña a la señora Delia Emma Lima de Rosal, del negocio de despacho de pan, facturas, comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle POLA Nº 1125 de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.20|9-Nº 1.332-v.26|9|55

Mosquera y Lera, balanceadores, Talcahuano 52, avisan: Victorio Maccacaro, Pedro Maccacaro, Marcelino Cabrera y Braulio Coronel venden a José Alvarez, Blas Fernández y Angel Tribolo, café, bar y lunchs, PARAGUAY 1601 esq. MONTEVIDEO, domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 1.401-v.26|9|55

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio los señores Salvador Longo, Angel Longo y José Longo venden al señor Juan Angel Guerra, su negocio de "despacho de pan", calle PATRON Nº 6511, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 1.408-v.26|9|55

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 48-9581 y 47-8011. Al comercio avisan: Luisa Ofelia Navarro de Curátolo vende a Carmen Estela Romerosa, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle PAMPA Nº 5800 esquina a BURELA, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.234-v.26|9|55

"Q"

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223, of. 10, Capital Federal, T. E. 47-0191, de acuerdo a la ley 11867, hacen saber que el término de 5 publicaciones que el señor Guillermo Tranquilo Torelli y la señora Amanda Dezeo de Torelli venden a la señora Angela María Laurito de Gerber, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle QUEVEDO Nº 3806, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.252-v.26|9|55

"R"

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisan: Que Santiago Panizo y Joaquín Rodríguez venden a Nicolás Aberín y Manuel Teófilo Lama, la parte que les corresponde del negocio de chocolatería, lunch, calle RECONQUISTA 1034, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.19|9-Nº 1.268-v.26|9|55

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio, que ha quedado nula y sin efecto, la promesa de venta que los Sres. José María Córdoba, José Núñez, Albino Ares, Francisco Vital Sorío, Raúl Teodoro Blinkhorn y José Ferreiro hacían a los Sres. Celestino González García, José Ramón González, Ricardo Polo Chao y Regalado Antonio Fernández de su negocio de café, bar "Los Maragatos", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 887. — Reclamos de ley, mismo negocio, Alsina 1282, T. E. 38-8736.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.261-v.26|9|55

"S"

Se avisa que la señorita Clara Matilde Martínez, domiciliada en Salguero 1520, Dto. "B" transfiere al señor José Romov, domiciliado en Santa Fe 3924, piso 5º, Dto. "B", libre de todo gravamen, el negocio de farmacia denominado Santa Carmen, ubicada en la calle SOLER Nº 4000 esquina SALGUERO de esta Capital. Reclamos de ley ante el Dr. León Geller, Alsina 886, quien interviene en la operación.

$ 60.— e.20|9-Nº 1.406-v.27|9|55

Avisan: Zapatero Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que Ildefonso Martínez, Manuel Martínez y Joaquín Martínez que giran Martínez Hnos., Sociedad de Hecho, venden libre de todo gravamen el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle SEGUROLA 602 esq. SAN EDUARDO 4211, Capital, a Juan Faustino Zapatero, Feliciano Tajes, Francisco Pérez, Jorge Antonio Zapatero y Manuel Lage que giran Zapatero, Tajes y Cía., Sociedad de Hecho. Domicilio ley vendedores y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|9-Nº 1.225-v.26|9|55

Félix Monteggia, corredor y martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 37-7004 y 38-6799, avisa que la Sra. Leonor A. de Lasarte vende libre de toda deuda y gravamen al Sr. David Lama, su negocio de hotel-pensión, sito calle SARMIENTO 1775 piso 1 izq., Capital, domicilio partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.19|9-Nº 1.248-v.26|9|55

Carlos L. Cepúrbeda, Héctor Yáñez y Oscar S. Germano, martilleros públicos, con oficinas en la calle Salta Nº 596|4º B de esta Capital, avisan que el señor Juan Bautista Alvarez vende libre de deudas y gravámenes su negocio del ramo de hotel sito en la calle SUIPACHA Nº 361 de esta Capital, a la señora María Durán.

Se publica nuevamente por haberse insertado un error de nuestra parte en edictos del Boletín de fecha 7|7 al 13|7|55. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.280-v.26|9|55

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354. Avisan al comercio que: Por nuestro intermedio el señor Juan Francisco Fernández, vendía a los señores Rodolfo Raúl Mele y Héctor Oscar Mele, su negocio del ramo despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle SALAS Nº 674, ha quedado sin efecto. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, ofic. intermediarios.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.255-v.26|9|55

"T"

La asociación civil "Fundación Eva Perón", con domicilio en Avenida Paseo Colón 533, vende a don Camilo Omar Nacir, domiciliado en Thames 1012, el negocio en el ramo de proveeduría ubicado en la calle THAMES 1006 (local 67). — Reclamos de ley ante el escribano Raúl F. Gaucheron, con oficinas en Avenida Corrientes 447, todos los domicilios en esta Capital.

$ 60.— e.20|9-Nº 1.343-v.27|9|55

Avisa José Capitelli, martillero público, que por su intermedio, los señores Domingo Juan Massa y Umberto Caratto, venden, ceden y transfieren, libre de todas deudas el negocio de carbonería, de su exclusiva propiedad, sito en la calle THAMES 1122|24 donde se domicilian, al señor Octavio Corgnati, domiciliado en la calle WARNES 195. Reclamos de ley en mi oficina: Sarmiento 2046, piso 9º, Dto. 46, T. E. 47-1643.

$ 80.— e.20|9-Nº 1.372-v.27|9|55

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor Angel Simeón Leguizamón vende al señor Manuel Castro Barreiro, su parte mitad indivisa que tiene en sociedad de hecho con el señor José Porcellana en el negocio de frutería y verdulería denominada "Don Pepe" sita en la calle TUCUMAN Nº 940,

Capital Federal, domicilio del vendedor Tucumán 971 piso 4º dpto. 2, domicilio del comprador Tucumán 941. Reclamos de ley 11.867 en nuestras oficinas.

e.19|9-Nº 475.v.26|9|55

Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 8 al 14|9|55.

"U"

Arbeleche y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1314, 2º piso, T. E. 38-6310, avisan que Luis María Pomar y Antelino Correa, venden a Salomón Krasnopolsky, domiciliado en Jujuy 540, 3º P. el negocio de sastrería, sito en esta ciudad, calle URUGUAY Nº 361, domicilio de los vendedores. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.19|9-Nº 1.298.v.26|9|55

"V"

Avisa José Capitelli, martillero público, que por su intermedio don Juan Goncalves Pereira, domiciliado en la calle Salcedo 3523, integrante de la firma "Pereira y Batista", con sede en la calle Virrey Liniers 1437, y que bajo la denominación de "La Esperanza", se dedica al negocio de fabricación y venta de envases de madera, vende, cede y transfiere la parte mitad que tiene y le corresponde en el mencionado negocio, al señor José Batista, domiciliado en la calle VIRREY LINIERS 1437, quien conjuntamente con el socio restante, don Joaquín de Souza Batista, continuarán el giro comercial de la extinguida firma, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma. Reclamos de ley en mi oficina, Sarmiento 2046, piso 9º, dto. 48. T. E. 47-1643.

$ 120.— 20|9-Nº 1.371-v.27|9|55

Se comunica al comercio que la firma Merlinsky y Sirowicz S.R.L., integrada por los señores Naum Merlinsky, Moisés Sirowicz, Mardoqueo Sirowiz y Gregorio Kaplán, con domicilio en la calle Montevideo 912 de esta capital, vendieron con fecha 26 de agosto de 1954, a Majtey y Cía. S.R.L. integrada por los señores: Isidoro Majtey, Oscar Rosset y Jesús Pérez, con domicilio en la calle Humberto Primo 388 de la ciudad de Córdoba, su negocio del ramo repuestos para automóviles, ubicado en la calle VIAMONTE 1600 de esta ciudad de Buenos Aires. Reclamaciones en domicilio de partes.

$ 120.— e.19|9-Nº 1.214-v.26|9|55

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1153 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta capital, calle VIDAL 4302 esquina CORREA. Vendedor: Pedro Soria domiciliado en esta capital, calle Pasaje Plus Ultra 2737. Comprador Avelino Sánchez, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.231.v.26|9|55

"Z"

Se hace saber que Consuelo Campos de García, domiciliada en Viel 1929, vende a Herminio José Domínguez, domiciliado Zañartú 636, el negocio de librería, cigarrería y artículos varios, sito en esta Capital, calle ZAÑARTU 636. Reclamaciones ley: Escribano actuante Félix Gorga, Tucumán 863, piso 2º A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.19|9-Nº 1.314.v.26|9|55

TERRITORIOS NACIONALES

MISIONES

Roberto A. Galeano, escribano público, con domicilio en Bolívar Nº 246 de esta ciudad, avisa que con su intervención se disuelve la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Starosta y Waismel", dedicada al ramo de tienda, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio señor Lemel Waismel. Reclamos de ley al domicilio de la calle BUENOS AIRES Nº 241, POSADAS, sede de la sociedad, en la que las partes constituyen domicilio para reclamos. Posadas, setiembre de 1955.

$ 80.— e.19|9-Nº 1.290-v.26|9|55

Se avisa por cinco días que Félix Casimito Rossi vende a Jacobo Esquenazi, libre de pasivo, el negocio restaurante de AVENIDA PRESIDENTE PERON Nº 1830, POSADAS, MISIONES. Reclamaciones: Escribano Aníbal Cambas, Rioja 285, Posadas, Misiones.

Posadas Misiones, julio 25 de 1955.

$ 60.— e.19|9-Nº 1.285.v.26|9|55

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION TUCUMANA
Florida 846

De acuerdo con el art. 9 del estatuto, convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede, Florida 846, el día 30 del corriente, a horas 18, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance general del ejercicio.
2º Elección de dos revisores de cuentas.
3º Designar dos socios para la firma del acta.

Buenos Aires, setiembre de 1955. — Emilio Terán Frías, presidente.

$ 48.— e.21|9-Nº 1.117-v.26|9|55

ASOCIACION S. A. B. E. R.
CONVOCATORIA

Invitamos a los Sres. asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1955, a las 20 hs., en nuestro local social, Llerena 2727, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Edificio social.
2º Designación de dos asociados para legalizar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 160.— e.19|9-Nº 1.246.v.3|10|55

"AGROMATIR" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA E INMOBILIARIA
N - 6.700

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social de la Sociedad, en la calle Lavalle Nº 1832.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1955.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|9-Nº 1.190-v.7|10|55

ASOCIACION "DANTE ALIGHIERI"
CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la Asociación Dante Alighieri a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social calle Tucumán 1646, el día 28 de setiembre de 1955 a las 18,30 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe de los revisores de cuentas.
3º Designación de una comisión de escrutinio y elección de seis vocales titulares por cuatro años; seis vocales suplentes por un año; dos revisores de cuentas titulares y un suplente por un año. — El presidente.

$ 140.— e.19|9-Nº 1.289.v.26|9|55

"ALTAMIRA", S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1955, a las once horas, en la sede social Uruguay Nº 779, piso 1º, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Remuneraciones a los directores y síndico.
3º Elección de un director en reemplazo de un miembro titular del Directorio renunciante.
4º Determinación del número de personas que compondrán el Directorio y en caso de aumento designación de directores.
5º Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.15|9-Nº 1.020-v.6|10|55

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial
Av. Roque Sáenz Peña Nº 615 - Capital
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre próximo a las 16 horas en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 615, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de dos directores por terminación de mandato. Elección de síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Clara Mendizábal, presidente.

$ 420.— e.15|9-Nº 1.019-v.6|10|55

ALACERO S. A.
Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 8 de Octubre de 1955, a las 10 horas, en Lavalle 437, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículos 4 y 6 de estatutos por aumento del Capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.14|9-Nº 951-v.5|10|55

ALACERO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 8 de octubre de 1955, a las 9 horas, en Lavalle 437. 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
2º Aprobación de las remuneraciones de directores-gerentes.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.14|9-Nº 966.v.5|10|55

ACROW ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5.614
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de octubre de 1955, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Alem 1110, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento de capital, reforma de los artículos 3º, 4º, 5º, 11º, 15º, 18º, 20º, 21º y 22º de los estatutos sociales.
2º Autorización al presidente y|o vicepresidente o al director que los reemplace para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.8|9-Nº 409.v.29|9|55

ARTUNITA
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1955, a las 18 horas en el local de la sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso primero), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|6|1955.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Determinación del número de directores titulares, elección de los mismos y dos suplentes.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.14|9-Nº 909.v.5|10|55

ACROW ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5.614
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1955, a las 15.30 horas, en la sede social, Avenida Alem 1110, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del inventario al 30 de junio de 1955 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.8|9-Nº 500.v.29|9|55

ASOCIACION REMISEROS ARGENTINOS (A. R. A.)
Personería jurídica 2 de diciembre de 1952
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria el día 30 de setiembre de 1955 a las 20,30 horas, en nuestra sede social calle Don Bosco 3767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Designación de los socios para firmar el acta.
3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio
4º Elección de un vicepresidente, un tesorero, un vocal y un revisor de cuentas por el término de 2 años en reemplazo de los señores Luis Ranelli, Nicanor Méndez, Francisco Fucile y Roberto Corti respectivamente que terminaron sus mandatos. finalizado el 30 de junio de 1955.

$ 510.— e.7|8-Nº 398-v.28|9|55

ALBERTO GRIMOLDI
Fabricación de Calzados, S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 30 de setiembre de 1955 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo último.
2º Retribución del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Aumento de capital y emisión de acciones ordinarias para pago de dividendos.
4º Designación de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 660.— e.7|9-Nº 309.v.28|9|55

"AGUILUCHOS", S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1955, a las 17,30 horas en la calle Rodríguez Peña 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1955.
2º Ratificación remuneraciones directores.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.8|9-Nº 420.v.29|9|55

A C O N Q U I J A S. A.
Comercial, Industrial, y Agropecuaria

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1955, a las 9.30 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 270, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1955.
2º Resolver sobre las remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Determinar el número de miembros para renovación del Directorio.
4º Elegir Directorio, síndico y síndico suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.7|9-Nº 411-v.28|9|55

A R G O S, S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 30 de setiembre, 16 horas, en Moreno 640, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Com.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.7|9-Nº 397.v.28|9|55

ASSA LIMITADA
S. A. Industrial - Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de setiembre de 1955, a las 11 horas, en el local social, Avda. Alcorta 2601, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1955.
2º Elección de directores.
3º Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|9-Nº 250.v.27|9|55

A. J. HOLLANDER ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1955, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1955.
2º Distribución de utilidades y remuneración de los señores directores y síndicos.
3º Elección del Directorio con el número de miembros que fija la asamblea.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.6|9-Nº 208-v.27|9|55

AGROMECANICA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1955, a las 18 horas, en la sede social, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social clausurado el 31 de mayo de 1955. Distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|9-Nº 206-v.27|9|55

AGENCIA MARITIMA BASAL, S. A.
(Nac. 2.015)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1955, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 222, piso 14, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Fijar la remuneración del Directorio.
3º Elección de un director por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Fijar la remuneración del síndico saliente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a esta asamblea deberá depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 600.— e.6|9-Nº 116.v. 27|9|55

"B"

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 7 de Octubre de 1955 a las 12.00 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547 (entrepiso) a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 4º y cualquier otro que la Asamblea estime conveniente.
2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.15|9-Nº 1.094-v.5|10|55

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 7 de Octubre de 1955, a las 1[illegible] 30 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547 (entrepiso), a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de dos Directores.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.15|9-Nº 1.093-v.6|10|55

BOLSARPIL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria:

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 6[illegible]3, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio último.
2º Nombramiento de directores por el término de un año (Artículo 9º) y síndicos (Art. 13º).
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.13|9-Nº 732.v.4|10|55

BALNEARIO DE QUILMES, S. A.
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1955, a las 17 horas, en Cangallo 564, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 37º ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1955.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por dos años, y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota bene: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad (Cangallo 564, 5º piso, Capital), hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 430.— e.6|9-Nº 232.v.28|9|55

BARON DE RIO NEGRO, S. A.
Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1955, a las 16 horas, en la calle Venezuela 170, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1955 (art. 24, inc. a).
2º Ratificar remuneraciones (Art. 14).
3º Elección de cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato (Art. 24, inc. b) y determinar el período de sus mandatos (Art. 12).
4º Elegir síndicos titular y suplente (Art. 24, inc. b).
5º Designar dos accionistas para firmar el acta (Art. 25).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación. — El Presidente.
$ 600.— e.6|9-Nº 199.v.27|9|55

BARUGEL, AZULAY & CIA., S. A.
IND. Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1955, a las 18 horas en la sede social, calle Av. del Libertador General San Martín Nº 7400, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Ratificación de la remuneración de los directores con cargos ejecutivos (artículo 21, inc. i) de los estatutos).
3º Elección total del Directorio.
4º Elección de un síndico titular.
5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — El Directorio.
$ 600.— e.8|9-Nº 515.v.29|9|55

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL, S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
44a. Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el art. 20º del estatuto social el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad calle Paraguay 4902 (Capital Federal) el día 30 de setiembre próximo a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico correspondientes al 44º ejercicio económico terminado el 31 de mayo último.
2º Elección de dos directores por tres años.
3º Designación de un síndico y suplente de síndico.
4º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de la sociedad para el nuevo ejercicio y de la que debe asignarse al señor director-gerente en su carácter de gerente de la sociedad, según los artículos 15º y 18º del estatuto social.
5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 23º del citado estatuto, para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio.
$ 660.— e.12|9-Nº 711.v.31|9|55

BROLITE
S. A., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1955, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín 1038, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de mayo de 1955, y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.5|9-Nº 9.v.24|9|55

"C"

CONSORCIO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
N - 2.031

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre de 1955, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.21|9-Nº 1.418.v.12|10|55

CLUB ATLETICO HURACAN
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, setiembre de 1955.

Señor representante:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que la Comisión Directiva, conforme con lo dispuesto en el artículo 61 del estatuto social, resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 30 de setiembre de 1955, a las 20 horas, la que se realizará en el salón de actos de la sede social, Avenida Caseros Nº 3159, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias elevadas por los señores representantes titulares D. Jorge H. Alberti y D. Luis J. Cousillas.

2º Designación de dos representantes para que conjuntamente con el presidente y secretario actuantes, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

3º Lectura y consideración del informe de la comisión fiscalizadora.

4º Consideración de la memoria y balance general al 30 de noviembre de 1954.

5º Informe de las actuaciones producidas con motivo del suceso ocurrido en nuestro estadio el domingo 7 de agosto ppdo.

6º Consideración de la propuesta formulada por la Hon. Comisión Directiva designando socios honorarios de la institución a los señores arquitecto Miguel Angel Cattáneo, presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol; D. José Amalfitani, presidente del Club A. Vélez Sársfield; D. Alberto J. Armando, presidente del Club A. Boca Juniors; D. Enrique Pardo, presidente del Club A. River Plate; D. Luis Traverso, presidente del Club A. San Lorenzo de Almagro; D. Francisco J. Codoglia, presidente del Club Ferrocarril Oeste; D. Alfredo Roche, presidente del Club A. Independiente y a los señores delegados ante el Consejo Directivo de la A.F.A. por los clubes Vélez Sársfield, Boca Juniors, River Plate, San Lorenzo de Almagro, Ferrocarril Oeste e Independiente, D. Francisco J. Pizza, escribano Antonio L. Llach, Luis E. Meta, Mario Gigliotti, Pablo A. Marín y Dr. Pascual Garré, respectivamente. — Oscar T. Vignone, presidente. — Dr. Miguel Pisano, secretario general.
$ 272.— e.21|9-Nº 1.421.v.27|9|55

"COFINSA"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 del mes de octubre de 1955, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, Depto. X, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.20|9-Nº 1.410.v.11|10|55

"CLIP"
Metalúrgica, Comercial, Industrial, Financiera, S. A.
(Nº 5.106)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1955, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 917, 4º piso, oficina I, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.
3º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente por el término de un año (arts. 6º y 12º de los estatutos).
4º Determinación de las asignaciones a percibir por el Directorio correspondiente al ejercicio 1955|56 (artículo 8º de los estatutos). Ratificación de las asignaciones percibidas por el Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 780.— e.20|9-Nº 1.391.v.11|10|55

CERVECERIA BIECKERT S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital para el pago de dividendos en acciones ordinarias.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de directores titulares.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1955.
Leslie W. Bowen, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados de depósito en Bancos.
$ 600.— e.20|9-Nº 1 345.v.11|10|55

CENTRO BURGALES
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 5º de sus estatutos, se convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de setiembre a las [illegible],30 horas en su sede Rivadavia [illegible], en primera y única citación para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea ordinaria.
2º Consideración de la memoria y balance.
3º Nombramiento de cuatro escrutadores.
4º Elección de vicepresidente, secretario, protesorero y tres vocales titulares por dos años. Tesorero y cuatro vocales suplentes por un año, comisión de hacienda y suplentes de la misma por un año.
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El Presidente.
$ 140.— e.19|9-Nº 1.293 v.24|9|55

CORPORACION ARGENTINA DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE SEMILLAS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores asociados para el día 29 de septiembre de 1955, a las 15 y 30 horas, en la sede social Sarmiento 2083, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de la cuota social, aprobado en Asamblea General Ordinaria del 28 de septiembre de 1954.
2º Designación de dos asociados para firmar el acta.
$ 200.— e.16|9-Nº 1.117.v.30|9|55

CORPORACION ARGENTINA DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE SEMILLAS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme con el artículo 38, convócase a los señores asociados para el día 29 de septiembre a las 16 y 15 horas, en la sede social, Sarmiento 2083, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance e inventario.
3º Elección de 5 titulares, 3 vocales suplentes, 1 revisor de cuentas titular y 2 revisores de cuentas suplentes.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta.
$ 240.— e.16|9-Nº 1.175.v.30|9|55

COMPAÑIA SUDAMERICANA B.T.B., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de octubre de 1955, a las 10 horas, en la sede social, calle Beazley 3860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 1.260|55.
2º Aumento del capital social autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.16|9-Nº 1.130.v.7|10|55

CARROCERIAS GNECCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.517

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de octubre de 1955, a las 18 horas, en el local Dorrego Nº 1639, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado, resuelto por el Directorio en uso de las facultades conferidas por el art. 3º de los estatutos.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Elección de un presidente para completar el mandato del señor Gerónimo Gnecco que renunció.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 7º de los estatutos.
$ 300.— e.16|9-Nº 1.113.v.7|10|55

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 1[illegible] de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 37º ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Aumento del capital autorizado en una serie de m$n. 500.000 y autorización al Directorio para emitir las acciones de dicha serie de acuerdo a las disposiciones vigentes.
3º Distribución de utilidades y honorarios del síndico titular, de conformidad a las disposiciones de los artículos 28º y 2[illegible]º de los estatutos sociales.
4º Elección de tres directores titulares por dos años, tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente, en sustitución de los señores Hermenegildo Pini, Silvio J. Merlo, Francisco A. Soldati, Silvio J. Merlo (h.), Eugenio M. Blanco, Máximo Castelli, Máximo Maisterra y Alberto E. Barisso.
5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.
$ 660.— e.15|9-Nº 1.021.v.6|10|55

CIUDAD QUIMICA SAN NICOLAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea Ge-

neral Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1955, en nuestro local social, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad terminado el 30 de abril de 1955.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.15|9-Nº 1.066-v.29|9|55

"C. A. M. A. F. I." S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1955, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 829, 2º piso, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de los síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.15|9-Nº 1.000-v.6|10|55

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

Conforme al artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores socios de la Congregación Evangélica Alemana a Asamblea General Extraordinaria, para el lunes 26 de setiembre de 1955, a las 18 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición de un terreno para un cementerio nuevo.

2º Autorizar la Comisión Directiva para firmar la escritura de compra - venta.

3º Autorizar la Comisión Directiva para hipotecar un bien de la Congregación de acuerdo al artículo 23 de los estatutos.

4º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1955. — La Comisión Directiva.

$ 224.— e.16|9-Nº 1.046-v.27|9|55

C. A. D. E. P. S. A.
Avenida de Mayo 1333, Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347 del Código de Comercio y 18 y 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Ediciones y Publicidad, Sociedad Anónima, C. A. D. E. P. S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo Nº 1333, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del sídico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio conforme al artículo 11 de los estatutos y elección de los mismos por un año.

3º Confirmación de las remuneraciones a directores.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente, para el ejercicio 1955|1956, en reemplazo de los señores Marcelino Manuel Segura y Ricardo José Calvo, que cesan en sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avenida de Mayo Nº 1333, de la Capital Federal. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 660.— e.13|9-Nº 956-v.4|10|55

COMPAÑIA FIBROCEMENTO MONOLIT
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 3693

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de octubre de 1955, a las 16, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del numero de directores y correspondiente designación.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen número 684, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 360.— e.13|9-Nº 330-v.4|10|55

CASA ROSA S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 15 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de "Casa Rosa" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social, calle Belgrano 1145 el día 7 de octubre de 1955, a las 18 horas, acto en el que deberá tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los que corresponda.

5º Elección de cuatro directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.13|9-Nº 326-v.4|10|55

CASA STEWART, S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
Avda. Córdoba 2100 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 1º de octubre de 1955, a las 11 horas, en la casa matriz de la sociedad, Avda. Córdoba Nº 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al XV ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.9|9-Nº 614-v.30|9|55

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La comisión directiva convoca a los señores socios a la elección de renovación de la misma y de la comisión de cuentas, a realizarse el día jueves 29 de septiembre de 1955 desde la 10 hasta las 20 horas en la sede central Teniente 1º Ibáñez, calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la misma sede y el mismo día a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Inventario, memoria y balance general del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de cinco vocales titulares, tres vocales suplentes y cinco miembros de la comisión de cuentas (tres titulares y dos suplentes); en reemplazo de los señores D. Oreste F. Desalvo, Dr. Norberto Escary, D. Miguel F. Hervías, Dr. Edmundo A. Raffaele y Arq. Raúl Justo Solari, vocales titulares; D. Alberto Festal, Dr. Roberto Laurnagaray y D. Salvador Patti, vocales suplentes; D. Félix J. Lobo, Dr. Héctor Marconi y D. Alfredo Sardá titulares de la comisión de cuentas, y D Eugenio O. Autorino y D. Héctor Monnereau, suplentes.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Gerónimo Costa Palma, presidente. — Alfredo Ríos, secretario general Hº.

$ 660.— e.9|9-Nº 624-v.30|9|55

Compañía Argentina de Seguros "VICTORIA", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 11º de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1955, a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 34º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato tres directores. Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 25 de 1955. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 15º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

$ 720.— e.7|9-Nº 477-v.28|9|55

"COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA". — (C.A.O.P.Y.C.)
Capital Suscripto $ 1.000.000 m|n.
Nº Registro 5.003

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el primero de octubre de 1955, a las 17 horas en el local calle Viamonte Nº 993, piso 3º, Dpto. "A", Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de todas las gestiones, actos y administraciones realizadas por el Directorio, desde la fecha de su constitución provisoria.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|9-Nº 454-v.29|9|55

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 - Buenos Aires
Nº 718

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre, a las 15 horas, en su local social, San Martín 662,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1955.

2º Elección de síndico.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El secretario.

$ 360.— e.7|9-Nº 347-v.28|9|55

"C A R H U E"
Soc. Anón. Com., Ind., Inmob. y Financ.

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1955, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Reconquista 476, 5º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de mayo de 1955.

2º Fijación del número de miembros que compandrá el Directorio y elección del presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes que corresponda.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 del estatuto, los accionistas depositarán sus acciones con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

$ 720.— e.7|9-Nº 343-v.31|9|55

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
S. A. de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1955, a las 11 horas, en las oficinas de la compañía, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 555 (3er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1955.

b) Fijar y nombrar el número de directores para el nuevo ejercicio.

c) Designar el síndico y el síndico suplente.

d) Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1955. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. Los directores no podrán actuar en representación de otros accionistas (art. 15º de los estatutos).

$ 900.— e.7|9-Nº 280-v.28|9|55

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 de setiembre del año en curso a las 17 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1955.

2º Designación de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con la debida anticipación.

$ 480.— e.7|9-Nº 401-v.28|9|55

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de octubre próximo a las 20 horas en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración del síndico.

4º Modificación del art. 8º de los estatutos sociales.

5º Autorización al señor presidente de la compañía y en su defecto al señor gerente, para que acepten en cuanto lo juzguen conveniente las modificaciones que las autoridades competentes indicaren. — El Directorio.

$ 360.— e.7|9-Nº 388-v.28|9|55

"CUATRO DE NOVIEMBRE"
Sociedad de Industrias y Finanzas "C. I. F., S. A.", Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1955.

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con la debida anticipación.

$ 480.— e.7|9-Nº 405-v.28|9|55

CASA LUIS COSTANTINI, SOC. ANON.
(Ex S. A. C. S. A., Sociedad Anónima Cultivadores de Semillas Argentinas)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1955 a las 18,30 horas, en Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de mayo de 1955, e informe del síndico.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|9-Nº 340-v.28|9|55

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 31 de agosto próximo pasado, se cita por segunda vez a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para celebrar el día 29 de setiembre de 1955, a las 16 horas en el domicilio de la Compañía, calle Rodríguez Peña 1224, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 40º ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Elección de tres directores y un suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Art. 24: Si no concurriesen en la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera previa citación durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

$ 728.— e.7|9-Nº 320-v.26|9|55

COTECNICA
Compañía Técnica, Fabril e Importadora Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Asignaciones al Directorio y síndico por el ejercicio vencido el 31 de mayo de 1955.

4º Designación y remuneración de director delegado.

5º Elección de directores titulares y directores suplentes; elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.6|9-Nº 160-v.27|9|55

CAPITAL
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1955, a las 15 horas, en la calle Cangallo 537, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al período cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación de retribuciones y gastos del Directorio.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponda; elección de tres directores suplentes.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.6|9-Nº 161-v.27|9|55

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1955, a las 11,45 horas, en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 226, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico, correspondientes al 36º ejercicio terminado el 30 de junio de 1955, y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener derecho y voto a la asamblea, deberán depositar los señores accionistas de acuerdo al art. Nº 28 de los estatutos, sus acciones, o una nota de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 540.— e.6|9-Nº 233-v.27|9|55.

COMPAÑIA INTERNACIONAL MINERA AZUFRERA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1955, a las 9 horas, en el local de la calle Chacabuco 1325, 1er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de mayo de 1955.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.6|9-Nº 250-v.27|9|55

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
39 - Maipú - 43 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes, 30 de septiembre de 1955, a las 15 horas, en el local social, calle Maipú 43, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del Directorio y el secretario "ad hoc", firmen el acta de la asamblea, (Artículo 33 Est.).
2º Lectura de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio. (Artículo 35 Est.).
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en la caja de la compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1955 — El secretario.
$ 420.— e.6|9-Nº 227-v.27|9|55

COMPAÑIA MINERA CASTAÑO VIEJO
Sociedad Anónima
(Nº N-6349)
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1955, a las 11 horas, en su sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 305, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital;
2º Autorización al presidente o a quien le reemplace para atender a los trámites del caso ante la Inspección General de Justicia;
3º Designación de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía o en un banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.5|9-Nº 252-v.27|9|55

Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
LA REJA "CILAR, S. A."
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1955, a las 17,30 horas, en el local, calle Cangallo Nº 2384, de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1955.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.6|9-Nº 238-v.26|9|55

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Setiembre de 1955 a las 19 horas en el local social, Cangallo 1365, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 31 de 1955. — El Directorio.
$ 360.— e.6|9-Nº 151-v.27|9|55

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de Setiembre a las 10 y 30 horas en el local social, Avenida de Mayo 973, 2º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores.
2º Consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al Trigésimo Sexto Ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1955.
3º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores: Ingº. César M. Polledo, Arqº. Roberto J. Natino e Ingº. Herminio Arrieta que terminan su mandato.
4º Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan su mandato.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1955. — César M. Polledo, presidente. — José A. Mouriño, secretario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el Art. 31 de los estatutos sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía con anterioridad de tres días al señalado para la Asamblea.
$ 720.— e.6|9-Nº 186-v.27|9|55

"D"

DIFUSORA "ESTO ES" S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 19 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Azcuénaga 980, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo 1º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 600.— e.22|9-Nº 1.418 y 1.362-v.14|10|55

DOW QUIMICA ARGENTINA, S. A.
Registro Nº 7.093
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1955, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 3er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1955.
2º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por 3 años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 19º del estatuto.
$ 360.— e.6|9-Nº 239-v.27|9|55

DINAMIA, S. A.
Compañía Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1955 a las 17 horas, en la sede social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 974, 5º piso, escritorio "B", con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea.
Nota: Art. 16 de los estatutos: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 480.— e.19|9-Nº 1.302-v.10|10|55

DUBARRY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria.
CONVOCATORIA
A las 18 del 30 de setiembre de 1955, en nuestro local social de la avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que disponen los artículos 12 y 39 de los estatutos. En virtud de ello convocamos a los señores accionistas para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.
2º Consideración del aumento de capital resuelto por directorio según acta Nº 340.
3º Determinación de número y elección de directores; y elección de síndico titular y síndico suplente, todos por el término de un año.
4º Liquidación de intereses sobre préstamos de accionistas y directores.
5º Retribución a los gerentes comercial y técnico miembros del directorio.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 600.— e.6|9-Nº 212-v.27|9|55

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 28 de setiembre de 1955, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, calle Chacabuco 175, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1955.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la celebración de la asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.
$ 504.— e.31|8-Nº 29.739-v. [illegible]|9|55

"E"

EMELAS
Soc. Anón. Ind. y Com.
Corrientes 569, piso 7º, Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1955, a las 11 horas, a celebrarse en esta Capital, calle Corrientes 569, piso 7º, fijándose la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de dos directores, por tres años, en reemplazo de uno que termina su mandato y otro designado interinamente, y de síndicos, titular y suplente, por el término de ley, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
$ 420.— e.14|9-Nº 895-v.5|10|55

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS PRINGLES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 4 de octubre de 1955 a las 18 horas, en la calle Venezuela 543, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio clausurado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.9|9-Nº 449-v.30|9|55

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Cítase en primera convocatoria a los señores accionistas de "El Trust Joyero Relojero" S. A., para el día 10 de octubre del cte., a las 18 hs., en el local social, Corrientes 1000, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 14, 19, 31, 37 y 38 del estatuto social y anexión de una disposición transitoria.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.13|9-Nº 839-v.4|10|55

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas de El Trust Joyero Relojero S. A. para el día 10 de octubre del cte., a las 18.30 hs., en el local social, Corrientes 1000, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 14, 19, 31, 37 y 38 del estatuto social y anexión de una disposición transitoria.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.13|9-Nº 767-v.4|10|55

EQUIPOS Y MATERIALES, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Moreno 640, 2º piso, el 7 de octubre de 1955, a las 11.45 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio 1955.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
5º Designación de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.13|9-Nº 767-v.4|10|55

ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Conforme a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de octubre de 1955, a las 12 horas, en el local social calle Erézcano 3850, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, al 30 de junio de 1955.
2º Confirmación del director interino hasta el reintegro del titular.
3º Designación de síndico titular y suplente y fijación de honorarios para el síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.12|9-Nº 540-v.31|9|55

ESTANCIAS MUÑOZ S. A.
C. I. G. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1955, a las 18 horas, en el local de la calle Luzuriaga 550, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1955.
2º Elección del síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Presidente.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o un certificado bancario donde conste la custodia de las mismas, de acuerdo con el art. 25º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 540.— e.7|9-Nº 327-v.28|9|55

E. T. I.
Equipos Técnicos Industriales, S. A. C. I.
Lavalle 416, 3er. piso, Depto. 2
1ª CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1955, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 416, piso 3º, Depto. 2, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios primero y segundo vencidos el 30 de junio de 1954 y 1955, e informe del síndico.
2º Nombramiento de 2 directores titulares por el término de 3 años.
3º Nombramiento de 2 directores suplentes por el término de un año.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 540.— e.7|9-Nº 286-v.28|9|55

"EL PINO ANDINO"
S. A. Ganadera e Industrial
Norquín, Neuquén, F. C. N. G. R.
Registro Nº 2.548
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1955, a las 15 horas, en el local de la sociedad, de esta localidad, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 26º, terminado el 31 de mayo de 1955.
2º Elección de síndico y síndico-suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 19º del estatuto para tener representación en la asamblea. — El Directorio.
$420.— e.6|9-Nº 135-v.27|9|55

E. P. E.
Sociedad Anónima
Industrial, Inmobiliaria y Comercial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de septiembre de 1955, a las 12 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 36, piso 12, a los fines de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1955.
2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.
3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes del señalado para la misma o bien, presentar certificado de su depósito en alguno de los establecimientos bancarios regidos por la Ley 12.156. — El Directorio.
$ 540.— e.7|9-Nº 274-v.28|9|55

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
436 — Cangallo 436
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de

septiembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 456 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración del Directorio, correspondientes al cuadragésimo sexto ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — El Directorio.

$ 540.— e.6|9-Nº 115-v.27|9|55

EDITORIAL COLUMBA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1955, a las 10 horas, en Sarmiento 1889, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955;
2º Informe sobre remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio;
3º Elección de director titular y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 360.— e.6|9-Nº 193-v.27|9|55

E K O N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1955, a las 10 horas, en Florida 835, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1955.
2º Fijación honorarios directores y síndicos.
3º Elección de directores titulares y suplente, por 2 años.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.6|9-Nº 174-v.27|9|55

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 9º de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1955, a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 32º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección, como mínimo, de tres directores por tres años. Elección de síndico titular y de síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1955. — Américo E. Aliverti, presidente. — Héctor F. Maglione, secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 31º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

$ 720.— e.6|9-Nº 178-v.27|9|55

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS S. A.
Número Reg. 2.490
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1955 a las 19 horas, en el local Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 27º ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
3º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Art. 33 de los estatutos: Para obtener la entrada a las asambleas deberán los accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires, agosto 31 de 1955. — El Directorio.

$ 480. —e.6|9-Nº 229-v.27|9|55

EMPRESA
MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1955 en la sede social calle Maipú Nº 255, Buenos Aires, a las 15.30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos Nº 7, 12, 14, 15, 26 y 31, inc. b y c) de los estatutos.
2º Designación de representante para el trámite administrativo y judicial que las reformas que se aprueben requiera. Autorización al mismo para aceptar las modificaciones que durante ese trámite fueran sugeridas por las autoridades administrativas. Autorización para que la persona designada pueda, si lo creyere necesario, sustituir el mandato
3º Elección de un director titular para completar el período que correspondía al señor Ricardo Mendes Gonçalves (Art 12 de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los demás (Art. 28 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1955. — El Directorio.

Nota: Según lo dispone el art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 720.— e.6|9-Nº 211-v.27|9|55

"F"

F.I.C.I.S.A
(Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial), Sociedad Anonima
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 13 de octubre de 1955, a las 17 horas, en el local Reconquista 657, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general, e inventario, al 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades
3º Nombramiento de directores, conforme al artículo 10 de los estatutos.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 23 sobre depósito de acciones.

$ 420.— e.16|9-Nº 1.114-v.7|10|55

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 3.088
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1955, a las 16.30 horas, en el local social, calle Avenida Corrientes Nº 456, primer piso, Depto. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio para poder elevar el capital social hasta la suma de $ 8.000.000 m|n. cuando éste lo considere oportuno.
4º Elección de dos directores titulares y un suplente por dos años, y un síndico titular y uno suplente por un año.
5º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.14|9-Nº 897-v.2|10|55

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
(Nº 4.605)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, Avenida Pedro de Mendoza 347, el día 20 de octubre de 1955, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio de nuestra Sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1954 al 30 de junio de 1955. Aprobar u observar los mencionados documentos.
2º Aprobar u observar la distribución de las utilidades, propuesta por el Directorio.
3º De acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior, y si la asamblea aprueba la distribución de utilidades propuesta por el Directorio, éste somete también a la aprobación de la asamblea el acuerdo del Directorio que figura en el Acta Nº 180 y que dice así: "Para hacer frente al pago de la parte del dividendo en acciones, correspondiente al undécimo ejercicio, el Directorio aprueba, por unanimidad, la emisión de las series 45ª a 51ª, inclusive, cada una de v$n.. 500.000.—. Se trata de acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una, como todas las que tenemos en circulación. Cada una de estas series serán emitidas en las condiciones previstas en el artículo 6 de nuestros estatutos. Se acuerda, por unanimidad, que estas acciones gocen íntegramente de los futuros dividendos, a partir del undécimo ejercicio, en igualdad de condiciones que las series precedentes. — Esta resolución del Directorio será sometida a la próxima asamblea ordinaria de accionistas para su aceptación, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.260|55, siguiéndose luego los demás trámites indicados en dicho Decreto".
4º Fijación de cuándo y cómo deberá efectuarse el pago del dividendo.
5º Remuneración de los directores gerente, tesorero y vocal (artículos 22 y 33 de los estatutos).
6º Remuneración del síndico (artículo 29 de los estatutos).
7º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea (artículo 39 de los estatutos).
8º Elección de tres titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico titular y su suplente.

$ 1.030.— e.20|9-Nº 1.344-v.11|10|55

"FONTECHA"
Sociedad Anónima
Cía. Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 10 de octubre de 1955, a las 15 horas en Florida Nº 229, escritorio 605, sexto piso, para tratar lo siguiente,

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, resultantes del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1955.
2º Elección del síndico titular y suplente.
3º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.15|9-Nº 1.000-v.6|10|55

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.
Exp. 3820
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre próximo, a las 18.30 horas en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación parcial del Directorio.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.14|9-Nº 996-v.5|10|55

"FERAN"
Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 10 de octubre de 1955, a las 10 horas, en Av. Córdoba número 1215, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de un director titular y tres suplentes y de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.13|9-Nº 815-v.4|10|55

FIPLASTO S.A.C.I.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de octubre de 1955, a las 10,30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico del 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955, distribución de la ganancias del mismo, fijando forma y plazo para el pago del dividendo a distribuirse.
2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
3º Honorarios directores y síndico.
4º De conformidad con el art. 8º de los estatutos sociales, determinar el número de personas que han de integrar el directorio y según lo que se resuelva, nombrar los directores titulares y suplentes que corresponda.
5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.8|9-Nº 362-v.29|9|55

FOREMA
Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, San Martín Nº 574, 6º piso, el día 30 de septiembre de 1955, a las 9,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1955.
2º Fijación del número de directores y designación de los que deberán ocupar los cargos en el próximo ejercicio.
3º Designación de síndico titular y de síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$420.— e.6|9-Nº 120-v.27|9|55

FAGRAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de septiembre de 1955, a las 15 horas en la sede de la Sociedad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º del estatuto y aumento del capital social.
2º Designación de dos directores para solicitar la aprobación de las reformas; aceptar las modificaciones propuestas por las autoridades competentes; suscribir la escritura respectiva y obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14º de los estatutos, los señores accionistas, para tener derecho a participar en las deliberaciones, deberán depositar sus acciones o certificados en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.6|9-Nº 153-v.27|9|55

"G"

GUGLIELMONI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local social Avda. de Mayo 634, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndicos.
3º Designación de un director por un año.
4º Designación de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.21|9-Nº 1.415-v.12|10|55

GANADERA LAS MESETAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 30 de septiembre de 1955, a las quince, en el local de la sociedad, Cangallo 1143, piso 4º, Dto. 63.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1955.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depoistar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

$ 540.— e.6|9-Nº 251-v.27|9|55

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre del corriente año, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, Esmeralda 70, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos escrutadores (art. 19 de los estatutos).
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del 45º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955, así como de la distribución de utilidades e informe del síndico.
3º Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Alfredo A. Pittaluga y Santiago Ardáiz (h.) que terminan su mandato, y del doctor Enrique J. Frankel que renunció; así como de síndico titular y síndico suplente por un año.

Los accionistas deberán depositar en la caja de la compañía, sus acciones o res-

guardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 430.— e.7|9-Nº 292-v.28|9|55

GRANUM ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1955 a las 10 horas, en el local social de la calle Reconquista 1011, piso 3º, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de mayo de 1955.

2º Fijación del número y elección de directores titulares.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 27 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 430.— e.7|9-Nº 372-v.28|9|55

"H"

HIMALAYA, ROCCATAGLIATA HERMANOS & CIA.
Soc. Anón. Ind. y Comercial
Juan B. Primoli Nº 7469
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de octubre de 1955, a las 17 horas, en su sede social Juan Bautista Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Fijar la remuneración al Directorio y síndico por el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. (Art. 23 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.20|9-Nº 1.355-v.11|10|55

HUFNAGEL PLOTTIER & CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial,
Importación, Exportación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1955, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de un Director titular y un Director suplente.

3º Elección del síndico titular, su remuneración, y del síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 29 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 480.— e.6|9-Nº 242-v.27|9|55

"I"

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1955, a las 10,30 horas, en Estados Unidos Nº 1818, 1er. piso, Depto. "D", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Considerar la propuesta de distribución de utilidades, para lo cual el Directorio propone pagar los dividendos en la siguiente forma: m$n. 287.500.— en efectivo y m$n. 400.000.— en acciones liberadas, a su valor nominal, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1955. Los accionistas que desean cobrar dividendos en acciones, deberán comunicarlo por escrito a la gerencia, con indicación de la cantidad de acciones que poseen, dentro de los quince días a contar desde el día de la asamblea.

3º Elegir síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Matilde Codutti de Alonso, presidenta.

$ 480.— e.19|9-Nº 1.269-v.8|10|55

INMOBILIARIA CIRENE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de Octubre de 1955, a las 19 horas, en la calle Venezuela 543, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.

2º Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.13|9-Nº 846-v.4|10|55

INSTITUTOS MEDICOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de octubre de 1955, a las 21 horas, en el local social de calle Montiel Nº 56, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección del Directorio por el término de tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.13|9-Nº 729-v.4|10|55

INSTITUTO TECNICOQUIMICO ARGENTINO
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1183, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de la distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1955.

2º Aprobación de asignaciones percibidas por los directores, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 inc. f) y 28 inc. b) de los estatutos sociales.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes conforme a lo dispuesto en el artículo 11 y su eleccion por el término de un año.

4º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.9|9-Nº 544-v.30|9|55

INMOBILIARIA CIRENE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de Octubre de 1955, a las 18 y 30 horas, en la calle Venezuela 543, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, clausurado el 30 de Junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.13|9-Nº 844-v.4|10|55

I N D I A
Compañía de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de septiembre de 1955, a las 17 y 30 horas, en el local de la entidad, Bolívar 177, primer piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la sociedad. (Art. 10, estatutos sociales).

3º Elección del nuevo Directorio (de acuerdo con lo determinado en el punto anterior) y de síndico titular y síndico suplente, por terminación del mandato de las actuales autoridades.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.7|9-Nº 387-v.28|9|55

IGUAZU
Compañía de Seguros, S. A.
ACLARACION

Se hace saber a los señores accionistas que en la publicación de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de septiembre de 1955, se ha deslizado un error: en el punto 3º, donde dice elección de dos directores titulares, debe decir tres directores titulares. — El Directorio.

$ 144.— e.8|9-Nº 445-v.2[illegible]|9|55

IROMAC, SOC. ANON. COMERCIAL
Importación, Exportación,
Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de septiembre de 1955, a las 15 horas, en el local social, Reconquista 379, oficina 510, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la caja social, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 13 de los estatutos. — El Directorio.

$ 480.— e.7|9-Nº 849-v.28|9|55

I G U A Z U
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de septiembre de 1955, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 442, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 260.— e.9|9-Nº 44-v.26|9|55

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA, S. A.
Número de Registro: 4.009
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día martes 27 de setiembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de un director por un período de tres años.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad al artículo 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la asamblea.

$ 480.— e.6|9-Nº 258-v.27|9|55

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros
Inscripción Inspección de Justicia 2.778
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1955, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 885, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, del vigésimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955;

2º Elección de los miembros del Directorio para el vigésimo quinto ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, inciso c) y 29 de los estatutos sociales;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.6|9-Nº 243-v.27|9|55

I G U A Z U
Compañía de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1955, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 442, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de las utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, y elección con mandato por un año, de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 600.— e.5|9-Nº 45-v.26|9|55

"J"

JORGE Y JULIO URANGA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 13 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Vicente López 2280, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Determinación de las remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.16|9-Nº 1.192-v.7|10|55

JULIANELLI, ARHEX, OROQUIETA Y CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en su caso, a realizarse el día 8 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local social Perú 84 de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación de los honorarios y remuneraciones, acordados por el ejercicio 1954|55, conforme con los artículos 42. inciso t) y 53 de los estatutos sociales.

3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de: cuatro directores titulares y un director suplente, todos por tres años.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1955|56.

7º Reforma de estatutos. — El Directorio.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de los estatutos sociales, los accionistas que hayan de concurrir a la asamblea, deberán retirar de las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, el correspondiente boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les correspondan, de acuerdo a lo que establece el artículo 72 de los estatutos sociales.

$ 660.— e.15|9-Nº 906-v.6|10|55

LUIS COLOMBO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 2.042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local Sarmiento número 443, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º de los estatutos.

$ 300.— e.21|9-Nº 1.420-v.12|10|55

LA EDIFICADORA, S. A.
Inmobiliaria de Construcciones
Préstamos y Financiaciones
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1955, a las 16,30 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 437, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 30 de junio 1955.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente, por dos años; síndicos, titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.21|9-Nº 1.322-v.5|10|55

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
S. A. de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y dictamen del síndico correspondientes al 29º ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes por 1 año.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Para tener representación en esta asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Sarmiento Nº 760, con tres días de anticipación.
$ 600.— e.15|9-Nº 915-v.6|10|55

LA FRANCO ARGENTINA
CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
HIPOLITO IRIGOYEN 476 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1955, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Irigoyen 476,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas que firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 24º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955. Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital.
5º Capitalización de la reserva facultativa.
6º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 del estatuto.
7º Elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1955. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la sociedad, Hipólito Irigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos.
$ 720.— e.13|9-Nº 813-v.6|10|55

LA ARMONIA S. A.
Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Nº 3.045
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de octubre de 1955, a las 10 horas, en Catamarca 70, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo primero ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por tres años.
3º Elección de síndicos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1955. — El Directorio.
$ 300.— e.14|9-Nº 941-v.5|10|55

LABORATORIO BIOLOGICO SAN JORGE
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Especialidades para uso Veterinario
ENTRE RIOS 2144 Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1955, a las 10 horas en el local de la calle Entre Ríos 2144, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.13|9-Nº 794-v.4|10|55

LA ANGLO ARGENTINA
S. A. Compañía de Seguros
Número de Registro: Nac. 1041
CONVOCATORIA
En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 483.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación del inventario, la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo tercer ejercicio que terminó el 30 de junio de 1955.
3º Elección de cinco directores y un suplente por dos años por terminación de mandato y de síndico titular y síndico suplente por un año por terminación de mandato.
4º Distribución de utilidades. — El presidente.
$ 420.— e.13|9-Nº 687-v31|10|55

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de octubre de 1955, a las 15 horas, en la sede social, calle Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y de un secretario ad-hoc para integrar la junta escrutadora.
2º Retribución del director administrativo (art. 15 de los estatutos).
3º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
4º Determinación del número de directores para el séptimo ejercicio y elección de los mismos.
5º Elección del síndico titular y suplente.
Nota: "Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito, a más tardar hasta el día de la última publicación". — El Directorio.
$ 540.— e.12|9-Nº 587-v.31|9|55

"LA CECILIA"
Sociedad Anónima de Inversiones
Expte. 3.825
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1955, a las 10½ horas en su local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio vencido el 31 de mayo de 1955, y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3º Fijación de honorarios al síndico, por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1955. — El Directorio.
$ 480.— e.8|9-Nº 443-v.29|9|55

LA VICTORIA
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 30 de septiembre de 1955, a las 16 horas, en el domicilio calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955 y distribución de las utilidades, fijando la remuneración del Directorio y síndico.
2º Elección de directores y síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.7|9-Nº 282-v.28|9|55

"LOS CARDOS"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 1955, a las once y cuarenta y cinco horas, en el local social de la calle Maipú 509, a efectos de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.13|9-Nº 811-v.10|10|55

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de septiembre de 1955, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 42º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Dudley V. Joyce, José M. Polledo y Julio A. Pueyrredón, que terminan su mandato; cinco directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la gerencia, previa anotación de las acciones (art. 34 de los estatutos). — El Gerente.
$ 600.— e.7|9-Nº 297-v.28|9|55

LA CERAMICA DEL PLATA
Sociedad Anónima
Nº de Registro Nac. 2011
Avda. Pte. Julio A. Roca 699
(Diagonal Sud) Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1955
31º Ejercicio:
1º junio 1954 - 31 mayo 1955
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de septiembre de 1955, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 699 (Diagonal Sud), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, balance cerrado el 31 de mayo de 1955.
2º Ampliación de capital
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 67 de los estatutos.
$ 540.— e.6|9-Nº 200-v.27|9|55

LA ECONOMIA COMERCIAL
Soc. Anón. de Seguros Generales
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de setiembre a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 550, para tratar y resolver el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1955, informe del síndico y aplicación eventual de utilidades.
2º Resolver sobre el número de directores que administrarán a la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 22º y 23º de los estatutos sociales.
3º Elección por el mismo tiempo de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Remuneración del Directorio y síndico para el próximo ejercicio.
5º Aprobación de la remuneración fijada al director delegado (art. 29º, inc. ñ) de los estatutos sociales).
6º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.
Artículo 14º de los estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social con no menos de tres días de anticipación a la asamblea y recibirán una boleta firmada por un funcionario autorizado que acredite el depósito, en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 18º de los estatutos.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1955. — El Directorio
(1) Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de "La Italia", Compañía de Seguros Generales, sociedad que en asamblea general extraordinaria de accionistas del 3 de agosto de 1940, resolvió la transferencia del activo y pasivo a "La Economía Comercial" y el canje de sus acciones a razón de $ 100.— m|n. valor nominal de acciones de "La Italia" por $ 37.68168 valor nominal de acciones de "La Economía Comercial".
"La Economía Comercial"
S. A. de Seguros Generales
$ 1.020.— e.7|9-Nº 336-v.28|9|55

LUCARDI, AGUIRRE,
MASTRO & CIA., S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de setiembre de 1955, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Gallo 955|57, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad de la calle Gallo 955|57, Capital, para obtener el boleto de entrada, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 540.— e.6|9-Nº 256-v.27|9|55

LA CONSTRUCCION S. A.
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 30 y 21 del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1955, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Venezuela 770, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Hans Pedro Bornhauser, Ing. Enrique G. E. Clausen, Arq. Héctor M. Roggio e Ing. Rafael Mora por terminación de mandatos y este último también por renuncia.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año; en reemplazo de los señores Ing. Roberto Gorostiaga e Ing. Edmundo Parodi, respectivamente por terminación de mandatos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1955. — El Directorio.
Nota: "El accionista que desee tomar parte en la asamblea no podrá estar en mora en la integración de las cuotas de pago de las acciones y deberá depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el certificado de depósito si las tuviera depositadas en un Banco, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. La sociedad le entregará una boleta dejando constancia en ella del número de votos que le corresponda y podrá ejercer sus derechos de asistencia a la reunión personalmente o por representante mediante carta poder, siempre que tenga su firma registrada en la sociedad. No podrán ser mandatarios los directores, ni el síndico". (Art. 29 del estatuto).
$ 900.— e.6|9-Nº 235-v.27|9|55

"LA FARMACO ARGENTINA", S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 y 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, en su local, calle Acoyte 136,
ORDEN DEL DIA.
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 43º ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por un año de síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1955. — El Directorio.
$ 540.— e.6|9-Nº 154-v.27|9|55

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
(Nac. 898)
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el art. 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1955 a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 442, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos escrutadores. (Art. 22 de los estattuos).
2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 54º ejercicio.
3º Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Julio López Naguil, doctor Ricardo J. Siri y William H. Gant, por terminación de mandato, y de tres directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año. Arts. 30 y 39 de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 17 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.
$ 720.— e.6|9-Nº 183-v.27|9|55

"LA PAPELERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1955 a las 10 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9 piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Modificación de estatutos, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.
2º Autorizar al presidente o vicepresidente o a las personas que los mismos designen para que acepten las reformas que fueren exigidas para aprobar esta modificación de estatutos; firmen las escrituras y escritos necesarios y llenen todos los requisitos requeridos por la ley.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios en la caja de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938 (4º piso,) hasta el día 26 de septiembre en curso inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — El Directorio.
$ 720.— e.6|9-Nº 182-v.27|9|55

LA ARGENTINO SUECA
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Conforme lo establecen los artículos 18º y 19º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 246, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA.
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 8º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Lectura y consideración del informe del síndico.
3º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 9º de los esta-

tutos, el número de miembros titulares que ha de constituir el Directorio en el ejercicio 9º, y elección de los que faltaren para integrarlo, por 3 años.

4º Elección de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Rubén E. Antonio y Jorge A. Vigiano, que terminan sus mandatos.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Comunícase a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión (art. 22º de los estatutos). — El Directorio.

$ 720.— e.5|9-Nº 79-v.26|9|55

"M"

"MARI"

Industrial, Comercial, Sociedad Anónima
Pte. Luis Sáenz Peña 1839 — Bs. As.
(EN PRIMERA CONVOCATORIA)

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre próximo a las 11 horas en su sede social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, remuneración a los directores y síndicos, distribución de utilidades e informe del síndico, por el ejercicio económico al 30 de junio último.

2º Elección de autoridades.

3º Nombrar dos firmantes del acta.

Se otorgarán las entradas a asamblea contra cupón Nº 9 en la caja de esta sociedad, hasta tres días antes. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.21|9-Nº 1.424-v.2|10|55

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 1955, a las 8.30 horas, en Avenida del Tejar 4721 en la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Determinación del monto de acciones a depositar por los directores en garantía según artículo 10 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.20|9-Nº 1.411-v.11|10|55

MUTUALIDAD S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER

La C. D. de la Mutualidad "S. A. Manufactura de Tabacos Commander" convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 1955, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación del balance. — El Secretario.

$ 9.60.— e.19|9-Nº 1.206-v.27|9|55

MILKCO

Sociedad Anónima Ganadera. Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.923

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 24º del estatuto de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de octubre de 1955, a las 16 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, segundo piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.19|9-Nº 1.301-v.8|10|55

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria. No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, para el 30 de setiembre, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 981, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1955 e informe del síndico. Fijar la remuneración del síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Antonio M. Leloir y Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores D. Diego Darbyshire, Dr. Carlos A. Pueyrredón, D. John A. F. Lough y D. Carlos Gómez Alzaga, que concluyen su período. Elegir síndico y dos suplentes de síndico en reemplazo, respectivamente, de los señores Henry G. Martin, Carlos T. Watson y Miguel A. Kenny. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 23, 26 y 27 del corriente, de 14,30 a 16 horas. — El Directorio. — León Durán, gerente.

$ 400.— e.14|9-Nº 973-v.28|9|55

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

25 de Mayo 347 — Bolsa de Comercio
Nº de Registro: "Nac. 287"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (art. 40 de los estatutos), para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de la distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

3º Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores: José Badano; Antonio Capdevila; Roberto J. Haas y Eugenio Scala, que terminaron su mandato; tres directores suplentes por un año y de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1955. — El Presidente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea, hasta la víspera de su celebración, en la gerencia de la sociedad.

$ 600.— e.9|9-Nº 411-v.30|9|55

MAYON

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 6.372

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1955, a las 17 horas, en nuestra sede social, Viamonte 1155, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, distribución de utilidades, remuneraciones del Directorio de acuerdo con el Art. 26, inc. c) y f) de los estatutos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1955.

2º Nombrar y fijar número directores.

3º Nombrar síndicos y fijar remuneraciones.

4º Aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas firma acta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.9|9-Nº 596-v.30|9|55

"MENDEZCA"

Comercial & Financiera, S. A.
Capital suscripto y realizado $ 1.334.200 c|l.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de setiembre 1955, a las 17 horas en Sarmiento 378, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 junio 1955.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de 1 director titular.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 30 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 480.— e.8|9-Nº 468-v.29|9|55

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42º, 43º y 44º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Bolsa de Comercio de Rosario, (salón sub-suelo), el día 29 de setiembre de 1955, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas, (Art. 47º y 48º de los estatutos), quienes suscribirán el acta de la asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955, y aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares, a saber: cuatro por el término de dos años, en reemplazo de los señores Eduardo A. Domínguez, Francisco Abramovich, Nicolás J. Bressan y Federico G. Wagener, que terminan su mandato y dos por el término de un año para llenar las vacantes producidas por renuncia del señor Salvador De Persia y fallecimiento del señor Evasio Bertotto; y elección de cuatro directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se comunica a los Sres. accionistas que con motivo del fallecimiento del secretario de la sociedad señor Evasio Bertotto, se debió modificar el art. 3º del orden del día y la fecha de la asamblea general ordinaria, la que se realizará el 29 de setiembre de 1955.

$ 780.— e.8|9-Nº 455-v.29|9|55

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LUTZ, FERRANDO Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local, calle Florida 240 de esta Capital el día 28 de septiembre de 1955, a las 18 y 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Balance y memoria del ejercicio.

3º Elección de nueve miembros (9) para integrar la comisión directiva por un período de dos (2) años en reemplazo de los señores Roberto Ferreiro, Waldemar A. Di Lauro, Eduardo Salice, Luis Carlos Pereyra, Eduardo Kuzmicki, Jorge Carlesi, Santiago del Bene, Juan Carlos Capusotto, y Victorio Farrace.

Elección de vocales suplentes y revisadores de cuentas por un período de uno (1) año en reemplazo de los señores Ambrosio Olmedo, Vicente Delmonte, Juan J. Vitale, Eduardo Bahamonde y Baldomero Cerdá.

4º Proclamación de los miembros electos.

5º Designación de dos sócios para firmar el acta.

Art. 28. — No podrán tomar parte en las asambleas los socios que no hayan abonado la cuota correspondiente al mes anterior a que ésta se realice, ni los que tengan menos de 3 meses de antigüedad. — La Comisión Directiva.

$ 54.— e.8|9-Nº 385-v.29|9|55

MECA, S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre a las dieciocho horas en el local social de la entidad, calle Cangallo 1143, 4º piso, Esc. 63, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el nuevo ejercicio.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Aprobación del aumento de capital resuelto por el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|9-Nº 143-v.27|9|55

"N"

NAYDO

Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

1ra. CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1955, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 2714, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato de los actuales.

3º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio 1954|55.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.9|9-Nº 602-v.30|9|55

"O"

OLIVARES DE CORDOBA S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el H. Directorio, en virtud de lo establecido en el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1955 a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 1132, 8º Piso, Oficina 81, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para presentar a la Sociedad en convocatoria de acreedores, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el Artículo 26 de nuestros estatutos, que dice: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o recibo de ellas, en un Banco o en la caja de la Sociedad, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de acciones que le corresponde y el capital que representan".

Nota: El registro de asistencia, permanecerá abierto desde las 14 horas.

$ 600.— e.31|9-Nº 1.422-v.12|10|55

OLIMPIA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1955, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, calle Lavalle 437, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores titulares y suplentes que deberán elegirse por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 540.— e.6|9-Nº 204-v.27|9|55

"P"

POMINI, S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Alsina Nº 2044, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Actividades de la sociedad. Autorización al Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.20|9-Nº 1.325-v.11|10|55

PLASTICA BERNABO S. A.

Industrial y Comercial
Capital m$n. 3.000.000.-
Terrada 664 Buenos Aires
Registro Nº 5.292

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local, calle Terrada 664, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1955.

2º Consideración de la propuesta del Directorio, para la distribución de utilidades.

3º Elección de Directores Titulares según el Artículo 8º de los Estatutos Sociales.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres

días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.14|9-Nº 852-v.15|10|55

POL, AMBROSIO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Pol, Ambrosio y Cía. S. A. C. e I., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día 6 de Octubre de 1955, a las 17.— horas, en el local de la Sociedad, calle Luna Nº 370, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955, y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico (Arts. 10 y 13 de los estatutos).

3º Fijación de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en las asambleas deben depositar en la Sociedad sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito dentro de los tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

(Art. 12 de los estatutos sociales).

$ 600.— e.13|9-Nº 862-v.14|10|55

PLATT
ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, México 444, el día 6 de octubre de 1955, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 30/6/55.

2º Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d) de los estatutos.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1955/56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos. — El Directorio.

$ 600.— e.12|9-Nº 652-v.3|10|55

PLASTIVERSAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
1º CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15, inc. g) y 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, calle Viamonte 2426, a las 18 horas, el día 30 de septiembre de 1955, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de mayo de 1955.

2º Nombramiento de tres directores titulares por el término de tres años.

3º Nombramiento de dos directores suplentes por el término de un año.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 540.— e.7|9-Nº 138-v.28|9|55

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1955;

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Capitalización de reservas;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier Banco de la Capital Federal. — Francisco Martín Máspero, presidente.

$ 480.— e.12|9-Nº 765-v.3|10|55

PLEXITAR S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme el artículo 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1955, a las 18 horas, en la calle Mercedes 1948, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1955.

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 480.— e.7|9-Nº 266-v.28|9|55

PERÚ
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1955, a las 16.30 horas, en el local de la calle Maipú 939, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del carácter de las series 6ª a 25ª inclusive, de acciones ordinarias.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de mayo de 1955.

3º Fijación del número y elección de los directores que administrarán la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.6|9-Nº 216-v.26|9|55

PROPULSOR, S. A.
Constructora Inmobiliaria, Industrial y Financiera

Capital Suscripto ...... $ 1.000.000.—
Nº de Registro 4.558.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1955, a las 18 horas, en Suipacha [illegible], piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 25 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — El Presidente.

$ 360. — e.7|9-Nº 412-v.27|9|55

PODESTARELLI & CIA. LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 30 de setiembre de 1955, a las 17 horas, en el local social Uruguay 260, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1955, e informe del síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y de un síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad calle Uruguay Nº 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 720.— e.6|9-Nº 195-v.26|9|55

PFEIFFER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de septiembre próximo a las 11 horas, en la sede social, Belgrano 545, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.6|9-Nº 121-v.26|9|55

PATAGONIA, S. A.
Lanera - Industrial - Comercial - Financiera e Inmobiliaria,

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Patagonia, S. A. Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1955, a las 11 horas en su local social, calle 25 de Mayo 179, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1955.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|9-Nº 146-v.28|9|55

RODIO ARGENTINA S. A.
De Ingeniería y Construcciones
Reg. Nac. Nº 6.843
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1955 en la sede social, Paraná 759, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1955.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|9-Nº 219-v.27|9|55

"Q"

QUERALTIC
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº de Registro 6.564|53
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de "Queraltic" Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 14 de octubre de 1955 a las 10 horas, en el local social, calle Constitución número 1758 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1955.

3º Aprobación de las remuneraciones asignadas a directores, con cargos ejecutivos y administrativos y fijar remuneración del síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de presidente y vicepresidente; fijación del número de directores, hasta siete y elección de los mismos; elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados bancarios de depósito hasta tres días antes de la asamblea.

$ 600.— e.20|9-Nº 1.216-v.11|10|55

"R"

RUCAMALEN
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de octubre de 1955, a las 10 horas, en nuestro local de la calle Lavalle Nº 2654, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

2º Aumento del capital autorizado a $ 3.000.000.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la casa social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 360.— e.20|9-Nº 1.393-v.11|10|55

RUIZ PEREZ & CIA.
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº Registro 6776|53
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, en conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 del estatuto social a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de octubre de 1955 a las 10 horas en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento Nº 320, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; memoria y distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1955.

2º Consideración de los créditos en cuentas corrientes de los directores.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Fijación de la remuneración del presidente directores y síndico, en conformidad con los artículos 13 inciso j) y 19 inciso b) del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

6 de Septiembre de 1955. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 600.— e.13|9-Nº 889-v.4|10|55

RUSTICANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 3 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 439, escritorio 414, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número de directores que deben componer el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|9-Nº 325-v.28|9|55

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION, S. A.
Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 20 de setiembre asamblea, se convoca por segunda vez a los señores accionistas conforme al artículo 28 del estatuto social, para celebrarla el día 11 de octubre próximo en el local social Avenida Corrientes Nº 545, tercer piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección, por terminación de mandato, de tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, por un año; un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año y un director titular, por un año, para cubrir vacante por fallecimiento, de conformidad con el artículo 12 in fine del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente y gerente, firmen el acta de la asamblea.

Convócase también a Asamblea General Extraordinaria para las 10.30 horas, en el mismo lugar y fecha para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma general del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente y gerente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada. (Art. 29 del estatuto).

$ 624.— e.21|9-Nº 1.419-v.7|10|55

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida 17 de octubre número 1207, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 24 ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes para la formación del Directorio por tres años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

$ 540.— e.21|9-Nº 1.308-v.12|10|55

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA
Registro Nº 4.034

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de octubre de 1955, a las 10 horas, en Avenida Presidente Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y su elección si corresponde, por dos años. Elección de síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.20|9-Nº 1.221-v.11|10|55

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola
Nº 2.838
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1955, a las 15 horas, en Corrientes 222, piso 6º, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1) Código de Comercio, al 30 de junio de 1955.

2º Distribuir utilidades.

3º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.20|9-Nº 1.361-v.11|10|55

"SANTA MARIA"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(5.338)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1955, a las 9,30 horas, en su sede social, 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1955; y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quiénes reemplazarán a los que cesan en sus mandatos, así como elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — El Directorio.

$ 480.— e.20|9-Nº 1.387-v.11|10|55

S. A. Marítima y Comercial
A. B. WILLIAMS (BUENOS AIRES)
CONVOCATORIA
Nº 3.002

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, calle Reconquista 336, el día 12 de octubre de 1955, a las 11 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.19|9-Nº 1.194-v.11|10|55

SEDNA, S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1955, a las 18 horas, en Arenales Nº 707, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Considerar la situación planteada al no haberse obtenido la aprobación de la Inspección General de Justicia a la modificación de estatutos resuelta en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de agosto 1954.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21 de los estatutos, respecto al depósito de acciones.

$ 540.— e.16|9-Nº 1.115-v.7|10|55

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1955.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|9-Nº 1.179-v.7|10|55

SOMALAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 15 de octubre de 1955 a las 9 horas, en el local social, Sarmiento 412, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección de un director titular en reemplazo del Dr. Jorge Lastra Ruiz, que renunció.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea. — El Director.

$ 420.— e.16|9-Nº 1.172-v.7|10|55

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA., BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestro local social calle Bernardo de Irigoyen 540|6 el día 8 de octubre de 1955 a las 9 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 4, 14 y 25 de los estatutos.

2º Autorizar al Directorio a canjear las acciones existentes por otras que se adapten a las modificaciones aceptadas.

3º Autorizar a los señores Martín A. Feit y|o Domingo Claudio para que en forma conjunta o individual acepten las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital por lo menos tres días antes del designado para la misma.

Por resolución del Directorio: Martín A. Feit, presidente.

$ 480.— e.13|9-Nº 887-v.4|10|55

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "RIO CHICO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.13|9-Nº 845-v.4|10|55

S. A. MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1955 a las 17 horas, en Lavalle 3200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955, e informe del síndico.

2º Presentación del balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio julio 1º de 1954 a junio 30 de 1955.

3º Elección de cinco directores por dos años; de cuatro directores suplentes por un año, y de síndico y síndico suplente, también por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.13|9-Nº 861-v.4|10|55

SAN TELMO, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1955, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1955.

2º Determinación del número de miembros para el nuevo Directorio y elección de los mismos y de un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 7º del estatuto al efecto del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.9|9-Nº 617-v.30|9|55

S. A. MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará a continuación de la Asamblea Ordinaria, citada para el día 7 de octubre próximo, a las 17 horas, en Lavalle 3200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales. Consideración del proyecto del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.13|9-Nº 868-v.4|10|55

Sociedad
DAMAS DE LA PROVIDENCIA
Orfanato Francés

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que por resolución de la comisión directiva, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se realizará el miércoles 28 de setiembre de 1955, en nuestra sede social Córdoba 3788 (Capital), a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Aprobación de las memorias y balance inventario del ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

3º Elección de 3 miembros de la C. D. por el término de 5 años en reemplazo de las señoras Magdalena Andant de Lernoud, Enriqueta Necol de Videla, y de la señorita Margarita Debuchy, salientes y reelegibles.

4º Elección de 2 suplentes.

5º Nombramiento de 2 socios para firmar el acta en representación de la asamblea. — La presidenta.

$ 280.— e.12|9-Nº 702-v.26|9|55

Sociedad Anónima
LOS NARANJOS
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Los Naranjos, Comercial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local calle Cangallo 328, escritorio 90, el día 30 de septiembre de 1935, a las 10 horas y 30 minutos, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1955.

2º Designación de secretario por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 480.— e.8|9-Nº 428-v.29|9|55

SUAREZ ASIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Registro Nº 5.967)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día cinco de octubre a las 19 horas, en el local social, calle José Bonifacio 750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Aumento del capital.

3º Remuneración estable a los directores gerentes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar anticipadamente sus acciones en las oficinas de esta sociedad, o presentar un certificado bancario de depósito de las acciones (Art. 18 de los estatutos). — El Directorio.

$ 420.— e.12|9-Nº 747-v.3|10|55

SUAREZ ASIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Registro Nº 5.967)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día cinco de octubre, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle José Bonifacio 750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección de los directores suplentes.

4º Elección de los síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar anticipadamente sus acciones en las oficinas de esta sociedad, o presentar un certificado bancario de depósito de las acciones (Art. 18 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.12|9-Nº 746-v.3|10|55

SUPERCEMENTO
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

De conformidad con el art 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1955, en el local de Avda. Córdoba 629, 5º piso, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo 1955.

2º Fijación del número de los directores titulares y suplentes y elección de directores titulares y suplentes; del presidente y vicepresidente.

3º Fijación del número y elección de los síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.7|9-Nº 326-v.28|9|55

Sociedad Anónima
LA FORESTAL CUYANA
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de octubre de 1955, a las 18 horas, en calle Uruguay Nº 277, piso 2º, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores, titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.7|9-Nº 294-v.28|9|55

S. A. D. O. P.
Sociedad Anónima de Obras Públicas Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 1955, a las 10 horas, en el local social, calle Lavalle 1454, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de mayo de 1955 e informe del síndico.

2º Revalúo de bienes de uso (inmuebles y maquinarias): su importe y destino.

3º Elección de autoridades para el período 1955-1957, por terminación de mandatos.

4º Elección del síndico titular y suplente para el período 1955-1956.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.7|9-Nº 171-v.28|9|55

S A M A G A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3.192
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1955, a las 17.30 horas, en la sede social, calle Lavalle 348, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Consideración sobre aumento o cierre del Fondo de reserva legal.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años y síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|9-Nº 291-v.28|9|55

S.A.F.Y.R.
Sociedad Anónima Financiera y Rural
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 27º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S.A.F.Y.R, Sociedad Anónima Financiera y Rural", a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 355, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 27º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1955. Ratificación de retribuciones abonadas a señores directores (art. 44º de los estatutos).

3º Lectura del dictamen del síndico.

4º Determinación del número de miembros que han de constituir el Directorio durante el ejercicio 28º, y elección de sus integrantes, por un año.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

6º Remuneración del síndico (art. 25º de los estatutos).

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 31º de los estatutos). — El Presidente.

$ 720.— e.9|9-Nº 585-v.29|9|55
$ 48.— e.3|10-Nº 730-v.3|10|55

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
E F E D E
Expte. 4.234
Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1955, a las 11 horas, en la calle Tucumán 348, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos A, B y C, e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio vencido el 31 de mayo de 1955.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1955 - 1956.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 480.— e.7|9-Nº 283-v.28|9|55

SANTA ANGELA S. A. I. C.
Hilandería y Tejeduría
Fábrica de Zapatillas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 1955, a las 18 horas, en la sede social, calle Florida 248, oficina 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de mayo de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio.

4º Elección del presidente y dos hasta seis directores, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.7|9-Nº 265-v.28|9|55

SOCIEDAD ANONIMA "EL GOLGOTA"
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre de 1955, a las 16 horas, en Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de mayo de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.7|9-Nº 369-v.28|9|55

SARET, S. A. C. e I
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1955, a las 19, en el local social, 25 de Mayo 330, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades, remuneraciones e informe del síndico, correspondientes al IV ejercicio financiero.

2º Designación de un director para completar período.

3º Designación de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.7|9-Nº 386-v.28|9|55

Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones "SAMAINVER"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1955, a las 15 horas, en Sarmiento 329 (6º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos por terminación de mandato.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 360.— e.6|9-Nº 202-v.27|9|55

Sociedad Anónima CLUB MAR DEL PLATA
Número de Registro (Nac. 826)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1955, a las 18 hs., en la sede social Cerrito Nº 388, 2º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular en ejercicio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección po. dos años de once directores titulares en reemplazo del Sr. Hermenegildo Pini, Dr. Juan Bonorino Cuença, Dr. Félix Luna Valdés, Dr. Eugenio A. Blanco, Sr. Valentín F. Aráuz, Sr. Carlos Bozzalla, Dr. David J. Spinetto, Ing. Ricardo L. Dasso, Sr. Francisco Dellepiane, Sr. Roberto Llauró y Sr. Rodolfo P. Peracca, por terminación de sus mandato; y un director suplente en reemplazo del Sr. Arturo P. Begué por terminación de su mandato.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Secretario.

$ 660.— e.6|9-Nº 221-v.27|9|55

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTDA.
Agencia de Patentes y Marcas
Registro Nº 2.741
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 30 de septiembre de 1955, a las 11 hs., en el local social, Cangallo Nº 466, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Elección de un director por tres años.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que por el art. 20 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 540.— e.6|9-Nº 142-v.27|9|55

S. A. E. T. A.
Soc. Anónima
Elaboración y Transformación de Alambre
Avda. Avellaneda 1329 - Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1955, a las 16 horas en nuestra sede Avellaneda 1329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del C. de Comercio al 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones con tres días de anticipación, consecuente con lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.5|9-Nº 152-v.27|9|55

S. A. INMOBILIARIA "SAN MIGUEL LIMITADA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de setiembre de 1955, a las 15 horas, en el local sito en Maipú 62, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 26 de los estatutos, referente a los requisitos para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|9-Nº 157-v.27|9|55

Sociedad Anónima CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Registro Nº 1687
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1955, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de mayo de 1955 e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|9-Nº 224-v.27|9|55

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
S. A. Industrial y Comercial
Labardén 153|159 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Labardén 155, el día treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1955.

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el artículo 15, inc. b).

3º Ratificación de la resolución del Directorio (Actas Nros. 41 y 56) (Art. 9 inc. d) de los estatutos).

4º Elección de directores por un año.

5º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1955-1956.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, agosto de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.6|9-Nº 156-v.27|9|55

S. A. F. I.
Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Nº 2.880

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1955 a las 16.30 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 23º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Designación de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 34 del estatuto.

$ 420.— e.6|9-Nº 223-v.27|9|55

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 29 de setiembre de 1955, a las 17 horas, en Avda. Forest 2980, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones ordinarias (Decreto 1.260).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.6|9-Nº 260-v.27|9|55

Sociedad Anónima LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA
Nº de Registro: 1.575
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 30 de septiembre de 1955 a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 segundo piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores, por un nuevo período de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la asamblea.

$ 480.— e.6|9-Nº 257-v.27|9|55

SOC. ANON. GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS PEDRO BIGNOLI COMERCIAL LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 2462 (Bs. Aires), para el día 29 de septiembre de 1955 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del señor síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1955.

3º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Luis Borgia, elección de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. La memoria, balance e informe del síndico se encuentra a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.

$ 720.— e.5|9-Nº 4-v.26|9|55

S. A. I. T. A.
SOC. ANON. INDUSTRIAS TEXTILES Y ANEXOS
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1955 a las 9 horas en Cangallo 346, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.6|9-Nº 249-v.27|9|55

"T"

"TAMARI"
Talleres Mari Soc. Anón. Productora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Talcahuano 736 - Escritorio 71
Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1955 a las 9 horas, en Talcahuano 736, escritorio 71, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a directores y síndicos y distribución, correspondiente todo al ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.

2º Elección de autoridades.

3º Nombramiento de accionistas firmantes.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad por lo menos, tres días antes. Entradas contra cupón Nº 10.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.21|9-Nº 1.425-v.12|10|55

TAITU, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Nº 6.212)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1955, a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo 347, 6º piso, oficina 624, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio (6 meses), cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores que integran el Directorio.

4º Elección de presidente, vicepresidente y directores titulares por dos años.

5º Elección del síndico titular, por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda que para asistir a la asamblea los accionistas deben depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios con tres días, por lo menos, de anticipación. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.21|9-Nº 1.423-v.12|10|55

"TILUCA"
Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
Nº Registro 4.788, Insp. Just.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de octubre de 1955, a las 15 y 30 horas, en su local social, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 28 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio,

$ 420.— e.19|9-Nº 1.300-v.10|10|55

T E C O L S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Asesoramiento
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de octubre de 1955, a las 10.30 hs., en el local social sito en la calle Viamonte 1133, p. 3º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de los síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 420.— e.19|9-Nº 1.210-v.10|10|55

TRANSPORTADORES UNIDOS COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes (Título X, de las Asambleas), el Directorio de "Transportadores Unidos" Cooperativa Limitada de Seguros, resuelve convocar a los socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre, a las 18 horas, en el local social de la Institución, Avenida de Mayo 665, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance correspondientes al Ejercicio 1º de julio de 1954, 30 de junio de 1955.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Federico Lajud, Mariano de Mier, Perfecto Salse, Américo Volpedo y Bernardo Alonso que terminan sus mandatos (Art. 19) y seis directores suplentes por un año.

3º Elección de un síndico titular en reemplazo del señor Hilario Domínguez, que termina su mandato y un síndico suplente (Art. 28), por un año.

4º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión de Arbitros por un año, en reemplazo de los señores Pastor Brañas, Pascual De Cicco, Victoriano Amitrano, Juan Craviotto, Juan José Echeverría y Domingo Miraglia.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 39, inciso d).

Buenos Aires, agosto 25 de 1955. — Federico Lajud, presidente. — Perfecto Salse, secretario.

$ 182.— e.21|9-Nº 1.384-v.26|9|55

"T E R R E A"
Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20 de octubre de 1955, a las 16 horas, en Av. Córdoba número 1215, piso 9º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|9-Nº 1.280-v.10|10|55

"T E L E V A"
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1955, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Córdoba 2599, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración al Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y designación de los directores titulares en reemplazo de los salientes, y de síndico titular y síndico suplente.

4º Modificación de los artículos 4º y 25º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.15|9-Nº 981-v.6|10|55

TINTORERIA A. PRAT, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5060

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1955 a las 10 horas, en la sede social, Montevideo 1937, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social para liquidar resultados adversos registrados hasta el 31 de diciembre de 1954.

2º Considerar situación actual de la empresa.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.15|9-Nº 1.008-v.6|10|55

"TIERRAS GUARUMBA"
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 1955 a las once y quince horas, en el local social de la calle Maipú 509, a efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.13|9-Nº 809-v.4|10|55

TALLERES RIVADAVIA

De Industrias Metalúrgicas, Sociedad Anónima

Avda. Pte. Roque S. Peña 943

Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 12º y 14º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, (segundo llamado), que tendrá lugar a las 10 horas, del día 1º de octubre de 1955, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el Art. 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 320.— e.14|9-Nº 847-v.28|9|55

TRITONIA
S. A. Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
San Martín 575 — Quinto Piso
Capital Federal
Nº 5.212

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, San Martín 575, 5º piso, el día 28 de septiembre de 1955, a las diez y ocho horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1955.

2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio.

3º Elección del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto 2º.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán depositar en la caja social hasta un día antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los bancos di Nápoli o Francés e Italiano para la América del Sur. — Carlos Fusari, Director en ejercicio de la presidencia.

$ 540.— e.7|9-Nº 472-v.28|9|55

T A N D I L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 13 de los estatutos, se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1955, en el local social, calle Córdoba 323, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1955.

2º Elección de presidente, vicepresidente y dos directores, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.7|9-Nº 296-v.28|9|55

"V"

VADE, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el 14 de octubre de 1955, a las 14.30 horas en nuestras oficinas, calle Reconquista 46, cuarto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 25 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 540.— e.20|9-Nº 1.378-v.11|10|55

V I O T S O L
S. A. Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el 30 de setiembre de 1955 a las 18 horas, en el local sito en la calle Moreno 2157, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1955.

2º Elegir y fijar el número de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 240.— e.13|9-Nº 819-v.27|9|55

"W"

WALDRON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1955, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y dos suplentes, y nombramiento de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos que dice: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 480.— e.20|9-Nº 1.386-v.11|10|55

"Z"

Z E L E N O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Número de Registro 5.045

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de octubre de 1955, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28º de los estatutos.

$ 300.— e.19|9-Nº 1.209-v.10|10|55

"ZONDA"
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de setiembre de 1955 a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Presidente Luis Sáenz Peña 310, 8º piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente que durarán dos años en sus funciones, en reemplazo de los señores Rodolfo Díez, José Manuel María García Pagani, Roberto Aníbal Rosa y Eduardo Capelli, que terminan sus mandatos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con anterioridad a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

$ 540.— e.7|9-Nº 342-v.28|9|55

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

R I E - K E N
COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, secretaría del Dr. Amerino J. Macedonia, se hace saber el siguiente edicto:

Folio 922. — Primer Testimonio — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Uno. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a veinte y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Francisco Riera, casado en segundas nupcias con doña Raquel Rolón, de cincuenta y cuatro años de edad, y don Antonio Kena, casado en primeras nupcias con doña Aná María Ruff, de treinta y siete años de edad, ambos argentinos, domiciliados en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta de la Capital Federal, accidentalmente aquí, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe; y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada y llevándolo a efecto otorgan y declaran que ésta se regirá por los siguientes artículos: Primero: Los señores Francisco Riera y Antonio Kena constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la compra, venta, fabricación, industrialización, importación, exportación de productos químicos industriales en general y todo producto similar y de relación, como así también aceptar comisiones, consignaciones y representaciones nacionales y extranjeras; la compraventa de toda clase de muebles, inmuebles y semovientes y la explotación agrícola ganadera. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "RIE - KEN COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; durará veinte años contados desde hoy y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento número cuatrocientos setenta, asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos nacionales cada una, que los socios han suscripto en la proporción de doscientas cuotas cada uno de ellos e integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el resto dentro del plazo de tres meses. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes en calidad de gerentes podrán actuar en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente, representando a la sociedad en todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a su giro, ni en prestaciones gratuitas: pudiendo realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para cumplir los fines sociales, a cuyo efecto tendrán todas las facultades que les acuerdan las leyes, inclusive aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poderes especiales, con excepción de los previstos en los incisos quinto, sexto, octavo y décimo sexto. Están igualmente facultados para realizar asimismo en nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones bancarias públicas y privadas. Actuando en la misma forma, los socios en su caso, ejercerán las funciones de liquidadores de la sociedad. — Quinto: Anualmente el día treinta y uno de agosto se practicará un balance general del giro social sin perjuicio de los balances de comprobación que se realizarán en cualquier momento y al solo pedido de cualquiera de los socios. — Sexto: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando ese rubro alcance el diez por ciento del capital; distribuyéndose el resto entre los socios por iguales partes. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en igual forma. — Séptimo: Los socios deberán consagrar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte, quiebra, interdicción o incapacidad de uno de los socios. Ocurrido cualquiera de esos hechos, el socio en actividad y los sucesores del causante podrán optar: a) Por la incorporación a la sociedad de los sucesores del causante, con el capital que éste tuviera en la misma, debiendo aquéllos unificar su representación en la persona de uno de ellos, quien tendrá en la misma todos los derechos y obligaciones del que sucede. b) Si los sucesores del causante no quisieran ingresar a la sociedad, el socio en actividad puede adquirir el haber de su ex socio, reembolsando a los sucesores lo que pudiera corresponder al causante, según el balance que se practicará inmediatamente de producido el deceso, quiebra, incapacidad o interdicción, cuyo importe resultante será abonado por el socio en actividad en seis cuotas sucesivas, iguales y consecutivas a los plazos de seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses, documentadas con pagarés, con más el interés bancario corriente en ese momento. c) Por la disolución de la sociedad en cuyo caso el socio en actividad procederá a su liquidación, debiéndosele facilitar al representante de los sucesores todas las posibilidades de control sobre la marcha de la misma. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por los Tribunales de la Capital Federal. Bajo los nueve artículos que anteceden dejan constituída la sociedad. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Enrique Yonge y don Angel Raposo, ambos vecinos, hábiles; mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número doscientos cincuenta de fecha de hoy. — Antonio Kena. — F. Riera. — E. Yonge. — Angel Raposo. — Hay un sello. Ante mí: José M. Iriondo. Concuerda con su matriz, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números: cero cero cuarenta y siete mil doscientos diez y nueve, cero cero cuarenta y siete mil doscientos veinte y cero cero cuarenta y siete mil doscientos veinte y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: responsabilidad - que - exportación - incapacidad - dirimida - testimonio. Vale. José M. Iriondo. Hay un sello. Honorarios pesos tres mil doscientos cuarenta y cinco. Certifico que don José María Iriondo es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — Eva Perón, dos septiembre mil novecientos cincuenta y cinco. — Fernando Felipe Alsina. Hay un sello. El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación, certifica que el doctor don Fernando Felipe Alsina, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Eva Perón, dos de septiembre mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay una firma y un sello. Para el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en tres fojas simples, que sello y firmo en la ciudad de San Isidro, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Raspado: administración - separada - de los - industrial - anualmente - exija - Eva Perón. Vale. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.260.— e.19|9-Nº 1.251-v.26|9|55

NOURY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Ernesto Arenaza, con fecha 23 de Agosto de 1955, han sido revocados el nombramiento de Gerentes Generales otorgado por la sociedad "NOURY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Jorge Klauber y Daniel Baltasar Baarslag, y se nombra Gerente General de la misma sociedad al señor Daniel Baltasar Baarslag. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 100.— e.19|9-Nº 1.207-v.26|9|55

ESTABLECIMIENTO MARFEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Hugo D. Maciel, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por 5 días que por documento privado del 13 de diciembre de 1954, los socios de ESTABLECIMIENTO MARFEL, SOC. RESP. LTDA, han convenido: Félix Horacio Grinsztein cede a Berta Esther Grinsztein en $ 10.000 sus 20 cuotas de capital social.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 1.268-v.27|9|55

GARCIA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a cho días de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Julián García, español, soltero, con domicilio en esta ciudad, calle Venezuela Nº 1135; don Francisco García, argentino, casado, domiciliado en la ciudad de Corrientes; don Julio García, argentino, casado y don Francisco Castañón García, español, casado, los dos últimos domiciliados en Clorinda, Provincia de Formosa; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, regida por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las cláusulas y condiciones que estipulan: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "GARCIA & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal actualmente en la Capital Federal, calle Venezuela Nº 1135, pudiendo extender sus operaciones en todo el territorio de la República. — Tendrá por especial objeto el comercio en el ramo de tienda, mercadería, zapatería y demás ramos afines, tanto al por mayor o por menor, por cuenta propia o ajena, sirviendo de base para las operaciones sociales la continuación de los negocios que los suscriptos vienen desarrollando en el mismo ramo y bajo la sociedad comercial colectiva que gira bajo la razón social de "García y Cía.", con negocios instalados en Clorinda, Provincia de Formosa y Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que ahora constituyen por este contrato, sobre la base del balance general al 31 de Julio del corriente año, certificado por el contador público nacional don José Cravello, que firmado también por las partes, forma parte integrante del presente contrato, declarándose simultáneamente y con efecto retroactivo al mismo día, totalmente disuelta y liquidada la anterior sociedad. — La sociedad que se constituye, podrá asimismo asociarse y tener participaciones en otras empresas y negocios y podrá realizar cualquier actividad comercial que de común acuerdo decidan los socios emprender, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a contar del día primero de agosto del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo pactado, haciéndolo saber así a los demás componentes, por telegrama colacionado, con una antelación de tres meses al vencimiento de cada ejercicio anual, el haber del socio que se retira en estas condiciones le será abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos deudores, pudiendo los adquirentes cancelar la obligación en menor tiempo, en cuyo caso se reducirán también los intereses. — Tercera: El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales cada socio suscribe: don Julián García mil cuotas o sean un millón de pesos moneda nacional; don Francisco García seiscientas cuarenta y seis cuotas o sean seiscientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional; don Julio García, doscientas sesenta y seis cuotas o sean doscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional y don Francisco Castañón García ochenta y ocho cuotas o sean ochenta y ocho mil pesos moneda nacional y que integran totalmente así: don Julián García ochocientos veinticuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos con diez y nueve centavos moneda nacional en mercaderías, muebles, créditos, maquinarias y demás efectos que proporcionalmente le corresponden en la sociedad comercial colectiva "García y Cía.", cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad de acuerdo al balance general practicado al 31 de julio del corriente año y certificado por contador público nacional, don José Cravello y ciento setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y un pesos con ochenta y un centavos m|n. en dinero efectivo; don Francisco García seiscientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional y don Julio García doscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional, respectivamente, con las mercaderías, muebles, créditos, maquinarias y demás efectos que proporcionalmente les corresponde en la sociedad comercial colectiva "García y Cía.", según balance general antes mencionado y don Francisco Castañón García ochenta y ocho mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes actuarán con el cargo de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo exclusivo de los socios señores Julián García y|o Francisco García, quienes en forma conjunta, separada o alternativamente podrán hacer uso de la firma social, con la extensión que acuerda el artículo diez y seis de la Ley 11.645. — Los socios firmarán con su firma particular, precedida de un sello con la denominación social. — En ningún caso la firma social podrá ser comprometida en negocios ajenos al objeto de la sociedad, ni en fianzas, avales o garantía en favor de terceros. — En ejercicio de sus funciones podrán los gerentes realizar todos los actos y contratos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo 1.881 del Código Civil y 452 y 608 del Código de Comercio. — En caso de ausencia, impedimento o incapacidad de los socios señores Julián García y Francisco García, debidamente comprobada, tendrá el uso de la firma social el socio señor Julio García con la misma amplitud de facultades antes señalada. — Quinta: En el mes de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales que en cualquier época deseen confeccionar. — Las ganancias, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital, se distribuirán así: al socio señor Julián García y al socio señor Francisco García el treinta y cinco por ciento (35 %) a cada uno; al socio señor Julio García el veinte por ciento (20 %) y al socio Sr. Francisco Castañón García el diez por ciento (10 %), las que se acreditarán o debitarán según corresponde en sus respectivas cuentas particulares, pudiendo disponer por unanimidad, las limitaciones que convenga, por tiempo determinado, al derecho de retirarlas, cuando las exigencias del negocio así lo requirieran, labrándose el acta respectiva. — Sexta: Los socios señores Francisco García, Julio García y Francisco Castañón García, deberán prestar todo su concurso personal a la atención de los negocios sociales, no pudiendo desarrollar ninguna otra actividad sin previa autorización expresa de la sociedad. — El socio señor Julián García queda dispensado de tal obligación. — Séptima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o incapacidad de alguno de los socios, si los socios hábiles resolvieran continuar el giro social, en cuyo caso los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar. a) Por el reembolso del haber que les correspondiera, de conformidad al último balance practicado, al que se adicionará la utilidad proporcional al tiempo transcurrido desde la fecha de ese balance, tomando como base el último ejercicio, importe que será abonado por la sociedad en la siguiente forma: diez por ciento al contado y el saldo en tres cuotas iguales con vencimiento a los seis, doce y diez y ocho meses, con más un interés anual del ocho por ciento sobre los saldos deudores. — La sociedad podrá anticipar esos pagos, deduciendo los intereses proporcionales al tiempo transcurrido. — Queda establecido que sólo se abonará el valor de las cuotas de capital más utilidades y reservas, sin derecho a reclamar suma alguna en concepto de llave o de cualquier otro rubro, concepto o denominación; o b) Incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de ellos, obligatoriamente la representación de los demás, sin que dicha incorporación suponga poder realizar ningún acto de gestión, intervención o administración que produzcan derechos u obligaciones a la sociedad, sin perjuicio del derecho de control que se les reconoce. — En caso de incorporarse a la sociedad, los socios restantes por mayoría de capital, resolverán el porcentaje de utilidad que reconocerán a favor de los representantes del socio fallecido o incapacitado. — Octava: Los importes acumulados en las cuentas particulares de los socios, por utilidades no retiradas o aportaciones en dinero o especie, ganarán un interés del ocho por ciento anual, que se liquidarán sobre la base de los numerales resultantes del movimiento de todo el ejercicio. — Novena: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente sus cuotas de capital a personas extrañas, sin expresa conformidad de la totalidad de los socios, teniendo en todos los casos los restantes, el derecho de opción para adquirirlas, en proporción a su capital. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán bajo la firma de los socios, las resoluciones que éstos adopten y que deberán ser tomadas por mayoría de capital integrado. — Undécima: La sociedad podrá disolverse antes del plazo pactado en la cláusula segunda, cuando así lo dispusieran los socios por mayoría de capital. — En este caso, si los socios Julián García y Francisco García no optaren por hacerse cargo del activo y pasivo, como se dirá más adelante, la sociedad continuará en liquidación hasta la terminación de los negocios pendientes, debiendo ser ellos nombrados liquidadores exclusivos. — Se les reconoce a los socios señores Julián García y Francisco García o al que mejor oferta, cualquiera de ellos efectuara bajo sobre cerrado, para hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad en caso de disolución, liquidando a los restantes socios el haber neto resultante del balance que a tal efecto se practique, importes que abonarán en los plazos y condiciones estipuladas en la cláusula segunda, conviniéndose expresamente que no se computará suma alguna en concepto de llave o de cualquier otra denominación y sí se tomará en cuenta el mayor valor que pudiera resultar, en el caso de ofertarse un precio superior al remanente que surja del balance. — Duodécima: Toda duda o divergencia que surja sobre la interpretación del presente contrato, será dirimida por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en divergencia, con facultad éstos de designar un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad suscriben el presente, extendido en los sellos valor tres pesos moneda nacional, números doscientos veinte mil trescientos setenta y uno, doscientos veinte mil trescientos setenta y dos, doscientos veinte mil trescientos setenta y tres, el presente doscientos veinte mil trescientos setenta y cinco, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreborrado: "ocho días", vale. — Firmado: J. García; F. García; Julio García; F. Castañón.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.860.— e.20|9-Nº 1.412-v.27|9|55

COLONIZADORA DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos A. Espiro Secretaría Nº 12, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días de septiembre de 1955, entre los señores don Jorge Piñeiro Pearson, argentino, casado, industrial, domiciliado en Avenida Quintana 916, Capital Federal: don Juan Carlos Melloni, italiano, casado, ingeniero, domiciliado en Maipú 939, Capital Federal y don Juan Lucas Rigacci Hay, italiano, soltero, industrial, domiciliado en Maipú 939, Capital Federal, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada (Ley 11.645), bajo las cláusulas que siguen: Título Primero: Nombre. Domicilio. Duración. Artículo 1º: La sociedad girará bajo el rubro "COLONIZADORA DEL SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital $ 9.000.—", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, siendo su término de duración de treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título Segundo: Objeto. Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto la colonización de predios rurales y la explotación agrícola forestal de los mismos en todos sus aspectos. — Con el fin indicado podrá realizar toda clase de actos jurídicos, trabajos agrícolas, forestales o industriales, como asimismo, las operaciones comerciales que tiendan al cumplimiento del objeto señalado. — Título Tercero: Capital. Artículo 3º: El capital social está formado por la suma de $ 9.000.— (nueve mil pesos) moneda nacional, dividido en nueve cuotas de $ 1.000.— (mil pesos) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, correspondiendo pues tres cuotas a cada uno, en la siguiente forma: Ingeniero Jorge Piñeiro Pearson: se compromete a aportar a la sociedad una fracción de terreno sito en Río Negro, República Argentina, próximo a la Estación Allen, de 378 hás., 77 ás., 88 cás., 4.212 cm2., designado como fracción "A" y Uno, inscripto actualmente en el Registro de la Propiedad en la siguiente forma. Zona Río Negro, Tomo 266, Folio 177, Nº 92.429, Lote "A", Uno. — Ingeniero Juan Carlos Melloni: $ 3.000.— en dinero efectivo, y doctor Juan Lucas Rigacci Hay: $ 3.000.— en dinero efectivo. — En el acto de constitución se integra la totalidad del dinero efectivo y por su parte, el Ing. Jorge Piñeiro Pearson se compromete a escriturar a favor de la compañía el referido inmueble, tan pronto ésta tenga personería jurídica y se realicen los trámites notariales previos. — Artículo 4º: El capital será aumentado a medida que el desenvolvimiento y necesidades financieras de la sociedad lo requieran. — En estas oportunidades, los aportes de capital podrán realizarse en dinero efectivo u otros bienes necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad. — Título Cuarto: Administración. Artículo 5º: La sociedad será dirigida y administrada indistintamente por los tres socios, quienes tendrán la calidad de gerentes. — En cumplimiento del objeto social, cada uno de ellos tendrán las siguientes atribuciones: a) Desempeñar la representación legal de la compañía ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, sus Ministerios y dependencias autárquicas, incluso la Dirección de Agua y Energía Eléctrica, la Administración Nacional de Bosques y la Administración General de Parques Nacionales, y ante particulares; b) Firmar toda clase de contratos, inclusive de sociedad y aquellos para los cuales requiere poder especial el art. 1881 del Código Civil; c) Sin perjuicio de ello, adquirir y enajenar toda clase de inmuebles, muebles y semovientes; hipotecar, prendar y gravar los mismos, pudiendo darlos en garantía; d) Arrendar, permutar y dar en anticresis los mencionados bienes, e) Solicitar concesiones; f) Operar con toda clase de bancos, en toda forma, inclusive en cuenta corriente, firmando y endosando individualmente cheques, giros pagarés y demás documentos comerciales; g) Conferir toda clase de poderes, contratar y despedir al personal de la sociedad, y designar representantes; h) Sustituir total o parcialmente el cargo de gerentes, pero para la sustitución total, se requerirá la conformidad de todos los socios; i) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el desempeño del mandato que les es conferido. — Artículo 6º: Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, confiriéndose un voto a cada cuota. — Título Quinto: Balance y Distribución de Utilidades. Liquidación. Artículo 7º: El ejercicio social cerrará el día 30 de junio de cada año. — Al final del mismo se practicará un balance general con el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Aprobado por los socios, se procederá a la distribución de utilidades, en la forma siguiente: a) El diez por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el 10% del capital; b) El remanente, previa deducción de las reservas especiales que se estimaren convenientes, se dividirá entre los socios en proporción al capital aportado; c) Igual sistema se adoptará para soportar las pérdidas. — Artículo 8º: La liquidación se llevará a efecto por intermedio de los tres socios, o las personas que los mismos designen. — Artículo 9º: Se prevé, y los socios desde ya aceptan, la transformación de esta sociedad en otra de tipo jurídico distinto, que continuará sus actividades haciéndose cargo de sus derechos y obligaciones. — Normas Complementarias: Artículo 10º: Para toda cuestión no prevista en el presente contrato, serán de aplicación las normas de la Ley 11.645 y demás disposiciones de la legislación argentina. — En la forma que precede, queda redactado el contrato social de "Colonizadora del Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 9.000.—", que firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados. — El impuesto fiscal queda cumplido con el estampillado agregado al original, consistente en una estampilla de $ 30.— Nº 0052335 "O"; y una de $ 6.— Nº 0108204 "O". — Firmado. Gian Carlo Melloni. — Jorge Piñeiro Pearson. — Juan L. Rigacci Hay. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Jorge Piñeiro Pearson, Gian Carlo Melloni y Juan L. Rigacci Hay, pertenecen a los señores Jorge Piñeiro Pearson, Juan Carlos Melloni y Juan Lucas Rigacci Hay son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe. Honorario: $ 60.— m|n. Decreto Nº 26.655|51. — Fdo.: G. Velar de Irigoyen. — Hay un sello que dice Guillermo R. Velar, Escribano. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.180.— e.20|9-Nº 1.380-v.27|9|55

HOTEL HAEDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría Nº 13, se hace saber durante cinco días, el presente edicto:

Entre los señores Angel López, español, casado y Maximino Rodríguez, español, soltero, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle José Evaristo Uriburu mil setenta y tres, únicos componentes de la sociedad "HOTEL HAEDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por una parte y los señores Domingo Guerra, español, soltero, Gabino García Lago, español, casado, Darío Gándara, español, soltero y José Prado, español, casado, todos mayores de edad, domiciliados en la calle José Evaristo Uriburu mil setenta y tres, de esta Capital, por la otra, han resuelto de común acuerdo lo siguiente: — Primera: El socio Angel López cede y transfiere a favor de don Domingo Guerra las trescientas cuotas que posee en la Sociedad en la suma de Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional, desligándose totalmente de la misma. — Segunda: El socio Maximino Domínguez cede y transfiere a favor de don Darío Gándara cien cuotas que posee en la Sociedad en la suma de Noventa y Dos Mil Pesos moneda nacional, que recibe en este acto. — Tercera: El socio Maximino Domínguez cede y transfiere a favor de Gabino García Lago cien cuotas que posee en la Sociedad en la suma de Noventa y Un Mil Quinientos Pesos moneda nacional, que recibe en este acto. — Cuarta: El socio Maximino Domínguez cede y transfiere a favor de don José Prado las últimas cien cuotas que posee en la Sociedad en la suma de Noventa y Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, que recibe en este acto desligándose totalmente de la misma. — Quinta: Quedan designados gerentes los socios Domingo Guerra y Darío Gándara, los que actuarán indistintamente con todas las facultades inherentes a dicho cargo salvo la de comprometer la firma en fianzas, garantías o negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: Los socios podrán retirar a cuenta de utilidades las sumas que de común acuerdo fijen o por mayoría de capital. — Bajo las seis cláusulas que anteceden dejamos celebrado el presente convenio a cuyo fiel cumplimiento nos obligamos en legal forma y en prueba de conformidad lo firmamos en Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — A. López. Maximino Domínguez. D. Guerra. — Gabino García Lago. Darío Gándara. José Prado. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 420.— e.20|9-Nº 1.383-v.27|9|55

CASA FERIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que, "CASA FERIA S. R. LTDA.", prorrogó el plazo de su duración por 10 años a contar del 1º de julio de 1954, ratificando todas las operaciones realizadas hasta el presente. — Se conviene dividir el capital en 1.000 cuotas de $ 100 c/u., en vez de la forma establecida en el art. 4º del original, correspondiendo 600 cuotas a José de Mora Feria y 100 a cada uno de los otros socios. — Se deroga la primera parte del art. 15, en el sentido de que: "La sociedad podrá disolverse en cualquier momento dentro del plazo estipulado, ya sea por voluntad del socio don José de Mora Feria solamente; o bien, por voluntad conjunta de los demás socios que integraren la sociedad. En uno y otro caso, deberá comunicarse a la otra parte la voluntad de disolver, por lo menos con noventa días de anticipación. — Por este mismo acto don Antonio de Mora Feria cede y transfiere, la totalidad de las cien cuotas que le pertenecen en la referida sociedad, incluyendo beneficios, haberes, derechos, acciones, reservas y cuanto más había y tenía en la misma, a favor y en partes iguales de sus consocios por el precio convenido de $ 12.293,23 cts. m/n. El cedente queda desvinculado y renuncia a todo cargo y mandato que en la misma desempeñaba con efecto retroactivo al 30 de junio ppdo. — En consecuencia el capital de $ 100.000 pertenece a los socios así: 625 cuotas al Sr. José de Mora Feria, y 125 cuotas a c/uno de los señores Hugo y Osvaldo de Mora Feria, y Adolfo José Fernández. — Las utilidades a que se refiere el art. 7, se distribuirán en el futuro en la proporción del 35 o/o para José de Mora Feria; 25 o/o a Hugo de Mora Feria, y 20 o/o para c/uno de los señores Osvaldo Mora Feria y Adolfo

José Fernández; las pérdidas en igual proporción. — Queda firme todo lo demás del contrato constitutivo que no se modifica por el presente documento del 29 de agosto de 1955.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretaria.

$ 400.— e.20|9-Nº 1.389.v.27|9|55

APOSTOLOS KAPPOU E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro Andino, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — Entre los señores Apóstolos Kappou, Juan Kappou y Demetrio Kappou, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Honduras número dos mil cuatrocientos veinte y cinco, se ha convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes y por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — I). — Queda constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro "APOSTOLOS KAPPOU E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la avenida Cabildo número mil doscientos noventa y seis, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del territorio nacional. — II). — El objeto de la sociedad será la preparación, venta, importación y exportación de pieles y artículos anexos. — III). — El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una que son suscriptas en la siguiente proporción: Apóstolos Kappou, cuarenta y ocho cuotas por cuarenta y ocho mil pesos; Juan Kappou, treinta y seis cuotas por treinta y seis mil pesos; y Demetrio Kappou, treinta y seis cuotas por treinta y seis mil pesos, aportados por los socios en mercaderías, muebles, útiles, existentes en el local de la calle Cabildo número mil doscientos noventa y seis, según balance que se firma por separado. — IV). — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Apóstolos Kappou quien tendrá todas las facultades que como mandatario de la misma se requieren conforme lo dispuesto por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y la representará ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y entidades privadas, personalmente o por apoderado, a cuyo efecto queda facultado para otorgar poderes generales y especiales, y revocarlos y firmar toda suerte de instrumentos públicos y privados que requiera el desenvolvimiento de la sociedad. — Asimismo podrá abrir cuentas bancarias, efectuar depósitos, girar sobre ellos extendiendo cheques, endosar documentos, cobrar, percibir, y otorgar recibos y realizar todos aquellos actos que se vinculen con la administración social, entendiéndose que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa de las facultades que le corresponden como socio gerente. — V). — Anualmente, todos los treinta y uno de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en otras oportunidades puedan realizarse. — VI). — Las utilidades líquidas de cada ejercicio previa deducción del 5 o/o para integrar el fondo de reserva legal, así como las pérdidas si las hubiere, se distribuirán o soportarán en su caso en proporción a los respectivos capitales de los socios. — VII). — El plazo de duración de la sociedad es de cinco años, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma notificando su decisión a los demás con seis meses de anticipación, en cuyo caso percibirá su capital y utilidades si las hubiere, en un plazo de seis meses, debiendo sus cuotas ser distribuídas entre los socios por partes iguales si éstos así lo desearen. — VIII). — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos pasarán a integrar la sociedad en su reemplazo, con los mismos derechos y obligaciones, con la sola limitación de no poder ejercer funciones técnicas ni directivas debiendo además unificar su personería. — IX). — Los socios deberán dedicarse exclusivamente a la atención de los intereses de la sociedad, quedándoles prohibido toda otra actividad comercial o industrial por cuenta propia. — XI). — La sociedad llevará un libro de actas en forma legal en el que se asentarán las resoluciones adoptadas, que deberán ser suscriptas por los tres socios. — XII). — Todo lo que no se haya previsto en este contrato deberá ser resuelto conforme lo dispuesto por el Código de Comercio y la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y muy especialmente en caso de disolución de la sociedad. De acuerdo con todas y cada una de las cláusulas precedentes las partes firman el presente en Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. — Firmado: Apóstolos Kappou — Juan Kappou — Demetrio Kappou.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 780.— e.20|9-Nº 1.376.v.27|9|55

DIPRA

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Hugo D. Maciel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por cinco días que por documento privado del... de Agosto de 1955, los socios de "DIPRA", DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido el ingreso a la sociedad del Sr. Jorge Alberto Gayol, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Córdoba 679, 3º piso, en reemplazo del socio Luis José Reali, quien se retira de la sociedad, transfiriendo sus 250 cuotas de $ 1.000.— por $ 250.000.— m|n., al socio que ingresa. Se modifica la cláusula quinta como sigue: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios. Armando José Luis Inverso y Jorge Alberto Gayol, con el título de Gerentes, quienes podrán hacer uso de la firma social individual e indistintamente sin limitación alguna. — La firma debe destinarse solo a los fines de la sociedad no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a la misma. Los socios dedicarán a la sociedad el tiempo que fuere necesario para la buena marcha de los negocios, pudiendo además ocuparse de otra clase de actividades". — Se conviene prorrogar el término de duración de la sociedad a partir de la fecha en cinco años más. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 220.— e.20|9-Nº 1.369.v.27|9|55

DIPRA

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Hugo D. Maciel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por cinco días que por documento privado del... de Agosto de 1955 los socios de "DIPRA", DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido el ingreso a la sociedad de los señores Milton Carlos A. Malanos, argentino, casado, domiciliado en Olleros 1847 y Raúl Nolberto Brugues, argentino, soltero, domiciliado en Güemes 1469, ambos mayores de edad y hábiles, mediante cesión, venta y transferencia que hace a su favor y por partes iguales el Sr. Armando José Luis Inverso quien se desvincula de la sociedad, de la totalidad de sus cuotas o sea 250 cuotas de $ 1.000.— por $ 250.000. — Se modifica la cláusula quinta, como sigue: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los tres socios en carácter de gerentes, estando el uso de la firma social a cargo del socio Jorge Alberto Gayol en forma conjunta con cualquiera de los otros socios. — Milton Carlos A. Malanos o Raúl Nolberto Burgues. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 180.— e.20|9-Nº 1.370.v.27|9|55

F R A K A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el nombre y apellido del señor Floreal Carlos Frattini, es así como queda dicho y no Carlos Floreal Frattini, que como socio figura integrando la sociedad "FRAKAR, S. R. L.", lo que se hace saber a sus efectos por documento del 2 del cte. mes y año.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 1.398.v.27|9|55

R. MARIN YAÑEZ Y CIA.

FARMACIA GONZALEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano Hernán Tellechea, con fecha trece de Abril de 1955, el señor Miguel Angel Quinteros, vende a Héctor C. Solari, noventa cuotas, por la cantidad de doscientos ochentiún mil setentinueve pesos con catorce centavos moneda nacional; —Agrega también el señor Quinteros que vende al señor Alfredo Guillermo Rodríguez Hunter, doce cuotas por la cantidad de trentisiete mil cuatrocientos setentisiete pesos con veintisiete centavos moneda nacional—. Por su parte el Señor Osvaldo Carlos Rodríguez, Vende al Señor Alfredo Guillermo Rodríguez Hunter tres cuotas de capital realizando esta venta por la suma de nueve mil trescientos sesentinueve pesos con treinta centavos moneda nacional. Por su parte el señor Ricardo Julio Leovigildo Magno Martín Yáñez presta su conformidad, y en unión del socio Osvaldo Carlos Rodríguez y de los nuevos socios Solari y Rodríguez, dejan establecido que como consecuencia de esta venta queda modificada la proporción establecida en la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: Señor Osvaldo Carlos Rodríguez, ciento treinticinco cuotas o sea el cuarenta y cinco por ciento; el señor Héctor Constantino Solari; Noventa cuotas o sea el treinta por ciento; el señor Martín Yáñez, sesenta cuotas o sea el veinte por ciento; y el señor Alfredo Guillermo Rodríguez Hunter quince cuotas o sea el cinco por ciento. La administración general, Gerencia y disposición de los bienes sociales queda a cargo de los cuatro socios, pero el uso de la firma social será ejercido por dos cualquiera de ellos conjuntamente con la única y exclusiva limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro ni en garantías o prestaciones gratuitas. — La sociedad gira en esta plaza bajo el rubro de "R. MARIN YAÑEZ Y CIA., S. R. L." FARMACIA GONZALEZ.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1955. — Sobre raspado "y en unión del socio Osvaldo Carlos" vale. — Farmacia González "vale". — Ricardo Eastman, secretario.

$ 320.— e.20|9-Nº 1.405.v.27|9|55

LA GUME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Pedro Andino, se hace saber por 5 días que, por instrumento del doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, Alfredo Julio Montésano, Angel Axenfeld y José Morón han cedido, vendido y transferido sus cuotas de capital y demás derechos en "LA GUME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecida en Juan Bautista Alberdi Nº 7302, a favor de Carlos Ricardo Bermúdez, Moisés Lebenas y Samuel Etlis, quienes, en razón de haber quedado como únicos integrantes de la firma, resuelven ratificar el texto y contenido del respectivo contrato social, con la salvedad relativa a las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena, que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Cuarta. — El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.—) moneda legal, representada por seiscientas (600) cuotas indivisibles de Mil pesos ($ 1.000.—) moneda legal cada una, que los socios suscriben y aportan en la proporción de doscientas cuotas por valor nominal de Doscientos mil pesos ($ 200.000.—) moneda legal cada uno de ellos. Tales cuotas se encuentran totalmente integradas con los rubros de mercaderías, instalaciones, maquinarias y demás bienes activos y pasivos del balance practicado a la fecha, que se firma por separado... Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, ya que todos ellos revisten la condición de gerentes, con las más amplias facultades y sin más limitación que la que resulta de la defensa de los intereses sociales. La firma social estará a cargo conjunto de dos de los gerentes, cualquiera que ellos sean. Y por su parte, la sociedad podrá realizar cuantos más actos, negociaciones o contratos sean menester o se acuerden para el desarrollo de las actividades, sin limitación alguna;... Sexta: Se suprime íntegramente la cláusula;... Séptima: Anualmente y en la fecha que los socios decidan, se practicarán balances generales de los negocios y previa las amortizaciones de práctica y deducción del cinco por ciento de los beneficios para formar el Fondo de Reserva, hasta integrar el diez por ciento del Capital Social, las utilidades resultantes se distribuirán por terceras e iguales partes entre los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción... Octava: La distribución de tareas entre los socios será materia de decisión concorde entre los mismos. En tal, Carlos Ricardo Bermúdez estará obligado a prestar una dedicación exclusiva a las actividades sociales, con prohibición de otros negocios o participaciones, sean del mismo o distinto ramo que los explotados por la sociedad; prohibición que no regirá respecto de Moisés Lebenas y Samuel Etlis, quienes no estarán obligados a desempeñar tareas concretas, salvo la colaboración que voluntariamente quieran prestar, pudiendo, igualmente, desarrollar otras actividades y|o participar en otros negocios;... Novena: Los sueldos y retiros serán establecidos por decisión unánime de los socios y mediante resoluciones de las que se tomará razón en el correspondiente libro de "actas", manteniéndose siempre la igualdad de situaciones entre todos los interesados. — Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 580.— e.20|9-Nº 1.402.v.27|9|55

ARTYLUZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 927. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores José Hieno Rubertis, casado, argentino; Felipe Serebrinsky, casado, argentino; Yolanda Electra Lemmi de Rubertis, casada, argentina, e Hildegard Stricker de Serebrinsky, casada, alemana, todos los comparecientes vecinos de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Comercial que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo la denominación y razón social de "ARTYLUZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Medrano número doscientos noventa y tres, cuarto piso, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Segunda: Su objeto principal será la Fabricación y Comercialización de Artefactos de Iluminación. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, adquirir por compra u otra forma bienes inmuebles, muebles y venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar y constituir prendas agrarias o cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; dar y recibir en pago, celebrar contratos de locación y arrendamiento aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; efectuar operaciones bancarias y crediticias con particulares, Instituciones bancarias oficiales y particulares, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, retirarlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, giros, letras de Cambio, vales, pagarés, endosarlos y negociarlos, otorgando y suscribiendo a tales efectos cuantos instrumentos y documentos públicos y privados fueren menester, dejándose expresa constancia que esta enumeración es meramente enunciativa y en ningún caso limitativa. — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Legal, representado por dos mil cuotas de cien pesos nacionales, cada una, suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo e iguales proporciones o sean quinientas cuotas cada uno. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de los socios señores José Hieno Rubertis y Felipe Serebrinsky, a quienes se designa Gerentes de la Sociedad. — En tal carácter y en uso de la razón social, suscribirán con su firma personal a continuación de la fórmula adoptada, todos los actos, contratos, operaciones y negociaciones en que la Sociedad intervenga y sea parte interesada, con las únicas limitaciones de no comprometerla en operaciones extrañas ni en fianzas o garantías. — Sexta: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, documentos y papeles de la Sociedad. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de Mayo, se practicará un Balance e Inventario General para ser sometido a los socios. — Para su aprobación se requerirá unanimidad de votos. — Octava: De las utilidades líquidas se destinará: a) un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — b) las sumas necesarias para amortizar los rubros que correspondan ser amortizados; y c) el saldo se distribuirá: un diez por ciento a los socios gerentes y el noventa por ciento restante a los socios en proporción a su capital. — Noventa: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Décima: La liquidación de la Sociedad, cualquiera sea su causa determinante, será verificada por los dos socios Gerentes, debiendo ante todo procederse a cancelar el pasivo; después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente se distribuirá entre los mismos proporcionalmente a sus cuotas. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al balance que se efectuará al efecto, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido ó incapacitado, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — En las condiciones y términos que anteceden, los comparecientes declaran constituída la firma "Artyluz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado en todo con arreglo a derecho. — Leída que les fué por mí, se ratifican en su contenido los comparecientes y firman, como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto, don Andrés. A. Platania y don Alejandro J. Nieto, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — F. Serebrinsky. — Hildegard S. de Serebrinsky. — J. H. Rubertis. — Yolanda L. de Rubertis. — Tgo.: A. A. Platania. — Tgo.: A. J. Nieto. — Hay un sello. — Ante mí: I. Kleiman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio novecientos veintisiete del Registro ciento cincuenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados, expido este primer testimonio extendido en el sello de dos pesos número dos millones trescientos catorce mil seiscientos setenta y cuatro y en el presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Raspado: tendrá — legal — cuota — Valen. — Hay un sello I. Kleiman.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.040.— e.20|9-Nº 1.335.v.27|9|55

S. PRESAISEN & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores José Böhmer, argentino, casado, domiciliado en la calle De las Garantías 1271

Capital; Salomón Presaisen, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo 555, Capital; Julio Argentino Presaisen, argentino, soltero, domiciliado en la calle Montevideo 555, Capital y Ruben Angel Altieri, argentino, casado, domiciliado en el pasaje Del Progreso 1125, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, Convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones establecidas en la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "S. PRESAISEN y CIA. S. R. L." y tendrá su domicilio en la calle Remedios Escalada de San Martín 3532, de esta Capital, sin perjuicio de cambiario posteriormente y de establecer sucursales y|o agencias en el interior y exterior del país. — Segunda: La sociedad se constituye por cinco años. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación de la industria metalúrgica, pudiendo desarrollar actividades complementarias sin limitación alguna. — Cuarta: El capital queda fijado en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios en la misma proporción e integradas en este acto en bienes según balance que los socios firman por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta. La gerencia estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios con las obligaciones específicas que más adelante se detallan y con la única condición de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social, ni afianzar obligaciones a terceros. Actuarán: el socio José Böhmer como gerente de fabricación; el socio Julio Argentino Presaisen como gerente de ventas y el socio Salomón Presaisen como gerente administrativo. — Sexta: Los socios no podrán dedicarse a otras actividades que comprometan la responsabilidad social o signifique competencia comercial a la misma. — Séptima: Anualmente al 31 de Julio se efectuará un balance general y las utilidades y pérdidas se distribuirán en proporción del 25 % para cada socio, previa deducción de la reserva legal y amortizaciones técnicas. — Octava: Previa a la acreditación de utilidades, los socios por simple mayoría de votos determinarán el porcentaje de las mismas que deban destinarse a constituir un fondo para aumento de capital social. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes tendrán la opción de adquirir a los herederos del socio fallecido las cuotas del mismo y las utilidades acumuladas que le corresponden, pagando el total en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más el siete por ciento de interés anual. No haciendo uso de esta opción de compra dentro de los sesenta días, los herederos podrán continuar siendo socios de la sociedad, debiendo unificar su personería en sustitución del socio fallecido. — Décima: Los socios deberán reunirse una vez por trimestre a efectos de considerar la marcha de los negocios, dejando constancia en el libro de "Actas" de las resoluciones que se adopten. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será sometida al arbitraje de amigables componedores nombrado uno por cada parte, con facultades para éstos de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para las partes. Conformes con las estipulaciones precedentes, las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha indicados. — Sobre raspado: amortizaciones - cualquiera - se - Todo vale. — J. Böhmer. — S. Presaisen. — J. A. Presaisen. — R. A. Altieri. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 720.— e.20|9-Nº 1.375.v.27|9|55

D I L O S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.858. — Primera Copia. — Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano público y testigos que suscriben, comparecen: don Juan Belgrado Di Luch, casado en primeras nupcias con doña Máxima Carola Sixto, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle número dos mil doscientos treinta, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Luis Losada, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Martín, domiciliado en la Avenida General Mosconi número tres mil seiscientos cincuenta y cuatro, de esta ciudad. Ambos comparecientes son argentinos constructores de obras, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido en constituir dentro del régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones que resultan de la minuta que me exhiben y que copiada dice así: Primera: Con efecto retroactivo al primero de abril del corriente año, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "DILOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la república o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de construcciones de obras y estructuras de hormigón armado por cuenta propia o de terceros Podrá también practicar otras operaciones que estime convenientes a los intereses sociales, relacionadas o no con la actividad precedentemente enunciada. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a contar del primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado en la siguiente forma: Ciento cincuenta cuotas por el socio señor Juan Belgrado Di Luch y ciento cincuenta cuotas por el señor Luis Losada. Dicho capital está representado por maquinarias, rodados, muebles y útiles y créditos, según balance que se anexa a la presente, firmado de conformidad por ambas partes y certificado por el contador público nacional don Lorenzo Machinea hijo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios, quienes actuarán con el carácter de gerentes, con todas las facultades que les acuerdan las leyes a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, de acuerdo con el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso las que figuran en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siempre que dichos actos y contratos se vinculen a los objetos sociales. No podrán suscribir garantías, fianzas o avales a favor de terceros por deudas que no sean de la sociedad. — Sexta: Cada socio podrá retirar mensualmente la suma que de común acuerdo se estipule, la que se computará como retiro a cuenta de sus respectivas utilidades. — Séptima: Anualmente el treinta de junio se efectuará un balance general, para determinar el resultado económico y la situación financiera de la sociedad. En la confección del mismo se harán las amortizaciones del activo fijo, como así el castigo de las cuentas dudosas y se crearán las previsiones necesarias para obtener el saneamiento completo del patrimonio social. De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social y el remanente se repartirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, cuando las haya, se soportarán en la misma proporción. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de uno de los socios, deberá practicarse con tal motivo un balance para establecer el haber que en la sociedad correspondía al causante. Los herederos, bajo una sola representación, tendrán el contralor que establece el Código de Comercio, hasta el momento en que se determine dicho haber. El socio sobreviviente tendrá opción para tomar cualquiera de las siguientes resoluciones: a) Adquirir las cuotas del socio fallecido; b) Admitir la incorporación de los herederos del socio fallecido, bajo una sola representación. No siguiéndose el temperamento del apartado b), el haber que por todo concepto correspondiera al causante, será satisfecho a sus herederos en cuatro cuotas semestrales iguales, más un interés del seis por ciento anual. La primera de esas cuotas deberá abonarse a los seis meses del fallecimiento. — Novena: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sin antes haberlas puesto a disposición del otro socio, quien deberá resolver dentro de los noventa días de si las adquiere o no. Si la respuesta fuera negativa o no la tuviera al término del plazo citado, el interesado en vender las cuotas podrá cederlas a terceros. Si la adjudicación se efectúa al otro socio, el pago se hará en cuatro cuotas trimestrales iguales vencidas, con el interés del seis por ciento. — Décima: En caso de divergencia entre los socios, sus herederos o representantes, las mismas serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, las que en caso de discordia nombrarán un solo árbitro amigable componedor, cuyo fallo será inapelable. Si no se pusieran de acuerdo sobre la designación de este último, el mismo será designado por el Juez de Comercio de turno. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los comparecientes formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman juntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Martín Vázquez y don Alfredo de Frutos, hábiles, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe — L. Losada. — J. L. Di Luch. — M. Vázquez. — A. de Frutos. — Hay un sello. Ante mí: José Clemente Alonso — Concuerda con su matriz que queda al folio mil ochocientos cincuenta y ocho del registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en tres sellos de dos pesos moneda nacional, cada uno, números: dos millones cuarenta y seis mil trescientos, dos millones cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y uno y dos millones cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y dos. — Raspado: administración, derecho, juntamente. Vale. — José Clemente Alonso. — Hay un sello. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1955. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.180.— e.20|9-Nº 1.382.v.27|9|55

JOSIPOVIC Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 23 días del mes de mayo de 1955, entre los señores Slavomir Josipovic, de nacionalidad yugoeslavo, de estado civil casado; Liubo Josipovic, de nacionalidad yugoeslavo, de estado civil casado y don Pedro Josipovic, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá por la siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída en el día de la fecha entre los señores Slavomir Josipovic, Liubo Josipovic y Pedro Josipovic una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "JOSIPOVIC Y CIA., S. R. L.", razón social bajo la cual deberán llevarse a cabo todos los negocios y operaciones sociales. — Segunda: El objeto social será la compraventa de artículos para ferretería y afines. — Tercera: La sociedad podrá ampliar sus actividades a otros rubros, siempre y cuando los mismos sean lícitos y exista mayoría de socios en tal sentido. — Cuarta: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital Federal, calle Cangallo 1252, pudiendo cambiar éste y establecer sucursales en cualquier punto de la República cuando la mayoría de los socios así lo acordare. — Quinto: El término de duración del presente contrato será de diez años, a partir del día de la firma del mismo. — Sexta: El capital social lo constituyo la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000.—), cantidad que se descompone en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.—), cada una, y que aportan los socios por partes iguales, de la siguiente manera: cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.—), en este acto por partes iguales y en efectivo; y el saldo de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.—) se comprometen los socios a aportarlo, por partes iguales, a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Los socios cuando considerasen conveniente para el giro de los negocios sociales podrán ampliar dicho capital, sea con bienes propios o de terceros. — Séptima: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente, ni afectar en forma alguna su parte de capital en la sociedad a terceros extraños a la misma, sin el consentimiento dado por escrito de los demás socios, quienes tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas del socio que se separase o transfiriese parcialmente, en su caso. — Octava: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes con el cargo de gerentes podrán actuar en forma conjunta, indistinta, alternativa o separada, teniendo el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en operaciones a título gratuito o ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios ordinarios de la sociedad, los siguientes: dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier título o concepto; adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de inmuebles, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, productos, mercaderías u otros valores o efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominios o por cualquier otro título oneroso o lucrativo y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio, con facultad de pactar, en cada caso de adquisición o enajenación, las modalidades, condiciones, cláusulas, precio, forma de pago, satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesión de las cosas materia del acto o de la convención; dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar dichos contratos, cobrar o percibir los alquileres o arrendamientos; constituir, aceptar o reconocer hipotecas y cancelarlar; hacer remisiones o quitas de deudas, aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; dar y tomar dinero en préstamo, bonos u otros valores cotizables en los bancos, sociedades o de particulares; realizar cualquier clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Central y cualquier otra institución de esta naturaleza, ya sea oficial o particular, nacional, provincial o particular, sea del país o del extranjero, que tengan por objeto librar, adquirir, descontar, endosar, enajenar, ceder o negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones, bolsas, en plaza o con cualquier persona, compañía o entidad pública del país o del extranjero, letras de cambio, giros, pagarés, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como aceptante, girante, avalista o en cualquier otro carácter; gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general: Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Contribución Territorial, Obras Sanitarias, Impuestos Internos y a los Réditos, Oficina de Tierras, de Patentes de Invención, Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Trabajo y Previsión, etc., toda clase de asuntos de su competencia; intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejerciendo las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales. — Se los faculta en forma expresa para poner y obsolver posiciones en juicio y para representar a la sociedad por ante la Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo y diligenciar en autos cualquier clase de prueba o procedimientos, haciéndolo por sí o por medio de apoderados nombrados al efecto; nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldos o retribuciones; formular protestas o protestos, practicar o aprobar inventarios, avalúos o pericias; celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen necesarios o convenientes para cumplir con el objeto social. — Dichas atribuciones son meramente enunciativas y no limitativas, entendiéndose que se confiere a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad, quienes emplearán la razón social seguida de la firma individual respectiva. — Novena: Todos los años, el día 31 de diciembre, se hará un inventario de los bienes y balances generales de las operaciones. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento (5 %) con destino a fondo de reserva, hasta completar el diez por ciento del capital social, de acuerdo a lo establecido por la ley. — El saldo de las utilidades será repartido entre los socios en proporción a sus aportes y en igual forma éstos soportarán las posibles pérdidas. — Dicho balance e inventario generales en nada dificultan cualquier balance e inventario parcial que en cualquier momento solicite cualquiera de los socios, a fin de conocer el estado de los negocios sociales. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en forma total, en cualquiera de los casos siguientes: a) Por expiración del término estipulado para duración de la misma, siempre que los socios no decidan renovarlo por un período igual al estipulado en la cláusula quinta del presente contrato; b) Por el consentimiento unánime de la totalidad de los socios; c) Por la pérdida del cincuenta por ciento (50 %) del capital social, y d) Por cualquier otra causa prevista por la legislación vigente. — Undécima: Los socios gerentes no tendrán sueldo. — Las sumas que pudieren retirar para atender sus gastos personales lo serán a cuenta de su participación en las utilidades de la sociedad y deberán ser descontadas de lo que pudiere corresponderles en dichas utilidades al momento de efectuarse el balance general previsto en la cláusula novena del presente contrato. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios la sociedad no se disolverá. — Los socios supérstites o capaces continuarán con las actividades sociales con los sucesores o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso se incorporarán aquéllos a la sociedad, unificando su personería, teniendo el representante los mismos derechos y obligaciones que el ex socio. — En cualquiera de estos casos deberá practicarse un balance e inventario general especial a la fecha del fallecimiento o declaración legal de incapacidad. — Décimotercera: Los socios-gerentes deberán dedicar todo su tiempo y atención a los negocios sociales. — Sin embargo, y siempre cuando no se afecte de manera alguna la marcha de los negocios sociales, podrán desempeñar otras funciones o actividades comerciales por su cuenta que no sean del mismo ramo que explota la sociedad. — Décimocuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la aplicación o interpretación del presente contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente los firmantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, fijando los firmantes su domicilio legal en la calle Cangallo 1252, de esta Capital Federal. — Bajo las catorce cláusulas precedentes las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y, en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha al comienzo consignados.

Buenos Aires, agosto 26 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.580.— e.20|9-Nº 1.343.v.27|9|55

OPTICA SALABERRY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Captal Federal, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Optica Salaberry Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Su Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Marcos Knorman, casado, argentino naturalizado; Berta Leonoff de Knorman, casada, argentina naturalizada, y Lidia Bessie Knorman, soltera, argentina; todos domiciliados en la calle Juan Bautista Alberdi Número 6290, de esta Capital Federal, y siendo los dos primeros mayores de edad y hábiles para contratar, como así, la señorita Lidia Bessie Knorman, es menor de edad y mayor de diez y ocho años, a quien su padre el señor Marcos Knorman, la autoriza a ejercer el comercio según consta al pie del presente contrato; resuelven de común acuerdo, formalizar la presente sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la ley Nº 11.645, bajo las siguientes cláusulas: — Primero: Adoptan la razón social de "OPTICA SALABERRY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal se establece en esta Capital Federal, actualmente en la calle Juan Bautista Alberdi Número 6290, sin perjuicio de las agencias y o sucursales que podrá instalar o establecer dentro o fuera del territorio de la República. — Tercero: El término de duración es de diez años a partir del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarto: El objeto es la comercialización de artículos de óptica, como asimismo su industrialización, incluso podrá dedicarse a la importación o exportación de los artículos que hacen su objeto. — Quinto: El Capital social se establece en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de c/l. ($ 200.000.- m/n.) dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las

que se suscriben en la siguiente forma: Marcos Knorman suscribe cien cuotas; Berta Leonoff de Knorman suscribe setenta y cinco cuotas y Lidia Bessie Knorman suscribe treinta cuotas. — El Capital Resulta así integrado según balance e inventario General de existencias formulado el día 30 de Junio 1955. — Sexto: La administración de los negocios sociales estará a cargo de Marcos Knorman, quien revistirá el cargo de socio gerente. Podrá realizar todas aquellas operaciones requeridas por el giro social, con las más amplias facultades, incluso la compra-venta de inmuebles, constitución de hipotecas y demás garantías reales, designación de apoderados o representantes a los efectos de actuar los mismos ante los Tribunales de justicia en cualquier fuero o jurisdicción. — Séptimo: Anualmente al 30 de Junio, se efectuará el balance e inventario general. — Los beneficios o quebrantos producidos, se distribuirán en la siguiente forma: Previa integración del fondo de reserva legal que se formará con el 5 o/o de las utilidades líquidas y realizadas, el resto se repartirá así: Marcos Knorman el cuarenta y cinco por ciento; Berta Leonoff de Knorman el treinta y cinco por ciento; y Lidia Bessie Knorman el veinte por ciento. — Octavo: Cualquier modificación del presente contrato, deberá formalizarse con el voto del o de los socios que representen el cincuenta por ciento del capital social. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad no se disuelve, su causa habientes serán incorporados a la sociedad, debiendo en tal circunstancia, unificar su representación, no revistiendo esta última el carácter de socio gerente, salvo designación expresa de los socios en asamblea societaria. — En el supuesto caso de tener que restituir el haber social al socio fallecido o incapacitado legalmente, por así desearlo sus herederos, el mismo se hará efectivo en la siguiente forma: cincuenta por ciento dentro de los ciento veinte días de su comunicación respectiva; y el restante porcentaje, dentro de los ciento veinte días subsiguientes al primer pago. — Décimo: En caso de disolución o liquidación ésta se realizará por el socio gerente, quien ajustará su cometido a lo resuelto por los socios en asamblea conforme a las disposiciones legales en vigor. — Décimo Primero: Cualquier divergencia entre los socios, será solucionado por amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, los que antes de laudar, designarán el tercero, cuyo fallo por simple mayoría será inapelable, y surtirá para las partes el efecto que en derecho tiene la cosa juzgada, renunciando las partes a toda tramitación judicial. — Décimo Segundo: La sociedad llevará un libro de actas, donde se registrarán todas las resoluciones tomadas en asamblea general de socios. — Décimo Tercero: El señor Marcos Knorman en su carácter de padre de la señorita Lidia Bessie Knorman, la autoriza a los efectos de que pueda ejercer el comercio conforme a lo establecido por el Código de Comercio en sus artículos diez, once y doce. — Décimo Cuarto: Conforme con las cláusulas que anteceden, lo suscriben al efecto de su inscripción ante el Registro P. de Comercio, de donde se obtendrán los respectivos testimonios. — Firmado: Marcos Knorman — Berta Leonoff de Knorman — Lidia Bessie Knorman.

Buenos Aires, 7 Septiembre 1955. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 800.— e.20|9-Nº 1.354.v.27|9|55

ESTABLECIMIENTOS POSEIDON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto.

Entre los señores Antonio Astorga, casado, con domicilio en la calle San Blas 3148, Julio Víctor Verdy, casado, con domicilio en la calle 20 de Setiembre número 5345, Lanús, Carlos Alberto Verdy, con domicilio en la calle 20 de Setiembre Nº 5345, Lanús, Fernando Ontivero, casado, con domicilio en la calle Avda. 17 de Octubre 6827, Rubén Tojeiro, casado, con domicilio en la calle Arenales 161, Lomas de Zamora, Salvador Nasello, casado, con domicilio en la calle San Raymundo 380, Temperley; Alberto Gerónimo Milea, argentino, casado, con domicilio en la calle J. M. Estrada 297, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, Arduino Trellini, argentino, soltero, con domicilio en la calle Carabobo 260, Ernesto Donnari, argentino, casado, con domicilio en la calle República 170, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, Carlos Alfredo Milea, argentino, casado, con domicilio en la calle República 170, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad, los seis primeros todos integrantes de la sociedad "ESTABLECIMIENTOS POSEIDON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha 19 de Mayo de 1954, bajo el número mil siete, al folio trescientos seis, del libro veinticinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo: Primero: Que ingresan como nuevos socios de la sociedad nombrada los señores Alberto Gerónimo Milea, Arduino Trellini, Ernesto Donnari, y Carlos Alfredo Milea. — Segundo: Los socios convienen en aumentar a Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 2.000.000.— m|n. c|l.), el capital modificándose en este sentido la cláusula quinta del contrato. — Quedando aportado el referido capital en la siguiente forma: Cada socio aporta Doscientos Mil Pesos y en consecuencia cada uno posee doscientas cuotas de Un Mil, mil Cada Una, con excepcion del socio Salvador Nasello, que sólo aporta cien mil pesos en cuotas debiendo integrar las restantes cien cuotas que posee en la forma que consigna la cláusula quinta del contrato social. — El capital se halla integrado en bienes, de conformidad al balance general al 1º de Julio de 1955, que se adjunta. — Si la sociedad decidiere aumentar o modificar este contrato, o el tipo de sociedad será suficiente la decisión de las tres cuartas partes de los socios. — Tercero: Los socios que ingresan aceptan en un todo el estado en que se encuentra la sociedad y las cláusulas del contrato de la misma. — Cuarta: Deciden modificar la cláusula sexta del contrato nombrando además de los gerentes que consigna dicha cláusula a los señores Alberto Gerónimo Milea, Ernesto Donnari, y Carlos Alfredo Milea, debiendo en todos los casos firmar en forma conjunta dos de los gerentes uno de los ya existentes y otro de los que por este acto se designan, los que tendrán todas las facultades inherentes a su cargo establecidas en el contrato, pudiendo además otorgar poderes a terceros para actuar en nombre de la sociedad. — Quinto: Los efectos del presente contrato se retrotraen al 1º de Julio de 1955. — Bajo las cinco cláusulas que anteceden los otorgantes dejan formalizado el presente contrato firmando en los ejemplares de la ley en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — A. Astorga. — J. V. Verdy. — F. Ontivero. — Tojeiro. — S. Nasello. — A. Milea. — C. Milea. — A. Trellini. — E. Donnari. — Carlos Verdy.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 600.— e.20|9-Nº 1.377.v.27|9|55

C. A. C. I. F.
COMPAÑIA ADMINISTRADORA CONSTRUCCIONES INMOBILIARIA FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que, "C. A. C. I. F., Compañía Administradora Construcciones Inmobiliaria Financiera, S. R. Ltda.", ha prorrogado el plazo de duración por seis años a contar del 1º de julio del corriente año, dividido en tres subperíodos de dos años cada uno, cualquiera de los socios podrá retirarse al finalizar cada subperíodo, previo aviso por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Por este mismo acto el socio Demetrio Siagas, cede y transfiere las 40 cuotas a su valor nominal de $ 100.— c|u., que le pertenecen en la nombrada sociedad, a favor del señor Carlos Madinabeytía, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Paunero 1466, S. Miguel, quien al ingresar como socio dice conocer y respetar los contratos sociales; el cedente queda desvinculado y desobligado de la misma. — También el socio Santiago Mario Balzaretti, cede y transfiere 40 cuotas de las que en más tiene en esta sociedad y a su valor nominal, a favor del señor Carlos Madinabeytía, 20 cuotas, y las restantes 20 de su consocio Jorge Alberto de Tegeria. — En consecuencia se modifican los arts. 1º, 2º, 4º y 7º, que quedan así: — Primera: La sociedad que seguirá girando bajo la denominación de "C. A. C. I. F., COMPAÑIA ADMINISTRADORA CONSTRUCCIONES INMOBILIARIA FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Juan Baptista Alberdi Nº 976, y oficinas administrativas y depósitos en la calle Rodriguez Peña Nº 1099 de San Miguel, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires; sin perjuicio de trasladar ambos y establecer agencias, sucursales y depósitos en cualquier parte de la República. — Segunda: Su capital de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto, integrado y aportado, pertenece a los socios en la siguiente proporción: Santiago Mario Balzaretti, 2.820 cuotas, representativas de doscientos ochenta y dos mil pesos; José Francisco Pertierra, 60 cuotas, valor seis mil pesos; Jorge Alberto de Tegéria, 60 cuotas, valor seis mil pesos; y Carlos Madinabeytía, 60 cuotas, representativas de seis mil pesos moneda nacional. — Cuarta: El plazo de su duración se fija en seis años a contar del primero de julio del corriente año, dividido en tres subperíodos de dos años cada uno; pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma al finalizar cada subperíodo, debiendo comunicarlos a los demás socios con tres meses de anticipación, por telegrama colacionado. Podrá también disolverse la sociedad en cualquier momento o transformarse en otra de tipo diferente, conforme lo previsto en la cláusula novena del contrato constitutivo. — Séptima: Se mantiene firme la fecha y forma de realizar los balances generales o de comprobación y parciales que resuelva realizar el gerente general. Las utilidades líquidas y realizadas que ellos arrojen, previa deducción del 5 % para Fondo de Reserva Legal y hasta el monto que determina la ley, como así también de las amortizaciones, depreciaciones y reservas que los socios determinen; el saldo será distribuído de acuerdo a la siguiente escala: al señor Santiago Mario Balzaretti, el 73 % en una utilidad de hasta pesos 500.000; el 82 % sobre el excedente de $ 500.001 a $ 750.000, y el 88 % sobre el excedente de pesos 750.001; y a los señores José Francisco Pertierra, Jorge Alberto de Tegeria y Carlos Madinabeytía, dentro de la misma escala el 9 %, 6 % y 4 % respectivamente y para cada uno de ellos. Los balances generales deberán estar confeccionados dentro de los 30 días del cierre de cada ejercicio y si no fueran observados, dentro de los 15 días subsiguientes, quedarán automáticamente aprobados. Se determina que cada socio retirará mensualmente la suma de mil pesos m|nacional, con cargo a gastos generales en retribución a las tareas que están obligados a prestar, conforme lo establecen los arts. 5º y 6º. — Queda firme todo lo demás de los contratos anteriores que no se modifica por este instrumento de fecha 12 de setiembre de 1955. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 700.— e.20|9-Nº 1.400.v.27|9|55

REVISTAS ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2 a cargo del doctor Pedro Andino, secretaría Nº 6, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Antonio Botta, brasileño, Marcos Bronenberg, Alberto Oscar González y Luis César Amadori, todos argentinos, mayores de edad, casados, comerciantes y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Antonio Botta y Marcos Bronenberg, venden, ceden y transfieren a favor del Sr. Luis César Amadori, las trescientas cincuenta cuotas de capital de un valor nominal de treinta y cinco mil pesos m|n. que tiene y les corresponden a los cedentes por partes iguales en "REVISTAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato original; de plazo vigente en la actualidad, está inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de abril de 1954, bajo el número 713, al folio 170 del libro 26 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado por cesión de cuotas efectuada por el Sr. Alberti a favor del Sr. A. O. González inscripta en el Registro de Comercio el 4 de marzo de 1955 bajo el número 395 al folio 129 del libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El precio total de esta cesión lo es la suma de diez mil pesos m|n. que los Sres. Botta y Bronenberg reciben en este acto sirviendo el presente del más formal recibo. — Tercero: Se incluyen en esta cesión todos los saldos de las cuentas particulares de los cedentes en la sociedad, ya sean a su favor ó en su contra (acreedores o deudores). — Cuarto: Cesa igualmente en consecuencia, la obligación y el derecho a la dirección artística de la sociedad estipulado en el art. 8vo. del contrato social el que queda modificado en el sentido de que la misma lo será por los Sres. Amadori y|o González o la persona que ellos designen, en reemplazo de los Sres. Botta, Bronenberg y Alberti, cuyas funciones cesan. — Quinto: Los señores Botta y Bronenberg declaran que no tienen nada que reclamar por ningún concepto de la sociedad de referencia. — Sexto: El Sr. Alberto Oscar González, cómo único integrante actual conjuntamente con los cedentes de Revistas Argentinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, presta su conformidad con la cesión y demás expuesto. — Séptimo: Quedan autorizados cada uno de los firmantes para efectuar los trámites necesarios para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de lo cual todos se comprometen a suscribir los documentos que fueren menester al efecto, constituyendo domicilio legal en Esmeralda 449, Capital. De conformidad de partes, se firma el presente en Buenos Aires, a veintiocho de julio de 1955. — Antonio Botta. — Marcos Bronenberg. — Luis César Amadori. — Alberto Oscar González. — Bs. As., setiembre 8 de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 520.— e.20|9-Nº 1.367.v.27|9|55

LA IBERICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro Andino, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

Art. 1º — En Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 1955. Entre los señores Constantino Fernández, español, casado, con domicilio en la calle Emilio Castro 5233, de esta Capital, cédula de identidad 935.292 de la Capital Federal; Antonio Lorenzo, español, soltero, con domicilio en la calle Tapalqué 5900, Capital, cédula de identidad 4.663.831 de la Capital Federal; José Alvarez, español, soltero, con domicilio en la calle Tapalqué 5900 de esta Capital, cédula de identidad 3.846.323 de la Capital Federal, y Alfonso González, con domicilio en Suárez 1582, Matanza, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad 3.962.967 de la Capital Federal; todos ellos mayores de edad. — Art. 2º — Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada con los fines de instalar una fábrica de matambre y carnicería, sita en Tapalqué 5900, Capital Federal. Art. 3º — La Sociedad girará bajo la razón social "LA IBERICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Tapalqué 5900. Art. 4º — Los componentes de la misma se comprometen por el presente contrato, a trabajar en la citada fábrica de acuerdo a los turnos que se establezcan de común acuerdo entre los componentes. Art. 5º — El capital queda fijado en la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 80.000 m|n.) dividido en 80 (ochenta) cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, suscriptas e integradas por partes iguales por cada uno de los socios. El socio, don Constantino Fernández, aportará 20 (veinte) cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000 m|n.); el socio, don Antonio Lorenzo, aportará 20 (veinte) cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000 m|n.); el socio don José Alvarez, aportará 20 (veinte) cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000 m|n.); y el socio don Alfonso González, aportará 20 (veinte) cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000 m|n.). Art. 6º — Los socios en común acuerdo designan al señor Constantino Fernández, para que los represente en toda presentación, a la Sociedad formada, ante las autoridades administrativas, autorizándolo a tal efecto a que administre los fondos y crédito de la misma. Art. 7º — En caso de ausencia por razones de acefalía, lo reemplazará el socio Antonio Lorenzo. Art. 8º — El mencionado componentes deberá mensualmente rendir cuentas de los fondos de la Sociedad, y anualmente, en el mes de noviembre de cada año, practicar un balance general. Art. 9º — Cualquiera de los miembros de la Sociedad que por razones de índole particular o comercial quisiera separarse de la misma, tendrá opción a hacerlo, siempre después de haberse practicado el balance general y que con ello no resienta las finanzas de la misma. Art. 10º — Para cualquier divergencia que pudiera existir entre los componentes de la Sociedad, constituyen a todo efecto el domicilio de la Sociedad, calle Tapalqué 5900 de esta Capital, y por lo tanto sujetos a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. Art. 11º — El presente contrato se inscribirá en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal. Art. 12º — Se extienden cinco (5) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto para cada uno de los componentes de la Sociedad "La Ibérica" y otro para ser presentado ante el Registro Público de Comercio. Art. 13º — Dado en Buenos Aires, a los días del mes de agosto de 1955, y de conformidad con los firmantes, miembros de la Sociedad. (Fdo.) Constantino Fernández; Antonio Lorenzo; José Alvarez; Alfonso González. — Buenos Aires, Septiembre 12 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 660.— e.20|9-Nº 1.350.v.27|9|55

F E B A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Oscar Atilio Canil, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, 4º piso; don Guido Cayetano Aletti, soltero, argentino, domiciliado en la calle French Nº 3196 y don Raúl Candelario González Marzo, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Billinghurst Nº 1958, 7º piso, todos de la Capital Federal, mayores de edad, y los dos primeros en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Febar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con capital de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de abril de 1946, bajo el número 355, al folio 347 del libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones inscriptas en el mismo registro, el 13 de agosto de 1947, bajo el número 1.172, al folio 407 del libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el 22 de abril de 1950, bajo el número 576, al folio 385, del libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el 25 de junio de 1954, bajo el número 1.420, al folio 282 del libro 26 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: Don Guido Cayetano Aletti y don Oscar Atilio Canil, venden a don Raúl Candelario González Marzo, un mil quinientas cuotas de capital de un valor de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n. c|l.) que tienen en la mencionada sociedad "Febar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la proporción de diez cuotas el primero y un mil cuatrocientas noventa cuotas el segundo. — Segundo: Esta venta se realiza por el precio total y convenido de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 150.000 m|n. c|l.), que los señores Guido Cayetano Aletti y Oscar Atilio Canil, manifiestan haber recibido antes de ahora en dinero efectivo y a su entera satisfacción, en la proporción de un mil pesos el primero y ciento cuarenta y nueve mil pesos el segundo, y en consecuencia le otorgan el más eficaz recibo y carta de pago en forma y le transfieren todos los derechos y acciones que sobre las cuotas referidas tenían y les correspondían, colocando a su cesionario en su mismo lugar, grado y prelación, quedando en tal virtud el señor Guido Cayetano Aletti, desligado de sus obligaciones y derechos como socio. — Tercero: El señor Raúl Candelario González Marzo, acepta esta cesión otorgada a su favor por ser lo expresamente convenido. — Cuarto: Con motivo de las cesiones de cuotas antes referidas quedan modificados los artículos quinto, sexto, octavo y décimo del referido contrato, que se redactan en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000 m|n. c|l.) dividido en tres mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, cuyo capital ha sido integrado en su totalidad por ambos socios y en partes iguales, es decir, un mil quinientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Artículo Sexto:

La sociedad girará bajo la denominación de "FEBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo los socios señores Oscar Atilio Canú y Raúl Candelario González Marzo, a quienes se designa gerentes, el uso de la firma social adoptada indistintamente, con las más amplias facultades para todas las operaciones, actos y contratos de exclusivo interés de la sociedad, pero con la prohibición absoluta de comprometerla o usarla en actos ajenos a su objeto, en operaciones bursátiles ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Artículo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren al final de cada ejercicio previa deducción de cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios por partes iguales, siendo las pérdidas, si las hubiere, soportadas en igual proporción que las ganancias. — Artículo Décimo: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento o incapacidad total de uno de los socios se practicará un balance a la fecha de fallecimiento o declaración legal de incapacidad, procediéndose luego a la disolución de la sociedad, nombrándose liquidadores al socio sobreviviente y a un representante del socio fallecido, quienes procederán en la forma más conveniente a los intereses de la misma. — Quinto: Los socios de común acuerdo resuelven modificar el artículo tercero que queda redactado en la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, confección, y compra-venta por mayor y menor de tejidos, mercería, bonetería, ropería y afines. — Sexto: Quedan vigentes y sin modificación alguna todas las demás cláusulas consignadas en el contrato social primitivo y sus modificaciones. Conformes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 920.— e.20|9-Nº 1.357.v.27|9|55

LIUBITCH E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Juan Luis Adamoli, con fecha 29 de Julio de 1955, han sido modificadas las cláusulas sexta y décima del contrato de la sociedad "LIUBITCH E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Sexta. — Quedan designados Gerentes de la sociedad los socios señores Simón Liubitch y Héctor Alberto Urbandt, quienes tendrán la representación legal de la sociedad, en forma indistinta. — La sociedad podrá por intermedio de sus Gerentes realizar toda clase de operaciones bancarias tanto con Bancos Oficiales, como particulares, nacionales, o extranjeros, incluso el Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina y de Crédito Industrial, donde podrán establecer cuentas corrientes, girar en descubierto, solicitar préstamos, y descuentos, firmar y endosar pagarés cheques, letras, y toda clase de documentos, comprar, vender, hipotecar, arrendar, y de cualquier otro modo, adquirir, disponer, gravar, enajenar o administrar bienes muebles, inmuebles o de cualquier otra especie, otorgar poderes, estar en juicio, transar, cobrar, dar recibos y realizar toda clase de peticiones, gestiones y presentaciones ante las Oficinas públicas o privadas que sean del caso, judiciales o administrativas, suscribiendo, otorgando y firmando las escrituras públicas o instrumentos públicos o privados que fueren menester. — En general, las facultades transcriptas se entienden meramente enunciativas y no limitativas, puesto que la sociedad podrá realizar toda clase de negocios lícitos, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial, salvo dar fianzas o garantías a terceros. — Décima: Las gerentes señores Simón Liubitch y Héctor Alberto Urbandt gozarán cada uno de un sueldo mensual de un mil pesos moneda nacional, con imputación a gastos generales. — Raspado — Liubitch — Liubitch. — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 360.— e.20|9-Nº 1.385.v.27|9|55

GROZANTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del doctor Domingo Lopez Saavedra, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Sres. Chuna Granek, polaco, mayor, comerciante, domiciliado en Tucumán 3088, Capital y Wolf Ber Zangér, polaco, mayor, comerciante, domiciliado en Juan D. Perón 231, Villa Piaggio, P. de Buenos Aires de común acuerdo convienen: Que en su carácter de únicos integrantes de "GROZANTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme contrato inscripto con fecha 15 de Febrero de 1954, bajo el número 193, al folio 184 del libro 25 de Contratos de Soc. de Responsabilidad Ltda. y modificada por contrato inscripto con fecha 1 de Agosto de 1955, bajo el Nº 1.835, al folio 357 del libro 28 de Contratos de Soc. de Responsabilidad Ltda. Resuelven Por Este Acto Modificar las cláusulas Séptima y Octava de dicho contrato las que definitivamente quedan redactadas en la siguiente forma: "Cláusula Séptima: El uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio Sr. Chuna Gronek quién se halla investido de las más amplias facultades sin limitación de ninguna índole con la sola excepción de no poder comprometerla en fianzas, garantías u operaciones ajenas al giro social". — "Cláusula Octava: La administración de la sociedad estará a cargo indistinto de ambos socios, quiénes revestirán el cargo de gerentes, con amplitud de facultades para el ejercicio de sus funciones, con obligación de trabajo personal y exclusivo para la sociedad. — Para cualquier acto que obligue a la sociedad bastará la sola firma del socio Sr. Chuna Granek". — De Conformidad se suscriben del presente dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a 13 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: Chuna Gronek. — Wolf Ber Zanger.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 320.— e.20|9-Nº 1.396.v.27|9|55

G.I.T.A.R.A., GRANDES INDUSTRIAS TECNICAS ARGENTINAS, REPUESTOS AUTOMOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Honorato Fermín Obispo Fuchinecco, soltero, domiciliado en Montes de Oca 715; Martín Javier Tressens, soltero, domiciliado en Manuel A. Rodríguez 1989; Adolfo Carlos Alvarez, soltero, domiciliado en Belisario Roldán 89, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, Luis Arnaldo Troncoso, soltero, domiciliado en Güemes 4748, Francisco Retamero, casado, domiciliado Nahuel Huapí 5083, Ilario Ramón Fernández, casado, domiciliado en Monteagudo 9, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, Hilario Sotelo, soltero, domiciliado en Rivera Indarte 229; Oscar Rubén Sánchez, soltero, domiciliado en Moreno 825; Ernesto Amador Sánchez, soltero, domiciliado en Mendoza 4362; Benito Exequiel Fuchinecco, casado, domiciliado en Riglos 389; Silverio Rufino Troncoso, soltero, domiciliado en Güemes 4748; Ventura Ayala, casado, domiciliado en Pasaje Delambre 4528; Alcide José Ubaldo Fuchinecco, casado, domiciliado en Riglos 389, Eliceo Basilio Iñiguez, casado, domiciliado en Mendoza 4362 y Donato Tajes, soltero, domiciliado en Lugones 3542, de la Capital Federal, todos argentinos, nativos y mayores de edad, ex-alumnos de la Escuela Industrial de la Nación de Curuzú-Cuatía, Provincia de Corrientes y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada regida por la Ley Nº 11.645 y sujeta además a las siguientes cláusulas: Primera: A contar desde la fecha y con efecto retroactivo al once de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, queda constituída entre las quince personas precitadas, como únicos socios, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "G.I.T.A.R.A., GRANDES INDUSTRIAS TECNICAS ARGENTINAS, REPUESTOS AUTOMOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 140.000, siendo su domicilio legal el de su administración sede principal de sus negocios, el de la calle Mendoza Nº 4360, de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias o filiales que podrá instalar en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de repuestos en general del automotor; fabricación y reparación de máquinas industriales y de instrumental óptico; fabricación de matrices y su explotación, electricidad y todo otro objeto de aplicación industrial y de utilización general, como así también la venta o locación de todo lo fabricado, reconstruído o reparado. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto así: Honorato Fermín Obispo Fuchinecco, ciento cuarenta cuotas; Martín Javier Tressens, treinta cuotas; Adolfo Carlos Alvarez, treinta cuotas; Luis Arnaldo Troncoso, cincuenta cuotas; Francisco Retamero, cincuenta cuotas; Ilario Ramón Fernández, doscientas veinte cuotas; Hilario Sotelo, ciento veinte cuotas; Oscar Rubén Sánchez, cien cuotas; Ernesto Amador Sánchez, sesenta cuotas; Benito Exequiel Fuchinecco, cien cuotas; Silverio Rufino Troncoso, doscientas cincuenta cuotas; Ventura Ayala, sesenta cuotas; Alcide José Ubaldo Fuchinecco, sesenta cuotas; Eliceo Basilio Iñiguez, setenta cuotas y Donato Tajes, sesenta cuotas. — Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado y está representado por dinero efectivo, mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás que resulta del balance practicado por las partes y firmado de conformidad. — Quinta: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios gerentes titulares siguientes: Ilario Ramón Fernández, como Gerente-administrativo; Hilario Sotelo, como Gerente-técnico y Oscar Rubén Sánchez, como Gerente-comercial, quienes usarán de la firma social y obligarán a élla con la concurrencia, como mínimo, de dos cualesquiera de ellos, signando con sus firmas particulares precedidas de la razón social. — Asimismo, quedan designados Gerentes suplentes, los señores Benito Ezequiel Fuchinecco y Ernesto Amador Sánchez en las categorías Administrativo y Técnico, respectivamente; quienes tendrán facultades de administración en los casos de ausencia, fallecimiento o enfermedad de uno o más de los titulares, reemplazándolos y sin que esas causales deban probarse a los terceros con quienes contratare la sociedad. — El mandato para administrar comprende, además de las facultades que hacen el objeto social, de las comprendidas en el artículo 16 de la Ley 11.645 y en los artículos 1181 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y cualquier otra que las leyes generales o especiales requieran mandato expreso, las de operar con todos los Bancos oficiales o particulares, nacionales extranjeros, incluídos, especialmente, los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, etcétera, no pudiendo comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad ni en fianzas o garantías de terceros. La enumeración precedente que es enunciativa y no limitativa, incluye asimismo la facultad de suscribir, otorgar y|o aceptar cuantos instrumentos públicos o privados fueren necesarios para el cumplimiento de los objetos sociales. — Sexta: Las utilidades líquidas y realizadas de cada balance, una vez deducidos el cinco por ciento para el Fondo de reserva legal, el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Especial, el veinte por ciento para el Fondo de Amortización y|o mantenimiento de maquinarias, el veinte por ciento destinado a beneficios extras a repartirse entre los Gerentes, titulares y suplentes y socios que trabajen, serán repartidas diez por ciento entre los socios en proporción al capital aportado, por cada uno y el cuarenta por ciento restante, corresponde también a los socios en proporción al capital aportado, pero para su distribución éste queda sujeto a la aprobación de una asamblea, la que resolverá si se destina a capitalización de capital, o compras de maquinarias necesarias para la sociedad o en caso contrario, será retirado por los socios en la forma que a los mismos les corresponda. — Séptima: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Octavo: Se establece como obligatoria una reunión trimestral, como mínimo, de los socios. Todas las resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas, rubricado y deberán con el voto mínimo favorable, del setenta y cinco por ciento del capital social, en primera convocatoria y en la segunda serán válidas solamente con más del cincuenta por ciento del mismo. — Novena: — Para la remoción y|o nombramiento de los Gerentes, se necesitará el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital social. — Décima: Todas las divergencias que pudieran producirse con motivo de este contrato, se regirán por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, y conforme a la naturaleza jurídica de esta sociedad, en forma especial, de acuerdo con las prescripciones que al efecto establece la ley Nº 11.645. — Bajo las bases expresadas en los diez artículos que anteceden nos obligamos recíprocamente a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho, firmando el presente en prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Raspado: veinte-por-Nº 162.487. — Entre líneas: diez por ciento. Todo vale. — Fdo. Honorato Fermín Obispo Fuchinecco. — Martín Javier Tressens. — Adolfo Carlos Alvarez. — Luis Arnaldo Troncoso. — Francisco Retamero. — Ilario Ramón Fernández. — Hilario Sotelo. — Oscar Rubén Sánchez. — Ernesto Amador Sánchez. — Benito Exequiel Fuchinecco. — Silverio Rufino Troncoso. — Ventura Ayala. — Alcide José Ubaldo Fuchinecco. — Eliceo Basilio Iñiguez. — Donato Tajes. — Raspado, Fuchinecco-Fuchinecco-Fuchinecco. Vale. — Buenos Aires, Julio 7 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.360.— e.20|9-Nº 1.318.v.27|9|55

VITATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que don Marcelo Héctor Roggio, cede y transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1955, las cien cuotas de capital que tiene en la sociedad "Vitatex", Soc. Resp. Ltda., a D. Luis Manuel Figueroa ochenta cuotas y a don Néstor David Figueroa, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Monteagudo 275, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, veinte cuotas, modificando en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social, en el sentido de que los señores Luis Manuel y Néstor Figueroa, únicos integrantes de la sociedad, quedan designados gerentes en las mismas condiciones establecidas en el contrato, quedando anulado el artículo noveno y modificado los artículos segundo, sexto y octavo del mismo en la siguiente forma: Artículo Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "VITATEX, SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA." y durará treinta años contados desde el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos y tiene su domicilio en la Capital Federal, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil ciento diez y nueve, asiento principal de sus negocios, pudiendo éste ser cambiado. Asimismo se podrán instalar sucursales, agencias y nombrar agentes en cualquier momento y en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Sexto: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que se practicarán cuando cualquiera de los socios lo solicite. Estos balances deberán ser aprobados por medio de un acta. — Artículo Octavo: El socio señor Luis Manuel Figueroa está encargado de la Dirección técnica del negocio y el socio señor Néstor David Figueroa en lo concerniente a la parte administrativa. Todo lo que consta de la escritura otorgada ante el Escribano don Félix J. Rojas, con fecha diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — S|r: efecto. Vale. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1955. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 320.— e.20|9-Nº 1.327.v.27|9|55

MIAMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que José Alberto Yáñez, José Santiago Boló y Jacobo Demner, cedieron una cuota cada uno al señor José María Alonso, de la sociedad "MIAMI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — Ricardo Fastman, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 1.365.v.27|9|55

TI-CA-NE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días que la Sociedad "TI-CA-NE S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 18 de febrero de 1952, bajo el Nº 217 al Fº 248 del Libro 21 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha modificado por contrato privado del 22 de Agosto de 1955 la primera parte de la cláusula sexta del contrato de Sociedad, en la siguiente forma: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente y particularmente a cargo de cualesquiera de los dos socios señores Heriberto Pérez y Arturo López Arteta. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 140.— e.20|9-Nº 1.364.v.27|9|55

TI-CA-NE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días que los señores Luis Russo, Manuel Vilchez, Guillermo Juan Contreras, Luis José Russo, y Manuel García, por contrato privado del 11 de agosto de 1955, han cedido a favor de los señores Heriberto Pérez y Arturo López Arteta, la totalidad de sus cuotas que alcanzaban a Trescientas noventa de cien pesos cada una, en la Sociedad "TI-CA-NE S.R.L.". — Buenos Aires, setiembre 13 de 1955. — Amérino J. Macedonia, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 1.363.v.27|9|55

SILEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia doctor Carlos Alberto Espiro a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que "SILEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Empresa Constructora, con domicilio en Moreno Nº 1140, Capital Federal, modifica las siguientes cláusulas de su contrato social con el siguiente tenor: Tercera: El plazo de la duración de la sociedad se amplía en cinco años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, o sea hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Quinta: Desígnase socios-gerentes, a partir del día primero de Octubre del corriente año, a los señores Juan Mischung y Luis Harsanyi, quienes intervendrán en las tareas técnicas, comerciales y administrativas. Sus datos personales 'ut-supra". La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social y el uso de la misma podrá ser ejercida indistintamente por cada uno de los socios-gerentes. Los haberes de los socios-gerentes serán estipulados por la Asamblea. Quedan autorizados los señores Mischung y Harsanyi, para seguir prestando su colaboración a la empresa en que actualmente lo hacen. Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social. Para constancia firmamos la presente en Buenos Aires a los veintinueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmados: Angel Blanco — Juan Mischung — Radu Bratescu — Juan Nardin — Vicente Pérez — Lorenzo Torres — José Jueguen — Francisco Galeppi — Daniel Korin — Luis Harsianyi. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 300.— e.20|9-Nº 1.360.v.27|9|55

FERNANDEZ, BLASCO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano José Alberto Torreguitar con fecha 13 de junio de 1955, ha sido prorrogado por diez años más el término de duración de la sociedad "FERNANDEZ, BLASCO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1955. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 1.316.v.27|9|55

SASSONE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que don Carlos Sassone y don Javier Sassone hijo, ceden y transfieren a don José Luis Sassone, con efecto retroactivo al 31 de julio de 1952, la tercera parte de las cuotas que han adquirido de don Antonio Sassone y que éste tenía en la sociedad "SASSONE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura otorgada ante el escribano don Félix J. Rojas, con fecha 11 de junio de 1955. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1955. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 1.326.v.27|9|55

SASSONE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que don José Luis Sassone efectúa cesión de cuota de capital por valor de $ 50 m|n., que tiene en la sociedad "SASSONE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de don Javier Sassone hijo, a fin de rectificar un error; según escritura otorgada ante el escribano Félix J. Rojas, con fecha 11 de junio de 1955. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1955. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 1.323.v.27|9|55

TELEMETER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano A. Alberto Calviño con fecha 1º de Setiembre de 1955, han sido modificados los artículos tercero y cuarto del contrato de la sociedad "TELEMETER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Artículo Tercero: Fijan como término de duración del contrato social el de diez años, a contar del día diez y ocho de Setiembre del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco. Artículo Cuarto: El capital social lo fijan en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los asociados por partes iguales, es decir seiscientas cuotas de cien pesos a cada uno. Raspado-seiscientas-Vale. Raspado-Telemeter-Vale. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 180.— e.20|9-Nº 1.328.v.27|9|55

ARGENBOL

Compañía Exportadora e Importadora de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que don Alejandro I. Sobrino y Andrés López Escobar, venden, ceden y transfieren a don, Alfredo Alexander, veinticinco cuotas cada uno de un valor de mil pesos cada cuota, de las que les corresponden en "ARGENBOL, COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Según documento privado de fecha diez y nueve de agosto del corriente año. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 1.317.v.27|9|55

ASPITARTE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"ASPITARTE Y CIA. S.R.L. constituída en Rosario el veintidós de setiembre de 1954, constituye domicilio en esta Capital Federal, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 651." — Buenos Aires, setiembre 8 de 1955. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 60.— e.20|9-Nº 1.340.v.27|9|55

ALLEGRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría Nº 15, del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce días de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, los Sres. Atilio Allegri, casado, Juan Constantino Allegri, soltero; y Alfredo Atilio Allegri, casado, todos argentinos, mayores de edad, industriales, domiciliados en Deán Funes 807 de la Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad en Comandita que gira bajo la razón social "Atilio Allegri e hijos", cuyo contrato social celebrado el catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco fué inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el Once de diciembre de 1945, bajo el Nº 497, al Fº 399, del Libro 230 de Contratos Públicos, han convenido y resuelto transformar la precitada sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las bases que expresan los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los suscriptos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el rubro de "ALLEGRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad lo será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Estados Unidos número Dos mil setecientos cincuenta y seis, sin perjuicio de establecer talleres, fábricas, depósitos, oficinas, etc., en cualquier punto de la Ciudad de Buenos Aires del interior o del exterior del país. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a contar del primero de Abril de Mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, ratificándose por este acto la totalidad de las operaciones desde entonces celebradas. — Cualquiera de los socios podrá tres meses antes del vencimiento de cualquier ejercicio anual manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, en cuyo caso los socios restantes tendrán la opción de adquirir las cuotas del o los socios salientes, abonándole el importe que le corresponda por capital y utilidades conforme a un balance actualizado a practicarse a la fecha del retiro, en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más un interés del siete por ciento anual. — Las cuotas del socio saliente serán adquiridas por los socios adquirentes en proporción a sus respectivos capitales. — Si el o los socios restantes no hicieren uso de la opción de compra dentro de los dos primeros meses del término del preaviso, las cuotas del o los socios salientes podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación de los socios restantes y si no se arribare a ninguna de las soluciones que anteceden, la sociedad entrará en liquidación y se disolverá. — Cuarto: El objeto de la sociedad será continuar la explotación de los negocios de la sociedad en comandita "Atilio Allegri e hijos", o sea la explotación comercial e industrial en el ramo de Marmolería y anexos, sin perjuicio de la ampliación por parte de la sociedad del radio de operaciones o negocios la que se resolverá por unanimidad de socios. — A los fines indicados podrá la sociedad realizar toda clase de operaciones comerciales con cualesquiera clase de mercaderías en general, pudiendo la sociedad adquirir materias primas, maquinarias y cuantos elementos sean necesarios para el normal desarrollo de sus actividades, sin limitación alguna. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos monead nacional de curso legal (m$n 1.000.000.—), dividido en Un mil cuotas de Un mil pesos m|nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Atilio Allegri: Cien cuotas por un valor total y en conjunto de Cien mil pesos m| nacional; don Juan Constantino Allegri, Cuatrocientas cincuenta cuotas por un valor total y en conjunto de Cuatrocientos cincuenta mil pesos m|nacional; y don Alfredo Atilio Allegri, Cuatrocientos cincuenta cuotas por un valor total y en conjunto de Cuatrocientos cincuenta mil pesos m|nacional. — Dicho capital se encuentra integrado en la siguiente forma: La suma de Trescientos diez y siete mil seiscientos treinta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 317.637,40) que representa el activo líquido que arroja el balance practicado al 31 de marzo de 1955 por la sociedad en comandita "Atilio Allegri e hijos", el que firmado por todos los socios se considera parte integrante del presente; la suma de Trescientos cuarenta y un mil ciento ochenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional (m$n. 341.181,30) que es aportada por los socios en efectivo y el saldo de Trescientos cuarenta y un mil ciento ochenta y un pesos con treinta centavos m|nacional (m$n. 341.181,30) será aportado por los socios en la forma y condiciones que se determinará oportunamente en Asamblea de socios y de acuerdo a las necesidades de la sociedad. — Sexto: La sociedad será administrada por todos los socios con carácter de "gerentes", quienes tendrán el uso de la firma social, y para obligar legalmente a la sociedad deberán firmar uno cualquiera de ellos, indistintamente, con su nombre particular, bajo el sello "Allegri, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El socio Sr. Atilio Allegri tendrá a su cargo organizar e incrementar la producción y los socios Sres. Juan Constantino Allegri y Alfredo Atilio Allegri tendrán a su cargo la dirección en el orden administrativo, técnico y contable. — Mensualmente y con cargo a gastos generales se abonará a los gerentes administrativos, en concepto de sueldos, la o las sumas que se fijen en reunión de socios por acta labrada al efecto, así como también las que correspondieren a movilidad. — Podrá también determinarse en igual forma la retribución del gerente industrial Sr. Atilio Allegri. — Dichas sumas podrán ser aumentadas o disminuídas por resolución adoptada por unanimidad de socios. — Séptimo: En la forma indicada en el artículo precedente la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio, sea personalmente o por los apoderados designados al efecto, entendiéndose que el mandato de administración, además de los negocios sociales, comprende los siguientes actos: adquisición de toda clase de bienes muebles, semovientes e inmuebles, así como también constitución de derechos reales a los mismos, pudiendo adquirirse por compra, permuta, dación en pago, ejecución o cualquier otro título, pudiendo enajenarlos o transferirlos en cualquier forma, por los precios, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, dar y tomar dinero en préstamo con hipoteca o sin ella, cancelando, ampliando o prorrogando las hipotecas en cualquier término; conferir o revocar poderes generales o especiales o administrativos o de cualquier clase; celebrar contratos de alquiler, como locadores o locatarios, aunque excedieran del plazo de cinco años; suscribir prendas o prendas agrarias o warrants; hacer y aceptar cesiones de cualquier clase de derechos; otorgar protestos y protestas; efectuar toda clase de operaciones bancarias en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros, depósitos a plazo fijo, solicitar créditos, girar en descubierto, descontar pagarés, etc., con cualesquiera de los bancos nacionales, provinciales, particulares o mixtos, existentes o por crearse y con sus sucursales y agencias, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; ajustar locaciones de servicios, presentarse a otorgar poderes judiciales para cualquier fuero o jurisdicción, inclusive Tribunales Administrativos, Tribunales de Faltas, Tribunales del Trabajo, Comisión de Conciliación, Comisiones Paritarias, etc., celebrar contratos de usufructo o anticresis, suscribiendo los respectivos convenios, verificar oblaciones, consignaciones o depósitos de dinero o efectos; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; exigir fianzas; delegar en terceros las atribuciones que se confieren en este artículo; retirar depósitos bancarios consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar letras de cambio, vales, pagarés, giros, créditos en descubierto, conformes y cualquier clase de créditos, sin limitación de tiempo ni cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar toda clase de papeles de crédito público o privado; firmar cheques con provisión de fondos o en descubierto; efectuar renovaciones, etc.; presentarse a licitaciones públicas o privadas e instalar, adquirir, comprar, vender, financiar y|o tomar participaciones en establecimientos y explotaciones de cualquier índole y formar parte de otras sociedades comerciales o industriales, inclusive de responsabilidad limitada o anónimas, como suscriptora de acciones o tenedora de debentures y, en fin, realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualesquiera clase de bienes en general, que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales: presentarse ante las entidades públicas o privadas, mixtas o autárquicas, formulando toda clase de peticiones, presentando escritos y solicitudes, notificándose de resoluciones y pidiendo reconsideración o apelando de las adversas, entendiéndose que la precedente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa y con la única prohibición de comprometer la firma social en fianzas o garantías de terceros. — Octavo: Anualmente, al día treintiuno de Marzo, se practicará un balance general e inventario; previa deducción del cinco por ciento de las utilidades hasta formar el fondo de reserva previsto por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán las ganancias entre los socios en proporción a los respectivos capitales integrados por los mismos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — A partir del cierre de cada ejercicio se dispondrá de un plazo de treinta días para la formación del inventario y balance anual, el que será puesto en conocimiento de cada socio en forma fehaciente y si no fuera observado en los diez días siguientes, quedará automáticamente aprobado. — Los socios podrán convenir por unanimidad no retirar la totalidad de las utilidades, en cuyo caso los importes no retirados se acreditarán en las respectivas "Cuentas Particulares" asentándose la resolución en el Libro de Actas. — Noveno: En caso de fallecimiento, quiebra o interdicción de cualquiera de los socios, queda convenido que los restantes podrán optar: a) Por continuar los negocios sociales con los herederos o derecho-habientes del fallecido o incapacitado o con sus representantes legales a cuyo efecto deberán éstos unificar su representación; b) por adquirir las cuotas de capital del otro socio abonando a los herederos o derecho-habientes del mismo la suma que a éste le correspondiese por capital y utilidades a la fecha de suscribirse el convenio respectivo, de acuerdo al monto que arroje el balance revalorizado que a tal fin se practicará; c) por la liquidación de la sociedad. — A los fines indicados en el punto a), los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado deberán en el término de sesenta días, a partir del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, manifestar su voluntad de continuar en la sociedad unificando su representación, o de retirarse de la misma. — En este último supuesto las sumas que corresponda abonar serán liquidadas en la forma prevista en el punto b) y abonadas en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más un interés del siete por ciento anual, firmando la sociedad los respectivos instrumentos que acrediten la deuda, pagadera la primera de las cuotas a los ciento ochenta días de suscribirse el convenio pertinente. — Si se resolviera el ingreso de los derecho-habientes del fallecido o incapacitado éstos actuarán con representación unificada en las mismas condiciones que su predecesor excepción del sueldo y uso de la firma social. — Décimo: En todos los casos de liquidación de la sociedad, ella estará a cargo de todos los socios, en forma conjunta, quienes usarán de la firma social con el aditamento "en liquidación" y el saldo definitivo que resulte una vez abonado totalmente el pasivo de la sociedad, será distribuído entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Décimo Primero: Los socios se reunirán en asamblea una vez por más en la fecha que determinarán los mismos en la primera reunión que se lleve a cabo, asentándose la resolución en el Libro de Actas, lo mismo que todas las posteriores resoluciones que se adopten. — Todas las resoluciones deberán adoptarse por unanimidad. — La transferencia o cesión de cuotas sólo podrá efectuarse con el consentimiento de todos los socios; en todos los casos en que por causa de retiro o disolución se ofreciera en venta las cuotas a terceros, el ingreso de éstos a la sociedad deberá contar con el consentimiento y aceptación de los socios restantes. — La adquisición de cuotas por los socios se realizará siempre en proporción a sus capitales integrados. — Décimo Segundo: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales, en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación de la sociedad, entre los socios, sus causahabientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia. — Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si no fuera posible lograrla el punto será sometido a decisión del tercero. — Tanto el laudo que dictaren los arbitradores como el del tercero en caso de discordia serán inapelables, renunciando desde ya las partes a recurrir a la vía judicial, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décimo Tercero: A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los socios, sus causahabientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en la calle Deán Funes ochocientos siete de la Capital Federal, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en el mismo se practiquen. — En prueba de conformidad se suscribe el presente a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan con arreglo a derecho, en un único ejemplar, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Firmado: Atilio Allegri. — A. Allegri| — Juan C. Allegri." — E|líneas: de: Vale. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 2.540.— e.20|9-Nº 1,341.v.27|9|55

PEREZ PEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a veinte y dos días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Joaquín Pérez Peña, que firma "J. Pérez Peña"; Manuel Isidro Pérez Peña, que firma "Manuel I. Pérez Peña"; José María Hardoy, que firma "J. M. Hardoy"; Fernando Pérez Peña, que firma "F. Pérez Peña"; Eliseo Antonio Manuel Sánchez, que firma "Eliseo Sánchez"; Jorge Rodolfo Almendral Peña, que firma "Jorge R. Almendral"; José Arturo Pérez Peña, que firma "José A. Pérez Peña"; Próspero García, que firma "P. García"; Nélida María Pérez Peña, que firma "Nélida Pérez Peña" y Luis Carrozza, representado en este acto por don Oscar Antonio Carrozza, que firma Oscar A. Carrozza según poder especial otorgado a tal efecto por ante el Escribano Público, don Darío S. Laurencena y que transcripto íntegramente dice así: "Primer testimonio. — Escritura Número Setecientos Diez y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparece don Luis Carrozza, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Blanca Urribarri, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número Un millón seiscientos setenta y cinco mil novecientos noventa y cinco, argentino, domiciliado en la calle Malabia dos mil quinientos quince, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere poder especial a favor de don Oscar Antonio Carrozza, para que en su nombre y representación, lo incorpore en calidad de socio, a la sociedad que gira en esa plaza bajo el rubro de "PEREZ PEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio actual en la calle Luis Sáenz Peña número trescientos catorce de esta Capital, constituída por instrumento privado con fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y tres, y modificada también por contrato privado el diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Dicha incorporación deberá hacerla con un aporte de capital de Trescientos mil pesos moneda nacional, o sean trescientas cuotas de mil pesos cada una, y sin exigir ni aceptar ningún cargo directivo dentro de la Sociedad. — Como la incorporación de nuevo socio y la ampliación de capital que efectuará la Sociedad, demandará una modificación del contrato social en vigencia, que el compareciente conoce en todas sus partes, ésta faculta a su mandatario para que suscriba el respectivo instrumento y para que acepte cualquier modificación que los socios actuales consideren necesario llevar a cabo, firmando al efecto los documentos públicos y privados, planillas y solicitudes que sea menester, así como también para que aporte la suma mencionada, solicita recibos, recabe la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato modificatorio y practique (Continúa en el sello Nacional de tres pesos número doscientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y ocho) (Viene del sello Nacional de tres pesos número doscientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y siete Serie O) tique cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido. — Leída y ratificada, firmó por ante mí y los testigos del acto, don Camilo Bendoiro y don José Nouche Coton, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Carrozza. — Camilo Bendoiro. — José Nouche Coton. — Hay un sello. — Ante mí: S. Darío Laurencena. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y uno de mi adscripción, doy fe. — Para el apoderado expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: — Catorce — Modificado — Luis: Vale. — Hay una firma y un sello de S. Darío Laurencena. — Escribano. — Honorarios Dto. veintiséis mil quinientos cincuenta y cinco. — Pesos cincuenta moneda nacional", todos mayores de edad y con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña número trescientos catorce de esta Capital, manifestan lo siguiente: a) Que por contrato privado celebrado el catorce de abril de mil novecientos cincuenta y tres, y con exclusión de los señores Don Próspero García, Doña Nélida María Pérez Peña y Don Luis Carrozza, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Pérez Peña, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en la calle Luis Sáenz Peña trescientos catorce de esta Capital, siendo su objeto comerciar al por mayor en el ramo de tejidos, mercería y afines; el capital se fijó en la suma de un millon de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por todos los socios, integrándose el capital en efectivo de acuerdo a la ley y habiéndose fijado como término de duración de la sociedad el plazo de cinco años a contar desde el primero de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — Dicho contrato de sociedad quedó inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número seiscientos cuarenta y cuatro, folio doscientos treinta y cuatro, del libro veinticuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — b) Que los socios integrantes de esa sociedad, con fecha veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, de común acuerdo, resuelven aumentar el capital social de la misma en un millón de pesos moneda nacional de curso legal e incorporar en calidad de socio a don Próspero García, de nacionalidad argentina y de estado casado en primeras nupcias con doña Haydée Isidora H. Bustingorry. — Con tal motivo se firmó un contrato privado de sociedad de responsabilidad limitada, con fecha veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, integrándose totalmente en ese

acto el aumento de capital por la suma de un millón de pesos moneda nacional e incorporando en calidad de nuevo socio la persona antes nombrada, don Próspero García. — dicho con- (Continúa en el sello nacional de tres pesos números doscientos veinticinco mil cuatrocientos noventa) (Viene del sello nacional de tres pesos número doscientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y ocho Serie O) trato de sociedad de responsabilidad limitada, quedó inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital bajo el número dos mil seiscientos cuarenta y uno, folio cuatrocientos sesenta y dos, del libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y c) Los socios que integran la sociedad relacionada en los puntos letras a) y b) precedente, de común acuerdo, resuelven por este acto, aumentar nuevamente el capital social de la misma en un millón de pesos moneda nacional de curso legal e incorporar en calidad de socios a doña Nélida María Pérez Peña, de nacionalidad argentina, de estado soltera y don Luis Carrozza de nacionalidad argentina y del estado casado en primeras nupcias con doña Beatriz Blanca Urribarri. — En este acto, doña Nélida María Pérez Peña y don Luis Carrozza, representado éste por su mandatario don Oscar Antonio Carrozza, declaran que conocen y aceptan todas las cláusulas del contrato de la sociedad "Pérez Peña, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída el catorce de abril de mil novecientos cincuenta y tres, como así la modificación de este contrato de sociedad por ampliación de capital e incorporación de un socio, celebrada el veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, todo conforme se ha relacionado anteriormente. — Que, con el aumento del capital social e incorporación de los dos socios nombrados, que se hacen por este acto, se modifica únicamente la cláusula quinta del contrato de sociedad, antes indicado, quedando redactada definitivamente como sigue: "Quinta: El capital social de la sociedad se aumenta en un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que unido al capital social del contrato originario de fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y tres y al aumento del capital social e incorporación de un socio efectuado según contrato privado de fecha veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, queda elevado el capital social a la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El aumento de capital social y la incorporacion de los dos nuevos socios, doña Nélida María Pérez Peña y don Luis Carrozza, se hacen con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — En consecuencia, al aumento del capital social queda aportado como sigue: Joaquín Pérez Peña, doscientos treinta cuotas, Manuel Isidro Pérez Peña, setenta y cinco cuotas, Fernando Pérez Peña, cien cuotas; José María Hardoy, cien cuotas; Eliseo Antonio Manuel Sánchez, treinta cuotas; Jorge Rodolfo Almendral Peña, veinte cuotas; Próspero García, veinte cuotas; José Arturo Pé- (Continúa en el sello de tres pesos número doscientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y uno Serie O) (Viene del sello nacional de tres pesos números doscientos veinticinco mil cuatrocientos noventa. Serie O) rez Peña, veinticinco cuotas; Nélida María Pérez Peña, cien cuotas y Luis Carrozza, trescientas cuotas, que se integran o aportan en este acto, con la transferencia de los créditos que los socios nombrados efectuan en la fecha a favor de la sociedad "Pérez Peña, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y hasta la concurrencia con iguales valores que tienen en sus respectivas cuentas personales en dicha sociedad, lo que surge todo del balance de números practicados al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco que se agrega al presente y cuyo texto se tendrá como parte integrante de este contrato. — En la forma expuesta dejan los contratantes nuevamente ampliado el capital e incorporados los nuevos socios doña Nélida María Pérez Peña y don Luis Carrozza, quedando firmes y en todo su vigor las demás cláusulas del contrato originario de fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y tres y la ampliación del mismo de fecha veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, que no hayan sido modificadas por el presente contrato. — Que de acuerdo a todo ello, el capital social de cada socio es el siguiente: Joaquín Pérez Peña, ochocientos cuarenta y cinco cuotas que representan ochocientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional curso legal; Manuel Isidro Pérez Peña, seiscientas noventa cuotas que representan seiscientos noventa mil pesos m|nacional curso legal; Fernando Perez Peña, trescientas cuotas que representan trescientos mil pesos moneda nacional curso legal; José María Hardoy, trescientas cuotas que representan trescientos mil pesos moneda nacional curso legal; Luis Carrozza, trescientas cuotas que representan trescientos mil pesos moneda nacional curso legal; Eliseo Antonio Manuel Sánchez, ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal; Jorge Rodolfo Almendral Peña, ciento veinte cuotas que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional curso legal; Próspero García, ciento veinte cuotas que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional curso legal; Nélida María Pérez Peña, cien cuotas que representan cien mil pesos moneca dnacional curso legal y José Arturo Pérez Peña, setenta y cinco cuotas que representan setenta y cinco mil pesos moneda nacional curso legal y — Los comparecientes se ratifican de todo lo expuesto precedentemente. — J. Pérez Peña, Manuel I. Pérez Peña, F. Pérez Peña; J. M. Hardoy; Oscar A. Carrozza; Eliseo Sánchez; Jorge R. Almendral; P. García; Nélida Pérez Peña; José A. Pérez Peña. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1955 — [illegible] Lavayén, secretario.

$ 2.000.— e.20|9-Nº 1.338-v.27|9|55

TALLERES JAVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Julio Benito De Cabo, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Gascón número mil ciento cincuenta y tres, Capital Federal; Cornelio Roberto Mezzera, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle General Roca número mil treinta y uno, Ciudadela; Juan Antonio Rossi, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Lavalleja número mil quinientos sesenta y tres, Capital Federal, y Juan Santa Cruz, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil ochocientos noventa y uno, Capital Federal, todos hábiles para contratar han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con la Ley 11.645 y que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "TALLERES JAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Gascón número mil ciento cincuenta y tres, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad se dedicará a la explotación de un taller mecánico y podrá realizar cuantas operaciones sean necesarias para el desenvolvimiento de sus negocios sin limitación de ninguna especie. — Tercera: La sociedad se constituye por un término de diez años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. No obstante dicho plazo, después de finalizado el segundo año, cualquiera de los socios que deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo de cada ejercicio anual, manifestando su voluntad con una anticipación no menor de tres meses a la fecha de cierre del ejercicio en curso, por telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de la sociedad. Su haber social determinado al finalizar el ejercicio correspondiente, le será abonado en doce cuotas bimestrales iguales a contar desde la fecha de cierre del ejercicio en curso, sin interés por los saldos impagos. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 90.000), dividido en cuotas de cien pesos cada una y aportado por los socios en partes iguales, por lo que le corresponde a cada uno de ellos doscientas veinticinco cuotas o sea la suma de veintidós mil quinientos pesos. El capital social queda totalmente suscripto e integrado y los aportes están constituídos por maquinarias, herramientas, muebles, útiles, instalaciones y mercaderías, de acuerdo al Inventario al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco que firmado por los socios se agrega al presente. — Quinta: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo en forma conjunta de los señores Julio Benito De Cabo y Cornelio Roberto Mezzera y la administración comercial y representación legal estará a cargo en forma conjunta de los señores Juan Antonio Rossi y Juan Santa Cruz, quienes actuarán conjuntamente como Gerentes, con el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración, pero para comprometer válidamente a la sociedad deberán firmar a continuación de la fórmula "Talleres Java - Sociedad de Responsabilidad Limitada - Capital m$n. 90.000", los dos socios gerentes. La firma social no podrá ser comprometida en negocios extraños a la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La sociedad tendrá todas las atribuciones que la ley confiere a personas capaces y por intermedio de sus dos gerentes, que actuarán conjuntamente, podrá realizar todos los actos propios de su giro, los determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y negociar con todos los bancos, realizando todas las operaciones necesarias, pedir préstamos, hacer descuentos, girar en descubierto, librar, aceptar y endosar cheques, vales y pagarés, estar en juicio en todas las jurisdicciones, conferir poderes, intervenir en todas las reparticiones públicas en que estuvieren comprometidos los intereses sociales, practicando, en fin, todos los demás actos y gestiones necesarios para la mejor marcha de la administración, por cuanto la enumeración precedente es sólo enunciativa y no limitativa. — Séptima: Los contratantes se obligan a dedicar toda su actividad y tiempo a las operaciones sociales, inhibiéndose de intervenir en otros negocios u operaciones, por sí o por terceras personas, aún cuando no entren en competencia con los de la sociedad, con excepción del señor Juan Santa Cruz que, sin descuidar bajo ningún concepto su función de gerente, se dedicará a la venta de cojinetes, bielas, bancadas y aros de pistón. Si los socios así no lo hicieren, los beneficios pasarán a engrosar la masa social, todo esto sin perjuicio de que los socios restantes puedan pedir su retiro de la sociedad, conforme a las leyes que rigen la materia. — Octava: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad para constituir otra o dedicarse por su cuenta al mismo ramo, por sí o por terceras personas, durante los dos años subsiguientes a la fecha de la comunicación de su renuncia a la sociedad, bajo pena de perder a partir del conocimiento de dicha circunstancia el importe que le adeude la sociedad por todo concepto. — Novena: Cada socio tendrá derecho a retirar en concepto de sueldo la suma de cinco pesos por hora trabajada que se imputará a Gastos Generales y no se considerará un anticipo de utilidades. Dicha suma podrá ser aumentada o disminuída si así lo estimasen convenientes los socios de común acuerdo. — Décima: Anualmente, el treinta y uno de julio de cada año, a partir de mil novecientos cincuenta y seis se practicará el Inventario y Balance General de la sociedad, sin perjuicio de los balances periódicos que deban realizarse a pedido de cualquiera de los socios para comprobar la marcha de los negocios. Dicho Inventario y Balance General deberá ser aprobado por los socios, considerándose aprobado de hecho, si dentro de los treinta días no fuera observado. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios proporcionalmente a sus capitales, previa deducción de las amortizaciones y coberturas de las reservas legales y convencionales. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas que hubieren. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con su giro normal, practicándose en la fecha en que se produjera aquél, un Inventario y Balance General para determinar su haber social, que se abonará a sus herederos o se depositará judicialmente en doce cuotas bimestrales iguales, a contar desde la fecha del fallecimiento del socio, con más un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos impagos. — Duodécima: En caso de enfermedad de larga duración, impedimento, inhabilidad temporaria de uno de los socios, los restantes continuarán con la gestión, no obstante si la incapacidad subsistiese luego de un año de producida, se procederá como en el caso de fallecimiento. Durante el año de incapacidad el socio percibirá mensualmente su sueldo, cuyo monto se determinará tomando como base doscientas horas de trabajo por mes. — Décimo Tercera: A fin de determinar el haber social del socio saliente, fallecido o incapacitado en el Inventario y Balance General respectivo, las mercaderías serán valorizadas al precio de compra y los rubros del Activo Fijo tendrán el mismo valor que figura en el Inventario General practicado el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, sin modificación de ninguna naturaleza. En cuanto a las adquisiciones posteriores de elementos de Activo Fijo serán valorizados por el precio de compra. En ninguno de los casos se abonará o incluirá para la determinación del haber social, prima o llave de negocio alguna. — Décima Cuarta: La cesión a terceros extraños a la sociedad de las cuotas sociales no podrá hacerse, sino después de haber sido comunicada y aprobada por los restantes socios. Sin embargo, éstos producida dicha comunicación tendrán preferencia para hacerse cargo de las cuotas a cederse, aún cuando el socio saliente tuviera ofertas mayores por parte de terceros, debiendo hacer uso de la opción dentro de los sesenta días de avisado, distribuyéndose las cuotas a prorrata entre los socios conforme al capital aportado por cada uno, salvo que se decidiera por unanimidad a favor de uno o más de ellos. Para los casos de fallecimiento, incapacidad o retiro de uno o más de los socios, las cuotas de capital de éste o éstos, se transferirán a los restantes socios, distribuyéndose entre los mismos en la forma citada precedentemente. — Décima Quinta: En caso de disolución total de la sociedad, será liquidada por los socios, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Sexta: Los socios tendrán por válida toda comunicación que se les haga a sus domicilios declarados en el presente, salvo que hubieren comunicado el cambio de domicilio a la sociedad por telegrama colacionado. — Décima Séptima: Todas las resoluciones sin excepción, que se requieran para la marcha de la sociedad, inclusive la aprobación de los Inventarios y Balances y las demás que se necesiten o se difieran por este contrato a ese procedimiento, serán adoptadas por la mayoría de cuotas suscriptas, dejándose constancia en el libro de Actas, la que firmada por dicha mayoría obligará a todos los socios aunque no hubiera firmado. — Décima Octava; Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos o representantes, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación serán resueltas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, los que a su vez podrán nombrar a un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo que aquéllos o éste dictaren, inapelable y definitivo, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral, para lo cual se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. Bajo tales cláusulas se deja formalizado el presente contrato que firman los socios de conformidad en Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Sobre raspado en cláusula séptima: "en competencia". Vale. — Firmado: Julio Benito De Cabo, Cornelio Roberto Mezzera, Juan Antonio Rossi y Juan Santa Cruz.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1955. —

$ 1.980.— e.20|9-Nº 1.320-v.27|9|55

ROTRITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Noech Rotman Rotryng, domiciliado en María Asunta ciento veintiséis, Villa Piaggio, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; Abraham David Rotryng Rotman, con igual domicilio que el anterior, y don León Rotryng, domiciliado en Arengreen mil cincuenta, departamento uno, Capital, todos casados, polacos, mayores de edad, en sus caracteres de únicos integrantes de ROTRITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de fecha veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número cuatrocientos veintiséis, al folio cuatrocientos veintiuno del libro quince de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo en la modificación parcial del mismo y que quedará redactado en la siguiente forma: Cláusula Tercera: El término de la duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente. Si alguno de los socios deseare retirarse antes del vencimiento estipulado deberá comunicarlo a los restantes por medio de un telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días antes del Balance General anual, y del cual tendrá derecho a percibir su capital, reservas y utilidades acumuladas a esa fecha. — Cuarta: El objeto de la sociedad es el de la explotación del ramo de tejidos, actuando en su calidad de fabricantes mayoristas, importadores, etc. Será también objeto de la sociedad cualquier otro rubro, que de común acuerdo los socios desearen explotar, dejando expresa constancia de ello. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en seiscientas treinta cuotas de un mil pesos cada una y que corresponden doscientas veintidós cuotas al señor León Rotryng; doscientas veintitrés cuotas al señor Abraham David Rotryng Rotman y ciento ochenta y cinco cuotas, al señor Noech Rotman Rotryng, las que han sido totalmente integradas y se hallan representadas por mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, créditos, derechos y efectivo, conforme al inventario que las partes han practicado. En prueba de conformidad se firma la presente en lugar y fecha "ut supra". Firmado: N. Rotryng. — L. Rotryng. — A. Rotryng.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1955. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 480.— e.20|9-Nº 1.358-v.27|9|55

TREN MIXTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Juan José Peralta, con fecha 21 de julio de 1955, ha sido aceptada la renuncia del cargo de Gerente que tenía en la sociedad "TREN MIXTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Juan Pérez Frontaura y se designa en su reemplazo como Gerente al señor Antonio Fernández Tamargo, quien desempeñará tal función al mismo tiempo que don José Cuell, en la forma y con las atribuciones establecidas en el contrato social.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.20|9-Nº 1.353-v.27|9|55

INTRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis A. Palacio, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días que por documento privado del 29 de agosto de 1955, INTRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha elevado su capital social de $ 50.000 a $ 200.000.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 60.— e.20|9-Nº 1.349-v.27|9|55

FABRICA DE TEJIDOS WORSTIX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que según documento privado de fecha veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, la sociedad "FABRICA DE TEJIDOS "WORSTIX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social, que era de ocho millones de pesos moneda nacional a la suma de diez millones de pesos de igual moneda, con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, modificando en consecuencia el artículo quinto del contrato social que queda para lo sucesivo redactado en la siguiente forma: Quinto: El capital social queda aumentado de la suma de ocho millones de pesos moneda nacional a la de Diez Millones de pesos de igual moneda, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Ernesto o Ernesto Juan Deutsch, dos mil novecientas cuatro cuotas por un valor total y en conjunto de dos millones novecientos cuatro mil pesos moneda nacional; el señor Ascher Samuel Ventura, mil ciento veintiséis cuotas, por un valor total y en conjunto de un millón ciento veintiséis mil pesos moneda nacional; el señor Abraham Samuel Ventura, mil ciento veinte cuotas por un valor total y en conjunto de un millón ciento veinte mil pesos moneda nacional; el señor Benjamín Samuel Ventura, mil ciento veinte cuotas por un valor total y en conjunto de un millón ciento veinte mil pesos moneda nacional; el señor Simón Perahia, novecientas diecisiete cuotas por un valor total y en conjunto de novecientos diecisiete mil pesos moneda nacional; el señor León Perahia, mil seiscientas cincuenta cuotas por un valor total y en conjunto de un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Alfredo Ascher de Bottón o Alfredo de Bottón, mil cien cuotas por un valor total y en conjunto de un millón cien mil pesos moneda nacional; y doña Lilly Deutsch de Kelner, sesenta y tres cuotas por un valor total y en conjunto de sesenta y tres mil pesos moneda nacional, la totalidad de cuyo capital se halla integrado antes de ahora e invertido en los bienes y valores que constituyen el activo de la sociedad, según todo mejor así resulta del balance que se agrega al presente, debidamente firmado por todos los contratantes. Salvo lo que se refiere a este aumento de capital, el artículo quinto del contrato social se mantiene con toda su redacción original.

Buenos Aires, 14 setiembre 1955. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 420.— e.20|9-Nº 1.374-v.27|9|55

CORERA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Julio G. Sesbor, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Enrique Corera, de nacionalidad argentina, de estado civil casado; don Enrique Corera (hijo) de nacionalidad argentina y estado civil casado, y don Roberto Corera, de nacionalidad argentina y estado civil casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de "Enrique Corera e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 609, al folio 441, de libro 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido en que el socio don Enrique Corera, que es poseedor de mil quinientas cuotas de capital social, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que representan un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en razón de haber resuelto retirarse de la sociedad, con anuencia de los consocios nombrados, cede y transfiere a don Enrique Corera (Hijo), setecientos cincuenta cuotas, por un valor nominal de cien pesos m|n. c|l. cada una y a don Roberto Corera, setecientos cincuenta cuotas, por su valor nominal de cien pesos m|n. c|l. cada una, cuyo importe recibe en este acto, de manos de los adquirentes en dos pagarés de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, con vencimiento a tres años de la fecha, firmados individualmente, cada uno de ellos, por los compradores señores Enrique Corera (hijo) y Roberto Corera, a quienes por el presente se les otorga formal recibo, quedando subrogados en igual valor y grado del cedente. Don Enrique Corera (hijo) y don Roberto Corera, como actuales integrantes de la sociedad, aceptan la cesión en los términos referidos y resuelven modificar el contrato social, contrato que quedará redactado de la siguiente manera y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída en la fecha entre los señores Enrique Corera (hijo) y Roberto Corera, una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "CORERA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", razón social bajo la cual deberán llevarse a cabo todos los negocios y operaciones sociales. — Segunda: El objeto social lo constituye la explotación del negocio establecido actualmente en la calle Moreno mil ciento dos, esquina Lima, de esta Capital, dedicándose al ramo de importación y venta al por mayor y menor de paños, casimires y artículos para sastres. La sociedad podrá ampliar sus negocios a otros rubros, mediante el acuerdo unánime de los socios. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Moreno 1102, pudiendo cambiar éste y establecer sucursales en cualquier punto de la república, cuando los socios así lo acordaren. — Cuarta: El término de duración del presente contrato será de diez años a partir del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la que retrotraen los efectos del presente contrato, ratificando y confirmando, por este acto, las partes contratantes, las operaciones llevadas a cabo desde entonces al día de la fecha. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000), cantidad que se descompone en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: mil cuotas el socio don Enrique Corera (hijo) y mil cuotas el socio don Roberto Corera. Dichas cantidades surgen del capital que tenían asignado en la sociedad por este acto disuelta y la compra de cuotas llevadas a cabo al socio saliente, don Enrique Corera, según balance que de común acuerdo firman todas las partes al efecto. Los socios en cualquier momento que considerasen conveniente para el giro de los negocios sociales, ampliar el capital social, podrán hacerlo con bienes propios o de terceros. — Sexta: Ninguno de los socios podrá transferir, total o parcialmente, ni afectar en forma alguna su parte de capital en la sociedad, a terceros extraños en la misma, sin el consentimiento dado por escrito de los demás socios, quienes tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas del socio que se separase de la sociedad. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes con el cargo de gerentes deberán actuar en forma conjunta, teniendo el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerse en operaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios ordinarios de la sociedad, con todas sus consecuencias, los siguientes: Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad, por cualquier concepto y título, adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de inmuebles, muebles y semovientes, créditos, derechos o acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, productos, mercaderías u otros valores o efectos, sea por compra, permuta, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o lucrativo; dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar dichos contratos, cobrar o percibir los alquileres o arrendamientos; constituir, aceptar o reconocer hipotecas y cancelarlas; hacer remisiones o quitas de deudas; realizar cualquier clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otra institución de esta naturaleza, ya sea oficial o particular, nacional, provincial o del extranjero, que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder o negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones, bolsas, en plaza o con cualquier persona, compañía o entidad pública del país o del extranjero, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales; gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, toda clase de asuntos de su competencia, intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejerciendo las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieren por las leyes, poderes especiales. Se los faculta en forma expresa para poner y absolver posiciones en juicio y para representar a la Sociedad por ante la Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo y diligenciar en autos cualquier clase de pruebas o procedimiento, haciéndolo por sí o por medio de apoderados nombrados al efecto; nombrar o despedir empleados y fijar sus sueldos o retribuciones; formular protestas o protestos, practicar o aprobar inventarios, avalúos o pericias; celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen necesarios o convenientes para cumplir el objeto social. Dichas atribuciones son meramente enunciativas y no limitativas, entendiéndose que se confiere a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la Sociedad, quienes emplearán la razón social seguida de la firma individual respectiva. — Octava: Todos los años el día 31 de diciembre se hará un inventario de los bienes generales y un balance de sus operaciones. De las utilidades líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento (5 %) al fondo de reserva, hasta completar el diez por ciento del capital social de acuerdo a lo establecido por la ley. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma forma soportarán las pérdidas. Dicho balance e inventario general en nada dificulta cualquier balance o inventario parcial que en cualquier época del año solicite cualquiera de los socios a fin de conocer el estado de los negocios sociales. — Novena: La Sociedad se disolverá totalmente en cualquiera de los casos siguientes: a) por expiración del término estipulado siempre y cuando los socios no decidan renovarla por igual período; b) por consentimiento unánime de los socios; c) por pérdida del cincuenta por ciento del capital social y d) por cualquier otra cláusula legal. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la Sociedad no se disolverá. Los socios supérstites o capaces continuarán las actividades sociales con los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso, se incorporarán aquéllos a la Sociedad, unificando su personería y teniendo el representante los mismos derechos, obligaciones y remuneraciones que el ex socio. En cualquiera de los casos deberá practicarse un balance e inventario general especial a la fecha del fallecimiento o declaración legal de incapacidad. — Undécima: Los gerentes deberán dedicar todo su tiempo y atención a los negocios sociales, pudiendo, no obstante, desempeñar otras funciones o actividades por su cuenta, siempre que las mismas no afecten su trabajo en la Sociedad, a criterio del socio restante. — Décimo Segunda: Los socios gerentes tendrán una retribución mensual de mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000,00) cada uno, retribución que podrá ser variada a la terminación de cada ejercicio por resolución de socios que represente la mayoría del capital; dichas sumas deberán registrarse con cargo a cuenta de gastos generales. — Décimotercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación o con motivo de la disolución del presente contrato de Sociedad, será dirimida por ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, en cuyo efecto renuncian en forma expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, fijando sus domicilios legales: el socio don Enrique Corera (hijo) en la localidad de Ramos Mejía, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle San Lorenzo Nº 8 y el socio don Roberto Corera en esta Capital Federal, calle Güemes Nº 3757, piso 1º departamento B. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y, en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha al comienzo consignados. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.880.— e.20|9-Nº 1.342-v.27|9|55

AUTO PALACE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Carlos A. Espiro, secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por 5 (cinco) días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Bajo la denominación "Auto Palace, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída una sociedad de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, que se regirá por las normas del presente contrato social. — Artículo Primero: La sociedad "AUTO PALACE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Melo Nº 2420, tiene como socios a todos los firmantes de este instrumento, señores Lino Marino Corio, argentino, Altolaguirre 1325; Severino Enrique Vázquez, argentino, Berutí 2624; y Jorge Rafael Obligado, argentino, Talcahuano 1216, Capital. — Artículo Segundo: Objeto de la sociedad. — La sociedad tendrá por objeto la explotación de toda clase de negocios relacionados con la guarda, limpieza, compostura, compraventa de automotores y vehículos, así como derivados de petróleo en general, pudiendo al efecto comprar, vender y permutar toda clase de mercaderías, así como bienes muebles, inmuebles y semovientes; hipotecar, arrendar inclusivo por más de 6 años y constituir derechos reales sobre bienes raíces y muebles o aceptar, prendar con registro o simple en garantía de cualquier obligación. — Comprar y vender derechos de llave y fondos de comercio. Podrá dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria, anticrética o con prenda con registro o simple y adquirir o transferir créditos, con o sin garantía, y realizar toda clase de operaciones con títulos, acciones, derechos ideales e intelectuales y bienes muebles e inmuebles. —

Podrá operar con depósitos y con toda clase de créditos o deudas con garantía real, prendaria o sin ella, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y con cualquier otro banco o institución del país o del extranjero, sea oficial o privado, y con personas particulares, sean o no comerciantes. — Podrá instalar estaciones de servicio de provisión de toda clase de derivados del petróleo, así como las confiterías, bares, casas de comida y habitación, pensiones, hoteles, etc., que favorezcan próxima o remotamente su negocio. — Podrá aceptar representaciones de cualquier naturaleza, especialmente las relacionadas con automotores y vehículos de toda clase, así como sus implementos, accesorios y repuestos, lubricantes, combustibles y derivados del petróleo, de toda clase, y demás artículos y mercaderías relacionadas directa o indirectamente con el uso de automotores. — Podrá establecer sucursales en todas partes del país y del extranjero.

— Tener concesiones, privilegios y contratos de los gobiernos nacional, provinciales o municipales y de toda autoridad del país o del extranjero, los que podrá transferir, negociar o ceder. — Estar en juicio como actora o demandada ante los tribunales judiciales y administrativos de todo fuero y jurisdicción, en cuyas causas podrá disponer y administrar sus derechos con las más amplias facultades, inclusive podrá allanarse, transar y comprometer en árbitros en cualquier forma y condición. — Podrá registrar e inscribir marcas de comercio y patentes de invención. — Conferir poderes especiales y generales, inclusive a personas no socias, así como realizar todos los actos jurídicos y hechos que conduzcan a la actuación, resguardo y defensa de sus derechos e intereses. — La sociedad podrá en general realizar todas las operaciones permitidas por las leyes, la moral y las buenas costumbres que se relacionen próxima o remotamente con sus fines o intereses, siendo las facultades referidas en este artículo meramente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Artículo Tercero: El capital social está constituído por la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, capital que se encuentra totalmente suscripto por los socios firmantes, por partes iguales; es decir: Lino Marino Corio suscribe sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional; Severino Enrique Vázquez sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional y Jorge Rafael Obligado sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional. — Este capital se integra en la forma que establece el artículo siguiente. — Artículo Cuarto: El capital suscripto se integra en la siguiente forma y por las cantidades que a continuación se detallan: Los señores Lino Mariano Corio y Severino Enrique Vázquez lo harán con su parte proporcional del derecho de llave del garage de la calle Melo 2420 y negocios afines abonada al Sr. Luis Noguerol, anterior titular del negocio, al valor que realmente han pagado en dinero efectivo por ese negocio, que fué adquirido al Sr. Luis Noguerol por la sociedad colectiva Vilariño, Corio y Vázquez, integrada por Lino Marino Corio, Severino Enrique Vázquez y Guillermo Manuel Vilariño, en la suma total de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, más las sumas integradas para el giro o mejoramiento de ese negocio. — Lo integrado en el negocio que pasa a la Sociedad de Responsabilidad Limitada por el Sr. Corio es sesenta mil pesos moneda nacional; por igual concepto por el señor Vázquez es cuarenta y tres mil ochocientos treinta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional. — El capital suscripto y no integrado deberá serlo en el plazo de dos años y devengará mientras tanto a favor de la sociedad un interés del ocho por ciento anual. — El Sr. Jorge R. Obligado ha abonado al Sr. Guillermo Manuel Vilariño, conforme recibo que acompaña, la suma de treinta y siete mil trescientos noventa y tres pesos con siete centavos por sus derechos de llave a la explotación del mencionado negocio de garage de la calle Melo 2420. — Como la suma realmente aportada por el Sr. Vilariño a la compra a Noguerol a integraciones posteriores sumaba en la fecha sólo veinte y siete mil trescientos noventa y tres pesos con siete centavos, se considera que en esa operación se paga una plusvalía del negocio de diez mil pesos moneda nacional, que si bien desembolsa exclusivamente el Sr. Obligado, se estima justo distribuirla de la siguiente manera: Cinco mil pesos para el Sr. Corio; dos mil quinientos pesos para la parte del Sr. Vázquez, y dos mil quinientos pesos para el Sr. Obligado. — En consecuencia, de la suma realmente pagada al Sr. Vilariño por la cesión de sus derechos de llave al garage Melo 2120 y negocios afines, sólo se reconoce al Sr. Obligado como integración real a la nueva sociedad de responsabilidad limitada, la suma de veinte y nueve mil ochocientos noventa y tres pesos con siete centavos, y el resto hasta completar las sesenta cuotas de un mil pesos o sea la cantidad de treinta mil ciento seis pesos con noventa y tres centavos, la integra totalmente en dinero efectivo. — A los efectos de dejar constancia del valor del negocio del garage en Melo 2420, se deja constancia que por expediente Municipal Nº 31799, el mismo está habilitado para la guarda de 106 coches. — Artículo Quinto: Todas las disposiciones sobre la administración de la sociedad se tomarán por simple mayoría de votos, con excepción de la disolución anticipada de la sociedad: prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, reducción o aumento del capital social, cambio de objeto de la sociedad, formación de fondos de reserva especiales, modificaciones del contrato social, venta o constitución de gravámenes reales sobre sus inmuebles, compra de inmuebles, asignación de sueldos mensuales superiores a un mil pesos moneda nacional, constitución de prendas sobre sus muebles, compra o venta de derechos de llave y fondos de comercio, contratación de deudas por más de veinte mil pesos moneda nacional, actos para los cuales se requerirá en todos los casos la aprobación de una mayoría de votos que represente las tres cuartas partes del capital social, sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 12 y 18 de la Ley 11.645 y el art. 6º del presente contrato. — Artículo Sexto: La asamblea que determina el art. 8º, o la que fuere convocada especialmente con ese objeto, deberá establecer los montos que la sociedad podrá invertir anualmente, o en otros períodos a fijarse, en negocios no relacionados directamente con la explotación de garages, y que están comprendidos en el objeto social. — Para fijar en estos negocios un límite de inversión superior a los diez mil pesos, se necesitará la aprobación de votos que representen las tres cuartas partes del capital social. — Artículo Séptimo. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de un mil pesos moneda nacional, representando cada una de éstas en todos los casos y a todos los efectos la unidad de voto, no obstante cualquier disposición en contrario del Código de Comercio. — Artículo Octavo: La sociedad llevará un libro de actas, donde se asentarán todos los acuerdos de importancia para aquélla, los que deberán ser firmados por los socios o sus apoderados. — Los socios por sí o por sus representantes se reunirán cada vez que lo consideren oportuno, o sean convocados por los gerentes, debiendo hacerlo por lo menos una vez al año para aprobar el balance y distribución de utilidades y resolver sobre la marcha general de la sociedad, así como con respecto a lo establecido en el art. 6º. — Esta asamblea anual obligatoria deberá realizarse dentro de los sesenta días de la confección del balance y los socios deberán concurrir personalmente o por apoderado. — Artículo Noveno: Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimientos y diligencia al mejor desarrollo de los negocios sociales, salvo el señor Jorge Rafael Obligado, que podrá dedicarse también a cualquier otro asunto o negocio, siempre que no sea del mismo ramo o comercio que el de la sociedad y haga competencia a ésta, así como ausentarse y delegar su personería. — Artículo Décimo: La sociedad será administrada por uno o más gerentes que deberán ser personas físicas, socias o no socias, quien o quienes tendrán el uso de la firma social. — Los gerentes serán nombrados por la asamblea de socios y durarán en sus funciones mientras no sean removidos por la misma. — Artículo Undécimo: Los gerentes podrán nombrar delegados y apoderados para que en tal carácter los representen en la dirección de los negocios y asuntos sociales, pero no podrán por sí ni por sus representantes comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad, ni prestarla como fianza ni garantía a terceros, ni utilizarla en asuntos particulares. Los gerentes no podrán realizar negocios por sí ni por persona interpuesta, ni administrarlos, cuando sean de la misma naturaleza o estén en competencia con los que realiza la sociedad. — Sólo podrán contratar con la sociedad con la aprobación unánime de todos los socios. — Artículo Duodécimo: Sin perjuicio de las facultades generales que la costumbre y las leyes conceden a los gerentes, y de los poderes de administración implícitos al cargo, se les otorgan todas las atribuciones conducentes a cumplir el objeto de la sociedad a la cual representarán con la mayor amplitud, sin más limitación que aquellos actos que según este contrato requieren la unanimidad o los tres cuartos de los votos sociales, enunciados en el artículo quinto; podrán realizar todos aquellos actos que según los artículos 782, 806, 839 y 1.881, incisos 1, 2, 3, 7, 9, 10, 11, 12, del Código Civil requieren poderes especiales, así como los previstos en el artículo 608 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: Quedan nombrados gerentes de la sociedad los señores Lino Marino Corio, Severino Enrique Vázquez y Jorge Rafael Obligado, todos argentinos y mayores de edad, los que constituyen domicilio en esta Capital, calle Melo Nº 2420. — La firma de dos de los gerentes nombrados o de sus apoderados puesta al pie del nombre de la sociedad constituye la firma de ésta, obligándola frente a terceros dentro de los términos de este contrato. — Artículo Décimo Cuarto: La remuneración de los gerentes y de sus representantes y apoderados será resuelta por los socios y se imputará a gastos generales. — Las demás personas que presten servicios en la sociedad serán nombrados por los gerentes y recibirán los sueldos, jornales, gratificaciones, comisiones y sumas fijadas para gastos que éstos determinen; pero aquellas que desempeñen funciones importantes o que deban recibir una retribución superior a los mil pesos mensuales, serán nombradas en reunión de socios a propuesta de los gerentes, dentro de los términos del artículo quinto. —

Artículo Décimo Quinto: El término de la sociedad será de veinte años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sólo podrá disolverse antes de este término por disposición legal o por resolución de los socios, conforme al artículo quinto. — Si algún socio quisiere retirarse de la sociedad con antelación a esa fecha, deberá comunicar-

lo por escrito a los demás socios con tres meses de anticipación, los que tendrán derecho a comprarle sus cuotas en proporción a su haber en la sociedad, o en cualquier otra proporción que convengan entre ellos, a su valor real en el momento de la separación del socio saliente, y podrán abonarle la suma que resulte en cinco cuotas anuales iguales del veinte por ciento cada una, más un interes del cinco por ciento anual sobre el capital adeudado. — Si el socio saliente optare por recibir el valor de sus cuotas, conforme al resultado del último balance, sin una nueva estimación de los valores de la sociedad, el plazo para abonarle el valor de sus cuotas será de dos años, con el 5 % de interés. — Si falleciere alguno de los socios antes del vencimiento del término de la sociedad, sus herederos o derecho habientes deberán designar un apoderado único para que los represente ante la sociedad, cualesquiera fuere su número y grado de parentesco. — No podrán transferir las cuotas sociales a un tercero sin haber dado primero a los socios restantes la prioridad para adquirir las cuotas en las mismas condiciones del socio que se retira antes del término y con el mismo preaviso. — En cualquiera de los casos previstos en el presente sobre salida o muerte de socios, la sociedad continuará sin interrupción con los socios restantes, bajo la misma firma social. — El socio saliente o los herederos del fallecido que transfirieren sus cuotas, no tendrán desde ese acto participación ni ingerencia alguna en la sociedad, siendo sus derechos los de un acreedor sobre el saldo de capital que se les adeude por la cesión de las cuotas sociales. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará por lo menos una vez al año, el día 31 de enero, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Sin perjuicio de esta disposición la sociedad podrá cerrar ejercicios en cualquier fecha y luego de practicar balance con inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, podrá distribuir utilidades. — Para la formación del balance se atenderá a las constancias de los libros que exige el Código de Comercio, y a las reglas admitidas por la ciencia contable. — De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que posean. — En caso de pérdidas, ellas serán cubiertas en primer término con los fondos de reserva disponibles, pero si se produjeran antes de la formación de los fondos de reserva legal o especial, serán soportadas por los socios en la misma proporción que para la distribución de utilidades. — Las pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio, pero, para el caso de que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. — Los balances deberán ser firmados por los gerentes y aprobados por la asamblea de socios. — Artículo Décimo Séptimo: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, la liquidación será hecha por la persona o personas que designen los socios por unanimidad, y si no se pusieran de acuerdo, por la que designe el Juez de Comercio en turno, de la Capital de la República, quien o quienes realizando el activo y satisfecho el pasivo, acreditarán previamente a cada uno de los socios su aporte proporcional de capital, y si hubieran utilidades se acreditarán conforme con los principios establecidos en este contrato para la distribución de las ganancias. — La retribución del liquidador o liquidadores se fijará en al misma forma que la de los gerentes. — Artículo Décimo Octavo: La sociedad podrá disolverse parcialmente por sentencia del Juez de Comercio en turno, de la Capital, de producirse alguno de los casos contemplados en el art. 419 del Código de Comercio; los socios que quedaren en la sociedad tendrán derecho a adquirir las cuotas sociales del socio saliente en la forma y con las facilidades de pago que determina el art. 15º. — Artículo Décimo Noveno: El socio Jorge Rafael Obligado queda autorizado por sí o por representante para proceder a llenar los requisitos necesarios para inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. — Conformes las partes firman original y dos copias en Buenos Aires, a doce días del mes de mayo de 1953. — Testado: ra, no vale. — Lino M. Corio. — Severino E. Vázquez. — Jorge Obligado.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1953. — Amerino J. Macedonia y Adolfo J. Serra, secretarios.

$ 3.000.— e.19|9-Nº 1.239-v.26|9|53

LEFIVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 18, del Dr. A. Zambrano, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto conste:

Fº 738. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que en el final se nombran y firman comparecen: por una parte, los señores: León Julio Medrano, que firma "L. J. Medrano", argentino, casado en primeras nupcias, de sesenta y un años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número mil ochocientos veintitrés; don Jorge Armando Vá Cardellino, que firma "Jorge A. Vá", argentino, casado en primeras nupcias, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Arenales número dos mil cuarenta, quinto piso, departamento B.; Don Eduardo José Fidanza, que firma "E. J. Fidanza", casado en primeras nupcias, argentino, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Calderón mil cuatrocientos dieciocho; y Don Dante Leccese, que firma "D. Leccese", soltero, argentino, de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes cinco mil trescientos veintiocho; y por la otra el señor Olaf Reposi, casado en primeras nupcias, de cuarenta años de edad, vecino de Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires, éste de tránsito aquí y aquéllos de este vecindario, todos personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe; y los cuatro primeros exponen: Que son los únicos socios componentes de la entidad "LEFIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira en esta plaza dedicada a la fabricación y explotación comercial del patín y de la marca aplicada "Lefiva" que lo distingue, con domicilio actual en la calle Lavalle número mil quinientos veintitrés, Oficina ventiuno; la que fué constituída en fecha catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, mediante escritura pasada ante el autorizante, al folio ciento veintiuno de este mismo Registro, protocoló de aquel año; por el plazo de veinte años a partir de la fecha de su constitución y un capital social de Cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios en la forma especificida en dicha escritura, cuyo testimonio se inscribió el veintiocho de Abril siguiente bajo el número setecientos veintiocho, folio trescientos veinticuatro del libro veintiuno de Contratos respectivo del Registro Público de Comercio de esta Ciudad, doy fe. Y los comparecientes continúan exponiendo: Que en reunión celebrada el veinte de Noviembre próximo pasado, según constancia del acta extendida en el libro respectivo que tengo a la vista para este acto, doy fe, han resuelto: a) Incorporar como socio al señor Olaf Reposi, cuyo aporte de capital, importante Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, ya ha ingresado en el giro social con anterioridad a este acto; y b) Aumentar cada uno de los actuales componentes de la Sociedad, sus respectivas cuotas de capital en Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional o sean veinticinco cuotas de mil pesos más cada uno de ellos; por todo lo cual el capital de la Sociedad se aumenta en ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando fijado en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, todo lo cual surge del correspondiente balance practicado al treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuya copia debidamente firmada por los exponentes y el socio que se incorpora por este acto, se agrega a la presente escritura. Por su parte don Olaf Reposi, enterado de los términos consignados precedentemente, manifiesta su aceptación y conformidad, considerándose incorporado a la Sociedad desde la fecha antes indicada. — En virtud de todo lo expuesto, todos los comparecientes continúan diciendo: Que Modifican los artículos Primero y Cuarto del contrato social, los que quedan redactados así: — "Artículo Primero: Los señores León Julio Medrano, Jorge Armando Vá Cardellino, Eduardo José Fidanza, Dante Leccese y Olaf Reposi constituyen una sociedad que tiene por objeto la fabricación y explotación comercial del patín ideado por el señor Dante Leccese, el cual, junto con sus mejoramientos actuales y los que se le introduzcan en adelante, así como la marca aplicada "Lefiva" con que se lo distingue, serán objeto de las tramitaciones necesarias a los fines de obtener la patente y su registro universal a nombre de la entidad que por este acto se constituye". — Artículo Cuarto: El Capital social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, el cual es suscripto e integrado a razón de cincuenta cuotas o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios, de acuerdo al activo y pasivo social que figura en el balance practicado a éstos efectos y que debidamente firmado por los socios queda asentado en los libros de la Sociedad". Finalmente los comparecientes exponen: Que ratifican todos los demás artículos contractuales originales que reputan vigentes en su totalidad, sin más modificaciones que las consignadas precedentemente. — Leída que les fué, los comparecientes ratifican su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto. Don Esteban M. Apphatie y Don Manuel García, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — D. Leccese. — Jorge A. Vá. — L. J. Medrano. — E. J. Fidanza. — Olaf Reposi. Tgo.: M. Apphatie. — Tgo.: Manuel García. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Degregorio. Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos ochenta y cuatro pasó ante mí al folio setecientos treinta y ocho del Registro doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en este sello y el que antecede de igual valor número dos millones cincuenta y ocho mil ciento setenta y cinco, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José A. Degregorio. Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 980.— e.19|9-Nº 1.281-v.26|9|55

ARENERA RODRIGUEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "En Buenos Aires, a los veintitrés del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Alberto Rodríguez, Héctor Pascual Rodríguez, Jorge Enrique Wauters y Jorge Osvaldo Minuto, en su carácter de únicos socios de la ARENERA RODRIGUEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un capital de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, con domicilio en la Capital Federal, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número setecientos ochenta y nueve, al folio doscientos setenta y cuatro, como así también su posterior modificación inscripta en el Registro, con fecha seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil quinientos cuarenta y dos, al folio treinta y dos, por una parte y los señores Vicente Lanzani, argentino, soltero, con domicilio en la calle General Urquiza número doscientos ochenta y cuatro, segundo piso, don Luis Binacchi, argentino, casado, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini número mil cuatrocientos setenta y uno de la localidad de Bánfield, Provincia de Buenos Aires y don Francisco Placereani, italiano, casado, y con domicilio en la calle Billinghurst número mil setecientos diez y nueve y don Bernardo Edmundo Lacase, argentino, casado, y con domicilio en la calle Malabia número tres mil trescientos sesenta y cinco, cuarto piso, departamento "B" de la Capital Federal, convienen por admisión de nuevos asociados, modificar el Contrato de Constitución de la Arenera Rodríguez, Sociedad de Responsabilidad Limitada en la forma que a continuación se expresa: a) los firmantes deciden incorporar como nuevos socios a los señores Vicente Lanzani, quien aportará a la sociedad la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; Don Luis Binacchi, quien aportará a la sociedad la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean 50 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; y el señor Francisco Placereani, aportará la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, o sean trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y el señor Bernardo Edmundo Lacase, aportará a la sociedad cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. En consecuencia y por este acto, se modifican las siguientes cláusulas del contrato, quedando éstas redactadas en la siguiente forma: Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de setecientos noventa mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas noventa cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo: treinta cuotas al señor Alberto Rodríguez, treinta cuotas al señor Héctor Pascual Rodríguez, treinta cuotas al señor Jorge Enrique Wauters, ciento cincuenta cuotas al señor Jorge Osvaldo Minuto, ciento cincuenta cuotas al señor Vicente Lanzani, cincuenta cuotas al señor Luis Binacchi, trescientas cuotas al señor Francisco Placereani y cincuenta cuotas al señor Bernardo Edmundo Lacase. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma estará a cargo de todos los socios pero a los efectos de una racional administración éstos elegirán privadamente a dos de ellos, los que actuarán por el período que se establezca, decisión que quedará asentada en el Libro de Actas, que a tal efecto deberá llevarse. Estos, con el cargo de gerentes podrán realizar todos los actos, contratos y operaciones sociales necesarias dentro del objeto de la sociedad, incluso ante los Banco Central de la República Argentina, Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional, los Bancos privados y las reparticiones públicas nacionales, como ser Dirección General de Suministros del Estado, Dirección Nacional de Aduanas, etc. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances, una vez aprobados por los socios, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, pudiendo los socios crear otro fondo de reserva para los fines que crean necesarios, y el remanente será distribuído en la siguiente proporción: al señor Alberto Rodríguez, el diez y nueve con cinco por ciento; al señor Héctor Pascual Rodríguez, el diez y nueve con cinco por ciento; al señor Jorge Enrique Wauters, el diez y nueve con cinco por ciento; al señor Jorge Osvaldo Minuto, el diez y nueve con cinco por ciento; al señor Vicente Lanzani, el seis por ciento; al señor Luis Binacchi, el dos por ciento y al señor Francisco Placereani, el doce por ciento y al señor Bernardo Edmundo Lacase el dos por ciento. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los socios podrán retirar o capitalizar las utilidades o una parte de las mismas, de acuerdo con lo que se resuelva al tratar el correspondiente balance general. — Décimo Tercera: En caso de disolución de la sociedad, los socios-gerentes, procederán a la liquidación de los bienes del activo, y una vez cancelado el pasivo, el saldo se distribuirá en la siguiente forma: a) en el caso de que el activo a distribuir fuese igual o menor al actual capital social, éste se distribuirá en proporción a los capitales aportados; b) si el activo fuese superior al actual capital social, se procederá a entregar a cada socio el capital aportado y el saldo restante, cualquiera fuere, se distribuirá en proporción a los porcentajes que corresponden a cada socio, según lo establecido en el artículo noveno de este contrato social." — En prueba de conformidad se firma el presente, en la ciudad y fecha indicadas "ut supra". — S|p.: "50", vale.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1955. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 840.— e.19|9-Nº 1.219-v.26|9|55

DAMIAN EDUARDO BERRUEZO ESTABLECIMIENTOS TEXTILES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Hugo D. Maciel, secretaría Nº 2 del doctor Ernesto Lavayen, se hace saber por el término de cinco días que don Carlos Cornelio Benozzi ha cedido el 15 de febrero de 1955 a don Damián Eduardo Berruezo, quinientas sesenta cuotas sociales de cien pesos cada una, por un valor nominal total de cincuenta y seis mil pesos, que le correspondían como socio de Pebadero S. R. L. y que los señores José Juan D'Elía, José Romano, Enrique Víctor Farré, Jorge Alfonso Farré y Carlos José Farré, han cedido el 18 de febrero de 1955 a don Damián Eduardo Berruezo un mil setecientas cuarenta cuotas sociales de cien pesos cada una, por un valor nominal total de ciento setenta y cuatro mil pesos que les correspondía como socios de la sociedad mencionada. Asimismo se hace saber que en fecha 15 de febrero de 1955 se ha resuelto prorrogar la existencia de la citada sociedad y denominarla en lo sucesivo "DAMIAN EDUARDO BERRUEZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ESTABLECIMIENTOS TEXTILES", capital $ 230.000.

Buenos Aires, julio 15 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 200.— e.19|9-Nº 1.299-v.26|9|55

CER-LUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 7, hace saber por cinco días que por ante la secretaría Nº 19 de don Ricardo Eastman tramita la inscripción de la sociedad "Cer-Lux" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato dice: "Entre los señores Miguel Salomón, argentino, casado con doña Licia Carlacchiani, domiciliado en José Ingenieros dos mil doscientos diez y ocho, Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Alfredo Avogadro, argentino, soltero, domiciliado en Gutiérrez trescientos treinta, Villa Diehl, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha celebrado el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que se designará "CER-LUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital Federal, calle O'Higgins cuatro mil ochenta y cuatro, departamento segundo. — Segundo: El objeto de la sociedad es la producción de cerámica en general, pudiendo extenderse las operaciones a todas las industrias afines así como al comercio de importación y exportación de tales ramos. — Tercero: Se fija la duración de esta sociedad en el término de diez años a contar de la fecha de su constitución. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, distribuído por partes iguales entre los socios y formado por todas las existencias y dinero de la fábrica sita en la calle Gutiérrez trescientos treinta, Villa Diehl, partido de San Martín, así como por el derecho al arrendamiento de los locales. El detalle de todas las existencias, maquinarias, herramientas, instrumentos, instalaciones, mercaderías elaborada y en comienzo de elaboración, figura en el inventario y balance que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La sociedad será administrada

por ambos socios y el uso de la firma social será conjunta para todos los contratos y operaciones sociales. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas ni en garantías de cualquier especie para terceros. — Sexto: Todos los meses se formarán balances de comprobación y anualmente se practicará el balance anual sobre la base de los valores actualizados de todos los bienes, en una operación previamente aprobada por los socios. Las ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Séptimo: Todas las decisiones sociales se tomarán por unanimidad de los socios. — Octavo: Las cuotas son instransferibles a terceros sin la conformidad de ambos socios. En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, el otro tendrá el derecho de comprar sus cuotas al precio del último balance aumentado en un treinta por ciento, y pagadero en cuotas del veinticinco por ciento a uno, dos, tres y cuatro años, sin intereses. En caso de que no fuera decidida la compra, los herederos del difunto o representantes del incapaz intervendrán en las deliberaciones sociales unificando su representación. En este último caso se fijará un sueldo al socio sobreviviente que se pagará de gastos generales. — Noveno: Ambos socios constituirán la comisión encargada de la liquidación y partición de los bienes sociales en caso de la disolución total. — Décimo: Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez y ocho días de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Firmado: Miguel Salomón, y Alfredo Avogadro". — Ricardo Eastman, secretario.

$ 560.— e.19|9-Nº 1.284-v.26|9|55

MARYSEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Icek Blumental, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Córdoba número novecientos sesenta y seis y Boris Gempel, uruguayo, soltero, con domicilio en la calle Córdoba número novecientos sesenta y seis, ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que regirá conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La razón social girará bajo el nombre "MARYSEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio legal queda fijado en la calle Cerrito número mil ciento sesenta de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de diez años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuyo efecto se retrotraen, hasta esa fecha, los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será el de dedicarse al comercio de pieles y anexos como así también a la exportación e importación de artículos en general, continuando la explotación comercial de la actual Sociedad de Hecho que integran los firmantes del presente. — Cuarta: El Capital social queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción: el señor Icek Blumental, doscientas veinticinco cuotas o sea la cantidad de Doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional y el señor Boris Gempel, veinticinco cuotas, que representan Veinticinco mil pesos moneda nacional. Dichos aportes, quedan integrados en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, créditos a cobrar, etc., que componen el activo y fondo de Comercio de la anterior Sociedad de Hecho, según las cifras que arroja el Balance adjunto y que forma parte integrante de este Contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del socio señor Icek Blumental, quien con el cargo de Gerente, tendrá facultades para realizar todos y cada uno de los actos que se requieran para el normal funcionamiento y desarrollo de la Sociedad. Podrá ejercer la representación de la misma en todos los actos comerciales, judiciales y administrativos, para cuyo efecto podrá presentarse ante los Gobiernos Nacional, Provinciales, de Territorios, Municipales, y cualquiera de sus dependencias, autónomas o no: podrá concertar contratos y firmar compromisos que obliguen a la Sociedad, tomar y despedir empleados y obreros, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes especiales o generales que fueren necesarios a los intereses de la Sociedad, revocarlos y nombrar nuevos apoderados, pudiendo, asimismo, agregar nuevos ramos a la industria y comercio de que se trate; efectuar negocios de importación, consignación, compra-venta, ejercer representaciones de toda clase en general y hacer todas las operaciones civiles, comerciales y financieras, que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. El Gerente podrá adquirir y transferir el dominio, uso y goce de toda clase de bienes muebles e inmuebles, por los precios, plazos y condiciones que se estipule, otorgando en cada caso las escrituras públicas que correspondan, incluso la cancelación, así como también constituir, aceptar y transferir derechos reales, tomar dinero en préstamo y a interés en los establecimientos Bancarios y Particulares; librar, aceptar endosos, cobrar y enajenar y ceder de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, remisiones o quitas de deuda. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar o declinar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones. Igualmente podrá abrir cuentas en los Bancos del país, realizando toda clase de operaciones; descontar, girar en descubierto o no, contraer préstamos, firmar cheques, vales y pagarés como libradores, endosantes y aceptante. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa. Queda prohibido al Gerente, usar y comprometer la firma social en asuntos ajenos a la Sociedad. — Sexta: Ambos socios, de común acuerdo, establecen que les está terminantemente prohibido el establecerse o dedicar su atención en actividades comerciales o negocios similares al que por este contrato se establece. — Séptima: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General y después de asentarse las amortizaciones que correspondan a las operaciones pendientes, incluso el fondo de reserva del Art. veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el saldo excedente, se distribuirá en la siguiente proporción: El señor Icek Blumental, el setenta y cinco por ciento y el señor Boris Gempel, el veinticinco por ciento. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. El Balance se considerará automáticamente aprobado, si ninguno de los socios lo observase dentro de los treinta días de practicado. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, el restante deberá practicar un Balance General y determinar la parte que corresponde a cada uno; los herederos o representantes del mismo, deberán unificar su representación ante la Sociedad. Si los herederos o representantes no se pusieren de acuerdo, o no quisieren intervenir en la Sociedad, o el socio supérstite no los aceptase, se procederá a liquidar la Sociedad, abonándose a los herederos o representantes, la parte que les correspondiere, en tres años divididos en seis cuotas semestrales iguales, con más un interés del ocho por ciento anual". — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.040.— e.19|9-Nº 1.218-v.26|9|55

BANET, MAIZLISZ, AINSTEIN & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro Andino, a cargo del Juzgado número 2, secretaría Nº 6, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Germán Banet, casado, polaco, domiciliado en Av. Maipú quinientos sesenta, Vicente López; Moisés Banet, casado, argentino naturalizado, con domicilio en Arenales tres mil quinientos dos, Florida; Motie Maizlisz, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Obispo San Alberto tres mil doscientos treinta y siete; Israel Jacobo Ainstein, casado, polaco, con domicilio en Balgorria cinco mil ciento ochenta y nueve; Pincas Mendel Lindzen, casado, polaco, domiciliado en Galicia mil novecientos cuarenta y siete; Uszer Ainstein, casado, polaco, con domicilio en Campana cuatro mil doscientos dieciséis y José Benito Marcoff, casado, argentino, domiciliado en Castelli y Vieytes, Morón, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto formalizar el siguiente contrato de sociedad: Primero: En su calidad de únicos socios, integrantes de la sociedad, "Banet, Maizlisz, Ainstein & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil cuatrocientos uno, al folio ochenta y cuatro del libro veinte, de Contratos Sociedades de Responsabilidad Ltda., venciendo dicho contrato el tres de Octubre del año en curso, con el objeto de continuar los mismos negocios sociales, sin solución de continuidad, vienen a formalizar un nuevo contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de la anterior, y bajo las siguientes cláusulas. — Segundo: Los contratantes constituyen, a partir del cuatro de Octubre del año en curso, continuando los negocios sociales, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación de un negocio de tejidos y anexos, instalado actualmente en la calle Lavalle número dos mil quinientos setenta y ocho. — De común acuerdo podrán ampliar el radio de sus negocios. — Tercero: La sociedad girará bajo el rubro "BANET, MAIZLISZ, AINSTEIN & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de Mil pesos m|n. de c|l. cada una, que han suscripto los socios, enteramente así: Doscientas treinta cuotas el Socio Germán Banet; Cincuenta y siete cuotas el socio Moisés Banet; Cincuenta y ocho cuotas el socio Motie Maizlisz; Cincuenta y siete cuotas el socio Israel Jacobo Ainstein; Cincuenta y ocho cuotas el socio Uszer Ainstein; Doscientas treinta cuotas el socio Pincas Mendel Lindzen; y Diez cuotas el socio José Benito Marcoff; todo ello en mercaderías y bienes, según constancias de los Libros de Comercio, y del contrato anterior, entre los mismos socios, cuyos negocios sociales se continúa en forma ininterrumpida. — Quinto: La duración de la sociedad se conviene por el término de treinta años a contar del cuatro de Octubre del año en curso. — Ninguno de los socios podrá pedir, bajo ningún concepto, la rescisión del presente contrato antes del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Si algún socio o socios deseasen rescindir el contrato para esta fecha, deberán así hacércelo saber, a todos los demás, por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de seis meses, en cuyo caso se disolverá la sociedad en la forma que prescriben las cláusulas siguientes. — Luego de la fecha precitada, ninguno de los socios podrá pedir la rescisión de la sociedad a no ser en períodos de cinco en cinco años, en cuyo caso deberá proceder en la forma expresada anteriormente, es decir, con un aviso anticipado, a todos los demás socios, por telegrama colacionado, de no menos de seis meses, disolviéndose en tal caso la sociedad en el modo y forma, como se prescribe más adelante. — Sexto. Los socios designan de común acuerdo, en calidad de Socios Gerentes de la sociedad, a Uszer Ainstein y Motie Maizlisz, no percibiendo los socios gerentes sueldo, emolumento ni beneficio alguno especial, por su calidad de tales. — Solamente tendrán uso de la firma social los socios gerentes, Uszer Ainstein y Motie Maizlisz, en forma indistinta, con todas las atribuciones de representación legal de la sociedad, otorgamiento de poderes, libramiento de cheques, etc., y demás facultades inherentes a la administración, con todas las facultades y responsabilidades de ley y además de los pertinentes de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que aquí se dan por expresamente reproducidos. — Para el uso de la firma, se estampará un sello que diga: "Banet, Maizlisz, Ainstein & Cía., S. R. Ltda.", y el que firme, lo hará con su nombre personal, que deberá consignarse en otro sello, como "Socio Gerente". Para el mejor desenvolvimiento de los negocios, sin que esta enunciación sea taxativa, sino meramente enunciativa, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites, bancarios y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Instituciones bancarias de esta República o del extranjero, ya sean ellas oficiales o particulares, solicitando créditos, descuentos o préstamos, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, depósitos de dinero, títulos o valores, en custodia o caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, con depósito o en descubierto, negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y otros documentos de crédito, cédulas o valores. — Para la realización de todos sus actos, contratos y obligaciones, la sociedad podrá otorgar todos los documentos, instrumentos públicos o privados, y escrituras que se requieran. — Séptimo: Se conviene expresamente, que ninguno de los socios podrá usar la firma social para asuntos ajenos a la sociedad. Octavo: La sociedad llevará un libro de Actas, donde se dejará constancia de las resoluciones que se tomen en las reuniones de los miembros integrantes de la sociedad. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de capital. — Noveno: Ninguno de los socios podrá delegar en una tercera persona, sus obligaciones, deberes y derechos que le incumben en la sociedad. — Décimo: El socio José Benito Marcoff, deberá dedicar totalmente sus actividades y aptitudes para contribuir el acrecentamiento y desarrollo progresivo de las operaciones sociales, quedándole absolutamente prohibido dedicarse a otros negocios similares o distintos, mientras esté en vigencia este contrato. — No rige esta cláusula para los demás socios de este contrato. — Undécimo: Sin perjuicio de los balances parciales, que deberán practicarse en cualquier momento a pedido de uno de los socios, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, se practicará anualmente, a fines del mes de Diciembre de cada año, un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y si hubiere utilidades, ellas serán distribuídas en la siguiente manera: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, conforme lo estatuye el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo prescribe; y del noventa y cinco por ciento restante, hecha una masa de cien por cien, corresponderá primeramente un veinte por ciento al socio Uszer Ainstein, y un cinco por ciento al socio José Benito Marcoff; del saldo se hará nuevamente una masa del cien por ciento y se distribuirá de la siguiente forma: Veinte por ciento para Pincas Mendel Lindzen; veinte por ciento para Germán Banet; veinte por ciento para José Benito Marcoff; diez por ciento para Motie Maizlisz; diez por ciento para Moisés Banet; diez por ciento para Uszer Ainstein; y diez por ciento para Israel Jacobo Ainstein. — Se conviene expresamente que, en caso de disolución o venta de la sociedad, no tendrán derecho los socios Uszer Ainstein y José Benito Marcoff, en lo que se refiere al primer beneficio del veinte por ciento y cinco por ciento respectivamente, en todo concepto de llave o plus valía del negocio. — Todo lo que se refiere a este rubro se distribuirá en la proporción a las ganancias que se han convenido precedentemente, en la última masa del cien por ciento. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Duodécimo: El socio José Benito Marcoff podrá endosar cheques u otros valores al solo efecto de ser depositados en las cuentas bancarias de la sociedad. — Décimo Tercero: Los socios podrán, si la sociedad así lo solicitare, dejar, para uso de la misma, los saldos acreedores que tuvieren, que gozarán de un interés del nueve por ciento anual. — Décimo Cuarto: En caso de incapacidad física o legal, o de fallecimiento de un socio, los representantes legales, o herederos en su caso, podrán continuar formando parte de la sociedad, unificando su personería en uno de ellos, quien actuará en la sociedad con idénticos derechos y obligaciones. — Si los representantes legales, herederos o sucesores, desearen vender su parte, los socios restantes, en la proporción de sus capitales, aportados, tendrán opción a comprársela por el importe del capital integrado, reservas acumuladas y ganancias no distribuídas, conforme al último balance aprobado y al balance general e inventario o que se hará a tal efecto. — Si alguno de los socios restantes no deseare comprar la parte que le correspondiere, aumentará para los demás la misma proporción de compra, y así sucesivamente para los otros socios, en caso de negativa. — Se conviene desde ya, que para cada uno de los socios, adquirentes de cuotas, aumentará en proporción a lo adquirido, el porcentaje de ganancias, o de pérdidas, si las hubiere. — Décimo Quinto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia, de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de amigables componedores, y formado por dos personas designadas una por cada parte en litigio, pudiendo las dos, de común acuerdo, designar un tercer árbitro, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En caso en que los dos árbitros no puedan ponerse de acuerdo para la designación del tercero —se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo setecientos setenta y cuatro del Código de Procedimientos. — Décimo Sexto: En cualquier momento que se comprobare una pérdida del veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios, podrá pedir la disolucinó total de la sociedad. — En caso que los otros socios prefieran no disolver totalmente—, la sociedad, podrán abonar al que lo solicitare, en razón de la presente cláusula, todos ellos, en proporción al capital aportado, o si alguno no lo deseare, los que resten, también en la misma proporción, adquiriendo al socio saliente, sus cuotas, conforme a un balance general e inventario, que se practicará especialmente a tal efecto. —. Décimo Séptimo: En caso de disolución de la sociedad, por vencimiento de plazo, por las razones que se exponen en la cláusula quinta, o por cualquier otro motivo legal, contractual o convencional, se conviene que: tendrá derecho a quedarse con el negocio, aquél de los socios que ofreciese mayor suma por el mismo, entendiéndose que la suma a ofrecerse ha de referirse expresamente a la llave o plus valía. — En cuanto al activo y pasivo se tendrá como valor igual para todos y cada uno de los socios el que resulte de los Libros de Comercio y del balance e inventario que ha de realizarse, haciéndose cargo de la sociedad, y continuando los negocios sociales, lógicamente también del activo y pasivo, el que ofreciese, como se ha expresado, mayor suma por aquel concepto. — Si ninguno de los socios ofreciese suma alguna o no tuviere interés en continuar con los negocios sociales, la sociedad entrará en estado de liquidación, de acuerdo a lo establecido en la ley de fondo. — Décimo Octavo: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, que legislan sobre esta clase de sociedades. — Bajo tales conceptos dan por formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho, y firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco —

(Fdo.): Germán Banet. — M. Banet. — Motie Maizlisz. — I. J. Ainstein. — Pincas Mendel Lindzen. — Uszer Ainstein. — José B. Marcoff.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 2.160.— e.19|9-Nº 1.295-v.26|9|55

FYMI

FUNDICION Y MECANICA INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Juan L. Páez y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por escritura de fecha 12 de agosto de 1955 pasada por ante el escribano Simon Weinschelbaum, los componentes de la sociedad que gira bajo la razón social "Fymi", Fundición y Mecánica Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto elevar el actual capital social de $ 1.500.000 m|n. a la suma de $ 2.500.000 m|n. aportado el aumento integramente por el señor Pensiero o Pensamiento Della Vedova, modificándose parcialmente el contrato social en las cláusulas segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, décima quinta, décima octava, décima novena y vigésima, suprimiéndose las cláusulas décima tercera y novena, quedando en tal virtud, el contrato social, restructurado en la forma que se detalla a continuación y conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "FYMI, FUNDICION Y MECANICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Juan Bautista Alberdi número cuatro mil ochocientos sesenta, pudiendo extender sus operaciones comerciales e industriales a todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero, conforme a los derechos y deberes que acuerda el Código de Comercio y las demás disposiciones vigentes a instalar sucursales en cualquier lugar del país. — Tercera: La sociedad tiene por principal objeto la fundición de toda clase de metales ferrosos o no, la mecánica aplicada a toda clase de maquinarias y a la fabricación de maquinaris industriales en general y otras actividades comerciales relacionadas o no con la actividad principal. — Cuarta: El término de duración será de tres años, a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se detrotraen los efectos del presente, quedando prorrogado dicho plazo por otro período igual, si los socios o socio no resolvieran lo contrario, debiendo comunicar esta resolución con tres meses de anticipación, antes de finiquitar cada período, por intermedio de telegrama cola-

cionado, dirigido al domicil o de la sociedad. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el que se divide en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una. — Sexta: Las cuotas sociales se han suscripto e integrado en la siguiente manera: El socio señor Della Vedova, dos mil cuatrocientas cuotas, o sean dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y el socio señor Bolotti, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional. — Séptima: Los aportes de los integrantes de la sociedad, parte se han efectuado e integrado por ambos socios, de conformidad a lo establecido en la escritura de constitución originaria, sus modificaciones y cesiones de cuotas otorgadas y el aumento de un millón de pesos nacionales, que se hace, por este acto, lo efectua e integra el señor Della Vedova, con las utilidades, beneficios y créditos personales acreditados en su cuenta particular, hasta el límite de la integración de las cuotas referidas en la cláusula anterior, por lo que el señor Della Vedova, da el más eficaz recibo, en un todo de conformidad con el balance general practicado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, un ejemplar del mismo firmado por los otorgantes se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato. — Octava: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los dos socios; don Pensiero o Pensamiento Della Vedova y don Alberto Bolotti, estos solteros, italianos, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi número cuatro mil ochocientos sesenta, de esta ciudad, a quienes se los designan por el presente, en calidad de gerentes de la sociedad, quienes desde ya representan a la misma, con todas las obligaciones y atribuciones que les acuerda la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en los artículos trece a diez y seis inclusive y el artículo veinte y uno, con la sola exclusión de lo dispuesto en la cláusula novena de este contrato. En consecuencia, los socios gerentes ejercerán la representación legal de la sociedad, haciendo uso indistintamente de la firma social y podrá hacer toda clase de negociaciones propias del objeto de la sociedad, teniendo además, las más amplias atribuciones, en especial las siguientes: a) Realizar operaciones bancarias con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales, como también con particulares, su casa central, sucursales y agencias, existentes o a crearse en esta Capital o en cualquier punto de la República, incluso el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio u otros establecimientos, direcciones y reparticiones de esta plaza o del interior y exterior, sus respectivas sucursales, agencias y corresponsalías; b) Girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volver a retirarlos, establecer cuentas corrientes; otorgar, aceptar, endosar, descontar, avalar letras, vales, giros, cheques, pagarés y demás papeles de negocios y de comercios, renovándolos a su vencimiento; c) Hacer pagos que no sean los habituales u ordinarios de la administración, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualesquier suma de dinero, títulos, valores u otros objetos, dando los recibos, cartas de pago, finiquitos y cancelaciones correspondientes; d) Hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones anteriores o posteriores; e) Transigir, comprometer en árbitros o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelación o a prescripciones adquiridas, recusar, tachar, apelar, desistir, decir de nulidad, transar, poner y absolver posiciones; f) Hacer remisión y quitas de deudas; g) Realizar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso o gratuito; h) Prestar o tomar dinero en préstamo con fines de la sociedad; i) Celebrar contratos de hipotecas, de prenda, incluso agrarias, anticresis, usufructos y otros derechos reales, de cualquier naturaleza; j) Dar o tomar en arrendamiento, bienes, muebles, inmuebles y semovientes, aun por mayor término que el legal, constituir a la sociedad en depositaria y/o en la obligación de prestar cualquier servicio, como locadora, locataria o gratuitamente; k) Formar sociedades comerciales, mercantiles, colectivas, en comanditas, comanditarias, por acciones, anónimas, de responsabilidad limitada, intervenir y participar en las ya constituídas, adquirir el activo y pasivo de las mismas; transformar esta sociedad en comanditaria por acciones o anónimas; l) Constituir a la sociedad en fiadora o depositaria; m) Otorgar o ceder derechos reales sobre inmuebles; n) Reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al mandato; ñ) Establecer las acciones y gestiones que correspondan por ante los tribunales, autoridades, direcciones, reparticiones y oficinas superiores o inferiores, sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, de cualquier fuero o jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer los derechos de la sociedad, ya sea por vía judicial o administrativa, pudiendo a ese efecto, otorgar los poderes especiales y generales que fueren menester y revocarlos; o) Hacer liberación total o parcial de los bienes afectados; p) Formular protestos y protestas y hacer declaraciones simples o juradas; q) Efectuar todos los demás actos y operaciones comprendidos en el objeto de la sociedad, con facultades también para nombrar y remover empleados, fijándoles sus remuneraciones, gratificaciones, comisiones o habilitaciones y otorgándoseles los poderes del caso; r) Otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras, instrumentos públicos y demás documentos privados que fueren menester a los objetos expresados; s) Ejercer todas las demás facultades que sean pertinentes, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. Además del mandato de administrar, podrán los gerentes: Uno: Realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y mil ochocientos ochenta y ocho del Código y artículo ochocientos seis del Código de Comercio, que se dan por reproducidos. — Dos: Adquirir privilegios legales, comerciales e industriales, patentes, marcas y otros derechos relacionados con inventos, descubrimientos o procedimientos industriales, explotarlos, cederlos o enajenar su propiedad o usufructos. — Tres: En general, todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que con ellos se relacionen directa o indirectamente. — Novena: Los socios gerentes no contraen en razón de sus gestiones, ninguna obligación personal o solidaria respecto a los compromisos de la sociedad. Serán sin embargo responsables respecto a terceros por las violaciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: La sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio, asimismo como un libro de actas rubricado, donde se asentarán todos los acuerdos y resoluciones adoptados por los socios. — Décima Primera: La sociedad constituída por este acto, quedará "ipso-facto" disuelta y entrará en estado de liquidación, al perder el cincuenta por ciento de su capital denunciado, liquidación que efectuarán los participantes en conjunto o sus representantes conforme a derecho. — Décima Segunda: El día treinta de junio de cada año, se procederá a practicar un balance general, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se realizarán cuando sea oportuno. — Décima Tercera: De los beneficios anuales, se efectuará una retención del cinco por ciento para constituir un fondo de reserva, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, procediéndose a distribuir el saldo de los beneficios netos que arroje cada ejercicio, proporcionalmente a los aportes. — Décima Cuarta: La extracción de las ganancias deberá efectuarse en forma que no obstaculice el normal desenvolvimiento del giro social, y en caso de pérdida que no alcance el cincuenta por ciento, a la solicitud de cualquiera de los socios la suma proporcional que a cada socio corresponda respecto al quebranto, deberá integrarse dentro de los sesenta días de solicitado. — Décima Quinta: En caso de divergencia entre los socios, durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitral, compuesto de dos personas, nombradas una por cada parte divergente, quienes antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, deberá producirse dentro de los diez días de llamado a actuar. — Décima Sexta: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de alguno de los integrantes de esta sociedad, sus herederos, sucesores o el representante legal del incapaz, sólo tendrán el derecho a retirar de la sociedad la parte que correspondería al causante por capital, utilidades u otros conceptos y cuyo importe les será abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más un interés del cinco por ciento anual, que se pagarán conjuntamente con cada cuota y sobre el saldo deudor. La primera de las cuotas se abonará a los noventa días, contados desde la fecha de la aprobación del balance especial, que se confeccionará al efecto, el cual se realizará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento y será aprobado dentro de los ocho días subsiguientes a su realización. Para la formación del balance se asignará valor a la llave del negocio, a la clientela y a las marcas de comercio y en caso de surgir discordia en la fijación del valor llave, la misma será dirimida por un árbitro designado de mutuo y común acuerdo por las partes, quien deberá ser persona idónea en el ramo y en caso de que las partes no se pongan de acuerdo, el mismo será designado por el señor Juez Nacional de Comercio en turno de esta Capital. Temperamento igual se seguirá para el caso de producirse y aceptarse el retiro de algunos de los socios. Declarada la incapacidad de algunos de los componentes de la sociedad ésta continuará su giro con un representante único de los sucesores del socio incapacitado, quien tendrá las mismas atribuciones de su representado, con la sola excepción del derecho a ejercer la gerencia. — Décima Séptima: Si por cualquier motivo tuviera lugar la disolución de la sociedad, incluso por haberse producido alguno de los actos previstos en la cláusula cuarta o décima primera, cualquier socio o socios podrán hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando al saliente o saliente su haber en la misma, de acuerdo con los plazos mencionados en la cláusula décima sexta. Si no se hiciera uso de esta opción, la sociedad irá a la liquidación, la que se llevará a cabo en forma conjunta por los socios integrantes de esta sociedad, los que se designarán por acta o mediante poder que se les otorgará. — Décima Octava: El socio señor Della Vedova puede ocupar sus actividades en otras que no sean los de esta sociedad, o asociarse con terceros sin limitación ni restricción alguna. El socio señor Bolotti, deberá dedicar todo su tiempo, conocimiento y capacidad al servicio de los intereses de la sociedad, quedándole prohibido ocuparse o asociarse directa o indirectamente con terceros o realizar actos o negociaciones extrañas al objeto social, salvo el caso que fuera autorizado en asamblea de socios. De conformidad con las dieciocho cláusulas que preceden, cuyo texto queda ordenado en la forma establecida, a las que queda subordinado el régimen del contrato de "Fymi, Fundición y Mecánica Industrial. Social de Responsabilidad Limitada". obligándose los otorgantes a cumplir y respetar con arreglo a derecho. S/raspado: "incluso el Instituto Argentino de, arbitral, objeto, Social". Todo vale. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1955. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 2.560.— e.19|9-Nº 1.264-v.26|9|55

CASA HOFNUNG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Malka Hofnung de Lewkowicz, polaca, David Lewkowicz, polaco, Moisés Mordka Lewkowicz, polaco, Tauba Lewkowicz de Nesis, polaca y Mauricio Nesis, argentino, todos casados y mayores de edad, domiciliados en la calle Cánning Nº 144, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, formalizando la sociedad de hecho existente entre los nombrados, y que regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "CASA HOFNUNG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Cánning Nº 144 de la Capital Federal, pudiendo trasladarse a otro lugar que resulte más conveniente, como asimismo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la importación, exportación, fabricación, compra y venta de artículos de punto, mercería y lencería en general, pudiendo dedicarse a la comercialización de artículos afines y en general a toda otra actividad lícita, tanto por cuenta propia como de terceros, sin limitación alguna. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Novecientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en 900 cuotas de $ 1.000 cada una, y que se encuentra íntegramente aportado por los socios según resulta del balance practicado con fecha 1º de enero de 1955, que se suscribe por separado y forma parte integrante del presente contrato, y que se distribuye en la siguiente forma: Malka Hofnung de Lewkowicz, 250 cuotas de $ 1.000 m|n. o sean $ 250.000.— m|n.; David Lewkowicz, 150 cuotas de $ 1.000 m|n. o sean $ 150.000.— m|n.; Moisés Mordka Lewkowicz 250 cuotas, de pesos 1.000.— c|u. o sean $ 250.000.—; Tauba Lewkowicz de Nesis, 125 cuotas de $ 1.000.— c|u. o sean $ 125.000 m|n. y Mauricio Nesis, 125 cuotas de $ 1.000.— c|u. o sean $ 125.000.— m|n. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en veinticinco años a contar del día 1º de enero de 1955, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Quinta: Los socios señores Malka Hofnung de Lewkowicz y David Lewkowicz, podrán retirarse de la sociedad, en cualquier momento que lo desearen, comunicándolo a los demás socios mediante telegrama colacionado. Los socios restantes podrán retirarse de la sociedad después de transcurridos tres años a contar desde la fecha, comunicándolo a los demás socios mediante telegrama colacionado, enviado con seis meses de anticipación. En cualquier caso de disolución parcial, los socios remanentes tomarán a su cargo el capital del socio saliente en proporción al capital que posean en la sociedad. El capital del socio saliente le será abonado en la siguiente forma: El 20 % al contado y el saldo en 24 cuotas iguales mensuales con más el interés del 6% anual. En ningún caso el socio saliente tendrá derecho a exigir el valor de llave. — Sexta: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general y las utilidades o las pérdidas serán distribuídas entre los socios en proporción al capital que posean en la sociedad. — Séptima: Las utilidades serán acreditadas en la cuenta particular de cada socio, quienes se obligan a no retirar más del 50 % de las que resulten de cada año, durante el término de cinco años, obligándose a capitalizar el resto al finalizar dicho período. Si hubiese pérdidas, serán imputadas a las cuentas personales de los socios. — Octava: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Moisés Mordka Lewkowicz y Mauricio Nesis, quienes quedan designados gerentes y tendrán además el uso de la firma social en forma conjunta. Los gerentes suscribirán todos los actos de la sociedad con sus firmas personales, precedidas del rubro social adoptado, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito y en negociaciones ajenas al giro social, ni en el otorgamiento de fianzas a terceros. Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar y gestionar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios; así, sin que esta enumeración sea restrictiva, sino enumerativa, podrán: a) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad de renovarlos, modificarlos, prorrogarlos o rescindirlos; b) Adquirir por compra, permuta, dación en pago o cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles, muebles, mercaderías, títulos, acciones y debentures y enajenarlos, venderlos, arrendarlos, donarlos, cederlos, gravarlos con hipotecas, prenda o cualquier otro gravamen o derecho real, pactando en cada caso de adquisición los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se estimaren convenientes y suscribir las escrituras públicas correspondientes. c) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales y girar cheques sobre depósitos o en descubierto dentro de los créditos que se le otorguen con facultad para extraer esos u otros depósitos, constituírlos a nombre de la sociedad durante su vigencia, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Popular Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Israelita del Río de la Plata y demás instituciones bancarias públicas o privadas, creadas o a crearse; d) Comparecer en juicio ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover, contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar jurisdicciones, nombrar peritos, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, pedir embargos preventivos y definitivos y adjudicación de bienes, prestar y exigir fianzas, relevar protestos, celebrar transacciones, aceptar y rechazar adjudicaciones de bienes, hacer y conceder quitas, moratorias y esperas, pedir convocatorias de acreedores o quiebras y verificaciones de créditos; e) Representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, ministerios existentes o a crearse, especialmente ante la Dirección General Impositiva, Aduanas, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales nacionales, Provinciales y con cualquier otra repartición autárquica; f) Aceptar y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y transferencias, nombres comerciales y marcas de patentes. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, sino que continuará su giro con intervención de los herederos del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación en la sociedad, todo ello hasta la terminación del ejercicio en que el hecho se produjo. Una vez practicado el balance general del negocio podrá optarse por aceptar el ingreso de los herederos en la sociedad o en su defecto por retirarse de la misma, en cuyo caso se procederá de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta. — Décima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los demás socios. El socio que se opusiera estará obligado a adquirir las cuotas sociales del socio saliente, abonándole el capital, utilidades y reservas existentes al último ejercicio, en la forma estipulada en la cláusula quinta. — Décima Primera: Los socios tendrán derecho a efectuar retiro a cuenta de las utilidades, mensualmente, siempre que la marcha de la sociedad lo permita, debiendo hacerse constar en acta el importe que podrá retirarse mensualmente. — Décima Segunda: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será efectuada por los socios o por los liquidadores que de común acuerdo designen. Si hubiera discrepancias entre los socios, en razón de la marcha de la sociedad o en la interpretación de las cláusulas de este contrato, los socios se obligan a dirimir sus diferencias designando árbitros por cada parte, quienes antes de laudar deberán designar tercero para el caso de discordia y la resolución de los árbitros será inapelable. Si los socios no se pusieran de acuerdo para designar los árbitros, éstos serán designados por los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, quienes serán competentes para entender en dicha designación. De conformidad, las partes, se firma el presente, en Buenos Aires, a los 23 de Agosto de 1955. — Malka Hofnung. — David Lewkowicz. — M. Lewkowicz. — Tauba de Nesis. — M. Nesis. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1955. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.540.— e.19|9-Nº 1.273-v.26|9|55

I. M. C. A.

(Industria Metalúrgica Compresores de Aires)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que: En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 1955, reunidos los señores Bruno Baschi, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avenida de los Incas Nº 5233, Capital; Ludovico Metlicovich, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avenida de los Incas Nº 5231, Capital y Maximiliano Kralj, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Canale Nº 31 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "I. M. C. A." (INDUSTRIA METALURGICA COMPRESORES DE AIRES), que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 11 al folio 76 del libro 26 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y la señora Alma Fabris de Baschi, italiana, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Avenida de los Incas Nº 5233, Capital, han convenido lo siguiente: Primero: Por este acto y a título de venta, el señor Maximiliano Kralj, cede y transfiere a favor del señor Bruno Baschi, la totalidad de 139 cuotas de $ 500.00 m|n. cada una o sea $ 69.500.00 m|n. que ha suscripto y totalmente integrada en el capital de la sociedad y el señor Ludovico Metlicovich, cede y transfiere a favor de la señora Alma Fabris de Baschi la totalidad de 3 cuotas de $ 500.00 m|n. cada una o sea $ 1.500.00 m|n. que ha suscripto y totalizado en el capital de la sociedad. — Segundo: En la presente cesión están incluídos tanto dichas cuotas capital, cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieran a su favor en la sociedad sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que quedan total y definitivamente separados los cedentes señores Maximiliano Kralj y Ludovico Metlicovich de la misma, sin que nada quede por liquidárseles, pues pertenecerá a los cesionarios señores Bruno Baschi y Alma Fabris de Baschi, los derechos de propiedad, usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas así como los que correspondan tanto al presente cuanto al futuro y los del ejercicio en curso. — Tercero: Como consecuencia del retiro del señor Maximiliano Kralj, modifícase la cláusula Quinta del contrato social: El señor Bruno Baschi y la señora Alma Fabris de Baschi quedan designados socios gerentes, con las más amplias facultades determinadas en el artículo 16 de la Ley 11.645, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente, siéndoles prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la índole de la sociedad o en afianzar o garantizar operaciones de terceros. — Cuarto: Por lo expuesto se otorgan amplias cartas de pago, por los expresados precios y se transfieren cuantos derechos les pertenecía, de

acuerdo a lo expresado y colocando a los cedentes en el mismo lugar, grado y prelación que correspondían a los cedentes, con absoluta subrogación en forma, por lo que los señores Bruno Baschi, Ludovico Metlicovich, Maximiliano Kralj y la señora Alma Fabris de Baschi, manifestaron conformidad y aceptación en todas sus partes, firmando el presente contrato, en el lugar y fecha "ut Supra" mencionado. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1955. — Mario Scorza, secretario.

$ 520.— e.19|9-Nº 1.271-v.26|9|55

COMPAÑIA ARENERA DE VILLA BALLESTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, doctor Pedro Andino, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Por instrumento privado otorgado con fecha 11 de Agosto próximo pasado, las herederas de don Samuel Roberto de Bergue, llamados Santos Alice de de Bergue y Carmen Eugenia de Bergue y Alice de Grillo Torrado, conjuntamente con el Sr. Enrique Jacinto Sivori, cedieron y transfirieron a la señorita María Carmen Rodríguez, las cuotas que tenían en la sociedad COMPAÑIA ARENERA DE VILLA BALLESTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta Capital, que explota yacimientos areneros sitos en Villa Ballester, provincia de Buenos Aires. En virtud de este otorgamiento fué ocho el número de cuotas que transfirieron las dos primeras, haciéndolo como herederas del señor Samuel Roberto de Bergue, marido de la primera y padre de la segunda y que integraba en carácter de socio la aludida sociedad; habiendo transferido el señor Enrique Jacinto Sivori las siete cuotas de que era titular. De tal modo la señorita María Carmen Rodríguez se constituyó en socia de la referida Sociedad con un aporte de 15 cuotas. La sociedad seguirá desarrollando sus actividades con sus actuales y únicos socios, los señores Mauro Marimon y María Carmen Rodríguez. Las ganancias y las pérdidas serán distribuídas entre sus actuales socios en proporción a sus capitales. No se produjeron otras modificaciones. — Firmado: N. S. Alice de de Bergue — C. E. de Bergue de Grillo — María Carmen de Rodríguez — E. J. Sivori — Mauro Marimon.

Buenos Aires, 13 de Sepbre. de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 300.— e.19|9-Nº 1.247-v.26|9|55

CASA MONTE CARLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Héctor Plaetsier con fecha 9 de Agosto de 1955, el señor Juan Ignacio Galli, cede y transfiere a favor de don Julio César Scilingo, todos los derechos y acciones a seis cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "CASA MONTE CARLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.19|9-Nº 1.243-v.26|9|55

FARMACIA RADIUM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Dr. Hugo D. Maciel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por cinco días, que don Félix Antonio Marcovecchio, cede, vende y transfiere al Sr. Godofredo Clerici, las setenta y cinco cuotas de capital que tenía asignadas en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FARMACIA RADIUM", con asiento en la calle Cabildo 2402, de esta Capital, cuyo objeto es la explotación del negocio de farmacia que lleva igual nombre.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1955 — "13". — Valé. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 100.— e.19|9-Nº 1.270-v.26|9|55

ALCOMEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Hugo D. Maciel y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 22 de agosto de 1955, los componentes de la sociedad, "ALCOMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido en aumentar el capital social en la suma de $ 122.000.- m/n. dividido en 122 cuotas de $ 1.000.- m/n. cada una, quedando fijado el capital social en la suma de $ 250.000.- m/n. dividido en 250 cuotas, correspondiendo a cada socio, Sres. Aldo Enzo Cassina y Carlos Angel Valente, la suma de $ 125.000.- m/n., de acuerdo al balance practicado al 30 de junio de 1955.

Buenos Aires 13 Setiembre de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120.— e.19|9-Nº 1.308-v.26|9|55

EL PROGRESO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Luis A. Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que, don Emilio González, cede y transfiere, las 45 cuotas de capital que posee en "EL PROGRESO", S. R. L., a favor de don Roberto C. Brillanti, argentino, mayor de edad, domiciliado en Salguero 995, esta cesión se realiza por la suma de $ 50.000.- m/n., y se incluye los saldos en c/corriente y cuanto más le pertenece al cedente. El cesionario manifiesta conocer y respetar el contrato social. — Todo con efecto al 31 de julio último, y según documento del 29 de agosto de 1955.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1955. Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.19|9-Nº 1.267-v.26|9|55

MAXIMO ALBEROTANZA Y COMPAÑIA
Promotora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 595. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Veintinueve. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Máximo Alberotanza, que firma: "M. Alberotanza", argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Juana Concepción D'Andrea, domiciliado en la calle Montes de Oca número ciento cuarenta de Avellaneda, con Aidal Doallo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emma Fraga, domiciliado en la calle Lartigau número ciento noventa y uno de Wilde; don José D'Andrea, que firma "J. D'Andrea", argentino, casado en primeras nupcias con doña Albina Rosa Patalano, domiciliado en la calle California número mil ciento noventa y seis de este vecindario; y don Juan José García, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Elvira Viggiano, domiciliado en la calle Italia número doscientos diez y nueve de Avellaneda; el primero y los dos últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que de común acuerdo y habiendo consultado sus propios y recíprocos intereses han resuelto constituir entre ellos una sociedad conforme con las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Haciendo efectivos sus propósitos, vienen a celebrar el presente contrato bajo los artículos siguientes: — Artículo Primero: Entre los comparecientes, señores don Máximo Alberotanza, don Aidal Doallo, don José D'Andrea y don Juan José García, queda constituída una sociedad, que girará bajo el rubro de "MAXIMO ALBEROTANZA Y COMPAÑIA, PROMOTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Corrientes número seiscientos diecisiete, segundo piso, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración de esta sociedad, que empezó a regir desde el primero de julio del corriente año, será de Diez años a contar desde dicha fecha, los que vencerán por consiguiente el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Dicho plazo será prorrogable por cinco años más, previa decisión en reunión de socios, especialmente convocada al efecto por lo menos con seis meses de anticipación a la fecha de expiración del plazo principal, en la cual deberán estar representadas por lo menos las tres cuartas partes del capital y obtenerse el voto favorable de socios presentes que represente como mínimo la mitad del total de capital social. — No obstante, cualquiera de los socios podrá separarse de la Sociedad, dando aviso previo a los socios, con anticipación de no menos de tres meses a la fecha del próximo balance anual. — La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, por resolución de una mayoría de socios que represente, por lo menos, las tres cuartas partes del total de capital social y con el voto favorable de la mitad más una cuota del mismo. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios inmobiliarios en general y actuar como gestora por cuenta propia o ajena de remates y|o ventas particulares de inmuebles, pudiendo al efecto designar los rematadores, martilleros y|o corredores que intervengan en cada caso; así como dedicarse a negocios de construcción y afines, comisiones o consignaciones, administración de propiedades y como comisionistas, agentes y representantes. — Queda expresamente establecido que forma parte del objeto social comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir, recuperar y|o de cualquier otro modo adquirir, gravar o enajenar, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y demás valores de cualquier especie y naturaleza que ellos sean; aceptar pagos por entrega de bienes; celebrar contratos de locación aún por más de seis años y de locación de servicios o de obra; dar y|o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, de anticresis u otra; emitir, girar, aceptar y endosar letras de cambio y cualesquiera otros papeles de comercio; solicitar créditos y préstamos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de Crédito Industrial, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional y con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, así como con Sociedades y particulares y aceptar sus Estatutos, Reglamentos y Leyes Orgánicas y Especiales; girar, cobrar, endosar, y pagar cheques contra depósitos o en descubierto; formar sociedades liquidarlas y|o disolverlas; estar en juicio como actora, demandada o tercerista; promover querellas; y en general, efectuar por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de negocios comerciales, industriales, mobiliarios o inmobiliarios y|o financieros dentro o fuera del país y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de Cien pesos de igual moneda cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Máximo Alberotanza: Trescientas cuotas, o sea Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal: don Aidal Doallo: Trescientas cuotas, o sea Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; don José D'Andrea: Trescientas cuotas, o sea Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; y don Juan José García: Trescientas cuotas, o sea Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — De dichas cuotas las correspondientes a los dos socios primeramente nombrados, están totalmente integradas con muebles, útiles e instalaciones y llave del negocio, donde funciona la sede social, que ingresarán como patrimonio de la Sociedad; y las de los dos últimos socios nombrados, se cubren totalmente en dinero efectivo. — El valor que se atribuye a los aportes de los dos primeros es igual al monto suscripto por ellos; como surge del inventario y tasación practicados, con los que todos los comparecientes manifiestan plena conformidad. — Artículo Quinto: La responsabilidad de los socios, queda limitada al monto del capital que han suscripto, las cuotas son indivisibles y no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad, salvo cuando promediare el consentimiento unánime de todos los socios. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por tres o más personas que podrán ser "socias o no socias" con el carácter de "gerentes", quienes tendrán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, alternativa e indistintamente, el uso de la denominación o firma social, para todos los asuntos, negocios y operaciones determinados en el artículo tercero de este contrato; pudiendo consecuentemente, en la forma expresada, representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos y ejercitar todos los poderes especificados en los Artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e incisos primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos a sus efectos; adquirir, gravar o enajenar de cualquier forma y modo toda clase de bienes, incluso raíces, cobrar y percibir todo lo que se adeudare a la Sociedad por cualquier título o concepto; conferir poderes generales y especiales; otorgar y firmar las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran y practicar cuantos más trámites y gestiones sean necesarios en desempeño de sus cargos. — No podrán en ningún caso los "gerentes" usar ni comprometer la firma social en especulaciones u operaciones ajenas a la Sociedad, ni prestarla como fianza o garantía por o para terceros. — Las firmas personales puestas al pie del nombre de la Sociedad, representará la firma social. — Artículo Séptimo: Los "gerentes" serán nombrados por los asociados y podrán ser removidos en cualquier momento por voluntad de los mismos, aún sin que mediare causa alguna. — Artículo Octavo: Quedan nombrados primeros "gerentes" los cuatro socios nombrados, señores don Máximo Alberotanza, don Aidal Doallo, don José D'Andrea y don Juan José García, quienes procederán en la forma y con todas las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo Sexto. — Artículo Noveno: La remuneración de los "gerentes" será resuelta y fijada por los socios en reunión, y se imputará a "gastos generales". — Las personas que desempeñen funciones administrativas en la Sociedad, recibirán mensualmente por sueldos, remuneraciones, gratificaciones, o para sus gastos particulares, las cantidades que sean fijadas en "acuerdos", los que serán firmados por los socios presentes o por los apoderados de los ausentes. — Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos computados en la forma estipulada en el presente contrato. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Artículo Décimo: El año Financiero de la Soicedad terminará el día treinta y uno de junio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de las negocios sociales. — De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales se deducirá: un cinco por ciento para la formación de un Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social, prescripto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales aportados. — Los saldos que existan en cuenta corriente de los socios devengarán un interés anual del seis por ciento que les será acreditado trimestralmente. — En caso de pérdidas, ellas serán cubiertas primeramente con los fondos de reserva disponibles; pero si se produjeran antes de la formación del "Fondo de Reserva Legal", serán soportadas por los socios en relación a sus capitales. — Las pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio y en el caso de que estas llegaran al treinta y tres por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. — Los balances serán firmados por los "gerentes" y aprobados por todos los socios por sí o por mandatarios. — Artículo Décimo Primero: En caso de que uno o más de los socios resolvieran separase de la sociedad y hubieran dado el aviso a que se refiere el Artículo Segundo de este contrato, sus derechos se reglarán por el balance anual próximo a practicarse y el haber que resulte a su favor le será entregado en seis cuotas semestrales sucesivas, contadas desde la fecha en que sea establecido el saldo de su cuota personal, con más el interés del seis por ciento anual, en pagarés garantidos a satisfacción del interesado, pudiendo ser anticipado su pago y liquidarse los intereses hasta esa fecha. — Artículo Décimo Segundo: Si sobreviniera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del asociado fallecido o incapacitado, podrán optar por continuar en la Sociedad, debiendo en tal caso unificar la representación, para lo cual tendrá preferencia el viudo o viuda del asociado fallecido o incapacitado; o bien por percibir el haber social que resulte corresponderles de acuerdo al balance que con tal motivo deberán practicarse y cuyo importe les será abonado en la forma y plazos establecidos en el artículo anterior. — En este último supuesto, una vez fijado el haber del socio fallecido o incapacitado, sus herederos o representantes quedarán completamente separados de la Sociedad, no teniendo en ella la menor intervención, ingerencia, ni participación. — Artículo Décimo Tercero: Producida la separación o el fallecimiento o impedimento legal de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar sin interrupción por resolución de la unanimidad de los socios restantes, bajo la misma firma social. — Artículo Décimo Cuarto: Llegado el caso de la liquidación de la sociedad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo segundo, ella estará a cargo de las personas "socias o no socias" que se nombren al efecto por mayoría de votos, quienes procederán a llenar su cometido con arreglo a la Ley y a cuyo efecto deberán serles conferidos los poderes necesarios. — Artículo Décimo Quinto: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios o sus representantes legales, con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, como igualmente en los casos de disolución y liquidación de la sociedad, serán resueltos y dirimidos por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, cuyos jueces en caso de disconformidad de opiniones quedan facultados desde ya para nombrar un árbitro único antes de entrar a tratar el asunto, a cuyo fallo se someten los contratantes, renunciando desde ya a toda interpelación e intervención judicial. — Artículo Décimo Sexto: Todo aquello que no se encuentre previsto en este contrato, será resuelto por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, y la sociedad podrá transformarse en cualquier momento en Sociedad Anónima, previa resolución tomada por unanimidad de todos los socios. — Bajo los dieciséis artículos que preceden, los otorgantes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Quieren y consienten en que de la presente escritura se expida copia y se anote en los Registros que corresponda. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos presentes y hábiles los señores don Carlos Astoul Bonorino y don Juan Esteban Carazo, vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe. — M. Alberotanza. — Aidal Doallo. — J. D'Andrea. — Juan José García. — Tgo.: C. Astoul Bonorino. — Tgo.: Juan E. Carazo. Hay un sello. Ante mí: Francisco Ben. Concuerda con la escritura número trescientos veintinueve que pasó ante mí, al folio quinientos noventa y cinco de este Registro número veintidós a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Máximo Alberotanza y Compañía, Promotora Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en seis sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno numerados correlativamente del dos millones trescientos cuarenta mil quinientos once al dos millones trescientos cuarenta mil quinientos catorce inclusive; el noventa y un mil trescientos cincuenta y siete y el presente noventa y un mil trescientos cincuenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Francisco Ben. — Hay un sello. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 2.600.— e.19|9-Nº 1.215-v.26|9|55

LASACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que por documento de fecha 10 de agosto de 1955, el señor Teresio Landolfi, vende, cede y transfiere treinta y cuatro cuotas de capital que posee en la sociedad "LASACO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a su socio don Sergio Salines, en consecuencia el capital social queda distribuído en la siguiente forma: don Sergio Salines, sesenta y ocho cuotas de cien pesos cada una y don Mario Cocchi, treinta y cuatro cuotas de cien pesos cada una. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1955. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120.— e.19|9-Nº 1.213-v.26|9|55

DAPEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los Señores Jorge Román Manuel Pérez, Argentino, casado, con domicilio en la calle Pavón Número Dos mil doscientos noventa y tres, Ramón José Abdón Martí, español, casado, domiciliado en la calle Pieres Número Cuatrocientos veintinueve, y Ana Julia Dasso, argentina, soltera, con domicilio en la calle Argerich Número Mil trescientos setenta y cuatro, mayores de edad, se conviene celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujetándolo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "DAPEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Pichincha Número Mil cuatrocientos setenta y ocho, sin perjuicio de que podrá trasladarlo e instalarse en cualquier punto del país. — Segunda: El término de duración de la Sociedad se establece en Cinco Años, a partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de la misma. — Tercera: El objeto de la Sociedad será el de dedicarse a negocios en general que se relacionen con trabajos de electro-mecánica, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo ampliar sus actividades a cualquier otro ramo del comercio o de la industria. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Catorce Mil Pesos Moneda Nacional, y está formado por Ciento catorce cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción: el Señor Jorge Román Manuel Pérez, treinta y ocho cuotas que representan pesos Treinta y ocho mil moneda nacional, el Señor Ramón José Abdón Martí, treinta y ocho cuotas que representan pesos Treinta y ocho mil moneda nacional, y la Señorita Ana Julia Dasso treinta y ocho cuotas que representan pesos Treinta y ocho mil moneda nacional. El referido capital social de pesos ciento catorce mil moneda nacional ya ha sido totalmente integrado con las maquinarias, herramientas, materias primas, mercaderías, saldo existente en Caja y cuentas Corrientes deudoras que figuran incluídas en el Balance e Inventario que en este acto se agrega, y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por todos los socios, quienes podrán actuar conjunta, separada, alternada o indistintamente con las amplias facultades conferidas a los Gerentes, con la única limitación de que para comprometer a la Sociedad en operaciones que excedan de pesos Cinco mil moneda nacional, será imprescindible la intervención y la firma conjunta de dos de cualquiera de los socios. — Así podrán representar legalmente a la firma, en todas sus actividades y ya sea ante los poderes públicos, Tribunales, Reparticiones y Entidades de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, Bancos Oficiales y particulares, etc., etc., pudiendo pedir dinero en préstamo, fijando las condiciones de interés, plazo, renovaciones, etc., podrán comprar y vender toda clase de muebles e inmuebles, constituir sobre ellos derechos reales, dar, recibir en pago, librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar y percibir y negociar toda clase de valores y papeles de comercio, solicitar permisos de cambio y de importación o exportación, abrir y cerrar cuentas bancarias, otorgar poderes generales y especiales, y realizar, en fin, los actos y gestiones tendientes a lograr el objeto social, con la sola restricción de que no podrán comprometer a la firma social en negocios ajenos al interés de la sociedad. — Sexta: El día Treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Balance General, y luego de procederse a efectuar las amortizaciones que correspondan, incluyendo el fondo de reserva que establece el Artículo Veinte de la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, el excedente se distribuirá por partes iguales entre los contratantes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán asimismo soportadas en idéntica proporción. — Después de cada Balance anual los socios podrán retirar la parte que les hubiere correspondido en concepto de utilidades del ejercicio; si no lo hicieren en un término no menor de seis meses, se les acreditará el importe que resulte en su respectiva cuenta personal, la que redituará un interés del siete por ciento anual, a partir de la fecha en la que las ganancias hubieran podido ser retiradas. — Para la aprobación de los Balances se requerirá la expresa conformidad de todos los socios. — Séptima: Llegando el caso de la liquidación de la Sociedad, ella estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán con el aditamento de "En liquidación". — Octava: Si alguno de los socios falleciere, o se incapacitare, sus herederos o representantes legales podrán continuar en la Sociedad, siempre que se pusieren de acuerdo en la designación de una sola persona que los represente, y previa conformidad de los socios restantes. — Estos podrán optar a su vez entre liquidar la Sociedad, o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, por el monto del capital aportado con más las ganancias que le hubieran correspondido y las reservas legales, todo ello de acuerdo a las cifras que arrojo el Balance que deberá practicarse dentro de los noventa días, incluyendo el valor llave del negocio. — El importe que resulte será abonado a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado en la siguiente forma y plazos: Veinte por ciento en el acto de aprobarse el Balance, y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales, a partir de la fecha indicada, devengando los saldos un interés del siete por ciento anual. — Novena: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios con motivo de la ejecución, disolución y liquidación del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, quienes en caso de discordia designarán un tercero cuyo fallo será inapelable, y acatado su laudo por los socios, a cuyo fin renuncian expresamente a toda acción judicial. — Décima: Cualquiera de los firmantes de este contrato podrá solicitar la disolución anticipada de la Sociedad, cuando lo estime conveniente a sus intereses, haciéndolo saber a los restantes consocios por medio de telegrama colacionado. — En ese caso se procederá exactamente como se dispone en la Cláusula Octava precedente, debiendo practicarse dentro de los noventa días un Balance e Inventario General, y abonarse al socio saliente el importe que resulte a su favor en la forma y plazos allí estipulados, salvo el supuesto de que los socios restantes decidan no adquirir tales cuotas, y opten por la disolución total y definitiva de la Sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento y con arreglo a derecho. — Entrelíneas: "so" — Vale. — Jorge Román Pérez. — Ramón Martí. — Ana Dasso. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1955. — E|l. "mayores de edad", vale. — 13 — vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.160.— e.19|9-Nº 1.217-v.26|9|55

VIATUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del infrascripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Abraham Abramzon, domiciliado en Ecuador 547, Capital Federal, Bernardo Feldman, domiciliado en Sarmiento 2404, Capital Federal, Rosa Durinsky de Abramzón, domiciliada en Ecuador 547, Capital Federal, Inés Berg, domiciliada en Sarmiento 2404, Capital Federal, todos ellos de estado civil casado y nacionalidad argentina, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "VIATUR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el Nº 715, al folio 294 del libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar el artículo sexto del contrato de sociedad que quedará en la siguiente forma: Sexto: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo únicamente del socio Abraham Abramzon, con el cargo de socio gerente y representará y obligará a la sociedad, mediante el uso de su firma individual, precedida por el sello social que se adopte. En uso de sus facultades de dirección y administración podrá el socio gerente, suscribir, endosar cheques, pagarés, letras, avales, giro, operar con cuentas corrientes bancarias, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, solicitar créditos en instituciones privadas y|o bancarias, a sola firma de la sociedad, o sobre pagarés de terceros, inclusive en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial e Hipotecario Nacional, adquirir bienes muebles; representará a la sociedad ante todas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, Aduanas, Ministerios de Trabajo y Previsión e Industria y Comercio; Dirección General Impositiva, Dirección de Migraciones y efectuar cuantos más actos fueren menester a los fines de la misma, no pudiendo prestar su firma para negocios extraños a la sociedad, ni darla en fianza o garantía a terceros. Se entiende que la enumeración antedicha, es enunciativa y no taxativa, pero no comprende expresamente, la compra, venta y cesión de bienes inmuebles y sus derechos, para lo que se requerirá la firma conjunta de los cuatro socios. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires a 1º de Junio de 1953. — B. Feldman. — A. Abramzon. — Inés Berg. — R. de De Abramzon. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 400.— e.19|9-Nº 1.220-v.26|9|55

CAMBESES Y TOMASSETTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Hugo D Maciel, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por 5 días el siguiente edicto: Que por documento privado del 12 de septiembre de 1955, los socios de CAMBESES Y TOMASSETTI, SOC. RESP. LTDA., han convenido: El ingreso a la sociedad del señor Manuel Evaristo Cambeses, argentino, soltero, menor de edad, mediante cesión, venta y transferencia que hace a su favor manuel Felipe Alvarez, quien se retira de la sociedad, de sus 80 cuotas de mil pesos c|una por $ 80.000.—, modificándose el contrato social en lo que respecta al capital social que es de $ 320.000.—, dividido en 320 cuotas de mil pesos c|u., suscripto por los socios por partes iguales. Se mantiene el término de duración de la sociedad en 5 años a partir del 1º de agosto de 1955, pero cualquiera de los socios se podrá retirar en cualquier momento de la misma, comunicando tal decisión con 60 días de anticipación mediante telegrama colacionado. En tal caso se practicará un balance a la fecha de la notificación, inventariándose los bienes con sus valores al día y la restitución del capital y utilidades a su favor se efectuará como sigue: 30 % en efectivo a los 60 días de la fecha de notificación del retiro, y el 70 % restante, a partir de los mencionados 60 días en 12 documentos mensuales, sucesivos e iguales, con más el 8 % de interés. Se suprime la cláusula novena. — Duodécima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios los restantes se harán cargo del activo y pasivo social y continuarán con los negocios sociales, y deberán restituir a los herederos o derecho habientes los haberes del causante en la forma prevista en la cláusula 6a. o sea: se practicará un balance a la fecha del hecho, reintegrándose a los 60 días de aprobado el mismo el 30 % en efectivo y el saldo restante, a partir de los mencionados 60 días en 12 documentos mensuales, sucesivos e iguales, con más del 8 % de interés.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 360.— e.19|9-Nº 1.275-v.26|9|55

MANUEL KULICH Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Hugo D. Maciel, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por 5 días que por documento privado del 9 de septiembre de 1955, los socios de MANUEL KULICH Y CIA., SOC. RESP. LTDA., han convenido: Primero: El ingreso como nuevos socios a los señores Roberto Kulich, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Asunción 4379 y Félix Kulesz, argentino, soltero, menor de edad, domiciliado en Chivilcoy 4202. — Segundo. Aumentar el capital social de $ 500.000.— a $ 2.350.000.—, así suscripto: Manuel Kulich $ 1.358.500.—; Enrique Kulesz pesos 685.400.—; Moisés Kulesz $ 106.100; Roberto Kulich y Félix Kulesz cada uno $ 100.000.—, estando el capital dividido en 23.500 cuotas de cien pesos c|una. — Tercero: Con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1955, aumentar el término de duración de la sociedad en 30 años más. Dentro de los 5 primeros años ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad, transcurridos los mismos, podrá hacerlo, debiendo preavisar en forma fehaciente con 6 meses de anticipación antes del cierre del ejercicio económico social. — Cuarto: Los nuevos socios quedan nombrados gerentes, sin uso de la firma social, Roberto Kulich dentro de las funciones administrativas y en la faz industrial Félix Kulich, ambos sin limitación a otras funciones. — Quinto Manuel Kulich, Enrique Kulesz y Roberto Kulich, percibirán mensualmente con imputación a las respectivas cuentas particulares, la suma de $ 3.000.— y Félix Kulesz, $ 1.000.— con idéntica imputación. — Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma: Manuel Kulich, el 30 %; Enrique Kulesz, el 30 %; Roberto Kulich, el 25 %; Félix Kulesz, 10 % y Moisés Kulesz, el 5 %.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 320.— e.19|9-Nº 1.278-v.26|9|55

EMORE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Julio G. Seeber y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por escritura de fecha 31 de agosto de 1955 pasada por ante el escribano Juan B. J. Bidondo, don Emore Dondi, cede, vende y transfiere a favor de don Renato Coen, italiano, industrial, casado, domiciliado en la calle Crámer 1764, industrial, mayor de edad, las 1950 cuotas capital valor nominal $ 1.000 m|n que tiene y le corresponden en la sociedad "EMORE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con más la proporción de las reservas y de los beneficios que en dicha sociedad correspondían al cedente, como así todos los derechos y obligaciones inherentes a la razón social de que ha formado parte, o conviniendo por el mismo acto en modificar los siguientes artículos del contrato social, los que quedarán redactados así: Artículo Quinto: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios con carácter de gerentes con iguales facultades sin perjuicio de la distribución de funciones que acordaren entre ellos si les convinieren. Ambos gerentes tendrán el uso de la firma en forma conjunta y mancomunada para cualquier acto, contrato o instrumento que obligare a la sociedad, así como también para la emisión de cheques y giros, aceptación de letras y suscripción de cualquier clase de contrato y obligaciones. Queda prohibido a los gerentes el uso de la firma social en contratos a título gratuito, fianzas, garantías o negocios ajenos a los fines sociales. Los socios gerentes gozarán de un sueldo mensual de cinco mil pesos moneda nacional con imputación a gastos generales pero podrán retirar hasta otro tanto por mes, a cuenta y computación a las utilidades anuales sin perjuicio de lo exigido por el artículo veintiuno y concordantes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El socio Renato Coen podrá actuar en la sociedad por apoderado — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios como consecuencia de este contrato deberá ineludiblemente deferir la solución de las diferencias surgidas al arbitraje de terceros a cuyo efecto desde ahora se designa a los doctores Carlos A. y Eduardo H. Aranda Lavarello con domicilio en la calle Cangallo quinientos diez y nueve, y al otorgante de este acto escribano Juan B. J. Bidondo con domicilio en la calle Sarmiento setecientos sesenta y siete, quienes están facultados para designar sus sustitutos. En caso de que los árbitros a su vez no llegaren a un acuerdo será resuelto por el señor Juez de Comercio en turno de esta Capital. La decisión arbitral será obligatoria e inapelable para los socios en todos los casos. Los gastos serán abonados por la parte vencida y en la forma que resuelvan los árbitros. En todos los casos se resolverá de acuerdo a las leyes de procedimiento vigentes. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el sobreviviente y|o capaz tendrá derecho a la adquisición de las cuotas sociales del otro socio al precio que se ofertare gozando de un derecho de preferencia que deberá ser ejercido dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Octava: Cualquiera de los socios podrá enajenar sus cuotas y derechos en la sociedad en cuyo caso el otro socio tendrá derecho de preferencia que deberá ser también ejercido en el plazo de treinta días. En este estado don Emore Dondi manifiesta que en el plazo de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio no usará el nombre comercial de la sociedad en ninguna clase de negocio cualquiera que sea la actividad a que se dedique dentro del territorio de esta República. Enterado don Renato Coen de los términos de esta escritura a su favor manifiesta su conformidad y aceptación por estar de acuerdo a lo convenido. Presente a este acto don Jorge Jacobo Feldman, argentino, comerciante, casado, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, domiciliado en la calle Doctor Luis Beláustegui dos mil ochocientos noventa y cinco manifiesta su conformidad con lo expuesto a este acto. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 700.— e.19|9-Nº 1.260-v.26|9|55

FRIONCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se ha dispuesto publicar por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Mario Fiszer, polaco, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez 3992, Dto. H, por una parte y Jorge Alpern, brasileño, casado, domiciliado en Angel Gallardo 299, Dto. A, por la otra parte, siendo ambos contratantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en lo siguiente: Primero: Declarar constituída con efecto retroactivo al primero de julio del corriente año, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto social será el armado y venta de heladeras eléctricas, ventas por mayor y menor de artefactos, accesorios, repuestos para refrigeración y artículos para el hogar, objetivo social que puede ser ampliado a ramos similares o diferentes al enunciado. — Segundo: Esta sociedad se constituye por el término de diez años. — Tercero: El domicilio de esta sociedad es en la ciudad de Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 2636|42, pudiendo instalar agencias o sucursales en esta Capital o en el interior del país. — Cuarto: Esta sociedad girará en plaza bajo la razón social de "FRIONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estando el uso de la firma social a cargo del socio Mario Fiszer, quien para obligar a la sociedad, deberá hacerlo con su firma individual, debajo de un sello con la razón social. Le queda absolutamente prohibido al socio con uso de la firma social, comprometer la misma en cuestiones ajenas a la sociedad. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, aportando cada uno de los socios doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional, habiéndose efectuado estos aportes en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, de acuerdo al inventario que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Sexto La parte directiva y administrativa de esta sociedad, estará a cargo del socio señor Mario Fiszer quien asume el cargo de socio gerente, debiendo dedicarle a esta sociedad la totalidad de su actividad, no pudiendo dedicarse a ningún otro negocio, no así el socio señor Jorge Alpern, quien podrá tener otras actividades similares o diferentes a las de esta sociedad, sin ninguna limitación. — Séptimo: Los beneficios que se obtengan de esta sociedad, previa reserva del 5 % de los mismos hasta integrar el diez por ciento del capital y previa reserva que oportunamente resuelvan efectuar los socios, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: 60 % para el socio señor Mario Fiszer y 40 % para el socio señor Jorge Alpern; en igual proporción serán aportadas las pérdidas si las hubiere. — Octavo: Los balances se efectuarán el día 30 de Junio de cada año, y los balances que durante ocho días estén a disposición de los socios sin ser observados, se reputarán aprobados. — Noveno: En caso de incapacidad absoluta y permanente o fallecimiento de alguno de los socios, esta sociedad entrará en liquidación, procediéndose para la liquidación social, de acuerdo a las normas que dispone el Código de Comercio. — Décimo: Cualqier duda o divergencia que surgiera entre los socios, ya sea por interpretación de las cláusulas del contrato o por la evolución de los negocios sociales, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, quienes antes de entrar a laudar la cuestión, designarán un tercero, siendo el fallo que dicte el tribunal así constituído, válido e inapelable para las partes, a quienes les queda absolutamente prohibido recurrir al Tribunal de Justicia, cualquiera sea su fuero o jurisdicción. Bajo las diez cláusulas que anteceden, dan las partes por formalizado el presente contrato, a su fiel cumplimiento se obligan y para constancia lo firman al pie, en un lugar y fecha ut-supra indicados. Firmado: M. Fiszer. — J. Alpern. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 700.— e.19|9-Nº 1.280-v.26|9|55